Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, viernes 30 de setiembre de 1955 — Número 17.993

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

13 DE JULIO DE 1955

494.690. — Democracia. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. Democracia S.A. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

494.691 — La Voz de San Justo. Cast. Periód. diario. Prop.: La Voz de San Justo S.R.L. 4.500 ejs. $ 0,50. Córdoba, junio 1955. (Arg.).

494.692 — La Acción. Cast. Periód. diario. Prop.: Juan José Albarracín. 400 ejs. $ 0,40. San Pedro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.693 — Digesto Médico Argentino. Castellano. Periód. mens. Prop.: E. de Eboli. 8.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.694 — Preludio. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Turaglio y Martini. 500 ejs. $ 2. Viamonte (Sta. Fe), mayo-junio 1955. (Arg.).

494.695 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí. Cast. Periód. mens. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3.300 ejs. $ 1,25, Itatí (Corrientes), julio 1955. (Arg.).

494.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Cast. Periód. mens. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. 2.500 ejs. $ 5. Bs. As, marzo 1955. (Arg.).

494.697 — Refirmación. Cast. Periód. mens. Prop.: César Albístur Villegas. 1.500 ejs. Morón (Bs. As.), marzo a junio 1955. (Arg.).

494.698 — Morón Deportivo. Cast.. Periód. semanal. Prop.: Antonio A. Fernández. 800 ejs. $ 1. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.699 — La Tribuna Odontológica. Cast. Periód. bimestral. Prop.: David Cohen. 1.600 ejs $ 5. Bs. As., mayo-junio de 1955. (Arg.).

494.700 — Antena. Cast. Periód. semanal. Prop.: Julio Korn. 120.000 ejs. $ 1.50. Bs. As., mayo a junio 1955. (Arg.).

494.701 — Asociación Fabricantes de Papel. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Fabricantes de Papel. 500 ejs. Bs. As., enero a mayo 1955. (Arg.).

494.702 — Archivo Argentino de Pediatría. Cast. Periód. mens. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejs. $ 80.— anual. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.703 — Der Weg (El Sendero). Alemán. Periód. mens. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 3.800 ejs. $ 13. Florida (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.704 — Bienvenida (Ahlausahla). Castellano-árabe. Periód. mens. Prop.: Gabriel Traboulsi. 1.200 ejs. $ 60.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947. - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

494.705 — El Chubut. Cast. Periód. diario. Prop.: Pedro Ciarlotti. 25 ejs. Pesos 0,30. Comodoro Rivadavia (Chubut), junio 1955. (Arg.).

494.706 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop.: Alejandro Navrotzky. 500 ejs. $ 7. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

494.707 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop.: Alejandro Navrotzky. 500 ejs. $ 7. Bs. As., abril de 1955. (Arg.).

494.708. — Voce Trentina. Italiano. Perid. mensual. Prop.: Circulo Trentino. 1.500 ej. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.709. — S.E.Y.A. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Asoc. Empresarios Yeseros y Anexos. 700 ej. Bs. As., marzo 1955. (Argentina).

494.710. — Boletín del Centro de Almaceneros. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. As. 4.200 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.711. — Sol del Plata. Cast Perid diario. Prop.: Domingo A. Di Carlo. 1.000 ej. San Isidro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.712. — El Avisador Mercantil. Cast. Perid. diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 6.200 ej. $ 230 mensual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.713. — Patria Nuestra. Cast. Perid. diario. Prop.: Eduardo Carvajal. 700 ej. $ 0.50. Juárez (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

494.714. — La Técnica del Frío. Cast. Perid. mensual. Prop.: A. Z. Calveiro. 2.800 ej. $ 6. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.715. — Cámara Argentina del Vestir. Cast. Perid. mensual. Prop.: Cám. Arg. del Vestir. 600 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.716. — Las Noticias. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Waldeiro Maradona (h.). 300 ej. $ 1. Barancas (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.717. — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Perid. semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

494.718. — La Razón. Cast. Perid. diario. Prop.: S. A. La Razón. Edit.: Emisora, Financiera y Comercial. 254 656 ejemp. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.719. — Informaciones Marítimas Sudamericanas. (Exportación). Cast. Perid. bisemanal. Prop.: José Lorenzo Femia. 350 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.720. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Ingles. Periódico. Diario. Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. 14.720 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, junio 1955. Argentina.

494.726. — Preludio. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Angel Héctor Paradiso. Editor: Ediciones A.N.A. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 12|7|55. Argentina.

494.727. — El Diario. Castellano. Periódico. Diario. Propietario: El Diario. S. A. Director: Arturo J. Etchevehere. — 10.731 ejemplares. $ 0.40. Paraná (Entre Ríos). 5|5|55. Argentina.

494.728. — La Canción de Poncho Negro. Música. 2 páginas. Autor: René Briand. Editor: Edic. Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.729. — La Canción de Poncho Negro. Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Editor: Ediciones Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. G 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.736. — Camarada. Fox-trot. Música. Orquestación. 17 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Almoslino. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. — $ 3,50. Buenos Aires, 8|7|55. Argentina.

494.737 — Muñequita. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Paladín. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.738 — Muñequita. Beguine, mús. 2 págs. Autor: Paladín. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.739 — Pasionaria (Flor del Mburucuyá). Galopa-fantasía guaraní, mús. 2 págs. Autor: Waldo de los Ríos. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.740 — El Quillanguero. Bailecito, letra. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.741 — El Quillanguero. Bailecito, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní, mús. 2 págs. Autor: D. Alberto Baccay. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní, letra. 2 págs. Autor: Córdoba Alsina. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.744 — Camarada. Foxtrot, mús. 2 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Asmolino. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 22|6|55. (Arg.).

494.745 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, vers. Cast. 2 págs. Autor:: Ben Molar. Edit.:: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

494.746 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, mús. 2 págs. Autor: Horst Heinz Henning. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.747 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, letra. Alemán. 2 págs. Autor:: Heinz Therningsohn. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.757 — Faz "A": Guira Turin. Galopa. Mús.: Félix Pérez Cardoso. Faz "B": Dulce querer. Polka. Letra: Ramón Rayes. Mús.: Lionel Enrique Lara. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº PS-6.110. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.758 — Faz "A": María Escandalosa. Marcha. Letra: Klésius Caldas. Mús.: Armando Cavalcanti. Faz "B": Qué dulzura. Baión. Letra: J. E. Martínez. Música: Rilo Suárez. Intérp.: Los Bambucos. Disco Pampa Nº PM-11.135. 1.300 ejs. $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.759 — Faz "A" Mi querida mamá. Letra: Louis Sauvat. Música: Semmy Fain. Faz "B" Señor Cocodrilo. Letra: Louis Sauvat. Mús.: Franck Churchill. Intérp.: Paulette Rollin. Disco Pampa Nº S 20.106. 100 ejs. $ 14.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.760 — Faz "A" El moncho. Chamamé. Letra: Prudencio Giménez. Mús.: Ramón Ayala. Faz "B" El compinche. Chamamé. Mús.: Damasio Esquivel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PS 6.108. 600 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.761 — Faz "A" El Jubilado. Recitado. Letra: Héctor Gagliardi. Faz "B" Despedida de escuela, Recitado, Letra: Héctor Gagliardi. Intérprete: Héctor Gagliardi. Disco Pampa Nro. PM 14.126. 600 ejemplares. $ 13,50. Bs. Aires, julio 1955. (Argentina).

494.762 — Faz "A" María Eugenia. Guarania. Letra: Aniceto Vera Ibarrola Mús.: Ernesto Báez. Faz "B" Guitarra triste. Canción Paraguaya. Letra: Niní Espínola. Mús.: Horacio Espínola. Intérprete Trío Asunción. Disco Pampa Nº PS 6.090. 350 ejs. $ 13.— Bs. As.. julio 1955. (Argentina).

494.763 — Faz "A" y "B" Si "El Barrak" me viera. Letra y mús.: Anónimo. Intérprete: Asmahan. Disco Capitol Nº PB 24.027. 350 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.764 — Faz "A" y "B" Suficiente verte de lejos. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Farid El Atrach. Disco Pampa Nº PB 24 026. 400 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.765 — Faz "A" Aquel ayer. Canción. Letra y Mús.: Neneco Norton. Intérp.: Arsenio Jara. Faz "B" Purajhei Chu-i. Letra y Mús.: Elenita Duarte Núñez. Intérp.: Conj. Paraguayo "Ñasaindype". Disco Pampa Nº PS 6.111. 350 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.766 — Faz "A" Ruedas de Carreta. Letra: De Rose, Mús.: Hill. Faz "B" Perdido. Letra: Tizol. Mús.: Drake. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.152. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.767 — Faz "A" Puede ser tan importante? Letra: Benjamín. Mús.: Weiss. Faz "B" Deja que ocurra. Letra: Wofford. Mús.: May. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.154. 1.800 ejemplares. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.768 — Faz "A" Cuando tu sonríes. Letra: Fisher. Mús.: Shay. Faz "B" Haciendo música desde Menphis. Mús.: Snow. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.151. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.769 — Faz "A" Blues en la noche. Letra: Mercer. Mús.: Arlen. Faz "B" El manisero. Letra: Gilbert. Mús.: Simons. Intérp.: Betty Reilly. Disco Capitol Nº 353.163. 700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.770 — Faz "A" Siempre he vivido solo. Faz "B" Idem. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Prof. Moh. Abdel Wahab. Disco Pampa Nº PB 24.025. 400 ejemplares. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.771 — Faz "A" El gitano mentiroso. Garrotín. Letra Mús.: Trío los Halcones. Faz "B". No me mires más. Letra: Ramón Zarzoso. Mús.: Salvador Valverde. Intérp.: Oscar de la Torre. Disco Pampa Nº PM 16.074. 1.000 ejemplares $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.772 — Faz "A": Tren lechero. Polka. Mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Serenata cañaditape. Polka. Letra: Antonio Cardozo. Mús.: Francisco F. López. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº PS-6.112. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.773 — Faz "A": El canguro. Letra: Paul. Mús.: Gimble. Faz "B": Escucha aquellas campanas. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.164. 1.500 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.774 — Faz "A": Bésame. Letra: Stanley. Mús.: Astore. Faz "B": Llevando mi nena a casa. Letra: Turk. Mús.: Ahlert. Intérp.: Mickey Katz. Disco Capitol Nº 353.161. 900 ejs. $ 16. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

494.775 — Faz "A": Hasta el amanecer. Letra: Fine. Mús.: Collins. Faz "B": Humoresca. Letra: Dvorak. Mús.: Dvorak. Arr.: Lou Busch. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.162. 1.200 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.776 — Faz "A": Sonido en Fa. Letra y mús.: Scott. Faz "B": Lágrimas en mi almohada. Letra: Autry. Mús.: Rosé. Intérp.: Vicki Yourng. Disco Capitol número 353.160. 700 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955 (Arg.).

494.777 — Faz "A": Sinfonía Nº 25 en Sol Menor (183). Letra y mús.: Mozart. Faz "B": Sinfonía en Do Mayor (K 200). Mús.: Mozart. Intérp.: Orq. de Cám. del Sarre. Disco L.D. Francais Nº DFA-528. 200 ejs. $ 102,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.778 — Appunti di un viandante. Reimpresión. Italiano. 158 págs. Autor: L. F. Ferrari. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda. 1.000 ejs. $ 30. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

494.780 — Seguí bailando. Gato, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.781 — Seguí bailando. Gato, letra. 2 págs. Autor y edit.: José Juan Bianchi. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.782 — Flor de retama. Cueca, letra. 2 págs. Autor:: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. Edit. Los autores. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.783 — Flor de retama. Cueca, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho, 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.793 — Evolución. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Prop. de Carros y Camiones. Direct.: Valeriano E. Yustas. 700 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

494.794 — Boletín Informativo: Cast Periód. semanal, Prop.: Cám. de Comercio de Bs. As. Direct.: Avis Schuster. 1.700 ejs. Bs. As., 29|6|55. (Arg.).

494.807 — Esnea (Leche). Cast. Periód. trimensual. Prop. y direct.: Ricardo Florencio González Marana. 2.000 ejs. $ 20 anual. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

494.808 — Los Salmos (versificación de este libro de la Biblia). Cast. 223 págs. Autor: Arturo Capdevila. Edit.: Asoc. Cristiana de Jóvenes. Impres.: Talleres Gráf. Federico Rossi e H., S.R.L. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As.. 1955. (Arg.).

494.809 — La Acción Parroquial. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Parroq. La Sagrada Familia. Direct.: Juan Angel Fiorotto. 1.350 ejs. $ 0,50. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. (Arg.).

494.810 — La Verdad. Cast. Periód. diario. Prop.: E.P.I.C.A., S.R.L. Direct.: Oscar I. Albano. 1.500 ejs. $ 0,50. Ayacucho (Bs. As.), 7|7|55. (Arg.).

494.811 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Idisch. Periód. mens. Prop. y direct.: Zelik Mazur. 2.000 ejs. $ 2.50. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.823 — Tribus Perdidas (Estudio Histórico-Folklórico). Cast. Traduc. del hebreo. 320 págs. Autor: Itzjak Ber Zvi. Traduc.: Berta Senderey. Edit.: Edit. Candelabro. Impres.: Julio Kaufman. 2.000 ejs. $ 50. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

494.824 — Mundo Huracanense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Alberto Oscar Sivori. Direct.: Douglas Marshall Kelly.

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7728

BIBLIOTECA:
de 11.30 a 18 horas

5.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., 5|7|55. (Arg.).

494.377 — (4 de julio de 1955). Solicitud de inscripción del seudónimo: "Bolgario".

e.20|9-Nº 5.262-v.4|10|55

14 DE JULIO DE 1955

494.839 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Cast. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., junio 1955. 1.900 ejs. $ 10. (Arg.).

494.840 — Diana. Mens. Cast. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., mayo y junio 1955. 4.100 ejs. $ 3. (Arg.).

494.841 — Histonium. Mens. Cast. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., febrero a junio 1955. 8.500 ejs. $ 5. (Arg.).

494.842 — Trabajo y Justicialismo. Bimestral. Cast. Prop.: Mamira Etelicia barra Bs. As., mayo a julio 1955. 3.000 ejs. (Arg.).

494.843 — Goles. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Deportiva S.R.L. Bs. As., junio 1955. 110 625 ejs. $ 1,20. (Arg.).

494.844 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., junio 1955. 235.198 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.845 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., julio 1955. 2.200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.846 — El Tribunal de Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta Fe), junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.847 — Asesor Comercial. Mens. Cast. Prop.: César Federico Segura. Córdoba, julio 1955. 2 000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.848 — El Progreso. Cast. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), junio 1955. 150 ejs. $ 0,40. (Arg.).

494.849 — El Solano. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich Quilmes (Bs. As.), junio 1955, 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.850 — Revista Eclesiástica. Bimestral. Cast. Prop.: Arzobispado de La Plata. Eva Perón (Bs. As.), mayo-junio de 1955. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.851 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Arturo W. Hetton. Zárate (Bs. As.), julio 1955. 1.500 ejs. $ 2. (Arg.).

494.852 — Tribuna. Diario. Cast. Prop.: Humberto Bellino. Concordia (E. Ríos), junio 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.853 — Revista de la Sanidad Militar Argentina. Trimestral. Cast. Prop.. Dirección General de Sanidad. Bs. As., enero - marzo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.854 — Argentistas. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Argentina Mutual y Gremial de Artistas de Circo. Bs. As., abril junio 1955. 1.500 ejs. (Arg.).

494.855 — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, junio 1955. 2.300 ejs. (Arg.).

494.856 — El Sol de Oro. Trimestral. Cast. Prop. Sociedad "El Sol de Oro". Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.957 — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, junio 1955. 3.300 ejs. (Arg.).

494.858. — Voz de Iberia. Mensual. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta Bahía Blanca (Bs. As.), julio 1955. 500 ej (Arg.).

494.859. — Boletín Mensual. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Pcia. Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), junio 1955. 600 ej. $ 1. (Argentina).

494.860. — La Voz Demócrata Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, junio 1955. 1.600 ej. $ 1.50. (Arg.).

494.861. — Nsha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowky. Bs. As., junio 1955. 1.700 ej. $ 2. (Arg.).

494.862. — Revista de la Universidad Obrera Nacional. Mensual. Cast. Prop.: Universidad Obrera Nacional. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.000 ej. (Arg.).

494.863. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Santa Fe), junio 1955. 3.000 ej. $ 0 50. (Argentina).

494.864. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 5.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.865. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 4.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.866. — Magyar Szo. (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro-Cast. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., junio 1955. 700 ej. (Argentina).

494.867. — Nasha Gazeta (Nuestro diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Wasiliy Simonink. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.300 ej. $ 0.50. (Argentina).

494.868. — La Obra. Mensual. Cast. Prop.: Julián Musmanno y José Más. Bs. As., junio y julio 1955. 33.500 ej. $ 5. (Arg.).

494.869. — Argentina Textil. Mensual. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., abril 1955. 620 ej. $ 70 anuales (Argentina).

494.870. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), junio 1955. $ 0.50. (Arg.).

494.873. — Proposición Atómica o La Energía de la Materia. 1 vol. 187 pgs. Cast. Autor: René G. Marchand. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: El autor. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ej. $ 30. (Arg.).

494.877. — Ginebra. Milonga, mús. 2 pgs. Autor: José A. Di Tomaso. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

494.878. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs As., 7|10|54. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

494.879. — Cambia de Camino. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej $ 3. (Arg.).

494.880. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera., Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|10|54, 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.881. — Cambia de Camino. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.882. — Nace una Ilusión. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Oscar E. Trepat. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As, 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494.883. — Nace una Ilusión. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Miguel R. L. Rincón. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494 888 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina. Mens. Castellano. Prop.: Dirección Nacional del Servicio Estadístico - Secretaría de Asuntos Técnicos. Direct.: José María Rivera. Bs. As., diciembre 1954. 7.000 ejs. (Argentina).

494.890 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Director: Domingo Leonetti. Bs. As., junio de 1954. 2.450 ejs. $ 4. (Arg.).

494.891 — Noches Misioneras. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gualberto Meza y Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.892 — Noches misioneras. Vals, mús. 2 págs. Autor: Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.893. — La mezquita. Fox-trot, mús. 2 págs. Autores: Raimundo E. Rostanza y "Sany". Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.899 — Fiesta negra. Candombe, mús. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.900 — Fiesta negra. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.901 — El Sabio desaparecido. 1 foll. 64 pags. Cast. Autor: Anthony Parsons. Traduc. del inglés. Alberto A. Poch. Impres. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 28|12|52. 10.000 ejs. $ 2. (Arg.).

494.902 — El Club de las Solteronas 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Georges Simenon. Traduc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 18|3|55. 10 000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.903 — Cita con el verdugo. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Oscar Montgomery. Traduc. del inglés: J. M. del Valle. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 21|4|55. 10.000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.904 — Pirata por su rey. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Rodolfo Bellani. Impres. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 15|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.).

494.905 — El perfume del capuchón. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 17|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.). Reimpres.

494.906 — La novia del Gun-Man. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Nil Reblan. Trad. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor, S. R. L. Bs. As., 20|4|55. 10.000 ejs. $. 3. (Arg.).

494.907 — La vuelta al mundo en ochenta días. 1 vol. 256 ejs. Cast. Autor: Julio Verne. Versión española. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 10|12|54. 10.000 ejs. $ 10. (Arg.).

494.908 — El Libro de la Historieta. Serie 12. 1 vol. 130 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 7|4|55. 100.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.909 — Boletín de la Escuela Panamericana de Arte. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Enrique Lipszyc. Bs. As., junio 1955. 5.000 ejs. (Arg.).

494.918 — Faz "A": Solamente porque; Mi melancólica nena. Letra: Bob y Joe Shelton y Norton-Watson. Mús.: Sid Robbin y Burnett. Faz "B": Canta nena, canta nena: ¿No quieres venir a casa? Letras: Pollack y Williams. Música: Yellen y Warfield. Intérp.: Rusty Draper Disco T.K. Nº 3.079. Bs. As., 22|1|55. 500 ejs. $ 31,50. (Arg.).

494.919. — Faz "A": Canción de fuego. Letra y mús.: Carlos Montbrun Ocampo. Arregl.: Víctor Buchino. Faz "B": Quién sino tú. Letra: Edmundo Rivero. Mús.: Anónimo. Arreg.: Víctor Buchino. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T K. Nº 20.062. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

494.920 — Faz "A": Violín gitano. Letra: Cherubini. Música; Bixio. Faz "B": Ba... ba... baccia mi piccina. Letra: L. Astore. Música: R. Morbelli. Intérp. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número 759. Bs. As., 15|3|55. 1.000 ejemp. $ 13,50 (Argentina).

494.921 — Faz "A": Teresinha. Letra: M. Nicoll. Música: H. Gutiérrez. Faz "B": Está llegando la hora. Letra: Rubens Campos. Música: Henricao. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº 762. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.922. — Faz "A": Caminito. Letra: G Coria Peñaloza. Música: J. de Dios Filiberto. Faz "B": El apronte. Música: Roberto Firpo. Intérp.: Quinteto Nicolás Agapios. Disco T.K. Nº 765. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.923 — Faz "A": Indiana. Música: Alberto Castelar. Faz "B": General Pinedo. Música: Peteco Rodríguez. Arreglo: Hugo Díaz. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K. Nº 5.337. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.924 — Faz "A": Taquito militar. Música Mariano Mores. Faz "B": Corazón de oro. Letra: J. Fernández Blanco. Música; Francisco Canaro. Intérp.: Rubén Sosa. Disco T.K. Nº 5.362. Bs. As., 22|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.925 — Faz "A": Chorra. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Faz "B": Que querés con París. Letra: Martincho. Música: Mario Landi. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº 5.361. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.926 — Faz "A": Misterios en la oración. Letra: Rolando L. Morales. Música: Carlos Vega Pereda. Faz "B": La Marrupeña. Letra: Manuel J. Castilla. Música: Gustavo A. Sola. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco T.K. Nº 5.353. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemp. $ 13,50; (Argentina).

494.927 — Faz "A": Merceditas. Letra y música. Ramón Sixto Ríos. Faz "B": A Santo Tomé. Letra y música: José Antonio Pilepich. Intérp.: Conj. Correntino "Santo Tomé". Disco T.K. Nº 5.365 Bs. As., 15|3|55. 2.000 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.932 — El Oriental. Tango-milonga, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 245 ejemp., $ 4.— (Argentina).

494.933 — Eras mi amor. Vals mexicano, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.934 — Eras mi amor. Vals mexicano, letra. 2 págs. Autor: Enrique Soriano Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.935 — Sentimental. Tango, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.936 — Sentimental. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos santiagueños. Zamba, música. 2 págs. Autor: José Sebastián. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos Santiagueños. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Mitre. Imp.. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.941 — Naturaleza muerta. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Pansera. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.942 — Intermezzo, tango, música. 2 páginas. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 237 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.943 — Abran cancha, milonga, música. 2 págs. Autores: Héctor Varela y Alberto Nery. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.944 — Comparaciones, baiao flamenco. música. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.945 — Comparaciones, baiao flamenco, letra. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.948 — El Mundo. Diario. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: Emilio Rubio. Bs. As., 7|7|53. 220.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

494.950 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: José Adolfo Alemán. Bs. As., 6|7|55. 69.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

494.951 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León F. Bouché. Bs. As., 17|6|55. 70.300 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.952 — Selecta, trimestral, Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León Bouché. Bs. As., julio 1955. 30.100 ejs. $ 5.— (Argentina).

494.953 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Editorial Democracia S. A. Director: Renato Ciruzzi. Bs. As., 4|7|55. 152.150 ejs. $ 1.— (Argentina).

494.959 — Nostalgias de mi barrio, tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Reynal. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.960 — Nostalgias de mi barrio, tango, música. 2 págs. Autor: Aníbal Ortiz. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— Edit.: El Autor. (Argentina).

494.961 — Al Nenti... va... una, tango. música. 2 págs. Autor: Pascual F. Ciliberto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.. El Autor. Bs. As., 14|6|55. 200 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.962 — Ta te ti, milonga, música. 2 págs. Autor: Antonio Acevedo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|7|55. 120 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.974 — Diario de Sesiones del H. Consejo Deliberante de Matanza. Quincenal. Castell. Prop.: H. Cons. Deliberante Director: Baldomero Pérez. Bs. As., 23|10|54. 500 ejs. (Argentina).

494.981 — Villa Quilino, zamba, música. 2 págs. Autor: R. y G. Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.982 — Villa Quilino, zamba, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Díaz. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.983 — El Mosquito, milonga, música. 2 págs. Autor: Guillermo Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.984 — El Mosquito, milonga, letra. 2 págs. Autor: Rafael Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.990 — La Divina Providencia. 1 foll. 46 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Lito. Edit.: Edit. Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejes. $ 15.— (Argentina).

494.992 — Fuerzas que Comienzan sus Luchas. 1 foll. 80 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Gráf. Lito. Edit.: Edit.: Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

e.21|9-Nº 5.263-v.5|10|55

15 DE JULIO DE 1955

494.993. — Orientación Industrial y Comercial, mensual. Cast. Prop. direct.: Apolidor Leopoldo Vélez. 3.000 ejs. Abril Mayo de 1955. (Arg.).

494.994. — Hermes. Cast. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. 1.000 ej. Direct.: Vivente Lerena. Paraná E. R., junio de 1955. (Arg.).

494.995. — Fotocámara Cinecámara. Castell. Prop.: Fotocámara S. en Com. Direct.: Héctor Ismael Faita. 3.500 ej. $ 4.50. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

494.996. — Metalúrgica. Cast. Mensual. Prop.: C. A. de Industrias Metalúrgica. Direct.: F. Martín Máspero 3.000 ej. C. Federal, mayo de 1955. (Arg.).

494.997. — Horizontes Económicos. Cast. Prop. direct.: Pedro Antonio Giudiano. 1.000 ej. $ 3. C. Federal, marzo y abril de 1955. (Arg.).

494.998. — Mi Valle. Cast. Mensual Revista. Prop. direct.: Alberto J. Greppi. 1.700 ej. $ 3.50. Cipolletti, R. Negro. Mayo de 1955. (Arg.).

494.999. — Homeopatía. Mensual. Prop.: Asoc. M. Homeopática. 1.000 ej. $ 5. Direct.: Horacio L. Roux. C Federal, enero-abril de 1955. (Arg.).

495.000. — El Pescador. Mensual. Cast. Prop. direct.: Antonio José Paredes. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

495.001. — Nueva Argentina. Cast. Mensual. Prop.: Emilio Germán Sánchez. Direct.: Idem. 1.000 ej. S. Fe, julio de 1955. (Arg.).

495.002. — El Tribuno. Cast. Mensual. 500 ej. S. Fe, julio de 1955. Prop. direct.: Manuel Simón López. (Arg.).

495.003. — Boletín Oficial de la Pcia. de La Rioja. Diario. Cast. Prop. direct.: Leonardo Samuel Lasso. 850 ej. Julio de 1955. La Rioja. (Arg.).

495.004. — Foro Argentino. Cast. Diario. Prop. direct.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ej. Junio de 1955. C. Federal. (Arg.).

495.005. — Schriftn (escritos). Idish. Trimestral. Prop. direct.: Leia Fanaberia de Szwarc. 700 ej. $ 10. C Federal, junio-julio-agosto de 1955. (Arg.).

495.006. — Por la Verdad. 1.000 ej. Prop.: Renacimiento, S. R. L Direct.: Alexis Stawrowsky. C. Federal, mayo-junio de 1955. (Arg.).

495.007. — El Tribunal de Comercio. Diario. Prop.: Guillermo A. Blanco. Direct.: Susana A. Blanco y César Blanco. 1.000 ej. Rosario. mayo de 1955. (Arg.).

495.008 — La Patria. Castellano. Semanario. Propiet. Direct.: Mansueto Sagario. 500 ejs. $ 1.— Junio de 1955, Goya Ctes. (Argentina).

495.009 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Propiet.: Gbno. de la Pcia. Sgo. del Estero. Direct.: Norberto Miguel García. 350 ejs. $ 1.— Junio de 1954. Sgo. del Estero. (Argentina).

495.010 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Propiet. Gob. de la Pcia. de Tucumán. Direct.: Ernesto Baaclini. 800 ejemplares. $ 0,30. Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.011 — La Voz del Jubilado. Castellano. Propiet. mensual. Propiet.: Ctro. M. de Jubilados y P. Ferroviarios de S. Fe. Direct.: Miguel Torres Tur. 1.800 ejs. S. Fe, junio de 1955. (Argentina).

495.012 — El Municipio. Castellano. Mensual. Propiet. Direct.: Benigno Gómez. 1.250 ejs. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.013 — Timón. Castellano. Semanario. Propiet.: Pablo Molinari Peri. Eugenio Dadi. Direct.: Pablo Molinari Peri. 500 ejemplares. $ 0,75, C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.014 — Salto Deportivo. Castellano. Propiet. Direct.: Augusto Rolin. 600 ejs. $ 0,80. Salto. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.015 — F. C. Oeste. Revista ilustrada. Castellano. Propiet. Direct.: Armando Núñez. 3.000 ejs. $ 1.— C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

495.016 — Jornada. Castellano. Diario. Propiet.: Luis Feldman Josin. Direct. ídem. 1.800 ejs. $ 0,50. Trelew, junio de 1955. (Argentina).

495.017 — Esquel. Castellano, Propiet.: Direct.: Luis Feldman Josin. 3.200 ejs. $ 0,50. Esquel, Chubut, junio de 1955. (Argentina).

495.018 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castellano. Diario. Propiet.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. Direct.: Hamlet D'Agnillo. 1.900 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.019 — El Osito Riquiquí. Mensual. Castell. Propiet. Direct.: Víctor Nep. 12.950 ejs. $ 2.— C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.020 — Gaceta Judicial. Castellano. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40, C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.021 — Los Edictos. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.022 — Poder y Justicia. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.500 ejs. $ 0,40. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.023 — Los Andes. Diario. Castellano. Diario. Propiet.: Soc. Diario Los Andes. Direct.: Felipe Calle. 1.145.709. $ 0,25. Mendoza, junio de 1955. (Argentina).

495.024 — Discurso a los Jóvenes la Avaricia. Autor: San Basilio. Traduct. Quirino Franchella. Impres.: Buschi. Edit.: Plantin S. R. L. 2.800 ejs. $ 20.— Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

495.025 — Itinerario. Cast. Autor: Eteria. Traducc.: Juan Monteverde. Imp.: Buschi. Edit.: Plantin. 2.800 ejs. $ 20. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.026 — Progreso Espírita. Mens. Cast. Prop.: C. Estudios P. Espirita. Direct.: Natalio Ceccarini. 1.000 ejs. $ 0,66. Cap. Fed., abril 1955. (Arg.).

495.034 — Entre niebla. Estilo, mús. Autor: José H. Impaglione. Impres.: Boccazzi. Edit.: Editorial El Morocho. 1[illegible] ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.035 — Entre niebla. Estilo, letra. Castellano. Autor: Sara Cristóbal. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.036 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, letra. Autor: Sara Cristóbal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.037 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, mús. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

495.058 — Outline of Argentine Corporation Tax Investnent Laws. Inglés. Autor: Anónimo. Imp.: Radio Edit. Marval & O'Farrel. 3.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

495.059 — Las Milicias del Fuego. Cast. Autor: Francisco Luis Romay. Impres.

Edit. Ediciones Históricas Argentinas. 1.500 ejs. $ 60. Bs. As., 11|6|55. (Arg.).

495.060 — El Café de Malen. Tango, mús. Autor: Italo Pieruccioni. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

495.061 — El Café de Malen. Tango, let. Autor: José María González. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

495.065 — Máquinas y Equipos. Mens. Cast. Prop.: Máquina y Equipos, S.R.L. Direct.: Sergio Golova Nevsky. 12.000 ejs. Bs. As., mayo de 1955. (Arg.).

495.068 — Caras y Caretas. Rev. mens. Cast. Prop.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: Dante Alfredo Aloé. 26.550 ejs. $ 5. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.069 — P.B.T. Semanal. Rev. Propiet.: Editorial Democracia, S. A. Direct.: Dante Alfredo Aloé. 20.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., julio de 1955. (Arg.).

495.070 — Mañanita pampeana. Zamba, mús. Autor: Aldo A. Quadraccia. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El autor. 200 ejs. Bs. As., 28|3|55. (Arg.).

495.071 — Compadrito calavera. Tango, letra. Autor: Pedro V. Guinta, Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 150 ejs. $ 3. 2|7|55. (Arg.).

495.072 — A mi manera. Tango, música. Autor: Orlando R. Quiroga, Nélido Guinta. y Alejandro Britos. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina.

495.073 — Cursos y conferencias. Revista. Propiet.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Direct.: Roberto F. Giusti. 1.700 ejemp. $ 15.— C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

495.074 — Compadrito calavera. Tango, música. Autor: Pedro V. Guinta, Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.089 — No volverá. Zamba estilo, música. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: ídem. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.090 — No volverá. Zamba estilo, letra. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.094 — Rosa de luz. P. doble, música. Autor: Luis Catalano. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.097 — Tratado Argentino de Kinesiología - To VI - 2a parte. 100 págs. Kinesiterapia (Especialidades). Impres.: Domínguez Bignone. Autor: Juan Manuel Nágera y otros Impres. 250 ejemplares. $ 70.— Edit.: J. M. Nágera. Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.098 — La Verdad. Semanario. Castellano. Propiet. - Direct.: Cesáreo Osés. 500 ejemp. $ 0,50. Santa Rosa, Pcia. E. Perón, julio de 1955. (Argentina)

495.102 — Rosa de luz. P. doble, letra. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.115 — La Causa. Quincenario. Castellano. Propiet. - Direct.: José Aldo Mossotti. Junio de 1955. 700 ejemp. $ 1,25. Bs. As., Gral. Viamonte. (Argentina).

495.118 — Del purrete. Tango, música. Autor: Esteban Gallego. Impres.: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— julio 14 de 1955. (Argentina).

495.122 — Decís que no te quiero. Gato, letra. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.121 — Decís que no te quiero. Gato, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.124 — Un ángel bueno. Tango, música. Autor: Guillermo Tolesano. Impresor: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.123 — Un ángel bueno. Tango, letra. Autor: María Moure. Impres.: Nocris Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.129 — Cadenas de duda. Tango, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.130 — Baión del perrito. Baión, letra. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M. O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.131 — Baión del perrito. Baión, música. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.132 — Cadenas de duda. Tango, letra. Autor. José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

e.21|9-Nº 5.264-v.5|10|55

---

18 DE JULIO DE 1955

495.133 — Armenia. Armenio y Cast. Periód. diario. Prop.: Agop. Baraghian. 1.700 ejs. $ 0,50. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

495.134 — Claridad. Cast. Periód. quinc. Prop.: María B. de Cao. 1.000 ejs. $ 1. Lanús (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

495.135 — Mensajero. Ucraniano. Periód. mens. Prop.: Iglesia Ucraniana Ortodoxa Avtocefade. 500 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.136 — Independencia. Cast. Periód. diario. Prop.: Albertina Delory de Bravo. 300 ejs. $ 0,50. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.137 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Cast. Periód. mens. Prop.: Direc. Gral. Impositiva. 22.000 ejs. $ 5. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.).

495.138 — Gaceta Algodonera. Cast. Periód. mens. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejs. $ 50.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.139 — Eva Perón. Cast. Periód. diario. Prop.: J. M. Cerezo. 300 ejs. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.140 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dep. Castellanos. 1.200 ejs. Rafaela (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

495.141 — Cronista Naviero. Cast. Periód. mens. Prop.: Andrés García. 1.000 ejs. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

495.142 — Vuelo. Cast. Periód. mens. Propiet.: Asoc. Gente de Arte de Avellaneda. 1.500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).

495.143 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mens. Prop.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Témperley (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.144 — Chabela. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 113.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.145 — Maribel. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit Sopena Argentina, S.R.L. 144.000 ejs. $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.146 — Ajedrez. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 2.900 ejs. $ 7. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.147 — Leoplán. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S. R.L. 41.800 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.148 — Labores. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Vosotras, S.R.L. 130 000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.149 — Vosotras. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Vosotras, S. R. L. 165.000 ejs. $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.150 — Suplemento de Pimpinela. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 40.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argent.).

495.151 — Supertorieta. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.152 — Ases del Oeste. Cast Perid. quincenal. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.153 — Peter Pan. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 30.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.154 — Sabú. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 42.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.155 — Pimpinela. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 58.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.156 — La Voz de Flores Sud. Cast. Perid. mensual. Prop.: Amigos del Barrio Varela y Flores Sud. 3.000 ejempl. Bs. As., abril a junio 1955. (Argentina).

495.157 — Lar. Cast. y Gallego. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.158 — La Nueva Argentina. Castellano. Perid. diaria. Prop.: Jacobo Malis. 1.000 ejs. $ 0,40. Lincoln (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

495.159 — Zona Norte. Cast. Perid. semanal. Prop.: Leonor G. de Moreno. 3.000 ejs. $ 1.—. Dean Fúnes (Córdoba) mayo 1955. (Argentina).

495.160 — Boletín de la Universidad Nac. de Tucumán. Cast. Perid. bimensual. Prop.: Univ. Nac. de Tucumán. 3.000 ejs. San Miguel de Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.161 — Lazo de Unión. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Asoc. Femenina de Edic. y Beneficencia. 5.500 ejemplares. $ 0,35. Villa Calzada (Bs. As.), julio. agosto de 1955. (Argentina).

495.162 — El Testigo. Cast. Perid. mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.400 ejs. $ 8.— anual. Juárez (Bs. As.), junio de 1955. (Argent.).

495.163 — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. Cast. Perid. mensual. Prop.: Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. 700 ejs. Mar del Plata (Bs. As.), enero a abril de 1955. (Arg.).

495.164 — Campo Argentino. Cast. Perid. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. 220 ejs. Carlos Casares (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

495.165 — Hotelería Argentina. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. $ 5.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.166 — Rivadavia. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural J. B. Alberdi. 950 ejs. Bs. As., marzo a mayo de 1955. (Argentina).

495.167 — El Clarín. Cast. Perid. semanal. Prop.: Pedro M. de Negris. 600 ejs. Chacabuco (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

495.168 — Faz "A": Louis Armstrong con King Oliver. 1, Blues del Campaneo; 2, Pantano de las ranitas; 3, Acaba de irse; 4. Blues de la calle Canal. Música: 1, Oliver; 2, Spike, Bros; 3, Oliver, Johnson; 4, Oliver, Armstrong. Faz "B": Louis Armstrong con King Oliver: 1, Blues del cucharón; 2, Rag del Pajarito; 3, Blues de Mandy Lee; 4, Rag de la serpiente. Mús.: 1, Oliver - Armstrong; 2, Oliver - Armstrong; 3, Bloom - Melrose; 4, Oliver. Intérp.: Kong Oliver y su Creole Jazz Band. Disco London Nº 16.510. 300 ejemp. $ 67,20. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

495.169 — Faz "A": Tica tica toc. Canción alegre. Letra y Mús.: Musel - Stevens De Mortimer. Faz "B": El corazón que destrozaste. Canción. Letra y Mús.: De Lugge - Hillard. Intérp.: Eve Beswell. Disco Odeón Nº 298.138. 1.000 ejemplares. $ 14.40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.170 — Faz "A": Lo que quere Lola. Mambo. Letra y Mús.: Adler - Ross. Faz "B": Soy yo la culpable. Vals. Letra y Mús.: Gallop - Brewster - Conn. Intérp.: Carmen McRae. Disco Decca Nº 333.450. 800 ejemp. $ 14,40. Bs. As, 1º|7|55. (Argentina).

495.171 — Faz "A": Boogie de los frijoles saltones. Boogie-woogie. Mús.: Córdoba. Faz "B": Cobra. Ritmo Moruno. Mús.: Córdoba. Intérp.: Jorge Córdoba. Disco Decca Nº 333.454. 650 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.172 — Faz "A": Opus uno. Fox-trot. Letra y Mús.: Oliver - Garis. Faz "B": Sí, tú eres. Vals. Letra y Mús.: Merrill. Intérp.: Mills Brothers. Disco Decca número 333.449. 650 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.173 — Faz "A": Perdido. Fox-trot. Mús.: Tizol - Legsfelder - Drake. Faz "B": Encerrado. Mús.: Kelly - Watts - Wyche. Intérp.: Louis Jordan. Disco Decca Nº 333.453. 200 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.174 — Faz "A": Estambul. Fox-trot. Mús.: Simon. Faz "B" Que bella es ella. Fox-trot. Mús.: Stern. Intérp.: Onesime Grossbois. Disco Odeón número 297.240. 1.500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.175 — Faz "A": Corazón, dile a la boca. Zambra. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Faz "B": Paga Mora. Paso-doble. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Intérp.: Juanita Reina. Disco Odeón Nº 297.241. 250 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.176 — Faz "A": Escalera al cielo. Canción. Letra y Mús.: Church - Herman. Faz "B" Señor, ayúdame a ser como. Canción. Letra y Mús.: Crist - Quarles. Intérp.: Slim Whitman. Disco London Nº 343.057. 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.177 — Faz "A": Hay que dar algo. Fox-trot. Letra y Mús.: Mercer. Faz "B": Quiéreme o déjame. Fox-trot. Letra y Mús.: Donaldson - Kahn. Intérp.: Sammy Davis Jr. Disco Decca número 333.451. 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.178 — Faz "A": Mea culpa. Canción. Letra y Mús.: Rivgauche - Giraud. Faz "B": El "Ca Ira". Canción. Letra y Música: Anónimo. Arr.: Français. Intérp.: Edith Piaf. Disco Odeón Nº 297.242. 2.000 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.179 — Faz "A" y "B" El concierto de Alamein. 1a Parte y Conclusión. Mús.: Alen: Intérp.: Mantovani. Disco Lombardo. Nº 343.056. 950 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.180 — Faz "A": Cerezo Rosa. Mambo. Mús.: Louiguy. Faz "B": Doña. Tango Continental. Letra y Mús.: Rust. Intérprete: Eddie Calvert. Disco Odeón Nº 297.239. 500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.181 — Faz "A" Una balada de François Villon. Letra y mús.: Debussy-Villon. Faz "B" a) La Gruta; b) Mandolina. Letra y mús.: a) Debussy-Lhermite; b) Debussy-Verlaine. Intérprete: Gerard Sousay, barítono con la Orq. de la Soc. de los conciertos del Conservatorio de París. Dir.: Eduard Lindenberg. Disco London Nº 346.014. 103 ejs. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.185 — Album de la Revista Fantasía (El libro de las 10 aventuras completas). Cast. 260 págs. Autor: Swan, Harry, Hanan y otros. Editor: Columba S. A. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos. 64.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.190 — Impetu. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Manuel Marcelino Mortola. 860 ejs. $ 3.— Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.193 — El Inquilino. Cast. Periód. bimestral. Prop. y Direct.: Patricio Gómez Saravia y Miguel Gulizia. 300 ejemplares. $ 2.— Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

495.199 — No puedo más, vals, mús. 2 págs. Autor y Editor: Eugenio Sinibaldi. Impres. Edic. Héctor Polito. 400 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.200 — No puedo más, vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Ramón R. Muñoz. Impres.: Edic. Music.: Héctor Polito. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.205 — Las Hazañas de Sherlock Holmes. Cast. Traducción del inglés. 322 páginas. Autor: Adrián Conan Doyle y John Diskson Carr. Traduc.: Vicente de Artadi Ormaechea. Editor e impres.: Edit. Jackson. 10.000 ejs. $ 33.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

495.206 — Correntino, tango, mús. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As, 18|7|55. (Argentina).

495.207 — Correntino, tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.208 — Luces de color, tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Isabel (Cale) Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.209 — Luces de color, tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.210 — Trinos... tango de concierto, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.211 — Sina sina, tango, mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e Impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.212 — Tango en rojo, Tango Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.213 — Mi viejo barco, tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.214 — Mi viejo barco, tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.215 — Ancla seca. Tango, mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Ed. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.216 — Ancla seca. Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.217 — Capricno sideral. Vals, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.218 — Baión de medianoche. Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|2|55. (Arg.).

495.219 — Tango del patito. Tango, mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.220 — Ancla blanca. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.221 — Arpegios. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs As.), 15|7 55. (Arg.).

495.222 — Mojarrita. Tango mús. 2 páginas. Autor. José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs As.). 15|7|55 (Arg.).

495.223 — ¡Rumbo cero! Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.224 — ¡Calafate!... Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.). 15|7|55. (Arg.).

495.225 — ¡Calafate!.. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.229 — Lo que dirán los muchachos. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 16|7|55. (Argentina).

495.230 — Lo que dirán los muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.231 — Las nueve lunas. Canción, letra. 2 págs. Autor: Emilio Morelli. Ed. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.232 — Las nueve lunas. Canción, música. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.233 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobre un motivo popular español. Letra. 4 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Imp.: R. De Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.234 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobre un motivo popular español. Mús. 4 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.235 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español), letra. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Ed.: Ed. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.236 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español). Mús. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55 (Arg.).

495.237 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella") Letra: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Editor: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

495.238 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella"). Mús.: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Editor: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

495.239 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para 4 voces mixtas Op. 41 Nº 1. Letra. 11 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Edit. Arg. de Mús. Impres.: Idem 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.240 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para voces mixtas Op. 41 Nº 1. Mús. 11 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor e Impres.: Edit. Arg. de Música. 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.247 — La Edad Tonta (Comedia verosímil en tres actos sin happy ending). Cast. 79 págs. Autor y editor: Antonio Camacho Gómez. Impres.: Edit. Colmegna. 300 ejs. $ 10.—. Santa Fe, abril de 1955. (Argentina).

495.248 — El Fogón de los Arrieros. Castellano. Periód. mens. Prop.: Aldo Boglitti., Directora: Hilda Torres Varela. 1.000 ejs. $ 1.—. Resistencia (Pte. Perón), abril de 1955. (Argentina).

495.255 — Estampa. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Estampa S. A. Director: Simón Polack. 67.850 ejs. $ 2.—. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.260 — El Signo. Cast. 80 págs. Autor y Editor: Héctor Jorge González Day. Impres.: Tall. Gráf. Apis. 300 ejempl. $ 4,90. Rosario (Sta. Fe) 7|7|55. (Argentina).

495.263 — Danzarina. Tango beguine. Música. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.264 — Danzarina. Tango beguine, letra.. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.265 — El Churito. Gato. Mús.: 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.266 — Muchachita Lejana. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.267 — La flor más bella. Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.268 — La Isla del Tesoro. 7a reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 301 págs. Autor: R. L. Stevenson. Traduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme

S. A. Imprés.: Cía. Gral. Fabr'l Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31|5|55. (Argentina).

495.269 — La Cabaña del Tío Tom. 7ª reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 295 págs. Autor: Harriet Beecher Stowe. Traduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 21|3|55. (Argentina).

495.270 — Miguel Hermano de Jerry. 1ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 332 págs. Autor: Jack London. Traduc.: Isidoro Gelstein. Edit.: Edit. Acme. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 17|6|55. (Arg.)

495.271 — Cuentos de la Alhambra. 4ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 265 págs. Autor: Washington Irving Traduc.: José Torres de la Puerta. Edit.: Edit. Acme, S.A. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.272 — Los Tigres de la Malasia. 3ª reimpresión. Cast. Traduc. del italiano. 300. págs. Autor: Emilio Salgari. Trad. Eros Nicola Siri. Edit.: Acme, S. A. Impres.: Imprenta López. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 15|6|55. (Arg.).

495.278 — Pequero. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Jesús González. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.280 — Pequero. Tango, mús. 2 págs. Autor y edit.: Salvador Baggieri. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.284 — La flor más bella. Vals canc., mús. 2 págs. Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.285 — Muchachita lejana. Tango, música. 2 págs. Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.286 — La Santa Infancia. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Santa Infancia. Arzobispado de Bs. As. Direct.: José H. Bottgen. 23.000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.287 — Anales de la Propagación de la Fe. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe (Arzobispado de Bs. As.). Direct.: José H. Bottgen. 16 000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.288 — Cruel congoja. Tango, mús. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.289 — Cruel congoja. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.)

495.305 — El Minero. Cast. Periód. semanal. Prop. y direct.: Ernesto Angel Doglioli. 1.500 ejs. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.319 — La Gimnasia del Ciclista. Cast. 62 págs. Aut. y edit.: Antonio Malvassi. Impres.: Tall. Gráf. Langemheim. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As., 17|8|55. (Arg.).

e.21|9-Nº 5.330-v.5|10|55

19 DE JULIO DE 1955

495.320 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Propiet.: S. A. The Riviw of the River Plate. Direct.: Robert Dalziel. 1.860 ejemp. $ 6,50. Marzo y abril de 1955 (Argentina).

495.321 — Capa. Castellano. Propiet.: C. Arg. de Perfumería. Direct. 1.500 ejemp. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.322 — La Idea de Flores. Castellano. Mensual. Propiet.-Direct.: Osvaldo Amílcar Crawford. 500 ejemp. $ 0,50. C. Federal, julio de 1955 (Argentina).

495.323 — Confidencias. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. 8.000 ejemp. $ 1,50. Direct.: Alicia Benavídez, Junio de 1955 (Argentina).

495.324 — Revista Ecran. Castellano. Propiet.: Editorial Zig Zag. Direct.: María Romero. 15.000 ejemp. $ 2,—. Chile, julio de 1955 (Extranjera).

495.325 — Revista Okey. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag Direct.: Félix López. 15.000 ejemp. $ 1,50. S. de Chile, junio de 1955 (Extranjera).

495.326 — Pobre Diablo. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. Propiet.-Direct.: Juan Luis Ribas. 25.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.327 — El Asesor de Réditos. Castellano. Mensual. Propiet. - Director: Nicolás Neder. Vivit. 2.500 ejemplares. $ 4,50. Marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.328 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Propiet.: Alberto Germán Acuña y Miguel. Direct.: Alberto Germán Acuña. 750 ejemp. Coronel Brandsen. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.329 — La Voz del Pueblo. Castellano. Diario. Propiet.-Direct.: Antonio M. Maciel. 4.000 ejemp. $ 0,50. junio de 1955. (Argentina).

495.330 — Diario Pregón. Castellano. Propiet. - Direct.: Santiago Villegas. Junio de 1955. 3.000 ejemp. $ 0,30. Avellaneda, Lomas, Lanús, Banfield (Argentina).

495.331 — Indumentaria. Castellano. Propiet.: C. Ind. de la Indumentaria. Direct.: Carlos Estévez Aguiar. 1.500 ejemp. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.332 — Opinión Económica. Semanal. Propiet.: Conf. Gral. Económica. Direct.: José R. Palacio. 30.000 ejemplares. C. Federal, junio de 1955 (Argentina).

495.333 — La Producción. Castellano Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. 4.000 ejemp. Junio de 1955. Direct.: Martín Beloqui. C. Federal. (Argentina).

495.334 — Continente. Revista. Castellano-Inglés. Propiet.: Editorial Los Dos. Direct.: Carlos Peláez de Justo y Oscar Lomuto. 10.000 ejemplares. $ 15,—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.335 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Castellano. Propiet.: S. R. Argentina. Direct.: Héctor Peralta Ramos. 5.600 ejemp. $ 5,—. C. Federal, mayo y junio de 1955 (Argentina).

495.336 — Noticioso. Castellano. Mensual. Propiet.: Dep. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. Direct.: Celestino Eugeni. 12.000 ejemplares. enero a marzo de 1955 (Argentina).

495.337 — El Mensajero Deseret. Castellano. Propiet.: Lee B. Velentina. Direct.: Idem. 1.600 ejemp. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.338 — Cronista Informativo. Castellano. Propiet.-Direct.: Ernesto Ar. Affatato. 700 ejemp. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.339 — Revista Médico Quirúrgica de la Asociación Médica del Hospital Rivadavia. Castellano. Mensual. Propietario: Asoc. M. del Hospital Rivadavia. Direct.: Juan O. Sturla. 1.000 ejemp. Abril de 1955. (Argentina).

495.340 — El Joven Misionero. Castellano. Propiet.: Asoc. Cultural Esdeva. Direct.: José Gallinger. 25.000 ejemp. julio de 1955 (Argentina).

495.341 — La Voz del Norte. Castellano. Semanario. Propiet. - Direct.: Nicolás Palacios. 560 ejemp. $ 2,50. E. Castex (E. Perón). junio de 1955 (Argentina).

495.342 — Ocampense. Castellano. Propiet.: Parroquia de Villa Ocampo. Direct.: Luis A. Sponton. 450 ejemp. Junio de 1955 (Argentina).

495.343 — Ecos de Mar de Ajó. Castellano. Propiet. - Direct.: Francisco L. Rivolta. 1.500 ejemp. $ 0,60. M. de Ajó (Bs. As.), marzo a julio de 1955 (Argentina).

495.344 — Ricordiana. Bimestral. Propiet.: Ricordi Americana, S. A. Direct.: Egilberto Chiti. 9.000 ejemp. Bs. As., marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.345 — Ovina. Revista Mensual Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.-Direc.: Néstor Ginés Coll. 3.500 ejemp. $ 5,—. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.346 — Farol. Castellano. Trimestral. Propiet.: Esso, S. A. Director: Jorge Martínez Seeber. 13.000 ejemplares. C. Federal. marzo de 1955. (Argentina).

495.347 — La Defensa Comercial. Castellano. Mensual. Propiet.: Centro Comercial Minorista. Direct.: José Marín. 800 ejemp. Tucumán, mayo de 1955 (Argentina).

495.348 — Sokolski Slas (La Voz de los Sokolistas). Yugoeslavo. Propiet.: Soc. Yugoeslava de Gimnasia Sokol. Direct.: Mateo Veza. 1.000 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo-junio de 1955 (Argentina).

495.349 — Boletín Marítimo. Castellano. Bisemanal. Propiet.-Direct.: Luis y Juan Manuel Kramer. 400 ejemp. C. Federal, junio de 1955 (Argentina).

495.350 — Horizontes. Castellano. Mensual. Propiet.: Belgrano Publicidad, Soc. Comercial. 1.000 ejemp. Campana (Bs. As.), julio de 1955 (Argentina).

495.351 — Clarín. Revista. Castellano. Mensual. Propiet.: Asoc. Viajantes de Comercio de la R. Argentina. Marzo a abril de 1955 (Argentina).

495.352 — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán propiet. direct.: Federico Fernando Adolfo Muller, 21.664 ejemplares, $ 0.50, junio de 1955, Capital Federal. (Argentina).

495.353 — Giornale D'Italia. Diario de Italia, italiano, prop.: Eduardo Castella dirct. Gino Rigamonti. 5.000 ejs. $ 0.50, mayo de 1955. C. Federal (Argentina).

495.354 — El Litoral (Cast.). Propiet. Suc. de Antonio L. de Luque. Director: José Domínguez. 1.600 ejs. $ 0.50. Concordia (E. Ríos), junio de 1955. (Argentina).

495.356 — El Chino. Tango música autor: Eulogio Z. Palacios. Imprés: El Morocho Edit. el autor. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 1|7|55. (Arg.).

495.359 — Corre Castañuela. Canción P. doble). Letra-autor: Salvador Valverde. Imp.: De Stefano. Edit Ediciones Musicales Tempo 250 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.360 — Corre Castañuela. P. doble música de Ramón Zarzoso impres.: De Stefano Edit. Tempo 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.361 — Zamba De Silencio. Zamba música autor: Esteban T. Velardez. Impres.: De Stefano Edit. Tempo 300 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.362 — Dile Porqué. Bailecito letra autor: Carmelo Volpe impres.: De Stefano Edit. Tempo impres. 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.363 — Dile Porqué. Bailecito música autor: Primo Staderi impres.: De Stéfano. Edit. Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.364 — Baión Para Las Suegras. Baión música autor: José A. Acotto. Imprés.: De Stefano Edit. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.365 — Baión Para Las Suegras. Letra autor: Francisco A. Lio. Impres.: De Stefano Edit. Tempo Edit. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.366 — Viticultura. La Reconstitución de viñedos Filoxerados en la Argentina. (Cast.). Autor: Ignacio Fernández Díaz Impre.: D'Acurzio Edit. El Autor. 1.000 ejemplares $ 30. junio de 1955. (Argentina).

495.381 — Calor Soportable. Baión música Autor: D. M. Lacourlig impres.: Boccàzzi Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|5|55. (Argentina).

495.382 — Jubilación. Marcha música autor: D. Lacoulig impres.: Boccazzi. Edit. el autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|4|55. (Argentina).

495.387 — De la Vida Feliz. (Castellano). Autor: San Agustín. Traduct.: Angel Herrera Bienes. Prólogo de Antonio Rodríguez Huescar. Impres.: Balmes Edit. M. Aguilar. 2.000 ejs. $ 8.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.389 — Gaceta. Para la industria y el comercio propiet.: Cayetano Miguel Pappacena y Antonio Luis D'Alessandro. 300 ejemplares. Cap. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.390 — Zamba Heroica. Zamba letra autor. Osvaldo Mendoza impres.: Boccazzi. Edit. El Autor. 500 ejemplares $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.391 — Zamba Heroica. Zamba música. Autor: José Osvaldo Touriño. Impres.: Boccazzi A. Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.392 — El Taxi. Mensual. (Castellano). Propiet.: Sindicato conductores de Taxi Direct.: Arnaldo Monti. 20.000 ejemplares. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.397 — Pa' Las Sierras. Tango letra. Autor: (Castellano). Elías Wainer. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Idem, 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.398 — Pa'Las Sierras. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Edit. Julio Korn. 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Arentina).

495.399 — Sin Historia. Tango letra. Autor: Elías Wainer. Impres.: Edit. Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.400 — Sin Historia. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Editorial Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.423 — Antena. Semanal. (Castellano). Propiet., Direct., Julio Korn. 156.000 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.426 — La Vida Llora y Canta. Cuentos y fantasías. (Castellano). 128 páginas. Autor: Pedro Maino. Impres.: Montero Eidt. El Autor. 800 ejemplares. $ 18.— Bs. As., San Pedro, junio de 1955. (Argentina).

495.432 — Me Marcho para Siempre. Bolero. Letra. Autora: Irma de García. Impres.: Boccazzi A. Edit. El Autor. 500 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 12|6|55. (Argentina).

463.901 — Faz "A". Pequeñas Cosas Significan Mucho. Fox-Trox. Letra música. Stutz-Lindeman. Faz "B". No Quiero Que Me Quieras Más. F. Trox. Letra música. Conn Gallop Interprete: Kitty Kallen Disco Decca. 333377. 1.500 ejemplares $ 12.45. Buenos Aires, 19|9|55. (Argentina).

463.903 — Faz "A" Saliéndose de las vías, melodía música Richardson. Faz "B" Exótica. Melodía música. Green. Interp.: P. Green Disco M|G|M 8997. 1.800 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.904 — Faz "A". Bodas y Campanas. F. Trot letra-música. Fain Vahal Rskin. Faz "B". Hasta la Vista. F. Trox letra-música. Morgan-Harris-Meisher. Interp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Decca 333.381. 1.600 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.905 — Faz "A". Pan de Hojaldre. F. Trox. Música Tradicional. Faz "B". Jubileo de Alambra F. Trox música. Cobb. Interp.: Arthur. Smith Disco M|G|M|8998. 2.500 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.907 — Faz "A". Pagliacci. Opera completa 2ª parte. Leoncavallo. Faz "B": Pagliacci. Opera completa 3ra. parte. Autor: Leoncavallo. Intérp.: A. Poli, A. Protti y otros. Disco London LLC 17572. 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.908 — Faz "A": Hermosa Música para Enamorar 1. Tiernamente 2. Rojo, blanco y azul 3. Un Ser Maravilloso 4. Solitario en la Calle Principal 5. De Repente 6. Todo lo que tú Eres: letra - música. 1. Gross-Lawrence 2. Roses. Whiteman. Grofe Terris 4. Rose 5. Heuberger. Cochran 6. Kern. Hammerstein. Faz "B": Hermosa Música para Enamorar 1. Rapsodia Sueca 2. Dejalo al Amor 3. Usted que pasa sin Mirar 4. Ningún otro Amor 5. Enamorándose del Amor 6. Hermosa música para Enamorar. Letra y música: 1. Wildman 2. Szathmary-Berke 3. Hess-Misraki Carter 4. Rodger - Hammertein 5. Rodgers - Rammertein 5. Rodgers - Hart 6. Schereiber-Bigman. Intérp.: D. Rose. Disco MGM. LEM 14802. 400 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.909 — Faz "A": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvrorak. Faz "B": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvorak. Intérp.: Hans Schidt-Iserstedt. Disco London LLC 17568 Discos. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.910 — Faz "A": Sonata Nº 2 en re mayor Op. 94 para violín y piano. Mús.: Prokofiev. Faz "B": Sonata en mi bemol mayor Op. 18 para violín y Orq. Mús.: R. Strauss. Intérprete: R. Ricci. Disco London LLC 17570. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.911 — Faz "A": Cuadros de una Exposición. Mús.: Moussorgsky-Ravel. Faz "B": Cuadros de una Exposición. La Valse. Mús.: Maussorgsky-Ravel. Intérp.: E. Ansermet. Disco London LLC 17566. Bs. As., 19-9-55. 500 ejemp. $ 86,80. Bs. As. (Argentina).

463.912 — Faz "A": Suite de Bergamo. Música. Autor: Debussy. Faz "B": Gaspar de la Noche. Mús.: Ravel. Intérp.: F. Gulda. Disco London LLC 17569. Bs. As. 450 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.913 — Faz "A": Recital Yves Montand en el Teatro de L' Etoile 1. Tu no te pareces a Nadie 2. El Camino de los Olivares 3. Los Ruteros 4. Dame Centavos 5. Los Lustrabotas de Broadway 6. Dime Joe. Letra-música 1. Lemarque 2. Lemarque 3. Lemarque 4. Cazlis-Crolla 5. Prevert-Crolla 6. Cosmos-Crolla. Intérp.: Y. Montand. Faz "B": Recital Yves Montand, en el Teatro de L'Etoile 1. El Director de Orquesta es Amoroso 2. El Amanecer 3. Bárbara 4. A. París 5. Las Hojas Muertas 6. Es tan Bueno. Letra-música 1. Mareuil-Lifernan 2. Gerad-Monod 3. Prevert 4. Lemarque 5. Prevert-

Kosma 6. Hornez-Betti. Intérp.: Y. Montand. Disco LD 7801. 250 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

463.914 — Faz "A": Pagliacci. Opera completa. 1ra. parte. Letra-música: Leoncavallo. Faz "B": Recital Operístico por Mario del Mónaco 1. La vita e inferno (La Fuerza del Destino) 2. Questa o quella de Rigoletto 3. La donna e móbile de Rigoletto. 4. Cielo e mar de La Gioconda 5. Rachel 1, 2 y 3. Verdi 4. Ponchielli 5. Halevy. Intérp.: M. del Mónaco. Disco London 17571. 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 19-9-55 (Argentina).

e.21|9-Nº 5.331-v.5|10|55

20 DE JULIO DE 1955

495.433 — Tenis Mundial. Castellano. Propiet.: Alberto Hugo Almada. Bs. As., junio y julio 1955. 3.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.434 — El Mundo. Diario. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 221.547 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

495.435 — Mundo Deportivo. Semanal. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 117.870 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

495.436 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 54.970 ejemp. pesos 1,50. (Argentina).

495.437 — El Hogar. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 70.200 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.438 — Mundo Argentino. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 68.990. ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.439 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 19.300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

495.440 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 150.075 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.441 — PBT. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 17.102 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.442 — Caras y Caretas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 26.550 ejemp. $ 5.— (Argentina).

495.443 — Stea. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., abril 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.444 — Stea. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.445 — RR (Revista Relojera). Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., junio 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

495.446 — RR-Lupa. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

495.447 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castellano - Arabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., junio 1955. 3,000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.448 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Prncipios S.A. Córdoba, junio 1955. 23.870 ejemp. pesos 0,50. (Argentina).

495.449 — El Ateneo. Mensual. Castellano. Prop.: Juan Carlos Bagnat. Morón (Bs. As.), julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

495.450 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco, junio 1955. 400 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

495.451 — Telecine. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Telecine. julio 1955. 15.000 ejemp. $ 2,— (Argentina).

495.452 — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Mensual. Inglés Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa S. Andrés Bs. As., abril a junio 1955. 1.649 ejemplares. (Argentina).

495.453 — El Asesor Noticioso. Mensual (Castellano). Prop.: Víctor J. Lamarque. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

496.454 — Defensa Gremial. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

495.455 — Tornquist. Semanal. (Castellano). Prop.: Juana M. de Evangelista. Tornquist. (Bs. As.), junio 1955. 300 ejemplares. $ 0.70. (Argentina)

495.456 — Esquire. Mensual. (Castellano). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos de Norte América, julio 1955. 1.100 ejemplares. $ 3.50. (Extranjera).

495.457 — Hermes. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

495.458 — El Pregonero Húngaro. Mensual. (Castellano). Prop.: Tomás Kelemery. Bs. As., junio 1955. 1.400 ejemplares. (Argentina).

495.459 — Revista del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. (Cast.). Prop.: Centro de Almaceneros de San Isidro - San Isidro (Buenos Aires), julio 1955. 500 ejemplares. (Arg.).

495.460 — Adelante. Quincenal. (Castellano). Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.461 — Boletín Informativo. Mensual. (Castellano). Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Buenos Aires), Abril y Mayo 1955, 1.200 ejemplares. (Argentina).

495.462 — Acción Chaqueña. Semanal. (Castellano). Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Pte. Perón), junio 1955. 550 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

496.463 — La Verdad. Quincenal. (Castellano). Prop.: Alfonso Tavan'. Bs. Aires, junio 1955. 450 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.464 — Boletín Oficial. Diario. (Castellano). Prop.: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (Santa Fe). junio 1955. 750 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.465 — El Argentino Diario. (Castellano). Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 5.800 ejemplares $ 0.24. (Argentina).

495.466 — Boletín Oficial. (Castellano). Prop.: Gobierno de Presidente Perón. Resistencia (Pte. Perón), junio 1955. 800 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

495.467 — La Razón. Diario. (Castellano). La Razón S. R. L. Chivilcoy (Buenos Aires), junio 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

495.468 — La Voz. Diario. (Castellano). Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Buenos Aires), junio 1955. 700 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

495.469 — San Tirso de Abres. 1. vol. 128 páginas. (Castellano). Autor. Patrocinio Fuentes Pérez.-Imp.: Tall. Dellacasa. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|6|55. 800 ejemplares. $ 14.— (Argentina).

495,478 — Verbena. Bulerías. Música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Ediciones Internc. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50 (Argentina).

495.479 — Verbena. Bulerías. Letra. 2 páginas. Auores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.480 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. 19|7|55 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.481 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacional. Fermata. Bs. As., 19|7|55, 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.482 — Carmen de España. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.483 — Carmen de España, pasodoble. música. 2 págs. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 11|7|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.489 — Revista del Museo de Historia Natural de Mendoza. Anual. Castell. Prop.: Gobierno de la Prov. de Mendoza. Director: Carlos Rusconi. Mendoza 30|9|54. 600 ejs. (Argentina).

495.486 — Diario de Sesiones. Diario. Castell. Prop.: Cámara de Diputados. Director: Oscar M. Icardi. Córdoba, 15|4|55. 1.500 ejs. (Argentina).

495.487 — La Provincia. Diario. Castell. Director-Propietario: Luis Vainer. Santiago del Estero, 4|7|55. 2.800 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.488 — El Tribuno. Diario. Castell. Prop.: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca (Río Negro), 2|7|55. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

495.500 — La Voz de Santa Rita. Mensual. Castell. Prop. y director: Severino Canonfero. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.501 — Perdí el compas, tango, música. 2 págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp. y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).

495.502 — Perdí el compas, tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp. y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

495.513 — Tu eres la culpable, bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp. y edit.: Ferror. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.514 — Tu eres la culpable, bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.521 — Eduardo Nasep (Biografía). 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Eduardo Nasep. Imp.: Tall. Gráf. Norte. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|7|55. 5.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.526 — In Kappa Sigma Style, canción, música. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.527 — In Kappa Sigma Style, canción, letra. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

495.529 — Comercio Argentino, bimestral. Castell. Prop.: Cámara de Comercio de Bs. As.. Director: Vicente José Alejo Dulcich. Bs. As., diciembre 1954, enero 1955. 1.700 ejemplares. (Argentina).

495.531 — Faz "A" Mujer bordadora, baión. Música: Osvaldo Rielli. Faz "B" En cualquier parte... sobre la tierra. Música: Víctor Young. Intérp.: Eddie Barclay. Disco Pampa Nº BN-3.017. Bs. As., julio 1955. 300 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.535 — Faz "A" Campanas de amor, vals. Música: Jean Duval y Juan Venencio Clauso. Faz "B" Mandolinas a la luz de la luna, habanera. Música: Phil Green. Intérp.: Jean Duval. Disco Pampa Nº PM-16.051. Bs. As., julio 1955. 450 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.536 — Faz "A" y "B" Tu que duermes. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Asmahan. Disco Pampa Nº PB-24.011. Bs. As., julio 1955. 350 ejs. $ 22,50. (Argentina).

495.537 — Faz "A" Más solo que nunca, tango. Letra: Enrique Dizeo. Música: Federico Pedro Leone. Faz "B" Bailemos, tango. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Cholo Mamone. Intérp.: Alberto Morán. Disco Capitol Nº PM-14.128. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.538 — Faz "A" Piano Alemán fox charleston. Letra: Jupp Schmitz. Música: Johny Bartels. Faz "B" Baión de Alí Babá, baión. Letra: P. Warren. Música: Ben Molar. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Capitol Nº PM-16.075. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.539 — Faz "A": Confuso. Letra y música: Ben Weisman. Faz "B": Hermosa de Barcelona. Letra: Brown. Música: De Paulo. Intérp.: Dean Martín. Disco Capitol Nº 353.168. Bs. As., julio de 1955. 700 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.540 — Faz "A": Si yo puedo. Letra: Singleton. Música: McCoy. Faz "B": Una flor caída. Letra: Barnes. Música: Cornelius. Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.166. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.541 — Faz "A": El Manisero, rumba. Música: Moisés Simons. Faz "B": Luna Roja, canción beguine. Letra: M. Vian. Música: V. de Crescenzo. Intérp.: Vlady. Disco Pampa Nº PM 11.125. Bs. As., julio 1955. 700 ejs. $ 13,50. (Arg.).

495.542 — Faz "A": Mea Culpa, canción slow. Letra: Ribgauche. Música: Huber Giraud. Faz "B": Domingo Joinville. Letra: Jacques Merlaine. Música: Thes Trianda. Intérp.: Dany Dauberson. Disco Pathe Nº FN 0075. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.543 — Faz "A": La pandilla que cantaba "Corazón de mi Corazón". Música: Ben Ryan. Faz "B": Canta alto, canta bajo. Letra: Teich. Música: Stein. Intérp.: Jerry Shard. Disco Capitol número 353.165. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.544 — Faz "A": Ola de calor. Música: Berlin. Faz "B": Especial para tragamonedas. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.167. Bs. As., julio 1955. 1.500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.545 — Faz "A": Aro... aro, cueca. Mús.: Félix Scolati Almeyda. Faz "B": Tu Corazón, zamba. Letra: Héctor Baldi. Música: Ismael Aguilar. Intérp.: Félix Scolati Almeyda. Disco Pampa Nº PS 6040. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. pesos 13.—. (Argentina).

495.546 — Faz "A": El Toreador, paso doble. Letra: Alipio Calzelli. Música: Rose. Faz "B": Las Margaritas, ranchera. Letra: Domingo Pelle. Música: Alfredo A. Pelaia. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16.070. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 13,50. (Argent.).

495.547 — Faz "A": Que nadie sepa mi sufrir, vals. Letra: Cabral. Música: Enrique Dizeo. Faz "B": Brochazos Mendocinos, zamba. Letra y música: Polo Giménez. Intérp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. Disco Pampa Nº P-1194. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 11,50. (Arg.).

495.548 — Faz "A": Caro Cumpare, tarantela. Letra: Tine. Música: Hnos. Serrao. Faz "B": Mi Caballo Jerezano, paso doble. Lera y mús.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PS 3024. Bs. As., julio de 1955. 600 ejs. $ 13.—. (Argentina).

495.549 — Faz "A": Es mi "Gigoló", canción. Música: Casucci. Faz "B": Juramentos de amor, canción. Letra: R. P. Dil. Música: R. Marcy. Intérp.: Renee Lebas. Disco Pampa Nº BN 3015. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Arg.).

495.550 — Faz "A": Tierra adentro, tango. Letra: E. D. Parula. Música: H. Montiel. Faz "B": Aunque te escondas, escondido. Letra y música: Hnos. Abalos. Intérprete: Hilda Vivar, Disco Pampa Nº PS-6033. Bs. As., julio 1955. 400 ejs. $ 13.—. (Argentina).

495.551 — Faz "A": Judas, bolero fantasía. Música: G. Fanciulli. Faz "B": Rubi, fox trot. Letra: Mac Francois. Música: Reenteld. Intérp.: Lucienne Delyle. Disco Pathe Nº FN 0074. Bs. As., julio 1955. 600 ejs. $ 15.—. (Argent.).

495.552 — Faz "A": Riachuelo. Letra y música: Héctor Gagliardi. Faz "B": Las comadres. Letra y música: Héctor Gagliardi. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº PN 21.017. Bs. As., julio de 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.559 — Melodía cubana. Rumba, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.560 — Melodía cubana. Rumba, letra. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As.. 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.561 — Ritmo alegre. Fox-trot, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.566 — La mañanita. Danza, letra. 2 págs. Autor: P. Berruti. Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Editorial Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.567 — La mañanita. Danza, Música. 2 págs. Autor: P. Berruti. Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5,000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.576 — Mecánica Dental. 1 vol. 246 págs. Cast. Autor: Leonardo Makaroff. Imp.: Art. Gráf. Americana. Edit.: Escuela de Mecánica Dental de Bs. As. Bs. As., mayo 1955. 590 ejs. $ 60. (Argentina).

e. 22|9-Nº 5.333-v.6|10|55

21 DE JULIO DE 1055

495.581 — Chango. Mens. Cast. Prop.: Walilino H. Maldonado Figueroa. Tucumán, mayo-junio 1955. 300 ejs. $ 1. (Argentina).

495.582 — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 18|6|55. 800 ejs. $ 0,50. (Arg.).

495.583 — Boletín de la Comisión Permanente. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bs. As., mayo-junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.584 — Unión. Mens. Cast. Prop.: Unión del Personal Provincial de Santa Fe. Santa Fe. junio 1955. 8.00 ejs. (Arg.).

495.585 — El Socorro. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. (Arg.).

495.586 — Boletín Ganadero "Ovina". Diario. Cast. Prop.: José Arsenio Ferráte. Bs. As., junio 1955. 250 ejs. (Arg.).

495.587 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kav Krum. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

495.588 — El Mensajero de Nuestra Señora de La Salette. Bimestral. Cast. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de La Salette. Córdoba, julio-agosto 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

495.589 — El Correo de Ipasa. Mens. Cast. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S.A. Rosario (Santa Fe), junio 1955. 8.000 ejs. $ 8.— anual. (Arg.).

495.590 — A S.O.E.M. Mens. Cast. Prop.: Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales. Santa Fe, julio de 1955. 2.800 ejs. (Arg.).

495.591 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Aráuz (Eva Perón), julio 1955. 700 ejs. (Arg.).

495.592 — El Caballo. Mens. Cast. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria. Bs. As., junio y julio 1955. 6.000 ejs. $ 3. (Arg.).

495.593 — Renovación. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.). mayo 1955. 300 ejs. (Arg.).

496.594 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., julio-agosto de 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

495.595 — Industria Minera. Mens. Cast. Prop.: Unión Minera Argentina. Bs. As., noviembre 1954. 1.200 ejs. $ 6. (Arg.).

495.596 — Voz de Alvear. Quincenal. Castelano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 2. (Arg.).

495.597 — Mundo Metalúrgico. Mens. Castelano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., junio 1955. 4.500 ejs. Pesos 40.— anuales. (Arg.).

495.598 — Revista de la Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de la Propaganda. Bs. As., junio de 1955. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).

495.599 — La Carreta. Bimestral. Cast. Prop.: Círculo Tradicional "Leales y Pampeanos". Avellaneda (Bs. As.), mayo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.600 — Era Justicialista. Semanal. Propiet.: Justo Heris Galeanó. La Paz (Entre Ríos). 7|6|55. 500 ejs. (Arg.).

495.601 — La Palabra. Cast. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 8|7|55. 800 ejs. (Argentina).

495.602 — Habla San Francisco Solano. quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.603 — Revista de Publicaciones Navales. bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Bs. As., marzo, abril 1955. 3.250 ejs. (Argentina).

495.604 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. trimestral. Propietario: Ministerio de Marina. Service Informac. Navales. Bs. As., enero, marzo 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

495.605 — Virgen Niña. mensual. Cast. Prop.: Angela Graziosi. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

495.606 — Revista de la Caja Mutual de Policía. mensual. Cast. Prop.: Caja Mutual de Policía. Rosario (Santa Fe) junio de 1955. 4.500 ejs. (Argentina).

495.607 — Holando Argentino. mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejs. $ 6.—. (Argent.).

495.608 — Agronomía y Veterinaria. mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., marzo 1955. 2.000 ejs. $ 6.—. (Argentina).

495.609 — Economía y Finanzas. semanal. Cast. Prop.: Juan Cardoni. Bs. As., febrero a junio 1955. 5.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

495.610 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Alberto M. Fonrouge. Lomas de Zamora (Bs. As.), mayo y junio 1955. 2.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

495.611 — The British Legión Bulletin. bimestral. inglés. Prop.: British Legión Buenos Aires Nº 1 Branch. Bs. As., marzo a junio 1955. 1.600 ejs. (Argentina).

495.612 — La Cooperación Libre. mensual. Cast. Prop.: El Hogar Obrero, Coop. de Consumo, Edificación y Crédito. Bs. As., julio, agosto 1955. 26.000 ejs. (Arg.).

495.613 — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. mensual. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., julio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.614 — Ave María. Música.. 8 págs. Autor: P. S. Lichius. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Argentina).

495.615 — Ave María. Letra. 2 págs. Autora: María Esther Alisedo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Arg.).

495.616 — Jujuy Documental. anual. Cast. Director Propietario: Carlos Abal Godoy. Bs. As., julio 1955.,1.000 ejs. (Argentina).

495.617 — Siempre tu serás. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

495.618 — Siempre tu serás. Fox trot. letra. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejemplares. $ 3.—. (Argentina).

495.625 — Un tal Judas. drama en 3 actos 1 foll. mecanograf. 85 págs. Castellano. Autores: Claude André Euget y Pierre Bost. Traduc. y Adaptación: Alberto de Zavalía. Bs. As., Teatro Enrique Santos Discépolo. 15|7|55. (Argentina).

495.626 — Recital de Danzas. 1 foll. 5 páginas. Cast. Autora: Marisa Ponce de León de Ferrand. Bs. As., Teatro Apolo. 16|11|53. (Argentina).

495,627 — Erdosain el humillado. drama en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 54 págs. Autor: Roberto Arlt. Adaptación: Ernesto Castany. Cast. Bs. As. Teatro Los Independientes. 20|5|55. (Argentina).

495.628 — La Leyenda del Petirrojo. Cuento folklórico. 1 págs. Castell. Autora: Gloria López Díaz de Dominici. Teatro del Libertador Gral. San Martín. Córdoba, 23|11|53. (Argentina).

495.629 — Todo bicho que camina va a parar a la cocina. Sainete en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.630 — La Tragedia del Carnaval. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 25 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.631 — La Cigüeña dijo no... Sainete en 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 15 págs. Autor: José A. Siciliano. Teatro Americano. Sarandí (Bs. As.), 15|3|55. (Argentina).

495.632 — Qué suerte para Romero no meterlo en el loquero. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 18 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.633 — El muerto que no murió y con la suya salió. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.) 15 3|55. (Argentina).

495.634 — Ir por lana y salir trasquilado. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 30 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.635 — Príncipe a palos. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 35 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.636 — Entre vivos anda el juego. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 40 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 22|3|55. (Argentina).

495.637 — Fortunato el audaz. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 13 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 22|3|55. (Argentina).

495.638 — Dos gallegos en uno... pero como éste... ninguno. 3 actos. Castell. Autor: José A. Siciliano. 1 foll. mecanograf. 26 páginas. Circo Americaneo. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.639 — La eternidad comienza a las cinco. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. Autor: Juan José Beoletto. Teatro Independencia. Mendoza, 22|4|55. (Argentina).

495.640 — El diablo negro. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. 42 págs. Autor: Héctor Bates. Teatro Variedades. Bs. As., 4|7|55. (Argentina).

495.641 — El gaucho Nemesio Fierro. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Autor: Juan Aguilar. Teatro Rex. San Urbano Melicué (Santa Fe), 22|4|55. (Argentina).

495.642 — Buenos días señor invierno. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autores: Carlos A. Petit y Santiago. Luis Felipe. Teatro El Nacional. Bs. As., 30|6|55. (Argentina).

495.643 — Picardías, rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 21 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Teatro Florida. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

495.644 — Desnudar los vestidos. Rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Dancing Empire. Bs. As., 29|6|55. (Argentina).

495.648 — Amante que está solo. 1 foll. 172 págs. Castall. Autor: Aldo Armando Cocca. Imp.. Tall. Gráf. Lotito Hnos. Edit.: Edic. de Poetas. Bs. As., 29|12|54. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

495.653 — Organización de la sanidad para la Defensa Nacional y las calamidades Públicas. 1 vol. 187 páginas. Castell. Autor: Emilio C. Gutiérrez Beruti. Imp.: Tall. Gráf. del Honor. Congreso de la Nación Edit.: El Autor. Bs. As., 19|7|55. 3.000 ejs. $ 45.— (Argentina).

495.656 — Meloso. Choro Música. 2 págs. Autores: Leo Rosen q Alberto Lutman. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 20|7|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.659 — Tamet. (Castellano). Prop.: S. A. Tall. Metalúrg. San Martín. "Tamet" Director: José Ramón Alfonso Fernandez Arango. Bs. As., marzo - abril 1955. 6.850 ejemplares. (Argentina).

495.683 — Diario de Sesiones. Bisemanal. (Castellano). Prop.: Honor. Cámara de Diputados. Director: Zoilo Casimiro Calderón. Mendoza, abril 1955. 600 ejemplares. (Argentina).

495.684 — Nueva Argentina. Trimestral. (Cast.). Director-Propietario. Eduardo Juárez. Córdoba, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

495.685 — Voz Democrática. Quincenal. (Castellano). Direct-Propt.: Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos) 30|6|55. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Arg.).

495.686 — La Docta. (Cast.). Dirt.-Propietario: Pedro Acosta Luna. Córdoba junio 1955. 500 ejemplares. $ 1.— (Arg.).

495.687 — El Faro. Quincenal. (Castellano). Direct.-Propietario: Teodoro Van Grieken. Tafí Viejo (Tucumán), 9|7|55. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.690 — Faz "A": Tacita del Plata Letra: José A. Earo. Mús.: Hnos. Simon. Faz "B": La Barranquera. Mús.: Juan De Dios Gallo. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K.-Nº 5349. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemplares $ 13.50. (Argentina).

495.691 — Faz "A": Ponte Cómoda. Letra y Mús.: Bob Merrill. Faz "B". Como viene se va él Amor. Letra: Upham. Mús.: Cooper. Intérp.: Sarah Vaughan. Disco T.K.-Nº 50,082. Bs. As., 18|4|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.692 — Faz "A": Adiós. Letra: Woods. Mús.: Madriguera. Faz "B": Quiéreme Mucho. Letra: Gamase-Sherr. Música: Roig. Intérp.: Dick Contino. Disco T.K.-Nº 50,059. Bs. As., 15|3|55. 3.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.693 — Faz "A": Llamada de Amor Indio. Letra y Mús.: Rudolph Friml. Faz "B": Champagne Azu. Letra: Watts. Música: Ryerson. Interp.: Lloyd Ellis. Disco T.K.-Nº 50,052. Bs. As.. 15|3|55. 3.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.694 — Faz "A": Señor Arenero. Letra y Mús.: Pat Ballard. Faz "B": Sobre el Alamo. Letra: Jones-Lyons. Música: Khan. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T.K.-Nº 50,065. Bs. As., 22|4|55. 1.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.695 — Faz "A": Canaro en París. Letra: J. Caldarella y A. Scarpino. Mús.: J. Scarpino. Faz "B": Eras mi Amor. Letra: E. Soriano. Mús.: D. Raciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T.K. Nº 764. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemplares. $ 13.50. (Argentina).

495.696 — Faz "A": Vaudeville Memories. Música. Cohan, Morton y otros. Faz "B": Pam Pa Winds (Vientps de la pampa). Mús.: Ana Williams. Intérp.: George Foster. Disco T.K. Nº 30.009. Bs. As., 15|3|55. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.697 — Faz "A": No Te Vayas. Letra: Coslow. Mús.: Olias. Faz "B": Después de Media Noche. Letra: Marterie. Mús.: Schereler. Intérp.: Ralph Marterie. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As.. 22|4|55. 3.00 ejemplares. $ 16. (Argentina).

495.698 — Faz "A": Inspiracion. Letra: Paúl y Rubistein. Mús.: Paulos. Faz "B": Aamapola. Mús.: Lacalle. Intérp.: Jerry Murad's Harmonicats. Disco T. K. Nº 50,083. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. (Argentina).

495.699 — Faz "A": Te Quiero Así. Letra: Forest. Letra: Haven. Faz "B": Angel de la Tierra. Letra: Curtis. Mús.: Willians. Intérp.: Los Tripulantes. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As., 22|4|55. 3.000 ejemplares. $ 16— (Argentina)

495.703 — Automovilismo. Mensual. Cast. Direct.-Propiet.: Osvaldo Federico Galasio. Bs. As., junio 1955. 92.000 ejs. (Arg.).

495.716 — Un destino. Tango, mús. 2 páginas Autor: Eduardo Bosch. Imp. y edit.: Editorial Ana. Rosario (Sta. Fe), 31|5|55. 100 ejs. $ 2,50. (Arg.).

495.718 — Dos puñales. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.719 — Porteño soy. Tango, mús. 2 págs. Autores: Pascual Librandi y Juan Faillace. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.720 — Dos puñales. Milonga, mús. 2 págs Autor: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.721 — Porteño soy Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Rosanova. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.727 — Que Dios te perdone. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

495.728 — Que Dios te perdone. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Hugo Idine. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

495.729 — Devis. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

492.326 — (21|6|55). Seudónimo "Osvald".

e.22|9-Nº 5.332-v.6|10|55

---

22 DE JULIO DE 1955

495.741 — Faz "A": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. Chacarera de los Pobres 2. Soy del Aybal, Gato 3. Zambita del Allá, zamba 4. El Tonto del Hueso, tonada 1 Letra-mús.: M. A. Abrodos 2. Mús.: G. Solá 3. Letra-mús.: J. A. Jerez 4. Letra-mús.: C. Gándara. Intérp.: Hnos. Abrodos. P. Sola, H. Díaz, C. M. Ocampo. Faz "B": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. La Arunguita, danza 2. Las Huellas, danza pampeana 3. Zamba del Once, zamba, 4. Con el Aire, cueca 1. Letra-mús.: A. A. Chazarreta 2. Letra: D. V. Lombardi 3. Letra anónimo 4. B. Luna 2. Música anónimo. Recop. E. H. Flocken 3. Anónimo. Recop. S. N. Gennero 4. P. Herrera. Intérp.: Trío Sánchez, Monges, Ayala, A. Carrizo, L. Peralta Luna. Los Troperos de Pampa de Achala. Disco LDS 195. 200 ejemp. $ 55,70. 1º-7-55 (Argentina).

495.742 — Faz "A": Recital Singerman 1. El Martirio de San Sebastián, poesía 2. Pericón Nacional. Letra: E. Florit-C. Martínez Paiva. Faz "B": Recital Singerman 1. Capricho, poesía. 2. Las Campanas de Plata 2. De Oro 3. De Bronce 4. De Hierro 3. Somos siete, poesía letra. 1. A. Storni. 2. E. A. Poe. Wordsworth. Traduct.: Calcagno. Intérp.: B. Singerman. Disco LDC 525. 100 ejemp. $ 76,30. Bs. As., 1º-6-55. (Argentina).

495.743 — Faz "A": Elder Barber y sus Creaciones 1. Jinetes en el Cielo, canción vaquera 2. Era una Vez, fox trot 3. Siete días Solitarios, fox trot 4. Neurasténico, fox trot. Letra-música: S. Jones. 2. Autor anónimo. V. castellana de B. Molar. 3. E. y A. Schuman-M. Brow 4. B. y N. Brito. Música 2. M. Panzera-V. Ripa 3. Ey y A. Schuman-M. Brow. 4 B. y N. Brito. Faz "B": Elder Barber y sus Creaciones 1. Tristezas del Herrero, fox trot. 2. Reflejos en el Agua, fox-trot. 3. Adi Adios Amifo, fox trot. Canta Corazón, fox trot. 1. letra anónimo. V. castellanada de G. y H. Pelay. T. Pan; Anónimo. V. castellana de C. Bahe. 3. Anónimo versión de G. y H. Pelay. T. Pan 4. J. Keyes, C. Feaster, Carl Fesater. F. McRae - J. Edwards. Música: 1. J. Holmes. 2. B. B. Reid 3. E. Di Lázaro - Valentini. 4. J. Keyes - C. Feaster - Carl Fesater F. McRae. J. Edwards. Intérp.: Elder Barber. Disco LDS 194. 300 ejemp. $ 55,70. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.744 — Faz "A": Los Laureles. Lamento minero. Letra: Júan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Faz "B": La Sinagoga. Petenera. Letra: Juan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Intérp.: J. Almaden. Disco 51727. 200 ejemplares $ 12,95. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.745 — Faz "A": Luna y Sol. Carnavalito. Let.: Gregorio Santos Hernando. Música: César Jaimes. Faz "B": La Chacarera del Machao, chacarera, música: Teodoro Fernández-Alejandro Carrizo. Intérp.: A. Carrizo. Disco Odeón 33205. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.746 — Faz "A": Zamba Alegre, zamba, letra: Hnos. Abalos. Música: A. Chazarreta. Faz "B": Vuelve Cholita. Carnavalito, letra y música: Fortunato Juan. Intérp.: Hugo de la Silva. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina). Disco Odeón 33204.

495.747 — Faz "A": Por la verja, fox. Música: S. R. Henry. Faz "B": Caravana, fox. Letra: I. Mills. Música: D. Ellingon Juan Tizol. Interp.: R. Santander. Disco: Odeon 51.721. 200 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.748 — Faz "A": El Talento, tango. Música: Roberto Firpo. Faz: "B": Clarita. Letra-música: Alfredo Cordisco. Interp. R. Firpo. Disco Odeon 51.717. 500 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.749 — Faz "A". La Chichala, zamba. Música: anónimo. Recop. S. Gennero. Faz "B": El Ventajao, gato: Música: Julio A. Díaz. Interp. H. Díaz. Disco Odeon 33.209. Bs. As., 1|7|55. 600 Ej. $ 10.55. (Argentina).

495.750 — Faz "A": Que chuchi, polca. Letra: Carlos C. Goicochea. Música: E. Rodríguez. Faz "B": Pibe piola, tango. Letra: N. Colombo. Música: E. Rodríguez. Interp. E Rodríguez. Disco Odeón 51.718. Bs. As., 1.200 ejs. $ 12.95. (Argentina). Rodríguez. Interp.: E. Rodríguez. Disco Odeon 51.718. Bs. As., 1|7|55. 1.200 Ej. $ 12.95. (Argentina).

495.751 — Faz "A": Gaucho con botas, arr. Baión. Letra: J. Pueblito Música: A. Ortíz. Faz "B". La ola, mambo cachacha. Letra: Don Leo Carmen Sieriani. Música: Don Leo - Carmen Siriani. Interp.: Orq. Continental. Disco Odeon 51.720. 800 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.752 — Faz "A": El afligido, chamamé. Letra: Tarrago Ros. Música: Isaco Abitol, Ernesto Montiel. Faz "B": De espuelas y alpargatas. Chamamé. Mús.: Tarragó Ros. Intérp.: Trío Tarragó Ros. Disco Odeón número 33.207. 500 ejs. $ 10,55. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.753 — Faz "A": El burrito. Canción napolitana. Letra: Nino Oliviero, Félix Villa. Mús.: Roberto Murolo. Faz "B": Fadiño triste. Fado. Letra y mús.: O. Kinleiner. Intérp.: T. Melodía. Disco Odeón 51.724. 600 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.754 — Faz "A": Zulema Nelly. Chamamé. Letra: Gabino Quiroz. Música: T. Cocomarola. Faz "B": Don Genaro. Mús.; Nicolás Antonio Niz. Intérp.: T. Cocomarola. Disco Odeón 41.152. 900 ejs. $ 12,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.755 — Faz "A": La barquilla suelta el remo. Vals. Letra: Carmen Sirianni. Mús.: M. Nijenshn. Arreg.: Autor anónimo. Faz "B": Por unos ojos negros. Tango. Letra y mús.: J. Dames, H. Sanguinetti. Intérp.: M. Caló. Disco Odeón 51.730. Bs. As., 19|7|55. 800 ejs. $ 12,95. (Arg.).

495.756 — Faz "A": Cerezo rosa. Canción. Letra: J. Larue, Ben Molar. Mús.: Louiguy. Faz "B": Canto-indio. Canción. Letra y mús.: E. Lecuona. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.255. 3.500 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.757 — Faz "A": Estambul. Fox. Mús.: Nat Simón. Faz "B": Yo soy del río. Samba. Letra y mús.: Yacaré - Paguá. Intérp.: O. Alemán. Disco Odeón 74.257. 2.000 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.758 — Faz "A": Perdóname. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Héctor Stamponi. Faz "B": La canción inolvidable. Letra: C. Bahr. Música: Charlo. Intérprete: Charlo. Disco 51.726. 300 ejs. $ 12,90. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.759 — Faz "A": Sinceridad. Boleró. Letra: Gastón Pérez. Faz "B": Cucú rru cu cu paloma. Huapango. Letra: y mús.: Tomás Méndez. Intérp.: G. Barrios. Disco Odeón 74..258. 1.000 ejs. $ 13,45. 1º|6|55. (Arg.).

495.760. — Faz "A" Perdóname, tango. Letra: C. Castillo. Música: H. Stamponi. Faz "B" Del suburbio. Letra: V. O. Lamanna. Música: O. Sabino. Intérp.: A. Marino. Disco Odeón 51.704. 1.500 ejempl. $ 12.95. Bs. As. (Argentita).

495.761. — Faz "A" Un copetín, tango. Letra: J. Fernández Perrusini. Música: J. Maglio Pacho. Faz "B" Quisiera yo saber, vals. Letra: F. Maggio. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Intérp.: Trío A. A. Pérez (Pocholo). Disco Odeón 41.185. 300 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.762. — Faz "A" Oh mi mamá, canción. Letra: Julio Porter. Música: G. Andrean. Faz "B" No quiero llorar, canción blue. Letra: J. Porter. Música: G. Andreani. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.262. 1.600 ejempl. $ 13.45. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.763. — Faz "A" Despierta mi amor, Desperta meu amor, canción gallega. Letra: F. Villalba López, M. Paterna. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B" Caminito soleado, canción. Letra: A. Le Pera. Música: C. Gardel. Intérp.: L. Torres. Disco Odeón 74.261. 2.000 ejemplares. $ 13.45. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.764. — Faz "A" Llovizna de nieve, vals canción. Letra y música: O. Kinsleiner. Faz "B" Mea culpa, canción. Letra: Rivgauhe, G. y H. Pelay. Música: Hubert Giraud. Intérp.: F. Torres. Disco Odeón 51.729. 1.500 ejemplares. $ 12.95. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.765. — Faz "A" Rincón Amado, tango. Letra y música: Antonio E. Tello. Faz "B" Cascabelera, p. doble. Letra: A. Margal. Música: L. Bayardo. Intérp.: A. Margal. Disco 41.186. 600 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.766. — Faz "A" Naranjerita, canción. Letra: O. J. Sosa Cordero. Música: O. J. Sosa Cordero. Faz "B" Cuando yó me vaya, guarania. Letra: Nolo Gildo. Música: Sara Benítez. Disco Odeón 41.183. 450 ejempl. Pesos 12.50. Intérp.: S. Benítez. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.767. — Faz "A" El Aromo, milonga. Letra: R. Risso. Música: A. Yupanqui. Faz "B": Lloran las ramas del viento, vidala, música: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.722. 1.200 ejs. $ 12,95. Intérp.: A. Yupanqui. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.768 — Faz "A": Kultrum, son indio. Letra. A. Valle. Arr. Rodríguez Fauré. Mús.: Idem. Faz "B": Huaynito. Letra: H. Sáenz. Mús.: R. H. Espoile. Arreg. Rodríguez Fauré. Intérp.: N. Grun. Disco Odeón 81.008. 100 ejs. $ 14,40. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.769 — Faz "A": El huérfano. Tango. Letra: F. García Jiménez. Mús.: A. A. Aieta. Faz "B": Pare aquí, chofer. Tango. Letra y mús.: Alarcón. Intérp.: A. De Angelis. Disco Odeón 51.715. 1.900 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.770. — Faz "A": Voz del amor. Vals canción. Letra: R. Fausto. Música: O. Cerino. Faz "A": La pequeña escalera. Canción napolitana. Letra: Bonagura. Mús.: G. Cioffi. Intérp.: D. Tramontano. Disco Odeón Nº 74.260. 200 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

405.780. — Mi gran amor. Blue, mús. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.781 — Mi gran amor. Blue, letra. Autor: Isaac Choc. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.783 — Recordando al pasar. Tango, letra. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.784 — Recordando al pasar. Tango, mús. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.785 — Balconeando. Tango, mús.: Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.786 — Balconeando. Tango, letra. Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|9|55. (Arg.).
495.787 — Tejidos de Temporada. 200 modelos, 32 págs. Autor: Desconocido. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Edit. Temporada. 80.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).
495.788 — Tristezas. Vidala. Letra. Autor: Arturo Ayala, Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. Eva Perón (Bs. As.), 23|6|55. (Arg.).
495.789 — Tristezas. Vidalita, mús. Autor: Anónimo. Impres.: El Morocho. Edit.: A. Ayala. 500 ejs. $ 3. Eva Perón (Bs. As.), 20|6|55. (Arg.).
495.794 — La vendedora de música. Canción, mús. Autor: Héctor Aquiles. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).
495.798 — Galop Nº 2. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.816 — Las milicias del fuego. Cast. 303 págs. Autor: Francisco L. Romay. Impres.: P. Federal. Edit.: B. de la P. Federal. 7.100 ejs. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).
495.819 — Tintorería Industrial. Revista. Prop.: F.L.E. Elfers, Direct.: Jorge Pinette. Cap. Fed. (Arg.).
495.822 — La Voz. Trisemanario. Cast. Prop.: Enrique Calvo y Abel G. Estrada. Direct.: Abel Guillermo Estrada. 1.000 ejs. Julio de 1955. (Arg.).
495.825 — Chaco, Formosa y Misiones. Bimestral. Rev. Cast. Prop.: Asoc. Fomento Pcia. Pte. Perón, Formosa y Misiones. Direct.: José Reynaldo Perrotto. 1.000 ejs. Cap. Fed., enero, febrero de 1955. (Arg.).
495.812 — Gitana gitanilla. Pasodoble, mús. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 12|7|55. (Arg.).
495.813 — Gitana gitanilla. Pasodoble, letra. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: Vetere. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe, 12|7|55. (Argentina).
495.820 — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, letra. Autor: Francisco Labate. Impres.: Ferrer. 400 ejs. $ 3,50. Edit.: El autor. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).
495.821 — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, mús. Autor: M. Gravinese (Gravy). Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).
495.823 — Amor de tango. Tango, música. Autor: Angel Elías. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).
495.824 — Amor de tango. Tango, letra. Autor: Néstor Lessi. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).
495.834 — Mis palabras. Bolero, mús. Autor: José Pedernera. Impres.: Ferrer. Edit.: A. Libres. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 30|4|53. (Arg.).
495.840 — Circualr Nº 13 de la C. Argentina, S.A. Propiet.: C. Arg. de Soc. Anónimas. Direct.: Pedro Lux Wurm. 4.500 ejs. Cap. Fed., mayo-junio 1955. (Arg.).
495.801 — Luna va. Canzonetta beguine, Letra. Cast. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Argentina).
495.802 — Luna va. Canzonetta beguine, letra. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|7|55. (Arg.).
495.797 — Galop Nº 1. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.803 — Luna va. Canzoneta beguine, mús. Autor: Andrea Nuzzi Giovanni Taccone. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Arg.).
495.804 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para piano y canto. Mús. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 25|6|55. (Arg.).
495.865 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para canto y piano, letra. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 25|6|55. (Arg.).
495.806 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, letra. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).
495.807 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, mús. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).
495.808 — Los Ejercicios Diarios del Trompetista. Mús. Autor: Ralph Tchillingher. Impres.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo Ritmo. 500 ejs. Bs. As., 12|7|55. (Arg.).
495.844 — Zambita del zorzal. Zamba. mús. Autor: Humberto C. Salazar. Imp.: A. Libres. Edit.: A. Libres. 50 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|4|55. (Arg.).

e.26|9-Nº 5.502-v.7|10|55

25 DE JULIO DE 1955

495.850 — Rayo Rojo. Cast. Periód. Semanal. Prop.: Edit.: Abril S.R.L. 151.750 ejemp. $ 0,40. Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.851 — Gran Historieta. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 95.800 ejemp. $ 1,50. Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.852 — El Pato Donald. Cast. Periód semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 244.450 ejemp. $ 1.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.853 — Más Allá. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edt. Abril S.R.L. 24.025 ejemplares. $ 6.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.854 — Misterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 156.350 ejemplares. $ 0,80. Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.855 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 195.462 ejemplares. $ 3,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.856 — Cinemisterio. Cast. Periód. semanal. Prop. Edit. Abril S.R.L. 39.100 ejemplares. $ 0,80 Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.857 — Idilio. Cast. Periód, semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 219.100 ejemplares. $ 1,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.858 — Revista Bagó. Cast. Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó S.R.L. 16.500 ejemp. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).
495.859 — La Reforma Comercial. Cast. Periód. mensual. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. 2.400 ejemp. Bs. As., junio 1955. (Argentina).
495.860 — Confort. Cast. Periód. mensual. Prop.: León Rossen. 10.800 ejemplares. $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).
495.861 — Nuestro Techo. Cast. Periód. mensual. Prop.: León Rossen. 18.000 jemplares. $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).
495.862 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Cast. Periód. mensual. Prop.: Unión Docentes Argentinos. 20.000 ejemplares. $ 3.— (Bs. As., junio de 1955. (Argentina).
495.863 — Radiofilm. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Emilio Roca S.R.L. 40.000 ejemp. $ 1,50 Bs. As., junio 1955. (Argentina).
495.864 — Avisador Comercial. Cast. Periódico mensual. Prop.: J. A. González y L. A. Gumani. 3.000 ejemp. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).
495.865 — Boletín Unión Comerciantes Zona Flores. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Unión Comerciantes Zona Flores. 1.800 ejemp. Bs. As., febrero-junio 1955. (Argentina).
495.866 — Eco Garmense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Antonio Ciancaglini. 500 ejemp. $ 1.— De la Garma (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).
495.867 — La Voz del Comercio. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo a junio 1955. (Argentina).
495.868. — San Jerónimo. Cast. Perid. quincenal. Prop.: José F. Cagnin, Arnoldo V. Novak, Amado, Ramón. 1.000 ej. $ 0.50. San Gerónimo (Sta Fe), junio 1955. (Arg.).
495.869. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 500 ej. $ 30 anual. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Ag.).
495.870. — Avanza. Cast. Perid. mensual. Prop.: Luciano T. Cañas. 800 ej. Eva Perón (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).
495.871 — Turismo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Touring Club Argentino. 11.650 ej. Bs. As., julio 1955. (Arg.).
495.872. — Misiones Consolata. Castell. Perid. mensual. Prop.: Amaro M. Viola. 3.500 ej. San Francisco (Córdoba), julio 1955. (Arg.).
495.873. — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Cast. Perid. mensual. Prop.: Fed. de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. 350 ej. $ 0,70. Entre Ríos, julio 1955. (Arg.).
495.874 — El Luterano. Cast. Periód. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. 910 ej. $ 0.60. Bs. As., junio 1955. (Arg.).
495.875. — El Mensajero Evangélico Luterano. Alemán. Periód. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 2,350 ej. $ 0.85. Bs. As., junio 1955. (Arg.).
495.876. — La Voz Espiritista. Cast. Perid. mensual. Prop.: Luis Traversaro. 2.000 ej. Rosario (Sta Fe), junio 1955. (Argentina).
495.877. — Opinión Económica. Cast. Periód. semanal. Prop.: Conf. Gral. Económica. 30.000 ej. $ 1. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.).
495.878. — Noticias Gráficas. Cast. Periód, diario. Prop.: Edit. Democracia S. A. 135.000 ej. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).
495.879. — Faz "A": Sinfonía Nº 3, en la menor (Escocesa). Op. 56. 1er. Mov.: Andante con moto. Allegro un poco agitato, Assai animato, Andante come prima; 2º Mov.: Vivace non troppo. Mús.: Mendelssohn. Faz "B". Sinfonía Nº 3 en la menor (Escocesa). Op. 56. 3er. mov.: Adagio; 4º mov. Allegro vivacissimo. Allegro maestoso assai. Mús.: Mendelsohn. Intérp.: Eugene Goossens. Disco Angel Nº LPC.10.511. 200 ejemp. $ 76.30. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).
495.880. — Faz "A" 1, El Choclo, Tango; 2, De Contramano, Ranchera. Letra: 1, E. Santos Discépolo, C. Marambio Catán; 2, L. C. Amadori. Mús.: 1 y 2, A. Villoldo, F. Canaro. Faz "B": 1, Arrabalera, tango; 2, Se Dice de Mi. Milonga. Letra: 1, C. Castillo; 2 I. Pelay. Mús. 1 y 2, S. Piana, F. Canaro. Intérp.: Tita Merello. Disco MSOA|E Nº 3.506. 750 ej. $ 23.05. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).
495.881. — Faz "A": Cochero E' Plaza. Cueca. Letra y mús.: Hilario Cuadros. Faz "B": El Alazán. Canción. Letra: Atahualpa Yupanqui. Mús.: Pablo del Cerro. Intérp.: Antonio Benítez. Disco Odeón Nº 33.210. 250 ej. $ 10.55. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).
495.882 — Faz "A": La rodada. Canción campera. Letra: Eduardo Méndez, Mús.: Eduardo Bonessi. Faz "B": Por una mujer. Vals. Letra: Enrique P. Maroni. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón Nº 51.725. 700 ejemplares. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.883 — Faz "A": Aromas. Tango. Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": La chacarera. Chacarera. Letra: Juan A. Caruso. Mús.: Juan Maglio - José Servidio. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 54.005. 1.700 ejemp. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.884 — Faz "A": La violetera. Tango. Letra: Francisco García Jiménez. Mús.: Anselmo A. Aieta. Faz "B": El pibe. Tango. Letra: Eugenio Cárdenas. Mús.: José Domingo Pécora. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 51.723. 1.600 ejemplares. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.885 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 1 en Do menor - Op. 68 - 1er. Mov.: Un poco sostenuto - Allegro; 2º Mov.: Andante sostenuto y 3er. Mov.: Un poco Allegretto e grazioso; 4º Mov.: Adagio - Più andante - Allegro non troppo. Mús.: Brahms. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.605. 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.886 — Faz "A" 1, El sombrero de tres picos, Suite; Los vecinos, Danza del molinero, Danza final; 2, La valse. Mús.: 1, De Falla; 2, Ravel. Faz "B": Sinfonía Nº 1 en Re Mayor (Clásica) - Op. 25 - 1er. Mov.: Allegro; 2º Mov.: Larghetto; 3er. Mov.: Gavotte (Non troppo allegro); 4º Mov.: Final (Molto Vivace). 2, El aprendiz de hechicero. Mús.: 1, Prokofieff; 2, Dukas. Intérp.: Igor Markevitch y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.505. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.887 — Faz "A" y "B": Sonfonía número 2 en Ré Mayor - Op. 43. Mús.: Sibelius. Intérp.: Autohony Collins y la Orq. Sinfónica de Londres. Disco London Nº LLC 17.600 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º||755. (Argentina).
495.888 — Faz "A": Torre Bermeja, Serenata Española. Mús.: Isaac Albéniz. Faz "B": Siciliana - Op. 33 - Nº 3. Mús.: Fernando Sor. Intérp.: María Angélica Fünes. Disco Odeón Nº 66.057. 300 jeemplares. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.889 — Faz "A" y "B": Alceste. Obertura 1ª Parte y Obertura 2ª Parte. Mús.: Gluck. Intérp.: Orq. Sinfónica de la "Esc. de Conf. Orquestal" de la Municipalidad de Avellaneda. Dir.: José Rodríguez Fauré. Disco Odeón Nº 66.066. 100 ejemp. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.890 — Faz "A" y "B": Sonfonía Nº 7 en La Mayor - Op. 92 - 1er. Mov.: Poco sostenuto Vivace; 2º Mov.: Allegretto y 3er. Mov.: Presto - Assai meno presto; 4º Mov.: Allegro con brio. Mús.: Beethoven. Intérp.: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11.502. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.891 — Faz "A": Siete sonatas para flauta y clavecin - 2ª Parte - 1, En La Menor. Op. 1 - Nº 4; 2, En Sol Mayor, Op. 1 Nº 5. Mús.: Handel. Faz "B" Siete sonatas par aflauta y clavecin - 3ª Parte - 1, En Do Mayor, Op. 1 Nº 7; 2, En Fa Mayor, Op. 1 Nº 11. Mús.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTC 9.510. 150 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.892. — Faz "A": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. 1ª parte. 1, En Mi Menor. Op. 1, Nº 1; 2. en Sol Menor. Op. 1 Nº 2. Mús.: Handel. Faz "B": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. Conclusión. 1, en Si Menor. Op. I Nº 9. Ms.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTC 9.509. 150 ej. $ 98.40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).
495.893. — La Blouse Chic Nº 54. Cast. y francés. 32 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Platt S. A. 48.300 ej. $ 10. Bs. As., junio 1955. (Argentina).
495.894. — L'Enfant Chic Nº 53. Cast. y francés. 32 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Alea S. A. 100.000 ej. $ 10. Bs. As., abril 1955. (Argentina).
495.895. — Modeles de Ceremonie Nº 23. Cast. y francés. 36 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Fabril Financiera S. A. [illegible] ej. $ 10. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).
495.894. — ¡Qué Alacrán! Tango canción, letra. 2 pgs. Autor y editor: Chiarino Marcellini. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).
495.898. — ¡Qué Alacrán! Tango, canción, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.902. — Lalerola. Baión, letra. 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.903. — Lalerola. Baión, mús. 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As. 20|7|55. (Arg.).
495.904. — Lamento en Triste. Canción, mús. 2 pgs. Autor y editor: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).
495.905. — Lamento en Triste. Canción, letra. 2 págs. Autor y Edit.: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3,50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).
495.909. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 1ª parte. Cast. 26 pgs. Autor: Ferdoso. Editor e impres.: María Cristina Cardoso. 150 ej. $ 10. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).
495.910. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 2ª parte. Castell. 29 pgs. Autor: Ferdoso. Editor e impres.: María Cristina Cardoso. 150 ej. $ 10. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).
495.915. — La Fuerza Obligatoria del Contrato y la Teoría de la Imprevisión. (Reseña de la cláusula "rebus sic stanibus"). 2ª edición. Cast. 157 pgs. Luis María Rezzónico. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.000 ej. $ 25. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).
495.916. — Derecho Civil. Parte general. 2ª edición. Cast. 642 pgs. Autor: Carlos Alfredo Vogel. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.200 ej. $ 120. Bs. As., 25|1|55. (Arg.).
495.917 — Fuentes de las Obligaciones; El empobrecimiento sin causa; La voluntad jurigénea. Cast. 105 págs. Autor: Julio César Bonazzola. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 1.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).
495.918 — Régimen legal del martillero público. 2da. edición. Cast. 346 págs. Autor: Rodolfo G. Pessagno. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 1.500 ejs. $ 50.— Bs. As., 15|2|55. (Argentina).
495.919 — Historia del Derecho Argentino. 3ra. edición. Cast. 311 págs. Autor: Abelardo Alonso Carriquiry. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.000 ejs. $ 50.—. Bs. As., 15|5|55. (Argentina).
495.920 — Derecho Político. Cast. 507 páginas. Autor: Horacio Vedia Alsina. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 3.000 ejs. $ 95.—. Bs. As., 18|4|55. (Argentina).
495.921 — Elementos de Política Internacional. Cast. 225 págs. Autor: Lucio M. Moreno Quintana. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Cía. Impresora Argentina. 2374 ejs. $ 50.—. Bs. As., 20|1|55. (Argent.).
495.922 — Derecho Penal, Parte Especial. Cast. 718 págs. Autor: Edgardo R. de Roura Moreno. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Impresiones El Sol. 2.000 ejs. $ 130.—. Bs. As., 20|5|55. (Argentina).
495.929 — Silvas de la tierra que fué mar. Cast. 125 págs. Autor y editor: Manuel Alcobre. Impres.: Técnica Impresora. 800 ejs. $ 30.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).
495.930 — La Mañana. Cast. Perid. diaria. Prop.: Edit. Democracia S. A. Direct.: Julio López Pajaro. 9.000 ejs. $ 0,50. Mar del Plata (Bs. As.), 7|7|55. (Argentina).
495.937 — El Rompedor. Mambo, música. 2 págs. Autor y editor: Oscar Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).
495.946 — La Vendedora de Música. Canción, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 22|7|55. (Argentina).
495.947 — Insinuación. Bolero, música. 2 págs. Autor y tditor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).
495.948 — Insinuación. Bolero, letra. 2 págs. Autor y editor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).
495.949 — Páginas Pirelli. Cast. Perid. mensual. Prop.: Industrias Pirelli S. A. Direct.: Renato Bisignani. 4.300 ejs. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).
495.972 — El Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Suprarrenal. Cast. Traducción del inglés. 202 págs. Autor: George W. Thorn, Peter H. Forsham y Kendall Emerson. Traduc.: Clemente J. Morel y Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 3.000 ejs. $ 72.—. Bs. As., 16|5|55. (Argentina).
495.973. — Síntesis Diagnóstica del Abdomen Agudo. Traducción del inglés. 77 pgs. Autor: Bernard J. Ficarra. Autor: Carlos Tantari. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: La Técnica Impresora, S. R. L. 1.000 ej. $ 36. Bs. As., 30|5|55. (Argentina).
495.974. — Reanimación del Recién Nacido. Cast. Traducción del inglés. 68 pgs. Autor: Joseph D Russ. Traduc.: Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: La Técnica Impresora S.R.L. 1.500 ej. $ 32. Bs. As., 6|4|55. (Arg.).
495.975. — Scherzando (Bromeando). Choro, mús. 2 pgs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impres.: Edic. Norcris. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.976. — Disculpen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ramón A. Basualdo e Ive E. Pirotto. Editor e impres.: Edit. Ana. 500 ej. $ 3.50. Rosario (Sta. Fe), 28|6|55. (Arg.).
495.978. — A Mocciola. Tango, música

2 pgs. Autor: Carlos Alberto Paolillo. Editor e impres.: Edit. Noila. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

495.991. — Si Supieras como te Amé Fox trot. Mús. 3 pgs. Autor y editor Bahotel-Giampe. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 20|4|55. (Argentina).

495.993. — Manual de Medidas y Símbolos Eléctricos, según el Congreso Internacional de Electricidad de Torquay. Cast. 76 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. Torfano. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.994. — Calderas de Vapor 2ª edición. Cast. 270 pgs. Autor: Marcelo Mesny. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Imprenta Balmes S.R.L. 4.500 ej. $ 40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.995. — Manual de Medidas. Castell. 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. A. Ruiz. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

495.996. — Cálculo Infinitesimal, para escuelas técnicas e industriales. 4a edición. Cast. 272 pgs. Autor: Donato di Pietro. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Tall. Gráf. Domínguez, Bignone y Cía. S.R.L. 5.000 ej. $ 55. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.997. — Manual de Maderas. Cast. 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. A. Ruiz. 3.000 ej. $ 30. Bs As., junio 1955. (Argentina).

495.998. — Siderurgia, Elementos de la Siderurgia, Fabricación del Arrabio. Fabricación de los Aceros, Productos Siderúrgicos, Técnica de la Fusión y Colado, Técnica de la Laminación y Forjado. Cast. 623 pgs. Autor: P. A. Pezzano. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Talleres Gráficos Domínguez, Bignone. $ 180. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

496.001. — Flor de un Día. Chamamé, letra. 2 pgs Autor y editor: Julio R. Chapo. Impres.: Edic. Ferrer. 200 ej. $ 3. Bs. As. 19|7|52. (Arg.).

496.004. — El Cañadino. Gato, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morán. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ejemp. $ 3.50. Bs. As.. 25|7|55. (Arg.).

496.005. — El Cañadino. Gato, música. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morón. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ej. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

e.26|9-Nº 5.501-v.7|10|55

27 DE JULIO DE 1955

496.006 — El Orden. Semanal. Cast. Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe), junio 1955. 280 ejs. (Arg.).

496.007 — Carclo. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa fe, junio 1955. 5.000 ejs. $ 0,20. (Arg.)

496.008 — Voz de Alvear. Quincenal. Castellano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

496.009 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mens. Cast. rop.: Mario Anzorena. Bs. As., julio 1955. 8.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496.010 — La Congregación. Bimestral. Cast. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Bs. As., julio de 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

496.011 — Un Peso de Ritmo. Mens. Cast. Prop.: Wanda Wise. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

496.012 — River. Semanal. Cast. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., junio de 1955. 20.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.013 — Bancarios del Provincia. Mens. Cast. Prop: Manuel José Marcos. Bs. As., mayo 1955. 4.000 ejs. (Arg.).

496.014 — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S. A Bs. As., julio de 1955. 2.900 ejs. $ 3. (Argentina).

496.015 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio de 1955. 240.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.016 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio de 1955. 53.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496 017 — El Gráfico. Semanal. Cast. Propiet. Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio 1955. 111.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.018 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida. S.A. Bs. As., junio 1955. 116.250 ejs. $ 2. (Arg.).

496.019 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio 1955. 32.500 ejs. $ 5. (Arg.).

496.020 — D.A.I.A. Mens. Cast. Prop.: Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) Bs. As., julio de 1955. 2.500 ejs. (Arg.).

496.021 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Decenal. Inglés. Prop.: S. A. The Review of the River Plate. Bs. As., mayo y junio de 1955. 1.860 ejs. $ 6,50. (Arg.).

496.022 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo y junio de 1955. 22.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.023 — Evolución. Mens. Cast. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. As., junio de 1955. 700 ejs. (Arg.).

496.024 — Argentina Textil. Mens. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., mayo 1955. $ 70.— anuales. (Arg.).

496.025 — Impetu. Mens. Cast. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., junio de 1955. 880 ejs. $ 3. (Arg.).

496.027 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castellano. Prop.: Organización Cul-Tec, S.R.L. Bs. As., junio de 1955. 13.000 ejemp. $ 1,20 (Argentina).

496.028 — Mutualidad del Magisterio. Bimestral. Castellano. Prop.: Mutualidad del Magisterio. Bs. As., marzo a junio 1955. 7.500 ejemp. (Argentina).

496.029 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castellano. Prop.: Casa América S.A. Comercial. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

496.030 — Enciclopedia del Amor Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Oller Xaus. Bs. As., junio 1955. 6.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

496.031 — La Nueva Argentina. Castellano. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), mayo y junio 1955. 350 ejemp. (Argentina).

496.032 — El Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Di Paolo Hnos. Zárate (Bs. As.). abril 1955. 1.600 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

496.033 — ABC. Semanal. Castellano. Prop.: Sociedad "ABC". Almirante Brown (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

496.034 — Delta. Quincenal. Castellano. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), julio 1955. 4.000 ejemplares. (Argentina).

496.035 — El Heraldo. Diario. Castellano. Prop.: Egberto Dekker. González Chávez (Bs. As.), junio 1955. 500 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

496.036 — Impuestos. Mensual. Castellano. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., julio 1955. 2.800 ejemp. $ 13.— (Argentina).

496.037 — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Mensual. Castellano. Castellano-Italiano. Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Bs. As., mayo y junio 1955. 700 ejemplares. (Argentina).

496.040 — Avancemos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Etudiantil Roque Pérez. Director: Daniel Lucelosi, Ricardo Galán y Homero Jeanneret. R. Pérez (Bs. As.), 18|7|55. 500 ejemp. $ 0,90. (Argentina).

496.041 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Beunaventura Marco. Director: José María Enciso. Córdoba, marzo-abril 1955. 400 ejemp. (Argentina).

496.042 — Noticias. Decenal. Castellano. Director-Propietario: Campomar Cervera. Salliqueló (Bs. As.), 10|4|55. 675 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

496.043 — Rumbo. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Angel José Vidal Luque y Gumersindo Javier Sayago. Director: Miguel Angel José Vidal Luque. Córdoba. 6.500 ejemp. $ 5.— julio 1955. (Argentina).

496.045 — Zamba del silencio. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Tobías Velardes. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.046 — Majestuosa. Vals, música. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejs. $ 4. (Argentina).

496.047 — Majestuosa. Vals, letra. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.048 — Cuando se fué. Tango, música 2 págs. Autor: Norberto Luis Utello. Imp.: y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27|7|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.049 — Cuando se fué. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rogelio A. Epifano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27|7|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.055. — La Muerte no... el Amor. 1 vol. 325 págs. Cast. Autor: Frank G. Slaughter. Traducc. del inglés: Alfredo A. Cahn. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 5.000 ejs. $ 38.—. (Argentina).

496.056 — La Isla del Tesoro. 1 vol. 291 págs. Cast. Autor: Roberto L. Stevenson. Traduc. del inglés: M. E. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 24|6|55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.057 — Robin Hood. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor: Anónimo. Traduc. del inglés: M. R. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 22|7|55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.058 — La Montura del Muerto. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: L. P. Holmes. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 46.500 ejs. pesos 3.—. (Argentina).

496.059 — El Prisionero de Zenda. 1 vol. 283 págs. Cast. Autor: Anthony Hope. Traduc. del inglés: Augusto Riera. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—. Arg. (Reimpresión).

496.060 — Bomba en el Sendero del Terror. 1 vol. 248 págs. Cast. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imprenta López. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—. (Argentina).

496.061 — La Caja de los Búfalos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Frank Gruber. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. General Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 20|7|55. 35.500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.062 — Colmillo Blanco. 1 vol. 284 págs. Cast. Autor: Jack London. Traduc. del inglés: Manuel Barbera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—. Arg. (Reimpresión).

496.065 — Todolín. 1 foll. 16 págs. Cast. Autor: Variley. Imp.: Tall. Gráf. Martínez. Edit.: El autor. Bs. As., 27|7|55. 10.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

496.069 — El Paye. Mensual. Cast. Prop. director: Pedro Mendoza. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.072 — Calderas de Vapor (1ra. parte). 1 fol.. 77 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. T. Palumbo. Edit.: Escuelas Internac. de la América del Sud. Bs. As., 15|6|55. 3.000 ejs. (Argentina).

496.063 — Morreulle a Besta o Madrilego. Muñeira, música. 2 págs. Autor: José R. Lobaguiera Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|7|55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.064 — Morreulle a Besta a Madrilego. Muñeira. Letra. 2 págs. Autor: José R. Lobagueira Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|7|55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.074 — De mal en peor. Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique Toscano. Imp. y edit.: Edit. Music. Olovarría. Bs As., 20|6|55. 10 0ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.076 — Dentro de mi Corazón. Bolero, música. 2 págs. Autores: Carlos Tabarossi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 20 0ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.077 — Dentro de mi Corazón. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Carlos Tabarosi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.079 — Neue Himat (Patria Nueva). mensual. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino "Suabos del Danubio". Director: Miguel Almady. Bs. As., mayo, junio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

496.080. — ¡Ay, qué Chucho me Da! Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.081. — ¡Ay, qué Chucho me Da! Corrido, letra. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.082. — ¡No lo Maldigas! Tango, letra. 2 pgs. Autor: Jofru. Imp. y edit.: Edic. Mus. Héctor Polito. Bs. As., 11|7|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

496.083. — ¡No lo Madigas! Tango, mús. 2 pgs. Autor. Jofru.. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 11|7|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

496.084. — Fácil de Amar. Película Extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor: Arg.: Laslo Vadnay. Intérp.: Esther Williams, Van Johnson y otros. 11 rollos.. 2.605 mts. New York (E. Unidos). 18|4|54. (Extranjera).

496.085. — Triste Hogar. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Felipe Preiser y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Editor: Adiciones Musicales Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.086. — Triste Hogar Tango. Música. 2 páginas. Autores: Felipe Preiser y Roberto Videla. Impresor: Ferrer. Editor: Ddic. Music. Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.087. — Recuerdo Triste. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Antonio Buglione, Carlos V. Garay y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Edit.: Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3. Arg.

496.088 — Recuerdo Triste, vals. Letra 2 págs. Autores: Antonio Inglione, Carlos Garay y Roberto Videla. Imp. Ferrer. Edit.: Edic. Pigal. Bs. As., 19|7|55. 50 ejs. $ 3.

496.090. — Faz "A": El Gran Reverte. Paso doble. Letra: F. Muñoz Acostas. Música: G. Monreal Lacosta Faz "B": Paco el Rondeño Bulerías. Letra: R. Devalque. Música: J. De Huerta. Interpreta: Gloria Fortuny. Disco Parlophone Nº PM-42.001. Buenos Aires, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Arg.

496.091. — Faz "A": Adiós Che Yboty Pyta. Polka. Letra: Demetrio Aguilar — Música: Valone Cañete Faz "B": Iboty Apytepé. Polka. Letra: Juan Carlos Soria. Música: Damasio Esquivel. Intérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6118. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 13. Arg.

496.092. — Faz "A": Ne Remoda Pe Ayú. Guaranía. Letra: José Asunción Flores. Música: Manuel Ortiz Guerrero. Faz "B": Itapuá Poty. Letra: Tranquilino Soria. Música: Luis Acosta. Intérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6.116. — Buenos Aires, julio 1955 — 400 ejemplares. $ 13. Argentina.

496.093. — El Cumbanchero. Conga. Música: Rafael Hernández Faz "B": Sonríe. Melodía. Letra: Claplin. Música: J. Parsons. Intérprete: Vlady y su orquesta. Disco Parlophone. Nº S-43.001. Bs. Aires, julio 1955. 600 ejemplares. $ 14. Argentina.

496.094. — Faz "A": Mano Entrelazada. Letra y música: Anónimo. Faz "B": Canción "Addabke". Letra y música: Anónimo. Intérprete: Asmahn. Disco Parlophone Nº PB-45.002. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 22,50. Arg.

496.095. — Faz "A": Las Hojas Muertas. Letra: Kesma. Música: Mercer. Faz "B": El Boogie de Mr. Anthony. Letra. Williams. Música: Anthony. Intérprete: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353 144. Buenos Aires julio 1955. 1.500 ejemplares. $ 16. Argentina.

496.122. — Ché Veleta. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Impresor y editor: Editorial Musical Olavarría. Buenos Aires, 28|8|54. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.123. — Ché Veleta. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Iannone. Impresor y editor: Editorial Musical Olavarría. Buenos Aires, 28|8|55. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.125 — La Revista de Mar del Plata. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Miguel Mario Sasiain. Mar del Plata Bs. As.). febrero 1955. 2.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496 126 — Canario Rojo. Película arg. Produc.: Argentino Sono Film. Argumento: Manfredi Rossner. Adaptación: Julio Porter. Intérp.: Elder Barber, Alberto Dalbes y otros. 10 rollos. 2.846 mts. Bs. As., 21|7|55. (Arg.).

496.127 — El Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica en el Segundo Plan Quinquenal. 1 foll. 35 páginas. Autor: Ernesto G. Gietz. Imp.: Universidad Nac. del Litoral. Edit.: Facultad de Ciencias Médica, Farmacia y Ramos Menores. Rosario (Sta. Fe), mayo 1955. 150 ejs. $ 42,20. (Arg.).

496.144 — Contabilidad Práctica. 2º Curso. 1 vol. 263 págs. Cast. Autora: L. Alterisio y E. S. Cabrera. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Lib. Del Colegio. Bs. As., 2|3|55. 5.435 ejs. $ 25. (Arg.).

496.145 — Contabilidad. 2º curso. Cast. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 4|5|55. 4.930 ejs. $ 34. (Arg.).

496.146 — Contabilidad. 4º curso. Cast: Autores: Antonino Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 9|5|55. 4.005 ejs. $ 46. (Arg.).

496.147 — Trabajo Práctico de Contabilidad. 1 foll. 31 págs. Cast. Autores: L. Alterisio y E. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 24|3|55. 7.200 ejs. $ 2. (Arg.).

496.148 — La Pesca Marítima en la Argentina. 1 foll. 216 págs. Cast. Autor: Carlos H. Engelbeena. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 18|4|55. 2.130 ejs. $ 28. (Arg.).

496.149 — Prácticas de Contabilidad. 1er. curso. 1 foll. 32 págs. Autores: L. Altericio y E. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., mayo 1955. 9.400 ejs. $ 4. (Arg.).

496.150 — Prácticas de Contabilidad. 1er. curso. 1 foll. 36 págs. Castell. Autores: L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 27|8|54. 10.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496.151 — Prácticas de Contabilidad. 2º curso. 1 foll. 13 págs. Castell. Autores: L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 24|3|55. 8.030 ejs. $ 2. (Arg.).

496.152 — Historia del Arte Argentino y de las Ciencias. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: P. Felipe Román. Imp.: Tall. Gráf. Martínez Rodríguez y Cía. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 9|5|55. 5.000 ejs. $ 30. (Arg.).

496.153 — Didáctica Especial. 2º curso. 1 vol. 213 págs. Castell. Autora: Violeta E. Bregazzi. Imp.: López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 11|4|55. 4.005 ejs. $ 25. (Arg.).

496.154 — Inglés(primer curso avanzado. 1 vol. 156 págs. Inglés. Autor: Roberto F. Raufet. Imp.: Imp. López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 10|3|55. 4.970 ejs. $ 16.

496.155 — Contabilidad. 1er. curso. 1 vol. 334 págs. Castell. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 4|4|55. 8.735 ejs. $ 32. (Arg.),

496.156 — Cuando te fuiste. Bolero, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.157 — Cuando te fuiste. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.158 — Baión del Manicomio. Baión, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.159 — Baión del Manicomio. Baión, letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

Obras inscriptas el día 4 de julio de 1955

493.794 — Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal, Ley Nº 11.924. 1 foll. 98 págs. Castell. Autor: Carlos A. Leiva Varela. Imp.: Tall. Graaf. Lumen. Edit. Edic. Arayu. Bs. As., 22|6|44. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

493.797 — El Desalojo, su régimen actual. 1 vol. 142 págs. Castell. Autor: Juan Carlos Pierre. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 5.000 ejs. $ 50. (Arg.).

e.26|9-Nº 5.505-v.7|10|55

28 DE JULIO DE 1955

496.161 — El Testigo. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.400 ejemp. $ 18,— anual. Juárez (Bs. As.), julio 1955 (Argentina).

496.162 — Ecos del Guarán. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Abelardo Morales Cabral. 3.000 ejemp. $ 1,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.163 — El Cuarto Poder. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. 1.500 ejemp. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.164 — El Libertador. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Vicente Arturo Herrera. 2.000 ejemp. $ 1,—. Maipú (Mendoza), julio 1955 (Argentina).

496.165 — El Pago de la Matanza. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Leonardo Luis Searimbolo. 1.500 ejemp. San Justo (Bs. As.), 11|6|55 (Argentina).

496.166 — Ellas. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Temporada. S. R. L. $ 2,50. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.167 — Temporada. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Temporada, S. R. L. $ 3,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.168 — Previsión Patronal. Castellallano. Periód.. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejemp. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.169 — El Día. Castellano. Perid. diaria. Prop.: El Día, S. A. 57.300 ejemp. $ 0,50. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955 (Argentina).

496.170 — Eretz Israel. Castellano. Periód. mensual. Prop.: A. Mibashan. 11.630 ejemp. $ 4,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496 171 — La Calle. Cast. Periód. diaria. Prop.: Edit. P.U.M.A. S. R. L. 3.650 ejempl. $ 0,50. Río Cuarto (Córdoba), abril, mayo y junio 1955. (Argentina).

496.172 — Nor Hadjin. Armenio. Periód. mensual. Prop.: Unión Compatrítica Armenia de Hadjin. 800 ejempl. Pesos 1. Bs. As., marzo a junio 1955. (Argentina).

496.173 — Hai Guetron (Centro Armenio). Armenio. Periód. mensual. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. 1.250 ejempl. $ 1. Buenos Aires, junio y julio 1955. (Argentina).

496.174 — El Informativo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Elido di Serio. 1.000 ejempl. $ 2. San Martín (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

496.175 — La Tribuna. Cast. Periód. diario. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. 539.014 ejempl. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Argentina).

496.176 — En Marcha. Cast. Periód. mensual. Prop.: Domingo A. González y Ester de Sa' Pereira Vda. de Serrano. 2.000 ejempl. Vte. López (Bs. As.), mayo 1955 (Argentina).

496.177 — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. Arg. de Sanitarios. 700 ejempl. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

496.178 — Gaceta de Granja. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. 1.850 Ejs. $ 2. —Bs. As., abril y mayo 1955. (Argentina).

496.179 — María Antonia de Paz y Figueroa. Cast. Perid. mensual. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. 1.300 Ejs. $ 0,40. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

496.180 — Candilejas. Cast. Perid. mensual. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. 40.000 Ejs. $ 3.— Bs. As. junio 1955. (Argentina).

496.181 — La Gaceta Aérea. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Gilberto Expedito Gómez, Remo Francisco Cravero y Luis Gregorio Padilla. 5.000 Ejs. pesos 1.— Bs. As. 16|7|55. (Argentina).

496.182 — El Independiente. Cast. Perid. semanal. Prop.: Suc. de Angel L. Rosales. 670 Ejs. $ 1.— Gral. Alvear (Bs. As.) junio 1955. (Argentina).

496.183 — St. John'S Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Inglés. Perid. mensual. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptis (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). 350 Ejs. Bs. As. julio 1955. (Argentina).

496.184 — Nueva Argentina. Cast. Perid. mensual. Prop.: Emilio Germán Sánchez. 1.000 Ejs. $ 0,20. Santa Fe, enero a julio 1955. (Argentina).

496.188 — La Obra. Cast. Perid. mensual. Prop.: Julián Musmanno y José Más. Direct.: Julián Musmanno. 32.500 Ejs. $ 5.— Bs. As. 1|8|55. (Argentina).

496.191 — Deportivo (1er. album para colorear y reglas de juegos para fútbol). Cast. e inglés. 24 págs. Autor: Anónimo: Ediet. Temporada S. R. L Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 50.000 Ejs. $ 2,50. Bs. As. 27|7|55. (Argentina).

496.194 — Bajá el Copete. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Máximo Delfino. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 3.— Bs. As. 20|7|55. (Argentina).

496.195 — Bajá el Copete. Tango Letra. 2 págs. Autor y Editor: Pablo Rolandi. Impres: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 3.— Bs. As. 20|7|55. (Argentina).

496.208 — Faz "A" Las Mirlas. Letra y Mús. P. D. Faz "B" Lágrimas. Letra y Mús.: Alvaro Dalmar. Interp.: Carlos Ramírez. Disco T. K. Nº 300. 500 Ejs. $ 13,50. Bs. As. 13|5|55. (Argentina).

496.209 — Faz "A" Sorrento de los Amantes. Letra: Bonagura. Mús.: Benedetto. Faz "B" Mañana. Letra: Valerio-Nuzzi. Mús.: Gianni. Interp.: Walter Ferrari. Disco T. K. Número 10055. 1.000 Ejs. $ 14,50. Bs. As 12|4|55. (Argentina).

496.210 — Faz "A" Ay España, España Mía. Letra: Quintero-Quiroga. Mús: León. Faz "B" Echale Guindas al Pavo. Letra: R. Perello-Mostaza. Mús: S. Cantabrana. Interp.: Lola Flores y Miguel Ligero. Disco T. K. Número 301. 200 Ejs. $ 13,50. Bs. As 12|4|55. (Argentina).

496.211 — Faz "A" Tom Tom. Letra: St. Julian. Mús.: S. Lowe. Faz "B" No Me Gusta el Mambo Polka .Letra: De Lugg. Mús.: Roberts. Interp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº 50086. 3.000 Ejs. $ 16.— Bs. As. 22|4|55. (Argentina).

496.212 — Faz ("A" Será el Amor?. Letra: Myrow-Blaine. Mús.: Wells. Faz "B" Vaya, Tendré que Cambiar. Letra: Myrow-Blaine. Mús.: Wells. Interp.: Jáné Russell. Disco T. K. Nº 50087. 1.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 22|4|55. (Argentina).

496.213 — Faz "A" Cecilia. Letra y Mús.: D. Brayer. Faz "B" Melodía de Amor. Letra: Dilmore. Mús.: Engelman. Interp.: David Carroll. Disco T. K. Nº 50090. 5.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 22|4|55. (Argentina).

496.214 — Faz "A" La Orquesta de Manolo. Letr. y Mús.: Pepe Iglesias. Faz "B" Que Patatín Que Patatán. Letra y Mús.: Pepe Iglesias. Interp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. 20063. 2.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 12|4|55. (Argentina).

496.215 — Faz "A" Virgen de Covadonga. Letra y Mús.: Anónimo: Arr: Los Bocheros. Faz "B" Canta Galicia. Letra y música: Anónimo. Arrg.: Los Bocheros. Interp.: Los Bocheros. Disco T. K. Nº 20060. 2.500 Ejs. pesos 16.— Bs. As., 12|4|55. (Argentina).

496.216 — Faz "A": Vientos Alisios - Tropical. Mús.: Morton Gould. Faz "B": Safari - Tamborín Chino. Mús.: Belle Fenstock - Fritz Kreisler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. número 3146. 500 ejemp. $ 31,50. Bs. As., 22|4|55 (Argentina).

496.217 — Faz "A": Tristezas del Azúcar - Arrancalo. Letra: Clarence Williams. Mús.: Lucy Fletcher - Clyde McCoy. Faz "B": Tiempo Tormentoso - Barro del Mississippi. Letra: Koehler - Harry Barris. Mús.: Arlen - James Cavanaugh. Intérp.: Clyde McCoy. Disco T. K. Nº 3054. 500 ejemplares. $ 31,50. Bs. As., 22|4|55 (Argentina).

496.218 — Que Diga el Tango. Tango. letra, 2 págs. Autor: Roldán Cobos. Editor e impres.: Américo A. Vivona. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 29|6|55 (Argentina).

496.219 — Que Diga el Tango. Tango, música. 2 págs. Autor: Hnos. Puccio. Editor e impres.: Américo A. Vivona 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 29|6|55 (Argentina).

496.225 — Queremos Baión (con pandeiro o sin pandeiro). Baiao, mús.: 2 págs. Autor: Osvaldo Norton y Martins. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 244 ejemp. $ 4,—. Buenos Aires, 24|6|55 (Argentina).

496.226 — Queremos Baión (con pandeiro o sin pandeiro). Baiao, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Norton y Martins. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 244 ejemp. $ 4,—. Buenos Aires, 24|6|55 (Argentina).

496.227 — Pero te Sigo Queriendo. Tango, mús. 2 págs. Autor: Enrique Alessio. Edit. e impres.: Edit. Julio Korn. 257 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 24|6|55 (Argentina).

496.228 — Pero te Sigo Queriendo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 257 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 24|6|55 (Argentina).

496.229 — Merengue Chantilly. Merengue con ritmo de guaracha, música. 2 págs. Autor: Mario Cosentino, Ray Nolan y Risel. Edit.: Editorial Sudamericana. Impres.: Edit. Julio Korn 241 ejemp. $ 4,—. Bs. As, 24|6|55 (Argentina).

496.230 — Merengue Chantilly. Merengue con ritmo de guaracha, letra. 2 págs. Autor: Mario Cosentino, Ray Nolan y Risel. Edit.: Editorial Sudamericana. Impres.: Edit. Julio Korn 241 ejemp. $ 4,—. Bs As., 24|6|55. (Argentina).

496.231 Soy Costeño. Gato, mús. 2 págs. Autor y Editor: Eligio Isabel Moreno Impres.: Edit. Litoprint. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 30|6|55 (Argentina).

496.232 — Soy Costeño. Gato, letra. 2 págs. Autor y Editor: Eligio Isabel Moreno. Impres.: Edit. Litoprint. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 30|6|55 (Argentina).

496.233 — Un Bailongo en el Suburbio Milonga canyengue, mús. 2 págs. Autor y editor: Nicolás A. Marmo. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejemp $ 4,—. Bs. As., 20|7|55 (Argentina).

496.240 — Reliquia Campera. Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Nicolás Romanó y Francisco Camarano. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 2|7|55 (Argentina).

496.241 — Reliquia Campera. Vals canción, mús. 2 págs. Autor y editor: José P. Libralato y Eulogio A. Rodríguez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 2|7|55 (Argentina).

496.255 — El Justicialista. Castellano. Periód. quincenal. Prop. y Director: Tomás Enrique Morales. 1.000 ejemp. $ 0,50. Gral. Rodríguez (Bs. As.), 16|7|55 (Argentina).

e.27|9-Nº 5.504-v.10|10|55

AGOSTO 2 DE 1955

496.645. — Revista de la Cooperación. Cast. Bimestral. Prop.: Fed. Arg. de Cooperativas de Consumo. Direct.: Miguel Ortega. 1.000 ej. $ 3. C. Federal, mayo-junio de 1955. (Arg.).

496.646. — Coop. Cast. Bimestral. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo. Direct.: Miguel Ortega. 3.000 ej. $ 0.50. Bs. As., mayo-junio de 1955. (Arg.).

496.647. — El Médico Práctico. Mensual. Cast. Propiet.: José Subasieé di Bartolomé Bosio. 500 ej. $ 2. Bs. As., abril-mayo-junio-julio de 1955. (Arg.).

496.648. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia. Cast. Prop.: La Obra Septentrional de Don Bosco. Direct.: Francisco Picabea. 15.000 ej. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.649. — Noticias. Cast. Semanario. Prop. direct.: Agustín Segundo Albarenque. Cosquín, Cba., junio de 1955. (Argentina).

496.650. — Patria Chica. Cast. Quincenal. Prop. direct.: Fidel Alberto Olivera. 350 ej. $ 1. S. Elena, E. R., junio de 1955. (Arg.).

496.651. — 13 de Diciembre. Cast. Prop. direct.: Horacio Cestino. Junio de 1955. 6.500 ej. Ensenada, Bs. As. (Arg.).

496.652. — Esso Noticias. Cast. Prop.: Esso S.A.P.A. Direct.: G. E. Soham. 5.500 ej. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.653. — El Espiritismo. Trimestral. Cast. Prop.: Asoc. de Estudios Psicológicos Dios y Progreso. C. Federal. Direct.: Juan Amable Losada. 300 ej. $ 2. C. Federal, abril-mayo y junio de 1955. (Arg.).

496.654. — Acción Industrial. Cast. Prop. direct.: Amable Gutiérrez. 2.700 ejemp. $ 0.80. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.655. — Gallerie des Infants (Temporada para Niños). Prop.: Temporada S. A. Direct.: Agustín Blavo. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.656. — Mensajero de Paz. Cast. Bimensual. Prop.: E. Maximiliano Lopez. Direct.: ídem 300 ej. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.657. — Hrvatska Revija. La revista croata. Cast.-croata. Prop. direct.: Vinko Nikolic. 1.000 ej. $ 20. Junio de 1955. (Argentina).

496.658 — Reader's Digest. Inglés. Mensual. Prop.: The Reader's Digest As. Direct.: Dewitt Wallace y Lila Acheson Wallace. 4.800 ej. $ 8. EE.UU., junio de 1955. (Extranjera).

496.659. — América. Cast. Mensual. Prop.: Org. de los Estados Americanos. 2 000 ej. $ 2.50. Junio de 1955. EE UU. (Extranjera).

496.660. — Rojinegro. Cast. Mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. Direct.: Eduardo L. Varela. 51.500 ej. $ 2. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

496.661. — Pampa Argentina. Cast. Propiet. Editorial Bell. Direct.: Eduardo L. Varela. 13.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., junio. (Argentina).

496.662 — Rosalinda. Cast. mensual. Propietario: Editorial Pell. Direc.: Eduardo L. Varela. 51.500 ejs. $ 3.—. C. Federal junio de 1955. (Argentina).

496.663 — Visión. Cast. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. Director: Edwin Stout. 12.000 ejs. EE. UU., junio de 1955. (Extranjera).

496.664 — Nuevos Rumbos. Cast. Prop.: Director: Rafael Antonio Rosa Macías. E. Perón (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

496.665 — El Despertar. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librerías, etc. Director: Walter G. S. Ajolfi. 1.500 ejs. julio de 1955. (Argentina).

496.666 — Gente de Prensa. Cast. mensual. Prop.: Sindicato Argentino de Prensa. Director: Manuel Damiano. 8.000 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

496.667 — El Eco. Cast. quincenal. Prop.: Humberto Costantini. Director. José M. Fulginiti. S. Martín B. A. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

496.668 — La Voz del Jubilado. Castellano. mensual. Prop.: Ctro. Mutual y Gremialista de Jubilados y Pensionistas. Director: Miguel Torres Tur. 1.900 ejs. julio de 1955. S. Fe. (Argentina).

496.669 — Digesto Económico Financiero. mensual. Cast. Prop. Director: Luis María Guastavino. 1.000 ejs. $ 10.— C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.670 — Valencia. Mensual. Prop.: Soc. Regional Valenciana El Micalet. Director: Ramón Roig. 1.000 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.680 — La Barquita. Son montuno. Música. Autor: Atilio Bruni. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.681 — La Barquita. Son montuno. Letra. Autor: Manuel Peluffo. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.682 — Otra Copa. Bolero. Música. Autor: José González Giralt. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argent.).

496.683 — Otra Copa. Bolero. Letra. Autor: José González Giralt. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argent.).

496.684 — Nunca Más. (Nunca Mais) Samba canción. Música. Autor: Dorival Caymi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.685 — Nunca Más (Nunca Mais) Samba. letra portugués. Autor: Dorival Caymi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. 250 ejs. $ 4,—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.686 — Don Cirilo. Gato. música. Autor: Eduardo J. Aguirre. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. 25|7|55. (Argentina).

496.687 — Don Cirilo. Gato. Letra. Autor: Emilio Marcos Sastre. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.688 — Ay Bésame. Bolero mambo. Música. Autor: Sarita Santana. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.689 — Ay Bésame, Bolero mambo. Cast. Letra. Autor: Sarita Santana. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.690 — La Engañadora. Mambo cha cha cha. Letra. Autor: Enrique Jorrin. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.691 — La Engañadora. Mambo. Cha cha, cha. Música. Autor: Enrique Jorrin. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.692 — Sigamos Pegando. Bolero. Música. Autor: Benito de Jesús. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argent.).

496.693 — Sigamos pecando. Bolero, letra. Autor: Benito de Jesús. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— 14|7|55. (Argentina).

496.694 — Con un piropo, Tango, música. Autor: Francisco Trópoli. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.695 — Con un piropo. Tango, letra. Autor: Carlos Wais. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.696 — Zamba del sufrido. Zamba, música. Autor: Carmelo Calderone. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.697 — Zamba del sufrido. Zamba, letra. Autor: Emilio Marcos Sastre. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.698 — Boneca de pixe (Muñeca de madera). Samba, música. Autor: Ary Barroso. Impres.: Pegoraro Hnos Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 31|5|54. (Argentina).

496.699 — Boneca de pixe (Muñeca de madera). Samba, letra. Autor: Luiz Iglezias. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 31|5|55. (Argentina)

496.700 — Madre del alma mía. Canción música. Autor: Oscar Kinleiner. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.701 — Madre del alma mía. Canción, letra. Autor: Oscar Kinleiner. Impres.: Pegoraro Hnose. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4 —Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.702 — Has llegado. Vals serenata, música. Autor: Edgardo Donato. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.703 — Has llegado. Vals serenata, letra. Autor: Marvil. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.704 — Tardecitas estuleras. Milonga turfística, música. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.705 — Tardecitas estuleras. Milonga turfística, letra. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.706 — Sud (South). Fox, música. Autor: Bennie Moten y T. Hayes. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As. (Argentina).

496.707 — Sud (South). F. trox, letra. Inglés. Autor: Ray Charles. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.708 — Gorrioncillo pecho amarillo. Ranchera, música. Autor: Tomás Méndez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.709 — Gorrioncillo pecho amarillo. Ranchera, letra. Autor: Tomás Méndez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina)

496.710 — Chiquita pimienta. Mambo suby, música. Autor: Eva Reyes. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 15|5|55. (Argentina).

496.711 — Chiquita pimienta. Mambo suby, letra. Autor: Eva Reyes. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 15|6|55. (Argentina).

496.712 — Mi dulce llanto. Vals, música. Autor: Héctor Marcó y Héctor Mensi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4,— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.713 — Mi dulce llanto. Vals, letra. Autor: Héctor Marcó y Héctor Mensi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.714 — Negra consentida. Rumba, música. Autor: Joaquín Pardave. Impresor Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.715 — Negra Consentida, rumba letra. Autor: Joaquín Pardavé. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.716 — Imperio Do Samba, samba música. Autor: Ze Da Zilda e Zilda Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.717 — Imperio Do Samba, samba letra portugués. Autor: Ze Da Zilda e Zilda. Impres. Pegoraro Hnos Edit. E. D. A M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.718 — Negra mía, milonga letra. Autor: Enrique Cadícamo Impres.: Pegoraro. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.719 — Negra mía, milonga música. Autor: Walter Salotto. Impres.: Pegoraro. Edit.: E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.720 — Yo bailo el Cha Cha Cha. Cha-cha cha, música. Autor: Roberto Valencia. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.721 — Yo bailo el Cha Cha Cha. Cha cha, letra. Autor: Roberto Valencia. Impres. Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.722 — Diquero, tango milonga, música. Autor: Charlo. Impres.: Pegoraro. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.723 — Espinita, bolero rítmico, música. Autor: Nico Jiménez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.724 — Espinita, bolero rítmico, letra. Autor: Nico Jiménez. Impres. Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.725 — Luna Luna Luna, fox canción música. Autor: Agustín Lara. Impres.. Pegoraro Hnos Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.726 — Luna Luna Luna fox canción letra. Autor: Agustín Lara. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.727 — Pimpollo roto, tango, música. Autor: Alfredo De Angelis. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.728 — Pimpollo roto, tango, letra. Autor: José Rótulo. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.729 — Serenata Huasteca. Huapango, letra. Autor: José Alfredo Jiménez. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.730 — Serenata Huasteca. Huapango, música. Autor: José Alfredo Jiménez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.731 — Con el dedo en el gatillo, tango letra. Autor: Carlos Bahr. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M: I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.732 — Con el dedo en el gatillo, tango música. Autor: Roberto Garza. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.733 — Una ilusión, ilusión habanera, letra. Autor: V. Castellana. J. Pal. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.734 — Una ilusión, ilusión habanera, letra francés. Autor: A. Tabet G. Carlier. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.735 — Una ilusión, ilusión habanera, música. Autor: Francisco López. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.789 — El seguidor, tango música. Autor: José Chiaracani, Armando Mancifesta, Alfredo V. Mancifesta. Impres.: Polito. Edit. El Autor. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.790 — En el cielo de Sevilla. Pasodoble. Letra Autor: Tulio Angeletti. Imprs.: Polito Edit. El Autor. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.791 — En el Cielo de Sevilla. Paso doble. Música. Autor: Tulio Angeletti. Impres.: Polito Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.793 — Cuando llama el Deseo. Autor: Ernest Lehman. Product.: M. G. Mayer. (Película) 11 rollos de 2.850 metros Intérp.: W. Holden, B. Stanwick y otros. E. U., noviembre de 1954. (Extranjera).

496.796 — El Sepulcro de Violetas. Libro primero (Castellano). 8 págs. Autor: Edgar B. Gribaudo. Impres.: M. Dalman 100 ejemplares. $ 2. Vicente López 27|5|55. (Argentina).

496.797 — En Serio. Tango música. Autor: Omar A. Torres. Impres.: Editorial Ana. Edit. ídem. 500 ejemplares $ 2.50. Rosario, 25|7|55. (Argentina).

496.798 — Cor Su Permiso. Tango música. Autor: Antonio P. Agri. Impres.: Edit.: Editorial Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario, 25|7|55. (Argentina).

496.799 — Sálvame, yo te imploro. Tango música. Autor: Ricardo Vidamora. Impres.: Edit.: H. Guma. Rosario, 1º|6|55. 500 ejemplares $ 3.— (Argentina).

496.800 — Sálvame, yo te Imploro. Tango letra. Autor. Ricardo Vidamora. Impreso: Edit. Editorial H. Guma. 500 ejemplares. $ 3.— Rosario, 1º|6|55. (Argentina).

496.803 — Deben ser los Gorilas Deben sé lo Gorila Deben Sé. Balón letra. Autor: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Impres.: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

496.804 — Deben ser los Gorilas Deben sé lo gorila deben sé. Balón. Música: S. Néstor D'Alessandro. Impresión: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares $ 3,50. Bs. As., 27|7|55. (Arg.).

496.805 — Noches de Brasil. Tango letra. Autor: Enrique Lary. Impres.: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.806 — Noches de Brasil. Tango música. Autor: Héctor Varela. Impres.: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.807 — Agüita clara. Ballecito. Mús.: Autor: Ernesto Cabeza. Impres.: Ferrer Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

496.808 — Agüita clara. Ballecito. Mus. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Impresores: Ferrer. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

496.819 — Diario La Libertad. Diario castellano, propiet.: Editorial Democracia. Directr.: José Rafael Giménez Tovar. 18 000 ejemplares. $ 0.50 julio de 1955. (Argentina).

496.820 — Nuevos Rumbos. Diario propietario Director: Rafael Antonio Rosa Macías. 500 ejemplares. $ 0.30. E. Perón Bs. As., 23|7|55. (Argentina).

496.822 — Mensajero de Paz. Revista boletín parroquial mensual. Propt. Director: E. Maximino López. 300 ejemplares. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.828 — Al Líder de los Trabajadores. Himno música. Autor: Samuel Wadman. Impres.: Boccazzi A. Edit. El Autor. 100 ejemplares. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

496.830 — Himnos y Cantos de Gloria. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Belgrano Edit. D. Marino. 4.000 ejemplares $ 6.80. S. Fe, 20|7|55. (Arg.).

496.837 — Soñando con Bariloche. Vals letra. Autor: Petrona Cejas. Impres.: A. Frontini. Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 22|7|55 (Argentina).

496.851 — La Luna en el Cerro. Letra carnavalito letra. Autor: Domingo F. Arietti. Impres.: Julio Korn. Edit. El autor. 1.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 13|7|55. (Argentina)

496.852 — La Luna en el Cerro. Música carnavalito. Autor: Alberto Fusco Impres.: Julio Korn. Edit. El autor 1.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 13|7|55. (Argentina).

496.854 — English for Beginners. Curso elemental de inglés, inglés-español. 96 págs. Autor: J. O. Halbrich. 10.000 ejs. $ 12. Bs. As, 14|3|55. (Arg.).

496.855 — Nocturne Tzigane - Gzardas Hongroise. Mús. Autor: Josep H. Hamori y Sandor Segesdy. Impres.: Lux Grue Vivienne París. Edit.: Hamori y Comp. 500 ejs. $ 2. París. (Extranj.).

496.858 — Una ilusión que se fué. Baión, mús. Autor: S. Pablo Ruggia. Impres.: Edit. Editorial Ana. 50 ejs. $ 2,50. Rosario. 30|6|55. (Argentina).

496.859 — Baión del cuello duro. Baión, mús. Autor: S. Pablo Ruggia. Prop.: Edit. Editorial Ana. 50 ejs. $ 2,50. Rosario, 30|6|55. (Arg.).

496.860 — Una Estructuración Doctrinaria del Radicalismo. Cast. 120 págs. 2.000 ejs. $ 18. S. Pedro (Bs. As.). diciembre de 1954. (Arg.).

496.775 — Faz "A": La Cantábrica. Muñeira. Mús.: J. M. Hernández. Faz "B": La pomarlonesa. Jota. Mús.: J. M. Hernández. Intérp.: Conj. de Gaitas Los Lucenses. Disco Victor 68-1975. 1.000 ejs. $ 13 Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.776 — Faz "A": Taquito militar. Milonga Mús.: M. Mores. Faz "B": Ojos negros. Milonga. Mús.: V. Grecco. Disco Victor 68-1941. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.777 — Faz "A": La chalchalera. Zamba. Mús.: Gerónimo Bianqui Piñero. Faz "B": Ahí nomá. Zamba. Mús.: Gerónimo Bianqui Piñero. Intérp.: Nelly Ezcaray. Disco Victor. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.778 — Faz "A": Esta noche me emborracho. Tango. Letra y mús.: Enrique Santos Discépolo. Faz "B": Homero. Tango. Mús.: R. Firpo. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco Victor A-0322. 1.000 ejs. $ 14. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.779 — Faz "A": Tirando manteca al techo. Fox. Letra Gis Kahn. Mús. Walter Donalson. Faz "B": El escondite de Hernando. Tango. Letra: R. Adler. Música: Jerry Ross. Intérp.: F. Brunelli. Disco Victor A-0170. Bs. As., 4|4|55. 1.000 ejs. $ 14. (Arg.).

495.800 — 22|7|55. Inscripción del seudónimo "Héctoraquiles".

e.27|9-Nº 5.507 - v.23|9|55

e.30|9-Nº 5.507 - v.11|10|55

---

4 DE AGOSTO DE 1955

497.010. — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., junio 1955. 3.700 ej. (Arg.).

497.011. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., julio 1955. 2.000 ej. $ 3. (Argentina).

497.012. — Eco Comercial. Diario. Cast. Prop.: María Elena Salcedo y G. Frende Brea. Bs. As., julio 1955. 500 ej. $ 0.10. (Arg.).

497.013. — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., julio 1955. 250 ej. $ 0.10. (Arg.).

497.014. — El Tribunal. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., julio 1955. 250 ej. $ 0.10. (Argentina).

497.015. — Clarín. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Bs. As., junio 1955. 7.400 ej. (Arg.).

497.016. — Aberdeen Angus. Quincenal. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., julio 1955. 9.500 ej. (Arg.).

407.017. — La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., agosto 1955. 70.000 ej. $ 0.40. (Arg.).

497.018. — Mi Diario. Cast. Quincenal. Prop.: Antonio Lasa. Villa Dominico (Bs. As.), mayo a julio 1955. 500 ej. $ 2 mensuales. (Arg.).

497.019. — La Reforma Comercial. Mensual. Cast. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., julio 1955. 2.400 ej. $ 12. (Arg.).

497.020. — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Cast. Prop.: Juana Dominga Martínez. Bs. As., julio 1955. 1.200 ej. (Argentina).

497.021. — Hermes. Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ej. (Arg.).

497.022. — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.). 600 ej. (Arg.).

497.023. — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), julio 1955. 2.700 ej. $ 0.95. (Arg.).

497.024. — Coparque. Mensual. Cast. Propiet.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., julio 1955. 1.500 ej. $ 1. (Arg.).

497.025. — Turismo Universal. Mensual. Cast. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As., julio 1955. 2.500 ej. (Arg.).

497.026. — Lirio Seráfico. Bimestral. Castell. Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta. Mayo-junio 1955. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

497.027. — Novedades de la Unión Soviética. Semanal. Cast. Prop.. Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., junio 1955. 3.000 ej. $ 1. (Arg.).

497.028. — Boletín Informativo. Mensual. Cast. Prop.: S. A. de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fé), julio 1955. 1.200 ej. (Arg.).

497.029. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Bimestral. Cast. Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., julio-agosto 1955. 6.000 ej. (Arg.).

497.030 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone San Antonio de Areco (Bs. As.) julio de 1955. 1.000 ejs. $ 3.— mensuales. (Argentina).

497.031 — Mar Adentro. mensual. Cast. Prop.: Junta Diocesana de la Acción Católica Argentina. Corrientes, julio de 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

497.031 — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), mayo y junio de 1955. 1.990 ejs. $ 0,50. (Argentina).

497.032 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). diario. Idisch, Prop.: El Diario Israelita SRL. Bs. As., julio 1955. 18.000 ejs. $ 0,60. (Argentina).

497.044 — Serenade. Letra. 8 págs. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 8.—. (Argentina).

497.045 — Serenade. Música. 8 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 8.—. (Argent.).

497.046 — Green. Letra. 4 págs. Autor: Paul Varlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.047 — Green. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.048 — Colloque Sentimental. Letra. 4 págs. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.049 — Colloque Sentimental. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.050 — Ariettes Cubliees. Letra. 4 páginas. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.051 — Ariettes Oubliées. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.052 — A Clymene. Letra. 4 páginas. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs $ 6.—. (Arg.).

497.053 — A Clymene. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Arg.).

497.054 — Un Bacio a Mezza Notte (Un beso a media noche) Fox trot. letra en italiano: Garinei Giovanini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Arg.).

497.055 — Un Bacio a Mezza Notte (Un beso a media noche). Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Gorni Kramer. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Arg.).

497.056 — ¡A lo Loco! ¡A lo Loco! Baiao. Letra. 2 págs. Autores: A. Guijarro y J. Sancha. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

497.057 — ¡A lo Loco! ¡A lo Loco! Baiao. Música. 2 págs. Autor: José Ma. Gil Serrano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

497.058 — Abejas y Colmenares. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Eduardo Martínez Rubio. Imp.: Julio Kauffman. Editorial Hobby. Bs. As., mayo 1955, 6.000 ejs. $ 20.—. (Argentina).

497.059 — La Filatelia al alcance de todos. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Ricardo Jorge Leiva. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Editorial Hobby. Bs. As., 19|8|55. 6.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

497.069 — Lomas. Cast. Director-Propietario: Armando Alfredo Cignoni. Lomas de Zamora (Bs. As.), 30|7|55. 500 ejs. $ 0,75. (Argentina).

497.070 — Viaje por el Amazonas. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor: Richard Katz. Traduc. del alemán. Hugo Grünbaun. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., agosto de 1955. 5.000 ejs. $ 30. (Arg.).

497.071 — Aventura en Kiwatin. 1 vol. 280 págs. Cast. Autor: Christian Leden. Traduc. del alemán: Sergio Belaieff. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., agosto de 1955. 5.000 ejs. $ 8. (Arg.).

497.72 — Un hombre sufrido. Tango, letra 2 págs. Autor: Juan Carlos Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|8|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.073 — Un hombre sufrido. Tango, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Maran. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|8|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.076 — Más creo en Dios. Bolero, música. 2 págs. Autores: Julio Nochetti y Domingo Bubbico. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|8|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.077 — Mas creo en Dios. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Julio Nochetti y Domingo Bubbico. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|8|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.080 — Malvoncitos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Amaro Pereyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 28|1|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

497.081 — Malvoncitos. Tango, mús. 2 págs. Autor: Ricardo Amaro Pereyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 28|1|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

497.085 — El arequero. Tango, mús. 2 págs. Autor: Antonio José Lozano. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.088 — Una prueba de amor para ti. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Pedro A. Burone. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 30|7|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

497.089 — Una prueba de amor para ti. Fox-trot, mús. 2 págs. Autora: Nelly Vázquez. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 30|7|55. 500 ejs. $ 3. (Argentina).

497.090 — Fisiología Práctica. 1 foll. 76 págs. Cast. Autor: Teodoro J. C. Combes. Imp.: Llorden, S.R.L. Edit.: Edit. La Médica. Rosario (Sta. Fe), 12|7|55. (2.000 ejs. $ 15. (Arg.).

497.093 — Boletín de la Representación Central Ucraniana en la República Argentina. Cast. Direct.: Gregorio Halian. Bs. As., noviembre 1954. 1.000 ejs. (Argentina).

497.094 — Al Líder de los Trabajadores. Himno, letra. 2 págs. Autores: Isabel Balla y Andrés Balla. Bs. As., 20|7|55. Imp. y edit.: A. Boccazzi. 100 ejs. (Argentina).

497.098 — Revista del Taller y del Comercio Automotor. Mens. Cast. Propiet.: Ambrosio Melnik y Esperanza Sprinberg de Persky. Direct.: Ambrosio Melnik. Bs. As., julio 1955. 10.000 ejs. $ 5. (Arg.).

497.099 — Manual de Válvulas y Reemplazos. 1 vol. 862 págs. Cast. Autor: Anónimo. Recopilac. y revisión: Egon Strauss. Imp.. Macagno, Landa y Cía., Edit.: H.A.S.A. Bs. As., mayo 1955. 2.951 ejs. $ 100. (Arg.).

497.100 — Tratado de Iluminación Fluorescente. 1 vol. 408 págs. Cast. Autor: Saúl Sorin. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. América Técnica. Bs. As., febrero 1955. 3.000 ejs. $ 95. (Arg.).

497.101 — Reparaciones en Radio sin Instrumental. 1 vol. 173 págs. Cast. Autor: Philips Tell. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: H.A.S.A. Bs. As., enero 1955. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).

497.125. — Digesto Ediar de la Legislación Argentina. 1 vol. 740 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Ediar, S.A. Editores. Bs. As., 30|12|54. 5.000 ejs. $ 195,50. (Arg.).

497.126. — De la Quiebra (Tomo 20, Vol. III, Derecho Comercial). 1 vol. 494 pgs. Cast. Autor: León Bolaffio. Traducc. del italiano: Jorge Rodríguez Aimo y Santiago Sentís Melendo. Imp.: Imp. López. Edit.: Ediar. S. A. Editores. Bs. As., 2|5|55. 3.000 ej. $ 144.50. (Arg.).

497.127. — Digesto Ediar de la Legislación Argentina. 1 vol. 738 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 30|12|54. 5.000 ej. $ 263.50. (Arg.).

497.128. — Tratado de los Actos Procesales. 2a parte. 1 vol. 584 pgs. Castell. Autor: J. Ramiro Podetti. Imp: B. U. Chiesino. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 17|5|55. 4.000 ej. $ 102. (Arg.).

497.129. — Faz "A": Bohemia. Música: D. Pérez Prado. Faz "B": Pícaro Baión. Letra: Roberto P. Puccini. Música: Enrique Almiral. Intérp.: Angel Pugliese. Disco T.K. Nº 5.368. Bs. As., 18|4|55. 500 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.130. — Faz "A": María Escandalosa. Letra: Klecius Caldas. Música: Armando Cavalcante. Faz "B": Yo Quiero. Letra: Geo Koger. Música Louis Gaste. Intérp.: Hawaian Serenaders. Disco T.K. Nº 5.369. Bs. As., 21|2|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.131. — Faz "A": Lili. Letra: Helen Deutsh. Mús.: Bronislau Kaper. Faz "B": Tirando Manteca al Techo. Letra: Gus Kahn. Mús. Walter Donaldson. Intérp.: Lona Warren. Disco T.T. Nº 5.382. Bs. As., 22|4|55. 1.000 ejs. $ 17,50. (Arg.).

497.132. — Faz "A": Canta Zamba. Letra y mús.: J. Velardez. Faz "B". Hopa, Hopa, Hopa. Letra: José A. Trailes, Música: Roberto Fugazot. Intérp.: Rogelio Araya. Disco T.K. Nº 5.376. Bs. As., 12|4|55. 1.500 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.133. — Faz "A": Estampa Tanguera. Letra: Reinaldo Yiso. Mús.: Anselmo A. Aieta. Faz "B": Acuérdate. Letra: P. Contursi (h.). Mús.: E. Rivero. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T.K. Nº 5.367. Bs. As., 12|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Argentina).

497.134. — Faz "A": Callejero. Letra y mús.: David Carroll. Faz "B". No Puedo Distinguir un Vals de un Tango. Letra: Hoffman. Mús.: Manning. Intérp.: María Concepción César. Disco T.K. Nº 5.377. Bs. As., 22|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.135. — Faz "A": La Chiflada. Letra: F. García Giménez. Mús.: Anselmo Aieta. Faz "B": Taquito Militar. Música: Mariano Mores. Intérp.: Aníbal Troilo. Disco T.K. Nº 5.347. Bs. As., 22|4|55. 3.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.136. — Faz "A": La Mayo. Música: Chango Rodríguez. Faz "B": La Artillera. Mús.: Anónimo. Intérp. Conjunto Yaraví. Disco T.K. Nº 5.356. Bs. As., 12|4|55. 2.000 ejs. $ 13,50.

497.137. — Faz "A": Zamba del Pañuelo. Letra: Manuel J. Castilla. Música: Gustavo Leguizamón. Faz "B": Resentido Estoy. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Los Fronterizos. Disco T.K. Nº 5.350. Bs. As., 12|4|55. 2.500 ejempl. $ 13.50. (Arg.).

497.138. — Faz "A": Cuento Criollo. Letra: O. Romanelli. Mús.: S. Granata. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Víctor Piuma Vélez. Música: Rosita Melo. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº 770. Bs. As., 12|4|55. 3.500 ej. $ 13.50. (Argentina).

497.139. — Faz "A": Recordar. Letra: A. Louro, A. Marins. Mús.: A. Macedo. Faz "B": Imperio de Samba. Letra y mús.: Ze da Zilda. Arregl.: Pxinguinha. Disco T.K. Nº 769. Intérp.: Washington Oreiro. Bs. As., 12|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.140 — Faz "A": Rapsodia sueca. Música: Hugo Alfven. Faz "B": Vuela paloma. Letra: Concina. Mús.: Cherubini. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número 761. Bs. As., 12|4|55. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.).

497.153 — Soñando con Bariloche. Vals, mús. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Imp. y edit.: Edit. Music. Arturo Frontini. Bs. As., 22|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

497.157 — El Aerolito. Tango, mús. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejs $ 3. (Arg.).

497.158 — Henri. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.162 — Boletín Algodonero. Quincenal. Cast. Direct.-Prop.: Arístides Antonio Brunelli. Bs. As., 25|7|55. 100 ejs. (Argentina).

497.165 — El Norte. Quincenal. Cast. Propiet.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubbio, Jorge P. Fraga y Francisco Juan Carlos Sartorio. Direct.: Eugenio V. Rubbio. Quilmes (Bs. As.), 30|6|55. 1.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

497.166 — Colin de la Victoria (Antología de cuentos israelíes). 1 vol. 244 páginas. Cast. Autores: Menajen Talmi, S. Arcadi y León Gruszko (A. Bustan). Traduc. por Pinjos Guler y Etty Elkin de Gitrik. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Ed. Candelabro. Bs. As., 30|7|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

497.176 — Evocando el ayer. Tango, letra. 2 págs. Autor: Victorio M. Casella. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4|7|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.177 — La madre. 1 foll. 1 pág. Cast. Autor: Theodoro Guillems. Imp.: Imp. del Colegio "Luis M. Robles". Edit.: El autor. Córdoba, 1º|8|55. 5.000 ejs. $ 2. (Arg.).

493.969 — 5|7|55. Seudónimo "Cendal".

e.27|9-Nº 5.508 - v.28|9|55

e.30|9-Nº 5.508 - v.11|10|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 15.874|55, por el señor Juan Filomeno Ascieri el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las quince horas, cincuenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 61, Sección II, Departamento 9 de Julio de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua b del lote 61 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de julio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.19|9-Nº 1.234-v.3|10|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Ignacio, de la Provincia de Misiones, presentada en Expediente número 95.678|54, por el señor Szabolcs de Vajay, el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del Departamento de San Ignacio, de la Provincia de Misiones, en forma rectangular de 5.000 m. de lado, en dirección Norte Sud, por 4.000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 985 m. al Norte 86º 60' 55" Este, del Puerto Roca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al señor Máximo Roca, domiciliado en San Ignacio, Provincia de Misiones. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en el Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.13|9-Nº 829-v.30|9|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento 25 de Mayo del ex Territorio Nacional del Río Negro, presentada en Expediente Nº 95.897|54, por el señor Cristóbal Aun, el día diecisés de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c y d del Lote 35, Sección VIII y Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo del ex Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 2.500 m. de lado en dirección Norte 47º Oeste por 2.000 m., de modo que su vértice Este coincide con el Km. 26 del F. C. N. Patagónico en el ramal que va de Ing. Jacobacci a Esquel, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, parte a la Cía. de Tierras de Río Negro, S. A., con domicilio en Avenida Corrientes Nº 447, Capital Federal y parte es de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 13 de julio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.30|9-Nº 1.621-v.13|10|55

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "Salina Mercedes", a nombre de los señores Beatriz Sofía Corral de Inglera y Ventura Diego Corral, en el Departamento Caleu Caleu, Provincia Eva Perón, Expediente Nº 83.133|52.

Señor Director de la Autoridad Minera: Victorio Giacomelli, por derecho propio, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio real en Bernasconi (Prov. Eva Perón), y constituyendo el legal en calle Florida 671, Esc. 114 de esta Capital, al señor Director se presenta y dice: Que viene a solicitar tres pertenencias para la explotación de cloruro de sodio en terrenos de su propiedad situados en la Provincia Eva Perón, dentro del lote tres, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu. Que dichas pertenencias se ubicarán del siguiente modo: Pertenencia Nº 1: A partir del mojón esquinero Sudeste del lote 3, se medirán 1.500 metros hacia el Norte y desde ese punto se tomarán 200 metros hacia el Oeste y 1,000 hacia el Norte. Trazando paralelas y perpendiculares a sus extremos se encierra un rectángulo de 20 hectáreas. — Pertenencia Nº 2: A partir del mojón esquinero S.E. del lote 3 se tomarán 2.500 metros hacia el Norte y desde ese punto se medirán 200 metros hacia el Oeste y 1.000 metros hacia el Norte. Trazando perpendiculares a sus extremos se encierra un rectángulo de 20 hectáreas de tal suerte que esta segunda pertenencia se encuentra a continuación de la primera.— Pertenencia Nº 3: Partiendo del citado mojón S.E. del lote 3, se tomarán 2.500 metros hacia el Norte. Desde ese punto se toman 200 metros al Oeste. El punto así determinado será considerado como base para la ubicación de la pertenencia, y que de allí se toman 200 metros al Oeste y 1.000 metros al Norte, trazándose perpendiculares se encierra el rectángulo de 20 hectáreas. Esta tercera pertenencia queda ubicada al lado y al Oeste de la segunda. La mina se denominará "Salina Mercedes" y las muestras que se acompañan han sido extraídas del centro de cada pertenencia. A los efectos ulteriores de la presente solicitud confiero poder al doctor Mario F. Valls, doctor Reynaldo Alfredo Pizarro y Adolfo Silenzi de Stagni para que en mi nombre y representación conjunta, alternativa o separadamente prosigan hasta su total terminación los trámites del presente. Proveer de conformidad Será

Justicia...
bido en...
bre de...
siendo...
minut...
do ...
ma...
de ...
29 ...
cria...
nada ...
por el...
derech...
Código...
Beatriz S...
tura Dieg...
sito regis...
más" (Ex...
dado ubicad...
Gráfico dent...
Fracción A, S...
Caleu Caleu de la...
rón, encontrándose...
ción de la muestra...
Oeste de un punto qu...
2.000 metros al Norte...
Sudeste del lote 3 menci...
en autos que la propiedad...
ría pertenece a los interesados...
ponde ordenar el registro y pu...
nes conforme a los Arts. 117|11...
Código de Minería, atento a lo estable-
cido por la Disposición S. A. M. 170|53.—

—LEY Nº 11.645—

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—NUEVOS—

F A B U L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fajvel Kluczkowski, de nacionalidad polaco, casado, domiciliado en la calle Mompox número 1761, por una parte, y Roberto Luis Cassibba, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Labardén Nº 226, Dep. 3, por la otra, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la razón social "KISCOSKY Y CIA", cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Septiembre de 1951, bajo el Nº 1006, al folio 10 del tomo 56 de Contratos Privados, y sus posteriores modificaciones introducidas con fecha 1º de Octubre de 1954, bajo el Nº 739, fº 197, libro 47 de Disoluciones Sociales, y 13 de Octubre de 1954, bajo el Nº 960, al folio 36 del libro 57 de Contratos Privados, han resuelto, en razón de haber vencido el referido contrato y a fin de poder continuar con el giro del mismo negocio, renovar la vigencia del mismo, transformando la sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada; aumentar el capital social y modificar la denominación social de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al 13 de Agosto de 1951, fecha en que ha vencido el contrato de sociedad Colectiva "Kiscosky y Cº", los socios resuelven continuar el giro de los negocios transformando la misma en sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "FABUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Segunda: la sociedad es continuadora de la anterior y en consecuencia se hace cargo del activo y pasivo de la misma.— Tercera: El domicilio de la sociedad es actualmente en la calle Mompox Nº 1761, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otra parte que los socios estimen conveniente.— Cuarta: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de Tornería Mecánica, anexos, afines y derivados.— Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá dar aviso al otro socio de su decisión en tal sentido mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente y con una anticipación no menor de 30 días.— En tal caso se practicará un balance general de los negocios sociales y, con su resultado, se abonará al socio saliente el importe que le corresponda por capital y|o ganancias devengadas hasta la fecha del retiro en seis cuotas bimestrales iguales, sin intereses.— Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l., dividido en Dos mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Fajvel Kluczkowski aporta Un mil seiscientos veinte y cinco cuotas o sea ciento sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. c|l., y Roberto Luis Cassibba aporta ochocientas setenta y cinco cuotas, o sea Ochenta y siete mil quinientos pesos m|n. c|l., e integradas en mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones y demás bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato.— Séptima: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán, con la salvedad expresada en la parte final de esta cláusula, a cargo exclusivo del socio Fajvel Kluczkowski, en su carácter de gerente, para lo que queda designado con todas las facultades de ley, el que para obligar a la sociedad deberá suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con su firma individual estampada debajo del sello de la razón social "Fabul, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida del cargo que ejerce, pudiendo en tal forma y carácter adquirir en compra o recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad toda clase de bienes muebles o semovientes, ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con garantía prendaria o hipotecaria, incluyendo prendas con registro y con garantía flotante sobre mercaderías y también sobre toda clase de bienes, aunque no fueren los que forman el objeto social, otorgar toda clase de poderes, ya sean generales o especiales y revocarlos, comprar y|o vender inmuebles, adquirir ceder hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también sobre cualquier suma que por cuaquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, aceptando los reglamentos establecidos por los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos, ya sea como librante, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir, pagar y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas, que por principal o accesorias se le adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, hacerse parte en juicios en que la sociedad sea parte actora o demandada y en los que la sociedad deba intervenir por cualquier causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, aceptar e impugnar inventarios, recibir y dar en consignación, depósito o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites y gestiones por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales y de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive con el Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Transportes, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Aduana, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Tribunales del Trabajo, etc., formulando toda clase de peticiones y escritos, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir o ceder las de la sociedad temporaria o definitivamente a título oneroso, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales en las condiciones permitidas por las leyes, y, en fin, todos cuantos más actos, gestiones, trámites o

Pag 12

solución ya sea por retiro de socio o por cualquier otra causa que fuere, el balance deberá practicarse ajustándose en un todo a las cifras que surjan de los libros de contabilidad de la sociedad para el establecimiento de los valores reales de los bienes, sin que pueda fijarse ninguna clase de sobreprecios, revaluaciones, etc., por ningún concepto que fuere. — Décima Tercera: Queda expresamente establecido que todos los aportes de capital u otros bienes que los socios efectúan o lleguen a efectuar en lo sucesivo a la sociedad, son y serán en la proporción del 65 o|o por parte del socio Fajvel Kluczkowski y 35 o|o por parte del socio Roberto Luis Cassibba. En consecuencia, en caso de disolución social por retiro de socio u otra causa cualquiera los socios tendrán derecho a asignarse, en pago de lo que les corresponda por capital y|o ganancias y en la proporción preindicada sobre cada uno de los existentes, los bienes de la sociedad. — Décima Cuarta: La sociedad llevará un libro de actas a los fines establecidos por el Art. 17 de la Ley 11.645. — Décima Quinta: Todas las divergencias que lleguen a suscitarse entre las partes durante la vigencia del presente contrato o al término de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Roberto Luis Cassibba, estando a su cargo la atención de la fábrica y talleres bajo su completa responsabilidad, debiendo dedicarse única y exclusivamente a ello, quedándole expresamente prohibido dedicarse a cualquier otra clase de actividades sea o no similares a las de la sociedad y ya sea por sí o por interpósita persona. — Décima Séptima: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio Código Civil y Ley 11.645, sobre la materia. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fajvel Kluczkowski. — Roberto L. Cassibba.

Buenos Aires; 3 de agosto de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.080.— e.30|9-Nº 1.727-v.6|10|55

CANELLADA HNOS. & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Eloy Canellada, Cesáreo Canellada, Casimiro Canellada, Julio Canellada y Emilio Maujo, de nacionalidad españoles, casado el primero y solteros todos los otros, todos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados todos ellos en la calle Hipólito Yrigoyen 1299, de esta Capital, integrantes de la Sociedad Colectiva "Canellada Hnos. & Cía.", según contrato de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de octubre de 1951, bajo el número 1265, al folio 1 del Libro 51 de Contratos Privados; resuelven de mutuo y amigable acuerdo, transformar la actual Sociedad Colectiva en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes **dejan constituída en la fecha,**

medio de apoderados, en [illegible] o demandada, o en cualquier otro carácter; ante los Jueces y Tribunales Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza, deslindar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos; transigir, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones, declaratorias de quiebra, concursos civiles, testimonios, inscripciones, diligenciar toda clase de oficios, exhortos, conceder quitas, esperas o remisiones de deudas, percibir judicial o extrajudicialmente sumas de dinero o todo otro objeto de valor, recurrir ante toda autoridad: administrativa nacional, provincial o municipal; aceptar y otorgar toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados. Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa, podrá la sociedad realizar todos los demás actos y contratos necesarios para su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— m|n. (Quinientos Mil Moneda Nacional de Curso Legal), representado por las mercaderías, dinero, créditos, muebles, instalaciones y demás implementos que constituyen el activo y pasivo de la anterior sociedad, según balance practicado al 31 de diciembre de 1954, cuya copia debidamente firmada y certificada por Contador Público Nacional, se agrega al presente contrato. — Quinta: El citado capital de $ 500.000.— m|n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), se divide en 5.000 (Cinco Mil) cuotas de $ 100.— m|n. (Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una y corresponde a los socios por partes iguales o sea: 1.000 (Un Mil) cuotas, por valor de $ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) a cada uno, importes que serán tomados de los saldos que arrojan las respectivas cuentas de capital y cuentas particulares. — Sexta: De acuerdo a la cláusula anterior y a las cifras del balance al 31 de diciembre anteriormente citado, los socios Eloy, Cesáreo y Casimiro Canellada integran totalmente sus cuotas de capital y los socios Julio Canellada y Emilio Maujo integran solamente $ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada uno, obligándose a aportar los $ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) restantes, con las futuras utilidades, que se produzcan. — Séptima: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar del primero de enero - Sigue en el sello de 0.10 moneda nacional, 491.187 K. - (Sigue del sello de 0,10 moneda nacional 491.186 K) de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, comunicando su decisión en tal sentido a los otros socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Los haberes del socio saliente, le serán liquidados de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro y abonados en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, a contar de la fecha del citado balance, renunciando el o los socios salientes a toda clase de indemnización, prima o llave del negocio en marcha. La sociedad podrá efectuar el pago total al contado, si así lo creyere conveniente. Ninguno de los socios podrá hacer uso del derecho de retirarse hasta después de transcurridos dos años de la vigencia de este contrato. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eloy, Cesáreo y Casimiro Canellada, quienes actuarán en carácter de gerentes y firmarán con su firma personal, precedida de la razón social

y en forma indistinta, conjunta o separadamente. — Novena: De acuerdo a la cláusula anterior, bastará la firma de cualquiera de los socios citados para atender y resolver en todos los asuntos de mero trámite, firmar la correspondencia, retirar libretas de cheques de los Bancos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; ministerios, reparticiones y toda otra que corresponda; otorgar recibos por sumas adeudadas a la sociedad, efectuar endosos de cheques y giros para su depósito; tomar la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, para entablar o contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, gozando de las más amplias facultades para la mejor defensa de los intereses sociales; firmar contratos o convenios que obliguen a la sociedad para representarla ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todas las demás instituciones bancarias y sus sucursales, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, pudiendo en tales casos: firmar cheques, libranzas u otros documentos para la extracción de fondos, efectuar descuentos, firmar letras, vales o pagarés; actuar como aceptantes, girantes o endosantes, solicitar préstamos y demás obligaciones y cancelarlas, conviniendo intereses, plazos y formas de pago; aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago o garantía de los créditos de la sociedad; así sean prendas o hipotecas, otorgar poderes generales especiales y revocarlos, adquirir bienes inmuebles de toda clase, en cualquier forma de pago, gravarlos (Sigue en el sello nacional de 0,10 moneda nacional 491.188) (Sigue del sello nacional de 0.10 moneda nacional 491.187) venderlos, arrendarlos, otorgando las escrituras e instrumentos públicos o privados necesarios. — Décima: Las decisiones que tomen los socios respecto de la marcha de la sociedad y además cuando lo estimen necesario o conveniente, se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado, obligando a todos los componentes los acuerdos suscriptos que representen las dos terceras partes del capital, siempre que las leyes afines no exijan otro procedimiento. — Undécima: Los socios gozarán de un sueldo mensual que se cargará a gastos generales y que será fijado en el libro de actas por acuerdo unánime de los socios. Dichos sueldos no podrán sobrepasar la suma de $ 4.000.— m|n. mensuales por cada socio. — Duodécima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias, a las que se les dará el valor de costo. Deducidos de los beneficios, las reservas legales y las de previsión que se estimen convenientes, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Décimo Tercera: Para la conformidad de los balances generales, se convocará a reunión a los socios y se requerirá la firma de todos ellos; no obstante, los no observados dentro de los quince días de confeccionados y|o conocidos por los socios, se considerarán automáticamente aprobados por aquél o aquéllos que no los hubieren suscripto. El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los balances anuales, lleva implícita la aceptación del mismo por el o los socios que no lo hubieren hecho expresamente. Dicho retiro de utilidades no podrá efectuarse sin antes haber dado cumplimiento a los compromisos comerciales de la sociedad. — Décimocuarta: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas o transferidas, sin la conformidad de los demás socios, de acuerdo al art. 12 de la Ley 11.645. Tienen prioridad la sociedad y en segundo término cualquiera de los socios remanentes para adquirirlas en el mismo precio y condiciones ofrecidas por terceros. — Décimoquinta: Los socios podrán otorgarse poder unos a otros o consignando tal poder en el libro de actas, obligando dichos mandatarios a sus mandantes, igual que si éstos hubiesen suscripto personalmente los acuerdos consignados en el libro de actas. Cualquiera de los gerentes podrá convocar a reuniones para aprobar balances generales o parciales o para tratar asuntos de interés social, de lo que se dejará constancia en actas. — Décimosexta: Los socios dedicarán su experiencia en favor de la entidad, especialmente sobre la organización, administración y control técnico y comercial a fin de consolidar el éxito del objetivo común. Les está vedado ocuparse por sí o por intervención de terceros en la explotación del mismo ramo que la sociedad, ni participar en o- (Sigue en el sello nacional de 0,10 moneda nacional, 491.189) (Sigue del sello nacional de 0,10 moneda nacional 491.188 K) tras sociedades que se dediquen a explotaciones similares salvo que medie autorización escrita de los demás socios, en el libro de actas. La transgresión a esta cláusula, importará que los socios restantes, por resolución unánime, decidan la separación del infractor. — Décimoséptima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los restantes decidirán entre sí, quien representará los intereses del socio muerto o incapacitado hasta que sea nombrado el representante legal. — Décimooctava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, será facultativo de los restantes, el liquidar a los herederos o representante legal, los haberes del socio muerto o incapacitado en la forma establecida en la cláusula séptima, o continuar la sociedad con dichos herederos o representantes, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimonovena: En todo lo no previsto en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y Código Civil y de Comercio. — Vigencia: Toda duda, diferencia o dificultad, no prevista en este contrato, que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo, o en ocasión de la liquidación o disolución, o con los herederos o representantes de los socios, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Eloy Canellada. — Cesáreo Canellada. — Casimiro Canellada. — Julio Canellada. — Emilio Maujo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.200.— e.30|9-Nº 1.796-v.6|10|55

PREMIER GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 1955, entre los señores: Saturnino Alberto Caputo, argentino, soltero, mayor de edad; Folco Ildebrando Mirko Vachina, argentino, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en esta Capital, el primero en la calle Inclan 2754 y el segundo en Yerbal 4722 y Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini, y Jorge Ricardo Bazán, los tres argentinos, casados y mayores de edad y domiciliados en: Tinogasta 5603, Pasaje Quijote 2656, Dto "B" y Abraham J. Lupi 1868, Capital Federal, respectivamente, declaran por el presente: Que en fecha 14 de febrero de 1955 y mediante instrumento privado, los dos primeramente nombrados, señores Saturnino Alberto Caputo y Folco Ildebrando Mirko Vachina, formaron una sociedad comercial de carácter colectiva, bajo la razón social de "Caputo y Vachina" y con domicilio legal en esta Capital Federal, para dedicarse a la venta, reparación e instalación de artefactos, pudiendo desarrollar toda actividad comprendida en ese fin, cuya sociedad se formó con un Capital inicial de Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, que los socios aportaron en la siguiente proporción: el señor Saturnino Alberto Caputo, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Folco Ildebrando Mirko Vachina, la suma de cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. Lo que así y más detalladamente resulta del instrumento de la constitución de la sociedad, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal en fecha 26 de Abril de 1955, bajo el número 294 al folio 146 del libro 58 de Contratos Privados. Que habiendo convenido en incorporar a la sociedad a los señores: Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini y Jorge Ricardo Bazán, como socios, aumentando el Capital Social, los declaran incorporados y resuelven transformar a la misma en "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en lo sucesivo se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Continuará con la denominación "PREMIER GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad Caputo y Vachina, y con domicilio en Pavón 2792 al 2800 de esta Capital, explotando los negocios de venta y reparación e instalación de artefactos varios (Cocinas, calefones, heladeras, licuadoras, etc.), establecidos en Pavón 2792 al 2800 y Chiclana 3152, los dos de esta Capital. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Junio de 1955. — Tercera: Tendrá por capital la suma de Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 115.000 m|n.) divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en mercaderías y demás bienes que da cuenta el balance firmado por los socios y que se agrega y forma parte del presente aportadas como sigue: el socio Folco I. M. Vachina la suma de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (52 cuotas), el socio Saturnino A. Caputo, cuarenta mil pesos moneda nacional (40 cuotas), el socio Francisco A. P. Paganini, siete mil pesos moneda nacional (7 cuotas), el socio Manuel Caballero, doce mil pesos moneda nacional (12 cuotas), y el socio Jorge R. Bazán, cuatro mil pesos moneda nacional (4 cuotas). — Cuarta: Sólo por acuerdo unánime de los socios podrá la sociedad cambiar su domicilio, establecer sucursales, suprimirlas, dar representaciones, agencias, asociarse y ceder el fondo social, total o parcialmente, a terceros, socios o no. Quinta: El objeto social, como se expresa en la norma primera, es la continuación de los negocios que tenían establecido los señores Caputo y Vachina, por lo cual podrán comprar, vender al por mayor o menor, reparar, instalar, etc., artefactos varios (a gas, eléctricos, etc.), tomar representaciones de marcas, consignaciones y efectuar las operaciones que directa o indirectamente hagan a su giro. Facultades de la Sociedad: Tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: arrendar, transferir y gravar bienes; dar y tomar préstamos, garantido o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; transacciones; conferir poderes generales y especiales, revocarlos; formular protestos y protestas; formular denuncias; acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de inscripción; otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras fueren menester: efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República y con instituciones Bancarias análogas, oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, y negociarlos, efectuar

cuantos trámites fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus negocios en Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, de Hacienda, y toda otra repartición Nacional, Provincial o Municipal, formar parte de otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración es sólo enunciativa. Con acuerdo unánime de los socios podrá cambiarse el objeto social. — Sexta: La administración será ejercida por el socio Folco Ildebrando Mirko Vachina quien actuará como gerente sin limitación alguna, bastando la firma de éste a continuación de la fórmula "Premier Gas S. R. L." para obligarla. — Séptima: En caso de ausencia o enfermedad del Sr. Vachina, la gerencia quedará a cargo del socio Saturnino Alberto Caputo, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio Vachina, bastando la firma de éste a continuación de la fórmula "Premier Gas S. R. L." para obligarla. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, pudiendo, sin que ésta enumeración sea limitativa: firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, representarla ante los Bancos enunciados en las normas anteriores, como así también ante las reparticiones y Ministerios allí referidos; ejercitar aquellas facultades para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1.881 inciso 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 17 del Código Civil y 608 Código de Comercio, requieren poder especial conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la que ésta sea parte. — Octava: Además de las obligaciones legales para cuando actúan como gerentes, todos los socios se obligan con su trabajo personal y exclusivo para la Sociedad en las labores que hacen su objeto. — Novena: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerlas en especulaciones extrañas o en fianza o garantías a favor de terceros. Los gerentes con el consentimiento unánime de los socios podrán ceder su mandato social a terceros, socios o no. — Décima: Los socios Caballero, Paganini y Bazán se comprometen en ceder a la sociedad la concesión de reparaciones de artefactos Arthur-Martin en la zona que tienen designada y tratarán de gestionar la confección de un contrato con dicha firma. — Décimo Primera: Todos los socios percibirán un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, suma que podrá ser modificada por el socio gerente. — Décimo Segunda: El socio administrador se reserva el derecho de autorizar o no el retiro de sumas con cargo a cuenta de las ganancias, quedando fijado para todos un límite de cuatrocientos pesos moneda nacional, por mes y como máximo. — Décimo Tercera: Anualmente el primero de junio se practicará un balance. Los beneficios netos luego de deducir el porcentaje para las reservas legales, serán distribuídas o acreditados en sus cuentas particulares en proporción a los capitales aportados o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas en las mismas proporciones que las nombradas. — Décimo Cuarta: El socio que se retire por cualquier causa deberá vender su parte a cualquiera de los otros socios quedando prohibido ceder o vender cuotas a personas ajenas a la sociedad. — Décimo Quinta: La sociedad se disolverá totalmente por las causas legales o por pedido de cualquiera de los socios cuando el balance anual revele una pérdida del 25 % dos ejercicios consecutivos, del Capital Social. — Décimo Sexta: Todos los socios gozarán de un período anual de quince días de vacaciones. — Décimo Séptima: En caso de accidente en el trabajo, de un socio ya sea con incapacidad parcial o total se pagará a éste una suma de hasta seis mil pesos moneda nacional. — Décimo Octava: La sociedad abonará a sus socios todos los gastos de viáticos, pasajes y comidas que sean necesarios para la atención de los trabajos de reclamos. — Décimo Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes no admitirán a los herederos como socios, sino que se practicará un balance a esa fecha y se les abonará a los herederos lo que le corresponda al socio fallecido o incapacitado al día de su muerte o incapacidad. Ese monto se liquidará en ocho cuotas trimestrales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, con un interés anual del 9 % vencido. Tal liquidación será efectuada por el administrador conjuntamente con el representante de los herederos. — Vigésima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, y en último caso entre los tribunales de la Capital Federal. De conformidad se firman el presente contrato extendido en dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en los sellos nacionales de $ 0,20 números N-1.295.282 al 1.295.285 el primero y Nros. N-1.295.286 al 1.295.289 el segundo, en la fecha y lugar susodicho. — Alberto Caputo. — Folco Vachina. — M. Caballero. — Fco. Paganini. — J. Bazán.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.640.— e.30|9-Nº 1.695 - v.6|10|55

VAZQUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Agustín Vázquez, José Torrado, Vicente Guerra, Manuel Nimo, José Prieto, Manuel Torrado, Julián Guerra, José Nimo, Antonio Fernández y Tomás Alemparte, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reemplazo de la disuelta en la fecha, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al once de abril del corriente año, los contrayentes han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará VAZQUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuya sede estará en la calle General Hornos Nº 112 y/o en Caseros Nº 1100, indistintamente. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de hotel-alojamiento, bar y café, a cuyo fin se mantendrán los nombres comerciales de Bar Gales y Hotel Constitución. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años, salvo fuerza mayor u obligación legal de desocupar el inmueble en cuyo caso se optará entre disolver la sociedad o bien instalarse en otro inmueble. También podrá rescindirse este contrato antes del plazo antedicho si la mayoría resolviere la venta del fondo de comercio. El término antedicho se prorrogará por igual plazo, de pleno derecho, si con seis meses al menos de anticipación a su vencimiento, ningún socio manifestare fehacientemente a los demás su voluntad de disolverlo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos de moneda nacional, integrado totalmente y compuesto por el valor de los bienes muebles, instalaciones, mercaderías y monto de "llave" oportunamente abonado. El capital expresado se halla dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Se efectuarán entre los socios las siguientes cesiones de cuotas, a fin de igualar capitales: 1) José Prieto a Tomás Alemparte, diez cuotas, y a Antonio Fernández, dos cuotas; 2) Agustín Vázquez a Antonio Fernández, ocho cuotas; 3) José Torrado a Julián Guerra, ocho cuotas; 4) Vicente Guerra a Manuel Torrado, ocho cuotas; 5) José Nimo a Manuel Nimo, ocho cuotas. De tal modo, cada uno de los socios poseerá treinta cuotas de capital. Los cesionarios prestan su conformidad y aceptan las cuotas cedidas. Las cesiones premencionadas tendrán pleno efecto y validez recién desde el momento en que se satisfaga su importe a los cedentes o bien, desde que se suscriban convenios particulares entre cedentes y cesionarios acerca del precio y condiciones de pago de las cuotas cedidas. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad de derecho para comprar, vender, gravar, arrendar y permutar; tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y apertura de cuentas corrientes en todos los Bancos oficiales y privados, nacionales o provinciales; librar cheques contra sus cuentas bancarias, efectuar depósitos y extraerlos, girar en descubierto, firmar cheques, vales, avales, pagarés, recibos, letras, órdenes de pago y, en general, efectuar toda otra operación necesaria al giro social. — Séptima: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, señores Agustín Vázquez, José Torrado, Vicente Guerra, Manuel Nimo, José Prieto y José Nimo, quienes tendrán el uso de la firma social, conjunta, alternada o separadamente, la que deberá precederse con la inscripción "Vázquez y Cía., S. R. L., Capital m$n. 300.000,00". Los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, realizar todos los actos jurídicos y operaciones mercantiles y civiles de administración y disposición, incluso los enunciados en el art. 1.881 del C. Civil, y todos aquellos actos para cuyo ejercicio la ley requiere mandato especial. Las operaciones que tengan por objeto la compraventa de inmuebles o constitución de derechos reales o que obliguen a la sociedad por más de tres mil pesos m/n., deberán ser refrendadas por la firma de tres gerentes, previa aprobación de la Asamblea. No podrá comprometerse la firma social en prestaciones gratuitas, ni garantías de favor a terceros. Los gerentes podrán peticionar a cualquier autoridad y estar en juicio por la sociedad, ya que la enumeración de la cláusula sexta no es taxativa. También podrán sustituir sus poderes en todo o en parte, previa aprobación de la Asamblea. — Octava: Los señores Vázquez, Vicente Guerra, José Torrado, Manuel Nimo y Prieto, deberán dedicar su actividad principal a las tareas de administración, caja, mostrador y contratación de alojamientos. Los demás socios tendrán a su cargo la atención del público en el servicio de salón y alojamiento. Pese a lo expuesto, todos los socios deberán prestar su colaboración en cualquier servicio que les requirieran, en caso de exceso o recargo de tareas, enfermedad o ausencia de otros socios. La forma de desempeñar esas actividades se discernirá por la Asamblea, asentándose en las actas. Los socios dedicarán a la sociedad todo su tiempo disponible. — Novena: Los gerentes podrán ser removidos de su cargo en caso de incompetencia, inconducta, negociaciones incompatibles con sus funciones o su carácter de socios o actos que hagan peligrar el buen nombre de la sociedad. — Décima: Los socios podrán retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos m/n. mensuales a cuenta de utilidades. Se requerirá la aprobación de la Asamblea para que un socio pueda ausentarse. Su ausencia no podrá exceder de un año y durante este plazo perderá el cincuenta por ciento de sus utilidades. A pedido del interesado la Asamblea podrá prorrogar ese término en seis meses más, pero durante este lapso, se le descontará el ochenta por ciento de sus utilidades. — Undécima: Se requerirá el voto de las tres cuartas partes de cuotas sociales para admitir nuevos socios o ceder cuotas a terceros. En este caso los socios ya existentes tendrán prioridad para adquirir las cuotas en proporción a las que tengan y aún más si no hubiere más socios interesados. — Duodécima: Para el caso de necesidad de obtener dinero en préstamo, se acudirá en primer término a los socios con una prima de interés no mayor del ocho por ciento y haciendo entrega al prestamista de una constancia en forma. Décimo Tercera: Anualmente, al 10 de abril, se practicará balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se resuelva efectuar. Los balances anuales y parciales y sus correspondientes cuadros de ganancias y pérdidas se transcribirán en el libro de actas, que deberá rubricarse, debiendo los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada ejercicio, aprobarlos o no, fundando su rechazo y dejando constancia de ello, al pié de la transcripción aludida. Transcurrido el término antedicho sin que haya objeción a los balances, se los tendrá por aceptados, lisa y llanamente. Para la aprobación de cada balance será suficiente la aceptación de las tres cuartas partes de los socios. Previa cancelación de deudas exigibles y contribución al Fondo de Reserva Legal y al facultativo, si se resolviere constituir, se distribuirán las utilidades entre los socios, según el estado económico de la sociedad, y teniendo en cuenta sus necesidades, inversiones, etc. Ganancias y pérdidas lo serán en igual proporción. — Décimo Cuarta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar documentos y libros relativos al giro social los que deberán rubricarse y llevarse en condiciones legales. — Décimo Quinta: Se realizarán Asambleas ordinarias todos los segundos sábados de cada mes, a las 17 horas, debiéndose en las mismas resolver los asuntos pendientes y sometidos en el orden del día, y otras cuestiones que se planteen, así como aprobar o no la gestión de los gerentes. El orden del día deberá exhibirse una semana antes de cada Asamblea en el local social y en lugar visible para todos los socios. Será llevado un Libro de Actas que rubricarán los presentes al término de cada sesión. Los días 1º de Mayo y 17 de Octubre de cada año, se celebrarán Asambleas Extraordinarias, á las 17 horas. También se celebrarán Asambleas cuando lo soliciten socios que representen la mitad del capital. En tales casos, los gerentes convocarán a los socios con tres días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios consignados en contratos anteriores, que se dan por reproducidos, o a los nuevos domicilios que consignen fehacientemente los socios. También podrán notificarse los socios mediante notas consignadas bajo su firma en el Libro de Actas o en documentos separados. Las decisiones de la Asamblea serán válidas cuando cuenten con el voto de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos previstos en la Ley 11.645 o en el presente contrato. Se requerirá la unanimidad de votos para modificar, enmendar, agregar o quitar cláusulas del presente contrato. Las decisiones de la Asamblea, sólo serán válidas y harán fé cuando sean firmadas en acta por los socios con cuyos votos hayan podido tomarse las decisiones que contengan. — Décimo Sexta: Si en cualquier estado del giro de los negocios se advirtiere una pérdida superior al treinta por ciento del capital, será suficiente la voluntad de socios que representen un tercio del capital para que la sociedad entre en estado de disolución, salvo que otros socios se hicieren cargo del activo y pasivo reintegrando a los socios que lo descaren sus aportes, partes de utilidades y reservas, en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, computando valor "llave" y con el ocho por ciento de interés anual, de acuerdo al balance e inventario, a ese fin practicado. — Décimo Séptima: En caso de disolución, será practicada la liquidación por los socios: A. Vázquez, José Nimo, José Torrado y José Prieto, quienes deberán proceder a la venta en "block" del fondo de comercio al mejor postor e incluyendo en el precio el valor "llave" abonado al constituir la sociedad originaria, más una suma en que se estime la valorización posterior. Durante el período de liquidación se considerará reunida la Asamblea en forma permanente, debiendo los liquidadores darle cuenta de su gestión y depositar los importes obtenidos en cuenta bancaria. — Décimo Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ninguno de los socios. En esos casos, la Asamblea podrá resolver la admisión, en reemplazo del socio premuerto o incapacitado, de sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar representación. En caso de resolverse la no incorporación, se procederá a reintegrar a los causa-habientes los haberes del causante, en la forma prevista en la cláusula décimosexta. Lo antedicho se aplicará también para el caso de inutilidad física de algún socio, no emergente de accidente, o enfermedad del trabajo. Para el caso de duda justificada acerca de la legitimidad de los derechos pretendidos por los causa-habientes, la sociedad se reserva la facultad de no hacer efectiva suma alguna a los presuntos representantes o herederos del causante, hasta la declaración judicial que instituya herederos, declare incapacidades o ausencia con presunción de fallecimiento, o cualquier otra que convalide los derechos de los presuntos beneficiarios. En este caso, deberá hacerse entrega a los causa-habientes de las sumas que correspondan, con el ocho por ciento de interés anual desde la fecha del reclamo. — Décimo Novena: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios y|o sus herederos o representantes en la interpretación, realización o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros de derecho, designados uno por cada parte en discordia. Dichas partes no podrán ser nunca más de dos por arbitraje. Los árbitros, antes de entender en la causa, deberán designar a un tercero para caso de empate. En ambos casos y salvo nulidades, el fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues renuncian desde ya a todo otro recurso, fuero o jurisdicción. Las costas serán en principio a cargo del vencido, según graduación de culpas concurrentes, si la hubiere. La parte que se alzare contra el laudo arbitral, deberá depositar, a beneficio de la parte que lo acate, la suma que represente el treinta por ciento de sus cuotas de capital. — S|Raspado: "Negocios; incapacidades; convalide". — Todo Vale. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden y en el lugar y fecha arriba indicados, se firma el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — E|l: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.100.— e.30|9-Nº 1.665-v.6|10|55

SORRENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Fº 329. — Primer Testimonio. Escritura Número: Noventa. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de mayo de mi novecientos cincuenta y cinco. Ante Mi, Escribano autorizante y testigos al final firmantes comparecen: Don Italo Arturo Bagini, que firma "Italo Bagini", argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos cincuenta; don Ricardo Santiago José Bagini, que firma "Ricardo Bagini", argentino, casado, con igual domicilio que el anterior; don Rafael Sorrentino, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes seis mil setecientos uno, primer piso; y don José Palmas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Casacuberta tres mil ciento cuarenta y nueve. Los cuatro comparecientes son mayores de edad, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, ocasionalmente en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este instrumento, a dejar formalizado el respectivo contrato social: Primero: A partir del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta, y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los comparecientes la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "SORRENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, actualmente calle Venezuela dos mil dieciséis al dos mil veinte, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en su oportunidad los socios vean conveniente establecer en cualquier punto de la República.— Segundo: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la sociedad que se constituye, será la explotación de un negocio de restaurante, casa de comidas, lunch y fiestas, a instalar en la calle Venezuela número dos mil dieciséis al dos mil veinte de la ciudad de Buenos Aires, que se denominará "Filucho" Sorrentino. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a la compraventa de conservas, vinos, bebidas —acohólicas o no— con marca propia u otras, como así también de comestibles en general; a la importación y/o exportación de mercaderías y, en fin, a cualquier negocio lícito, pues la enumeración que antecede es meramente anunciativa y no limitativa, pudiendo también en su giro comercial realizar operaciones inmobiliarias, tomar o dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, constituir derechos reales y cualquier otra transacción regida por las leyes civiles.— Tercero: Plazo: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años, contando a partir del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que se considerará prorrogado automáticamente por otro período igual, a menos que alguno de los socios manifieste su voluntad en contrario seis meses antes, por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. En este caso, los socios restantes podrán optar entre disolver la sociedad o continuar con la misma, haciéndose cargo del capital del socio saliente en proporción a sus respectivos aportes. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, transcurridos dos años contados a partir del comienzo de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante un preaviso de noventa días, hecho igualmente por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, cediendo con preferencia sus cuotas sociales a los restantes socios, quienes las adquirirán a prorrata de sus respectivos aportes. Queda, por lo tanto, absolutamente prohibido a los socios ceder sus cuotas a personas extrañas, sin el consentimiento unánime de los mismos, teniendo en todos los casos derecho preferencial a su adquisición los socios restantes, en proporción siempre de su capital, y cuyas cuotas de capital le serán abonadas al cedente por los cesionarios en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés — Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en su cincuenta por ciento en este acto, en la siguiente proporción: Don Italo Arturo Bagini, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Ricardo Santiago José Bagini, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Rafael Sorrentino, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y don José Palmas, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento restante del capital deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la fecha.. Se hace constar, en lo que atañe al capital de los socios señores Rafael Sorrentino y José Palmas, que los mismos en este acto entregan solamente la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales cada uno; dentro del plazo de sesenta días antes citado entregarán otros cincuenta mil pesos cada uno, y en cuanto a las diferencias hasta integrar su aporte social, o sea setenta y cinco mil pesos cada uno, serán adelantadas por partes iguales por los socios señores Italo Arturo Bagini y Ricardo Santiago José Bagini, a quienes aquéllos se las reintegrarán con el cincuenta por ciento, por lo menos, de las ganancias que se obtengan en la sociedad y que correspondan a los socios deudores, de acuerdo con las prescripciones de este contrato. La reintegración aludida se operará automáticamente en la época de practicarse cada balance anual. — Quinto: Administración y Dirección. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes. El uso de la firma social lo tendrán dos de los socios conjuntamente, y en la siguiente forma: uno de los señores Italo Arturo Bagini o Ricardo Santiago José Bagini, con cualquiera de los señores Rafael Sorrentino o José Palmas, indistintamente. Quédales expresamente prohibido utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la misma, como también darla como fianza o garantía de terceros. — Sexto: Los socios gerentes, además de las facultades propias de tal carácter, y en la forma especificada en el artículo precedente, podrán adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o de cualquier otra índole, enajenarlos, gravarlos con hipoteca, celebrar contratos de locación de servicios u otros; efectuar todas y cada una de las operaciones bancarias, en los Bancos nacionales o particulares; cancelar; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; conferir poderes generales y especiales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito, solicitar descuentos, firmar y renovar documentos, pudiendo igualmente girar en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas; hacer uso de todas las facultades judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir, comprometer en árbitros; intervenir en licitaciones del gobierno, peticionar ante las autoridades legales y, en fin, cualquier otro acto o diligencia que se vea precisada a practicar la sociedad en su giro comercial. — Séptimo: Los socios gerentes percibirán una retribución mensual de mil quinientos pesos moneda nacional cada uno que se imputará a gastos generales. — Octavo: En la primer reunión que celebren, los socios procederán a distribuir entre ellos las tareas a cumplir dentro de la sociedad, cuya división desde ya convienen que tendrá el valor relativo de permitir el funcionamiento orgánico de la misma, pues los socios están obligados a cooperar recíprocamente en todas y cada una de las tareas sociales, cuando sea necesario. — Noveno: Los socios, individualmente, asociados entre sí o con otras personas o formando parte de otras sociedades, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, siempre que sea de ramo distinto al de esta sociedad; pero ninguno de ellos, aunque se haya retirado de la firma, podrá abrir solo ni asociado a otras personas, negocio del mismo ramo o similar, ni usar el nombre que distinga al establecimiento que constituye el objeto principal de esta sociedad, con la sola excepción de los que tengan actualmente en explotación. — Décimo: Anualmente, al treinta de abril, se practicará un balance general, conforme con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento, por sí o por medio del síndico o contador que al efecto designe. Las utilidades que resulten, previa deducción de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal/o cualquier otro que los socios resolvieren luego crear para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento de leyes de previsión social, accidentes de trabajo, etcétera, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en igual proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán el privilegio de adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, previo balance que se practicará al efecto y en proporción a su capital. En tal caso deberán hacer entrega del haber que resulte a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. En caso de no hacerse uso de dicha opción, los herederos o representantes del socio muerto o incapacitado, podrán ingresar a la sociedad, pero siempre unificando su representación en una sola persona. — Duodécimo: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán cronológicamente las decisiones que juzguen de interés los socios. Este libro deberá permanecer siempre en la sede social, no pudiendo ser retirado por ninguno de los socios. En este libro se dejará constancia de la conformidad de los socios con los balances que se practiquen, los cuales, de no mediar oposición de ninguno de los socios, se considerarán aprobados a los diez días de la fecha de los mismos, sin derecho a ninguna ulterior reconsideración. También se consignarán en él los nombramientos y remoción de gerentes, empleados, síndicos y contadores, con especificación de sus funciones y remuneración. — Décimotercero: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes al tomar posesión del cargo, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo. — Décimocuarto: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en defecto del Código de Comercio, sometiéndose desde ya los socios a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y, al efecto, constituyen como domicilio especial el de la sede de la sociedad, donde serán válidas cuantas notificaciones y emplazamientos se formularen, mientras no constituyan otro en el libro de actas de la sociedad. Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Sorrentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan, aceptan y firman, por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Ricardo Antolín y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ochenta y nueve, de igual fecha. Italo Bagini. — Ricardo Bagini. — Rafael Sorrentino. — José Palmas. — Tgo.: R. Vázquez. — Tgo.: R. Antolín. Está mi sello. Ante mí: José Abuliak. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos veintinueve, del presente registro número ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Sorrentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno números tres millones trescientos veintidós mil novecientos setenta al presente tres millones trescientos veintidós mil novecientos setenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Abuliak.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 2.500.— e.30|9-Nº 1.702-v.6|10|55

CASA VENEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días: Que por escritura pública de fecha 8 de agosto de 1955, pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la sociedad "CASA VENEGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del Capital Social, con efecto retroactivo al primero de Enero de 1955 modificándose por lo tanto el apartado cuarto en los siguientes términos: — Cuarto: El capital social es de Trescientos Sesenta Mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un Mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio Ciento Ochenta cuotas. — Dicho capital se encuentra integrado totalmente como resulta del balance efectuado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro". E/L.: con efecto retroactivo al primero de Enero de 1955. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2. de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.691-v.6|10|55

TIENDAS MAFUD E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días:

Que por documento privado de fecha 7 de setiembre de 1955, se ha producido en la sociedad "TIENDAS MAFUD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la modificación con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1954, de los siguientes artículos del contrato social: Tercero: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 350.000,00 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 3.500 cuotas de m$n. 100,00 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y que está totalmente integrado y suscripto de acuerdo al balance general al 1º de diciembre de 1954, que se acompaña y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Salomón Mafud, con domicilio en Lácar Nº 2632, Capital Federal, 1.900 cuotas que representan m$n. 190.000,00 (ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal); al señor Miguel Mafud, con domicilio en Bolivia Nº 3671, Capital Federal, 650 cuotas que representan m$n. 65.000,00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); al señor José María Mafud, con domicilio en la calle Avenida Salvador María del Carril número 2907, Capital Federal, 650 cuotas que representan m$n. 65.000,00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); y al señor Juan Mafud, con domicilio en la calle Lácar Nº 2632, Capital Federal, 300 cuotas que representan m$n. 30.000,00 (treinta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cuarto: El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por unanimidad de los socios cuando así lo requieran las necesidades de la empresa, ya sea con las utilidades del negocio o con los aportes de los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital social; el monto necesario para cubrir las amortizaciones de los rubros que así lo requieran; el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Salomón Mafud, el 20 %; al socio Miguel Mafud, el 35 %; al socio José María Mafud, el 35 %; y al socio Juan Mafud, el 10 %. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 400.— e.30|9-Nº 1.688-v.6|10|55

ANTONIO MARANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días:

Que por escritura pública de fecha 26 de agosto de 1955, pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la Sociedad "ANTONIO MARANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente transferencia de cuotas: Los socios Sres. Amadeo Marano y Lucía Albertina Marano de Marinelli, venden, ceden y transfieren las 72 cuotas, 36 cada uno, que tienen y le pertenecen en dicha sociedad, a favor de los Sres. Miguel Marano, Irene Rosa Marano y Roberto Duilio Marano, quienes las adquieren por su valor nominal y en proporciones iguales, o sea por el monto total de m$n. 72.000.—. Asimismo se resuelve modificar los artículos tercero, cuarto y sexto de la siguiente manera: Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y el socio que deseare retirarse deberá hacerlo saber a sus consocios por telegrama colacionado dirigido a éstos, con seis meses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital asciende al total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una y se encuentra integrado en su totalidad como surge de los antecedentes relacionados, correspondiéndole a cada uno de los tres socios que en adelante forman la Sociedad, sesenta cuotas por partes iguales. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los citados tres socios, quienes revistarán por sí, conjunta o separadamente, el carácter de Gerentes, actuando en igual forma indistintamente cualquiera de ellos, incluso en las operaciones bancarias, debiendo anteponer a su firma personal la leyenda "Antonio Marano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que podrá ser estampada en sello o manuscrita. La firma social solo podrá ser comprometida en los actos y contratos que sean menester otorgar y suscribir, conforme a las operaciones especificadas en el artículo quinto, estándoles prohibido otorgar fianzas o avales para terceros. Quedan igualmente facultados cada uno de los Gerentes, para actuar personalmente y con su sola firma, en representación de la Sociedad, ante cualquiera de las reparticiones de la Administración Pública Nacional, Comunal o Provincial, actualmente existentes o que más adelante se crearen, inclusive Tribunales de todo fuero y jurisdicción, Cámaras de Conciliación y Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 460.— e.30|9-Nº 1.689-v.6|10|55

FARMACIA LA FRANCO DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires. a los 31 días del mes de mayo de 1955, entre los abajo firmantes, don Julio Rufman, argentino, casado, domiciliado en la calle Anchorena 1353; don Julio Grinberg, ar-

gentino, casado, domiciliado en la calle J. M. Moreno 453, don Mauricio Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 1621 y don Marcos Vaisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Otamendi 257, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo determinado por la Ley 11.645 y, en especial, a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "FARMACIA LA FRANCO DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 5900 de esta Capital, teniendo por objeto la explotación del negocio de la farmacia denominada La Franco del Oeste, sita en el lugar arriba indicado. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 30 de abril de 1959, a partir del día primero de mayo de 1955, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, con reconducción tácita por un período de 4 años más, si por lo menos antes de 6 meses del término de este contrato ninguno de los socios expresare su voluntad de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — No obstante, cualquiera de los socios, transcurridos los tres primeros años podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás con una anticipación mínima de 6 meses a la fecha de cierre de ejercicio, oportunidad en la cual tendrá efecto el retiro. — Los socios restantes tendrán opción para hacerse cargo a prorrata de las cuotas del saliente, pagándole lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades, en la siguiente forma: 50 % al contado y el otro 50 % en dos cuotas de 25 % cada uno, a los seis y doce meses. Al efectuar la liquidación respectiva se tendrán en cuenta los créditos o débitos en las cuentas personales de cada socio que se agregarán o deducirán en primer término. En cuanto a las cuotas del señor Julio Rufman en particular, es de aplicación lo dispuesto en el art. 12 de la resolución 8.223|48 del Ministerio de Salud Pública de la Nación en lo que se refiere al eventual nuevo titular. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Julio Rufman, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos; Julio Grinberg doscientas treinta y cinco cuotas o sean doscientos treinta y cinco mil pesos; Mauricio Grinberg sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos y Marcos Vaisman veinte y cinco cuotas o sean Veinte y cinco mil pesos. La suma referida está representada por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores de activo y pasivo a que se hace referencia en el Inventario que firmado por separado forma parte integrante del presente, dejándose constancia de que la farmacia ha sido adquirida para los contratantes según documentación que se encuentra en inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Julio Rufman, Julio Grinberg y Mauricio Grinberg, quienes asumen en consecuencia el cargo de gerentes, El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en conjunto, siendo uno de los firmantes en todos los casos el socio Julio Rufman y deberá consistir en el nombre de la razón social seguido de las firmas individuales de los socios. Los gerentes tienen las más amplias facultades de administración, inclusive las mencionadas en el art. 1881 del Código Civil. No obstante lo mencionado en el párrafo segundo para trámites administrativos y judiciales bastará la firma de uno solo de los socios. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, en garantías a terceros o prestaciones a título gratutito, de cualquier naturaleza que ellas sean. — Quinta: Cada 30 de abril se confeccionará Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias. Se seguirán las siguientes bases: se practicarán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva, se constituirá la reserva para despido del personal; las mercaderías, especialidades y demás bienes del activo se valuarán al costo de adquisición o costo en plaza, el que sea menor: De las utilidades se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, que deberá alcanzar el 10 % del capital. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente forma: Julio Rufman el 50 %, Julio Grinberg el 31 % y Mauricio Grinberg el 16 % y Marcos Vaisman el 3 %. — Sexta: El socio Julio Rufman deberá dedicarse a la sociedad mediante su trabajo personal debiendo desempeñar las tareas de Director Técnico de la firma en virtud de su título de Farmacéutico. No podrá dedicarse, mediante su esfuerzo personal, a cualquier otra actividad, ni por sí ni por interpósita persona. El socio M. G. dedicará a la sociedad el tiempo necesario para atender las cuestiones administrativas, económicas y financieras. Con la exclusión indicada para el señor J. R. los demás socios podrán desarrollar otras actividades comerciales y|o industriales y|o profesionales, siempre que no sean de farmacias. — Séptima: Para todas aquellas cuestiones que no sean las mencionadas en el art. 18 de la Ley 11.645 bastará la mayoría de votos del capital, a razón de uno por cuota. — Octava: Si en cualquier momento de la vida de la sociedad las pérdidas llegarán al 50 % del capital, ésta deberá entrar en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Novena: Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios formula objeción dentro de los 90 días de la fecha de cierre de cada ejercicio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios la sociedad proseguirá su giro con los demás socios y representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su personería, hasta la fecha de cierre del ejercicio. En esa oportunidad establecido el haber del socio fallecido o incapacitado, los demás socios tendrán opción para adquirir a prorrata las cuotas del mismo abonando el importe establecido en la cláusula segunda. Se hace la misma salvedad efectuada en dicha cláusula con respecto a las cuotas del señor Rufman. Los socios salientes y|o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no tendrán derecho a cobrar a la sociedad suma alguna en concepto de llave, patente, marcas, etc. — Décima Primera: Los socios no retirarán suma alguna en concepto de utilidades hasta tanto no hayan cubierto los eventuales saldos deudores existentes en sus cuetas personales. Se exceptúa de esta disposición al señor Julio Rufman, el que mensualmente retirará con cargo a su cuenta particular la suma de tres mil pesos. Retirada que sea por el citado el total correspondiente al ejercicio, o sean treinta y seis mil pesos, regirán respecto de este las disposiciones del párrafo anterior. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá luego de liquidados los bienes en primer término a la cancelación del pasivo existente con terceros, luego se satisfará los créditos de los socios por sus cuentas de capital y reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción a los porcentajes establecidos en la cláusula quinta. — Décima Tercera: El señor Julio Rufman en su carácter de socio gerente y Director Técnico de la Farmacia, permanentemente al frente de ella es responsable en forma personal del stock de especialidades, drogas y demás mercaderías, cuyo control se hará de acuerdo a una rutina establecida por la Administración. — Décima Cuarta: Los socios realizarán reuniones periódicas. Las resoluciones que se tomen serán asentadas en libro de Actas, especialmente habilitado. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre estos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por parte, debiendo estos nombrar un tercero para el caso de discordia. La designación de los mencionados deberá hacerse dentro de los 15 días de planteada la cuestión materia de arbitraje. Cualquier demora en la designación dará derecho a las otras partes afectadas a recurrir al Juez de Comercio en turno al solo efecto de su designación y a costa del o de los remisos. El fallo deberá ser pronunciado dentro de los 30 días de la fecha de nombramiento y será definitivo y obligatorio para las partes, que renuncian a toda cuestión judicial que no tenga por objeto la ejecución de la sentencia arbitral. — Décima Sexta: Habiéndose formulado el presente de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 33.890 del año 1947 y de la Resolución 8.223 del año 1948 (del Ministerio de Salud Pública) las partes declaran que la aplicación de las mismas debe hacerse en primer término. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Farmacia La Franco del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada, en prueba de lo cual se firma un único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados y del que se obtendrán los testimonios respectivos. — Julio Rufman. — Julio Grinberg. — Mauricio Grinberg. — Marcos Vaisman. Visto el contrato de sociedad efectuado entre los Sres. Julio Rufman; Julio Grinberg; Mauricio Grinberg y Marcos Vaisman, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890|47. — Expediente Nº 41.943|55. Julio 13 de 1955. — Fdo.: Luis A. Viola. Hay un sello ilegible.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.740.— e.30|9-Nº 1.701 - v.6|10|55

LAGOMARSINO HNOS. Y SAURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Luis Lagomarsino, Wilfredo Royce Lagomarsino, David Lagomarsino y Bruno Argentino Saura, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LAGOMARSINO HNOS. Y SAURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos treinta y tres del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Wilfredo Royce Lagomarsino cede y transfiere a los señores Raúl Luis Lagomarsino, David Lagomarsino y Bruno Argentino Saura, las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que posee en la mencionada sociedad, que los tres últimos adquieren en la proporción de diez cuotas cada uno. — Segundo: Esta cesión tendrá efecto legal con retroactividad al treinta de junio último, fecha en que el socio cedente se ha retirado de la sociedad. — Tercero: Los cesionarios se hacen cargo de todo el activo y pasivo a partir de la fecha precedentemente enunciada. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, con el carácter de gerentes y la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. — Quinto: En la forma precedentemente indicada quedan modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social mencionado, que se mantendrá en todas sus partes restantes. En prueba de conformidad firman el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — W. Lagomarsino. — Bruno Argentino Saura. — Raúl Luis Lagomarsino. — David Lagomarsino. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 320.— e.30|9-Nº 1.665-v.6|10|55

RICCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hacé saber por cinco días:

Folio 1.688. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecieron doña María Celia Beatriz Malbrán de Camera d'Afflitto, argentina, casada, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro, y doña Riccarda (Ricarda) María Scorza, italiana, soltera, domiciliada en la calle Libertad número mil cincuenta, ambas comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir del primero del mes en curso, declaran constituída entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "RICCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá por objeto: dedicarse a la explotacion del comercio en el ramo de confecciones para niños, venta de artículos de fantasía, regalos y anexos, como así también cualquier otra actividad que tenga relación con el rubro social, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tales efectos realizar toda operación inherente a su objeto, comprar o adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarías, prendarias o de otro género; arrendar como locadora o locataria; vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar todos los actos de administracion o de enajenación que consideren convenientes a los fines sociales. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, acualmente en la calle Juncal número mil doscientos treinta. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha de esta escritura. — No obstante, transcurrido que sea el primer año, cualquiera de las socias podrá pedir su retiro en cualquier momento, con un preaviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha del balance, en cuyo caso será de aplicación lo que se establece en la cláusula séptima, teniendo derecho preferencial de compra la otra socia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por partes iguales, es decir, treinta cuotas, o sean Quince mil pesos moneda nacional cada socia. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada de "Ricca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo conjunto de ambas socias, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones extrañas, en fianzas o terceros ni en documentos llamados de favor o cumplacencia, y en consecuencia podrán, además de los actos determinados en la cláusula primera depositar dinero, títulos, acciones, cédulas y otros valores en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos y otros Establecimientos de Crédito, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en el Industrial de la República Argentina, depósitos que podrán retirar; hacer nuevos depósitos y volver a retirarlos, establecer cuentas corrientes, girando cheques o libranzas contra esos mismos fondos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás resguardos que exijan las operaciones bancarias. — Podrán asimismo registrar firmas en los Bancos de esta Capital o fuera de ella y sus sucursales, tanto oficiales o particulares y solicitar descuentos de los Bancos de la Nación Argentina y sus sucursales, en el de la Provincia de Buenos Aires, o en el Industrial de la República Argentina, o de cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, así como de Sociedades, Corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones necesarias y por ello, por las operaciones comerciales y de los negocios y otras causas, firmen, acepten, giren, den avales, afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento los que retirarán, prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios y amortizaciones correspondientes, todo lo que queda extensivo a los documentos ya firmados; tomar dinero prestado o darlo, ya sea de Bancos, Sociedades o particulares, por el plazo e interés que convengan y bajo las multas, renuncias, cláusulas y condiciones que se les exijan, acepten o den por ello cualquier clase de garantías, simples o solidariamente, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o cancelar; acordar comisiones y habilitaciones, hasta el cincuenta por ciento de las utilidades, tomar y despedir empleados, obreros y corredores y toda clase de personal que fuere necesario, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales, con las facultades determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean del caso, abonando o percibiendo el importe o precio y constituir nuevas sociedades, modificarlas o disolverlas. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios y previas las reservas de orden legal como otras que consideren convenientes o necesarias, el remanente será distribuído entre las socias, en proporción al capital aportado en la cláusula cuarta, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por las socias en la misma proporción. — Séptima: Si cualquiera de los balances arrojara una pérdida que represente el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de las socias podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad, dentro de los términos que expresa la cláusula tercera de este contrato, en cuyo caso a la socia saliente le será pagada su parte por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará al efecto en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir desde esa fecha, con más un interes del ocho por ciento anual. — Igualmente si por cualquier divergencia entre las socias, una de ellas deseare retirarse de la sociedad, lo hará saber a la otra por medio de un telegrama colacionado, y dentro de los noventa días posteriores, la, o los otros socios liquidarán su parte a la saliente en la misma forma que se menciona en esta cláusula y además un porcentaje que por promedio se establecerá sobre las utilidades que le habrían correspondido en el tiempo que faltare de vigencia al contrato, teniendo también en estos casos derecho preferencial de compra, la socia que quedare en la Sociedad. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación ocurriera el fallecimiento de alguna de las socias o le sobreviniera alguna incapacidad, la otra socia podrá optar entre liquidar a los herederos o representantes de la socia fallecida o incapaz lo que le corresponda a la misma por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto en la forma determinada en la cláusula séptima o bien permitir la incorporación de los citados herederos del fallecido o representante de la incapaz a la Sociedad, en cuyo caso deberán los primeros unificar su representación. — Novena: La Sociedad llevará además de los libros de Contabilidad exigidos por la ley, un libro de Actas debidamente rubricado en el que se asentarán las decisiones de los socios en todos los asuntos de interés social, estableciéndose desde ya que las resoluciones a adoptarse lo serán por mayoría de capital. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta la Sociedad podrá fijar a los socios que realicen o desempeñen tareas en la misma, un sueldo o retribución mensual, debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas respectivo. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las socios o entre alguna de éstas y los representantes o herederos de la incapaz o fallecida durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán antes de desempeñar su cometido, un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada. Conforme a lo que antecede dejan constituída la sociedad "Ricca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho, agregando la señora de Camera d'Afflitto que el dinero que aporta es suyo propio y le corresponde por herencia de su señor padre don Manuel Esteban Malbrán. Leída que les fué en presencia de los testigos don Daniel R. Arana y don Diosinio A. Massarino, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firma. María Celia Malbrán de Camera d'Afflitto. — Riccarda Scorza. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Tgo.: D. A. Massarino. Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez. Concuerda con su matríz, que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. Para la sociedad expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cero veintinueve mil trescientos cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.440.— e.30|9-Nº 1.779-v.6|10|55

JOSE Y ALBERTO GRONDONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento sesenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen don José Pascual Grondona, argentino, casado; Doña María Magdalena d'Huique de Grondona, brasileña, viuda de don Alberto Luis Grondona; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique, argentino, casado; doña Laura Elisa Grondona y d'Huique o Grondona de Massa, casada en primeras nupcias con don Héctor Jorge Massa; doña María Magdalena Grondona Grondona y d'Huique o Grondona de Oribe, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Oribe; doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique, argentina, soltera; doña María Luisa Grondona y d'Huique, argentina, soltera;

doña Teresita Grondona y d'Huique, argentina, soltera; don Leonardo Fernández, argentino, casado; doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona, argentina, casada, y don Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione, que firma L. Fernández, argentino, soltero; todos mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y los diez primeros comparecientes expusieron: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura otorgada ante mí al folio trescientos veintidós del Registro número treinta y cinco al que estaba adscripto, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de José y Alberto Grondona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la explotación de los negocios agrícolo-ganaderos y demás concerniente al ramo, siendo su plazo de duración de cuarenta años y el capital social de Ochocientos Mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, lo que más detalladamente resulta del referido contrato que en testimonio tengo a la vista para este acto inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil doscientos cuarenta y dos, folio trescientos cuarenta y cinco del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y continuaron diciendo los comparecientes: Que con motivo del mayor incremento de los negocios sociales han convenido el ingreso de un nuevo socio mediante la incorporación a la Sociedad del señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione. — Que a consecuencia del aporte de capital del nuevo socio y el aumento del capital particular de alguno de los componentes de la sociedad, el capital social queda elevado a la suma de Un Millón Cien Mil pesos moneda nacional de los cuales ochocientos mil pesos corresponden al capital primitivo de la Sociedad y el saldo de trescientos mil pesos nacionales, corresponde a los nuevos aportes de capital. — Por tanto todos los comparecientes resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas primera y quinta del contrato de la Sociedad José y Alberto Grondona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que a partir del primero de Abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen las modificaciones introducidas, quedan redactadas en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre los comparecientes don José Pascual Grondona, doña María Magdalena d'Huique de Grondona; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique; doña Laura Elisa Grondona y d'Huique de Massa; doña María Magdalena Grondona y d'Huique de Oribe: doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique; doña María Luisa Grondona y d'Huique; doña Teresa Grondona y d'Huique; don Leonardo Fernández; doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona y don Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione una Sociedad que girará bajo el rubro de "JOSE Y ALBERTO GRONDONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital social queda elevado a la suma de un millón cien mil pesos dividido en dos mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Pascual Grondona cuatrocientas sesenta cuotas; doña María Magdalena d'Huique de Grondona ciento cincuenta cuotas; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique trescientas cuotas; doña Laura Elisa Grondona de Massa cien cuotas; doña María Magdalena Grondona de Oribe ochenta y cinco cuotas; doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique setenta cuotas; doña María Luisa Grondona y d'Huique setenta cuotas: doña Teresita Grondona y d'Huique setenta y cinco cuotas: don Leonardo Fernández cuatrocientas cincuenta cuotas; doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona trescientas cuotas; y don Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione ciento cincuenta cuotas. — De este capital se halla integrado la suma de ochocientos mil pesos, que corresponde al capital anterior de la Sociedad, y el saldo de trescientos mil pesos, que representa el aumento de capital, de los cuales doscientos veinticinco mil pesos se hallan acreditados en las cuentas particulares de los socios, y los setenta y cinco mil pesos restantes que pertenecen al nuevo socio señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione, también se hallan acreditados con anterioridad en su cuenta particular". —

Las demás cláusulas del contrato social otorgado ante mí el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno al folio trescientos veintidós del Registro número treinta y cinco, permanecerán vigentes y en todo su valor legal. — Agrega el señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione, que de los setenta y cinco mil pesos aportados por él, la suma de setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos, con nueve centavos, moneda nacional provienen de la venta de acciones "El Globo" y el saldo de dos mil cuarenta y dos pesos con noventa y un centavo nacionales de su sueldo como guardia-marina. — De esta escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Damián J. García Laborde y don Juan Zarlenga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — José P. Grondona. — M. Magdalena d'H. de Grondona. — Alberto P. Grondona. — L. G. de Massa. — M. Magdalena Grondona de Oribe. — Rosa B. Grondona. — M. L. Grondona. — Teresita Grondona. — Leonardo Fernández. — Haydée E. B. de Grondona. — L. Fernández. — Tgo: D. J. García Laborde. — Tgo.: J. Zarlenga. — Hay un sello. — Ante mí Luis M. Parral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro trescientos cuarenta y dos a mil cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos nacionales, Serie O, numerados correlativamente del ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis al ciento ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello Luis M. Parral.

Buenos Aires, septiembre 8 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.180.— e.30|9-Nº 1.740-v.6|10|55

LUCARDI, ARRAMBIDE Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Jorge Gustavo Lucardi, que usa Jorge G. Lucardi y firma J. G. Lucardi, argentino nativo, casado, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Rodríguez Peña Nº mil trescientos setenta y seis, piso segundo A, e Yves Arrambide que usa y firma igual, francés, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida Eva Perón Nº doscientos treinta y cinco, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de LUCARDI, ARRAMBIDE, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en Oro mil ochocientos cincuenta y siete, Capital Federal, el que podrá cambiar más adelante, así como abrir agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se le da efecto retroactivo, venciendo por consiguiente el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. No obstante ese plazo podrá disolverse antes de esa fecha, en los siguientes casos: a) Después de transcurridos dos años de vigencia de este contrato, a pedido de cualquiera de los socios, el que deberá comunicar su deseo al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de antelación. — Al vencimiento de ese plazo la sociedad deberá entrar en liquidación. b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación a los treinta días de comprobado ese hecho. — Tercera: El capital se fija en pesos trescientos mil moneda nacional dividido en trescientas (trescientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) cada una, de las cuales el Sr. Lucardi suscribe doscientas cincuenta (doscientas cincuenta) cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta mil m|n.) en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinticinco mil m|n.) en efectivo y el saldo de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinticinco mil m|n.) lo aportará cuando el giro de los negocios sociales lo requiera. El Sr. Arrambide suscribe cincuenta (cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil m|n.) que integra mediante la transferencia que realiza en este acto a favor de la Sociedad de la licencia de fabricación del aparejo Lug-All fabricado por The Lug-All Company, Haverford, Pensylvania, U. S. A. El valor de esa licencia ha sido tasado de común acuerdo en la suma indicada. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto explotar la licencia transferida por el socio Sr. Arrambide, fabricando y vendiendo en la forma que considere pertinente el aparejo a que la misma se refiere y además, en general y sin limitaciones dedicarse a la importación, exportación, fabricación, construcción, adquisición, transformación, compra y venta de toda clase de materias primas, materiales, mercaderías, maquinarias, automotores y sus repuestos, comestibles y bebidas; compra y venta de cereales, haciendas y frutos del país; explotación de campos e industrias; construcción y financiación de inmuebles y casas de renta incluso por la ley trece mil quinientos doce: operaciones de trueque, representaciones, mandatos y comisiones; inversión y compra venta de valores mobiliarios; dar y tomar dinero en hipoteca o con otras garantías reales o personales; compra-venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; administración de propiedades, pudiendo realizar todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge G. Lucardi, en carácter de gerente, con amplias facultades, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en garantías o fianzas a terceros. A tal efecto podrá administrar, adquirir y transferir bienes muebles o semovientes; registrar marcas y patentes; presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier categoría, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias, etc., hacer operaciones con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos; cancelaciones y cartas de pagos; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; entablar y contestar demandas, reconvenir; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; participar en formar y liquidar sociedades; aceptar y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos, convenientes al objeto social, que no le están limitados por la cláusula siguiente. — Sexta: Para la compraventa de inmuebles o la constitución de hipotecas u otros derechos reales sobre los mismos, será necesaria la firma de ambos socios o de sus apoderados personales, siempre que tengan facultad suficiente para ello. — Séptima: El Sr. Yves Arrambide tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación de maquinarias e implementos a que la Sociedad se dedique y sustituirá al Sr. Lucardi como gerente en caso de ausencia o impedimento del mismo. — Octava: Los socios gozarán de un sueldo mensual de igual monto para ambos, el que será fijado anualmente de común acuerdo, al comienzo de cada ejercicio. — Novena: El Sr. Jorge G. Lucardi podrá dedicarse a otras actividades por cuenta propia o de terceros sin limitación. — Décima: Al treinta (treinta) de Junio de cada año se levantará el inventario y balance general que será sometido a los socios en una reunión que deberá ser convocada por el Gerente dentro de los noventa (noventa) días posteriores a esa fecha, debiendo ser aprobado por mayoría de votos. Cada cuota da derecho a un voto. De las utilidades realizadas y líquidas, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá en partes iguales entre ambos socios y las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual forma. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad al término del plazo establecido o en caso de disolución anticipada, será efectuada por ambos socios conjuntamente. Después de abonadas las deudas, el activo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. En caso de liquidación por pérdida del cincuenta por ciento del capital, el socio Sr. Arrambide sólo tendrá derecho a retirar la licencia que aportó como capital a la sociedad de acuerdo a la cláusula tercera, no teniendo derecho alguno al valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) en que de común acuerdo se estableció el valor de esa licencia y que es la cuota con que se inicia en la sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de un socio, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quiénes deberán unificar su representación. — Décima Tercera: De las utilidades realizadas y líquidas que le correspondan, el socio Sr. Arrambide sólo podrá retirar el treinta por ciento (treinta por ciento) obligándose a dejar en la Sociedad el saldo de setenta por ciento (setenta por ciento) de esas utilidades, para constituir un fondo que, con el aporte que realiza en este acto, le permita integrar una suma igual a la aportada por el Sr. Jorge G. Lucardi. Una vez que ese fondo haya alcanzado a Doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) o sea la cantidad necesaria para integrar esa suma, se modificará este contrato, ampliándose el capital social a Quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) y ese importe ingresará como aporte del Sr. Yves Arrambide, quien tendrá desde ese momento las mismas atribuciones que al otro socio Sr. Lucardi, le confiere la cláusula Quinta. El Sr. Arrambide, además, si lo desea, podrá efectuar aportes directos en dinero efectivo, en sumas no menores de pesos cinco mil moneda nacional, destinados a incrementar ese fondo para que alcance a la brevedad posible la cantidad propuesta de pesos doscientos mil moneda nacional. — Décima Quinta: Las sumas aportadas por el Sr. Arrambide al fondo mencionado en la cláusula anterior, aunque no hayan completado los pesos doscientos mil moneda nacional necesarios para ampliar el capital social en la forma prevista, se considerarán como parte del mismo, en caso de disolución de la sociedad por cualquier causa. En consecuencia, ese fondo se computará como capital al efectuar la distribución del activo o para soportar las pérdidas, según correspondiere. — Décima Sexta: Cualquier aumento del capital que los socios resolvieran efectuar en el futuro sobre la suma de pesos quinientos mil mencionada en la cláusula Décima Cuarta, deberá ser suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. — Décima Séptima: Las divergencias que se suscitan entre los socios en la aplicación y|o interpretación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, los que si no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo en la persona que se desempeñará como tercero, pedirán que lo nombre el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En prueba de lo cual firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Sobre raspado: treinta de agosto - repuestos. Vale. — Sobre raspado: construcción - trece - toda - Entre líneas: mil quinientos doce. Vale. — Fdo.: Yves Arrambide. — J. G. Lucardi. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.880.— e.30|9-No 1.700-v.9|10|55

SABATE Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Venta, Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Danilo Guiotto, Eduardo Sabaté Clua y José Bonet José, componentes de la sociedad "Guiotto, Sabaté y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída de acuerdo al contrato de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil quinientos setenta y uno, al folio trescientos diez y nueve del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte; y, el señor Antonio Palou, español, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle Larrazábal número tres mil ochenta y seis de esta Capital, por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Danilo Guiotto, vende, cede y transfiere al señor Antonio Palou, el total de su aporte a la sociedad o sean doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que representan veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, efectuándose esta venta, cesión y transferencia por el valor de ciento veinticinco cuotas que el señor Guiotto tenía integradas en la sociedad, es decir, por un precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe en este acto a su entera satisfacción, por cuyo motivo otorga al señor Palou el más eficaz recibo y carta de pago, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad, le subroga en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competían y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. El señor Guiotto, renuncia, asimismo, al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Los socios Sabaté Clua y Bonet José, presentes en este acto, prestan su absoluta conformidad para la venta, cesión y transferencia de cuotas precedentemente estipulada. — Segundo: El señor Antonio Palou, recibe de plena conformidad la cesión, venta y transferencia de cuotas mencionada, y de común acuerdo con los socios Sabaté Clua y Bonet José, resuelven modificar el artículo primero y el artículo quinto del contrato social original, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Primera: Queda constituída entre los contratantes la sociedad "SABATE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, en la calle Larrazábal número tres mil ochenta y seis, o donde en adelante se traslade, y sin perjuicio de establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República". — "Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios Sabaté Clua y Bonet José, con carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social,..." Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y se confirman en su texto, en cuanto no contradigan lo convenido en este acto, las cláusulas modificadas, y en prueba de conformidad firman este contrato en un solo ejemplar, en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 540.— e.30|9-Nº 1.788-v.6|10|55

L. y Z. BARBOUTH Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don León Judas Barbouth, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Montevideo número 1296 y don Zeki Barbouth, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2683, de esta ciudad, ambos mayores de edad, en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "L. y Z. BARBOUTH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto bajo Nº 472, folio 476 del libro 6 y modificación registrada al Nº 1.493, folio 393 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Se Acuerda y Otorga: 1º) Aumentar el capital social a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda legal, representado dicho aumento por seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: León Judas Barbouth, trescientas cincuenta cuotas, valor trescientos cincuenta mil pesos m|n. y Zeki Barbouth, doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. y que ambos integran en su totalidad mediante la cancelación hasta el valor de las cuotas que han suscripto de los créditos, que respectivamente son titulares contra la sociedad, según balance practicado al 30 de abril del corriente año. — 2º) Con el aumento de referencia los socios resultan titulares de cuotas en la sociedad, León Judas Barbouth, en número de cuatrocientas cincuenta, valor cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. y Zeki Barbouth, en número de trescientas, valor trescientos mil pesos m|n. — 3º) Dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato social, se consagra por el presente el aumento del capital social y en prueba de conformidad se firma este instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: L. Barbouth. — Zeki Barbouth. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 620.— e.30|9-Nº 1.786-v.6|10|55

CA - MY Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Don Boulos Youssef Chanaan Rechuen, que firma en todos sus actos "A. Canan Rechuen",

libanés, casado, con domicilio en la calle Fonseca número quinientos catorce (Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro), y Don Carlos Alberto Mitre, argentino, soltero, de dieciocho años, domiciliado en la calle Granaderos número seiscientos veinticinco, y autorizado para ejercer el Comercio, según venía inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento tres del libro tres respectivo, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Primero: La sociedad girará en plaza con la denominación "CA-MY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Serrano número mil trescientos cuarenta, y se dedicará a la compra venta y confección de toda clase de artículos y tejidos de punto, pudiendo extenderla a otros rubros similares o conexos del mismo ramo. — Segundo: El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Mitre, con ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; y Boulos Youssef Chanaan Rechuen, también con ciento cincuenta cuotas de un mil pesos, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en mercaderías, un automóvil, y cuenta de deudores, cuentas a pagar, el todo, de acuerdo al detalle que conformado por ambos socios se adjunta a este contrato, quedando desde la fecha transferidos dichos bienes en favor de la sociedad que se constituye por este acto. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, y con una duración mínima de dos años. Antes del vencimiento de cada período bienal, cualquiera de los socios podrá separarse de ella, preavisando a su socio, con una anticipación de sesenta días, por telegrama colacionado. El haber del socio que se retira antes de la expiración del plazo por el que ella se constituye, le será abonado en la forma y condiciones que se establecen en la cláusula octava de este contrato. — Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, que la ejercerán en el carácter de gerentes, pero el uso de la firma que obligue a la sociedad deberá hacerse en forma conjunta, la que se usará con la firma individual de cada socio, precedida de la denominación comercial de la entidad; y a tal efecto podrán: a) Adquirir toda clase (Sigue en el sellado nacional de tres pesos Nº 305361-Serie O.) (Viene del sellado nacional de tres pesos Número 305360-Serie O.) de derechos reales sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, papeles de comercio por título oneroso, como así transferir los mismos derechos por venta, dación en pago o por cualquier título oneroso; b) Hacer o aceptar consignaciones en pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas; c) Constituir derechos reales sobre bienes de la sociedad, celebrar contratos de locación como locadora o locataria; d) Dar o tomar dinero prestado a interés con los Bancos del sistema oficial de la Nación Argentina, bancos particulares, provinciales, municipales, como así de firmas comerciales; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, como ser librar, endosar, aceptar, descontar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; f) Otorgar poderes generales y especiales, tanto para asuntos administrativos como judiciales, con las más amplias facultades. Se establece como única limitación, la prohibición absoluta a los socios de comprometer la sociedad en negocios personales, como así en beneficios de terceros, inclusive la de dar fianzas, prendas y otras garantías en asuntos extraños a la sociedad. — Quinto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado por los socios, si el mismo no fuera observado o impugnado dentro de los quince días de su realización. — Sexto: Efectuadas las amortizaciones y quitas legales que se estimaren convenientes y previa reserva del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente de las utilidades líquidas, será distribuído entre los socios, en la siguiente proporción: a) El sesenta y cinco por ciento, en favor del socio Boulos Youssef Chanaan Rechuen, y el treinta y cinco por ciento restante, en favor de Carlos Alberto Mitre. Las utilidades de cada ejercicio podrán distribuirse hasta el setenta por ciento de los mismos, quedando el remanente, en la proporción que le corresponde a cada socio, para engrosar su aporte de capital. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios, en la misma proporción que los beneficios. — Séptimo: Cada uno de los socios retirarán mensualmente y a cuenta de los beneficios futuros de cada ejercicio, las cantidades que se establezcan en el libro de actas, en cuyo libro se consignarán además todo aquello que interese al curso de la misma. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente, deberá consultar con los representantes o herederos del incapaz o fallecido, la continuación con ellos en el giro social, o disponer en cambio, la disolución inmediata. En el caso de con- (Sigue en el sellado de tres pesos Nro. 281.571, Serie O.) (Viene del sellado nacional de tres pesos Nº 305361, Serie O.) tinuar la sociedad con los representantes del ausente, la misma deberá hacerse con una modificación en la distribución de utilidades, que deberá reconocerse en favor del socio sobreviviente. En el caso de disolución, deberá licitarse previamente, entre los sucesores y el socio sobreviviente, la posibilidad, de que una de las partes, adquiera de la otra su haber social y proseguir con la explotación de la sociedad. De no haber acuerdo, se disolverá la sociedad, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. En los supuestos del retiro del socio antes del vencimiento contractual, o de que los representantes del incapaz o fallecido optaren por no continuar con el giro social, el haber que les correspondiere, previo inventario que se efectuará dentro de los ocho días, les será abonado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas, sin interés, a partir de los treinta días de realizado el inventario. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o sus representantes legales, ya fuere en el curso de la sociedad, o en el tiempo de su liquidación, será dirimida, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a discutir, nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros, o del tercero en su caso, será inapelable, y al cual las partes, se someten desde ya como a la ley misma. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha arriba indicados, para su presentación ante el Juzgado de Comercio, a los efectos de cumplimentar su inscripción.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955.

Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.300.— e.30|9-Nº 1.686-v.6|10|55

HELADERIAS VENECIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 6 de setiembre de 1955, don Hermenegildo Lucchetta, cede, vende y transfiere a favor de don Vicente Baldo García, español, casado, domiciliado en la calle Simbron 6062, las 90 cuotas capital de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "HELADERIAS VENECIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación que a él le correspondía en la sociedad, realizándose esta operación por la suma de $ 100.000 m|n., renunciando el cedente, a su cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. —Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.732-v.6|10|55

POLIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 8 de septiembre de 1955, doña Elena Sirota de Fumberg, cede, vende y transfiere a favor del señor Saúl Fumberg, 35 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad POLIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación que a él le correspondía dentro de la sociedad; y por el mismo acto, se conviene en modificar el objeto de la sociedad, que será de: Bombonería, cafés, tés, regalos y bebidas envasadas, quedando parcialmente la cláusula segunda del contrato. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1955. — S|raspado "1955", Vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.731-v.6|10|55

JACKSON TALLERES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Norberto Cruz, vende, cede y transfiere sus cuatrocientas cuotas que tenía en la sociedad JACKSON TALLERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor del señor Pedro Luciano Bauso, según documento de fecha 12 de septiembre de 1955. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1955.— Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.726-v.6|10|55

CASA ISAIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad, CASA ISAIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a aumentado su capital social a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios, señor Isaías Vovchuk, un millón trescientos mil pesos que representan mil trescientas cuotas y el señor Samuel Vovchuk, setecientos mil pesos, representados por setecientas cuotas, según documento de fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— Buenos Aires, setiembre 26 de 1955.— Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 1.724-v.6|10|55

LUIS P. FLORESTANO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha diez de setiembre de 1955, los componentes de la sociedad "Administración El Trebol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar la denominación de su razón social, por lo que en lo sucesivo, la sociedad girará bajo la razón social "LUIS P. FLORESTANO & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por don Luis Pascual Florestano y doña María Elena Canesa de Florestano, quedando vigente todas las demás estipulaciones del contrato social originario y su modificación posterior. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955.— Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.737-v.6|10|55

SUNORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1955, don Juan Manuel López, cede, vende y transfiere a favor de don Angel Carmelo Avena, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo Nº 1621, 40 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SUNORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, por el mismo acto, don Antonio Herrera y don Alberto Genaro Fernández, ceden, venden y transfieren las cuotas de que son titulares en la citada sociedad, o sean 30 y 10 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una respectivamente, a favor de don Teófilo Bogarín. — Buenos Aires, 22 setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.735-v.6|10|55

P. C. PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que en "P. C. PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto ceder, vender y transferir Pedro Ceferino Peña cuatro cuotas a Pierino José Enrique Savio; Rosa Uña de Peña cuatro cuotas a Manuel Fernández Vazquez; y Ceferino Miguel Peña sus únicas dos cuotas a Agustín Francisco Velado, retirándose de la Sociedad. Y que el uso de la firma lo tendrá indistintamente cualquiera de los socios, con excepción de retiro de fondos bancarios que debe firmar Pedro Ceferino Peña o dos socios en forma conjunta. — Buenos Aires, Septiembre nueve de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 120. — e.30|9-Nº 1.755-v.6|10|55

FARMACIA STAMATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría 1, se hace saber por cinco días que Chaja Priwen cede y transfiere al Sr. Francisco Cirilo Fidiasro en la sociedad "FARMACIA STAMATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las veintiséis cuotas de capital que tiene en dicha sociedad — Buenos Aires, agosto 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80. — e.30|9-Nº 1.781-v.6|10|55

REPRESINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1955, don Bertrand De Fraguier vende, cede y transfiere a favor de don Juan María Roberto Haydes Netumieres, francés, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Avda. Santa Fe 782, 245 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "REPRESINTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transmitiéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, colocando al cesionario, en su mismo lugar dentro de la sociedad, con relación a las mismas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.733-v.6|10|55

SICAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por documento privado de fecha 29 de agosto de 1955, se ha producido en la sociedad "SICAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente transferencia de cuotas: El señor Armando Gandolfo vende, cede y transfiere las 170 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad, a favor de los señores Néstor Norberto Selasco, Arnoldo Honer Fernández Acquier, quienes adquieren 98 y 72 cuotas cada uno respectivamente. — Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de julio de 1955, y se realiza por el monto total de m$n. 170.000. — Por el mismo acto se designa gerente al señor Néstor Norberto Selasco. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.692-v.6|10|55

DOMINGO CECERE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "DOMINGO CECERE Y CIA., S. R. LTDA.", ha quedado disuelta; haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Domingo Cecere, según documento del 12 de agosto de 1955. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.694-v.6|10|55

GAMA INGENIERIA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado 5, doctor Julio G. Seeber, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que los socios de "GAMA INGENIERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento del 8 de julio de 1955, resolvieron modificar el art. 3º del contrato social, ampliándolo en lo que se refiere al objeto de la sociedad, la que podrá en lo sucesivo dedicarse además de lo expresado en el contrato original a importar y|o exportar toda clase de materias primas, artículos manufacturados, maquinarias, etc., y ampliar el capital social, elevándolo en doscientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia fijado el mismo en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales. — S|r.: Julio G. Seeber, vale. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.693-v.6|10|55

A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1955, entre los señores Juan Carlos Bonatti y Alberto Juan Sommaruga, por una parte, y por la otra, el señor Alberto María Rocha, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida 3187, de La Lucila, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, se conviene en lo siguiente: el señor Sommaruga y el señor Bonatti, en su condición de socios de la sociedad A. J. Sommaruga & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren cada uno de ellos, al señor Alberto María Rocha, diez y siete (17) cuotas en el capital de la nombrada sociedad. — Cada una de estas transferencias se efectúa por el precio de diecisiete mil pesos m|nacional (m$n. 17.000), que ha sido pagado antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Se deja establecido que las mencionadas transferencias de cuotas se hacen con efecto al 1º de enero de 1955. — Los demás socios de la sociedad, Alberto Juan Sommaruga hijo y doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga, prestan su conformidad a las transferencias arriba mencionadas. — Los socios de la sociedad que actualmente son los señores Juan Carlos Bonatti, Alberto Juan Sommaruga, Alberto Juan Sommaruga hijo, doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga y el señor Alberto María Rocha, toman nota de la renuncia presentada del cargo de gerente de la sociedad por el Sr. Natalio Benito Sin y resuelven unificar la redacción del contrato social en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar el ramo de despacho de aduana y realizar negocios de importación, de exportación, de comisiones, pudiendo además realizar cualquier actividad comercial o industrial lícita. — La sociedad podrá operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco nacional, municipal o particular y en cualquiera de sus sucursales o agencias, librar cheques, giros, aceptar y endosar letras, vales, pagarés y todo otro documento de crédito; hacer depósitos de títulos y de dinero a la vista, en cuenta corriente o en custodia; firmar conocimientos, transferencias, guías, resguardos y demás documentos exigidos en la Dirección General de Aduanas y en cualquier otra repartición o dependencia del Estado, firmar solicitudes, permisos, planillas y demás documentos para su presentación en el referido Banco Central de la República Argentina, operar en cambios y realizar cuantos más actos, trámites y gestiones, sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, pues la enumeración que antecede debe considerarse como enunciativa y no limitativa de las actividades de la sociedad. — Tercero: La sociedad tiene su sede en la Capital Federal y su domicilio actual en la calle Bolívar 144. — Podrá crear agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social es de ciento dos mil pesos m|n. (m$n. 102.000), dividido en ciento dos (102) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. — El aporte al capital social se ha efectuado de la siguiente manera: el socio Juan Carlos Bonatti aportó treinta y cuatro (34) cuotas; el socio Alberto Juan Sommaruga catorce (14) cuotas; el socio Alberto Juan Sommaruga, hijo, diez (10) cuotas; la socia doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga diez (10) cuotas y el socio Alberto María Rocha treinta y cuatro (34). — Todos los aportes han sido integrados. — Quinto: Son gerentes de la sociedad los socios señores Alberto Juan Sommaruga, Juan Carlos Bonatti, Alberto María Rocha y Alberto Juan Sommaruga, hijo. — Cada uno de ellos tendrá la representación de la sociedad en todos sus actos, contratos, negocios y operaciones. — Cada uno de ellos podrá suscribir en nombre de la sociedad toda clase de instrumentos privados y de escrituras públicas, con la firma particular precedida de la razón social. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni podrán dar en nombre de ella fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará un balance general de los negocios sociales en conformidad con las disposiciones legales. — En dichos balances se podrán hacer las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Además se podrán hacer balances parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que los socios consideren necesarios. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá el derecho de fiscalizarla. — De las ganancias que se obtengan se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal. — También se podrán hacer otras reservas, ya sea dispuestas por leyes nacionales, o que los socios convengan de común acuerdo efectuar. — El remanente se distribuirá entre los socios, según los porcentajes siguientes: al señor Juan Carlos Bonatti el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 o|o); al señor Alberto María Rocha el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 o|o); al señor Alberto Juan Sommaruga el doce setenta y dos por ciento (12,72 o|o); al señor Alberto Juan Sommaruga, hijo, el nueve, ochenta y uno por ciento (9,81 o|o) y a la señora Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga el nueve, ochenta y uno por ciento (9,81 o|o). — Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por unanimidad de los votos de los socios de la sociedad. — En las reuniones de socios, cualquiera de ellos podrá hacerse representar por otro, munido de carta poder. — Noveno: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1977. — Pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad al vencimiento de períodos sucesivos de diez años, con un preaviso de seis meses, dirigido a sus socios al domicilio social, mediante telegrama colacionado. — Se entiende que el primer período vencerá el 31 de diciembre de 1957. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de cualquiera de los socios o sobreviniese su incapacidad, los demás socios podrán optar por: a) Continuar los negocios sociales con un representante del socio fallecido o incapacitado, quien no tendrá más ingerencia en la sociedad que la revisación de los libros y b) Abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado o depositar a su nombre, el haber por el capital, utilidades y reservas u otras que le hubieran correspondido a la fecha del fallecimiento o incapacidad de acuerdo con el balance que se practicará al efecto, en el cual se tomará el valor de las cuotas por su valor nominal sin plusvalía de ninguna naturaleza. — El importe que resulte podrá abonarse de la siguiente forma: veinticinco por ciento (25 o|o) al contado, y el saldo en tres cuotas iguales a los plazos de uno, dos y tres años con más interés del seis por ciento (6 o|o) anual, pagadero junto con cada cuota. — Undécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante el curso de la sociedad o el tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusiesen de acuerdo, nombrarán a don Alberto Rafael Levy o a falta de éste a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Para toda resolución de intereses de la sociedad, nombramiento o destitución de gerentes, asignación de sueldos, aumentos o disminuciones de los mismos a los gerentes o socios gerentes, deberá dejarse expresa constancia en el libro de actas de la sociedad, debiendo contar la misma con la firma de todos los socios. — Décimo Segundo: Dejan expresa constancia los socios de que todas aquellas cláusulas que no estén de acuerdo con las transcriptas en el artículo segundo de este testimonio, quedan derogadas y anuladas, manteniendo únicamente aquellas que estén en un todo de acuerdo con las mismas. — En todo lo no previsto, los socios se someten desde ya a las disposiciones de la Ley 11.645 y al Código de Comercio, obligándose al fiel cumplimiento de lo expuesto en forma y conforme a derecho. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Juan Carlos Bonatti. — Alberto Juan Sommaruga. — Alberto María Rocha. — Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga. — Alberto Juan Sommaruga, hijo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.500.— e.30|9-Nº 1.707-v.6|10|55

B R E T A Ñ A

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre la señora Adelina Izasa Vivanco de Labayru, argentina, casada en primeras nupcias con don Cecilio Luis Labayru, con domicilio en Peña 2316, Capital Federal, y los señores Raúl Aguirre Molina, argentino, casado en primeras nupcias con María Modesta Moreno, con domicilio en Amadeo 287, La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Juan Carlos Lorio, argentino, casado en primeras nupcias con María Sara Díaz Jonte, con domicilio en Malabia 2315 Capital Federal, Bernardino Nicomedes Labayru, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Rosa Pointis Rivara, con domicilio en Gorostiaga 1627 Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Los contratantes declaran constituída a partir del 15 de abril de 1955, una sociedad que girará bajo el rubro social de "BRETAÑA" - COMERCIAL E INDUSTRIAL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Viamonte 308, piso 1, oficina 14|16, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de quince años, prorrogable por otros diez años previa conformidad prestada en legal forma por sus integrantes, pudiendo retirarse cualquiera de los socios con aviso anticipado dado en forma expresa de seis meses. — Tercero: El capital de la sociedad será de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 160.000.— m|n. de c|l.), dividido en Ciento sesenta cuotas de Mil pesos de igual moneda cada uno, de acuerdo al inventario que se agrega y forma parte del presente contrato y ha sido integrado por los socios en partes iguales o sea: Adelina Izasa Vivanco de Labayru, cuarenta cuotas de $ 1.000.— (Cuarenta mil pesos m|n.), Raúl Aguirre Molina cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.), Juan Carlos Lorio cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.) y Bernardino Nicomedes Labayru, cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.). — Cuarto: El objeto de la sociedad será la comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de productos y artículos. Comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, letras, privilegios, derechos, monedas, cambios "debentures", obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, valor y origen, pudiendo negociarlos dentro o fuera del territorio de esta República Argentina, y también financiar, administrar, representar y liquidar empresas industriales, comerciales, ganaderas, agrícolas y mineras, en el país o en el extranjero, actuando la sociedad, en cualquier caso, directa o indirectamente, por cuenta propia y|o de terceros, o conjuntamente con terceros, o asociados con otras entidades o personas o como intermediaria, aceptando y ejerciendo mandatos y representaciones, o sustituyéndolos; y, en general, realizar sin limitación alguna, todas las operaciones que crean conveniente, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa, explicativa o descriptiva de los poderes y objeto de la sociedad, no debiendo considerarse taxativa su enumeración, y para su realización será necesario la unanimidad de los socios. — Quinto: La administración y firma social estará a cargo de un gerente, nombrado por unanimidad de socios, quien podrá realizar todos los actos de administración necesarios para la buena marcha de la sociedad como ser: celebrar contratos, modificarlos y prorrogarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Oficiales y Privadas, sus agencias y sucursales; hacer o retirar depósitos en dinero efectivo u otros valores, dar y tomar dinero en préstamo; librar, cobrar, percibir, endosar y descontar letras, cheques, vales, giros, pagarés y demás documentos; girar hasta sumas acordadas o en descubierto, comparecer en juicio, otorgar poderes generales o especiales o sustituirlos, firmar y revocar toda clase de instrumentos públicos y privados y realizar los contratos necesarios para la buena administración. En su desempeño se ajustará a las disposiciones adoptadas por la mayoría de los socios que representen mayoría de capital, asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. El gerente gozará de una retribución mensual que fijarán los socios como asimismo una participación de las utilidades líquidas de la sociedad también fijada por los socios imputándose las mismas a gastos generales de la sociedad. Al mismo rubro de gastos generales se imputará los retiros mensuales de cada socio, fijados de común acuerdo, en concepto de compensación de gastos. — Sexto: Anualmente al 31 de enero se practicará el balance general e inventario general patrimonial sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación. Dicho balance y|o inventario se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco (5%) por ciento para el Fondo de Reserva, hasta llegar al diez (10%) por ciento del capital, se harán las amortizaciones que correspondan y pagos de Impuestos ante la Dirección General Impositiva y otras reparticiones y el saldo que quedara se distribuirá: a) Participación para el gerente y b): Entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios de acuerdo al capital de cada uno. — Séptimo: Las resoluciones de los socios relativas a la marcha de la sociedad deberán ser asentadas en el libro de Actas que marca la ley, siendo obligatorio lo resuelto en ello por mayoría de socios que representen mayoría del capital, computando cada cuota social como un voto. — Octavo: Los socios, en caso de retiro de la sociedad podrán ceder sus cuotas de capital a favor de sus esposas y|o hijos, no pudiendo los restantes oponer reparo legal alguno; en caso de no ceder sus cuotas a sus esposas y|o hijos deberán ofrecerlas a los restantes socios y, en caso de no ser aceptadas por éstos podrán ofrecerlas a personas ajenas a la sociedad, quienes podrán ingresar a la misma previa conformidad de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, ocuparán su lugar sus herederos o representantes respectivos, quienes podrán optar en seguir con la sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación; los restantes socios no podrán oponer reparo legal a la voluntad de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado para que los mismos continúen en la sociedad. — Décimo: Los socios fijan su domicilio legal en ls lugares ya enunciados, y para cualquier cuestión que se suscitare entre los mismos durante la vigencia, o al tiempo de su disolución o liquidación o asimismo para fijar el valor de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado o que se retire de la sociedad, deberán someter sus diferendos a la resolución de un árbitro designado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 1955. — Firmado: Adelina Izasa Vivanco de Labayru. — Raúl Aguirre Molina. — Juan Carlos Lorio. — Bernardino Nicomedes Labayru. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.320.— e.30|9-Nº 1.771-v.6|10|55

FONDOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Don León Bassan, argentino, casado, con domicilio en la calle Debenedetti Nº 559, La Lucila, provincia de Buenos Aires; don José Juan Solá, argentino, casado, con domicilio en la calle Diagonal General San Martín s|n., de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires; don Alberto Ferreyra, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras Nº 2062, Capital Federal y don Simón Bassan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1678, Capital Federal, todos mayores de edad y los dos primeros en el carácter de socios y únicos integrantes de la firma "FONDOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social figura inscripto bajo el número 1.688, folio 441, del libro 23 y modificación registrada bajo el número 2.217, folio 483 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Se declara y acuerda: 1º) El ingreso a la sociedad de los señores Alberto Ferreyra y Simón Bassan en calidad de socios. — 2º) Aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.—), representado dicho aumento por trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que son suscriptas en la siguiente proporción: León Bassan ochenta cuotas, valor ochenta mil pesos m|nacional; Alberto Ferreyra, ochenta cuotas, valor ochenta mil pesos m|n. y Simón Bassan, ciento cuarenta cuotas, valor ciento cuarenta mil pesos m|n. — Don León Bassan integra la totalidad de las cuotas que ha suscripto mediante la cancelación hasta el valor de las mismas del crédito del que es titular contra la sociedad, según balance al 30 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; don Alberto Ferreyra integra cuarenta cuotas en dinero efectivo, obligándose a integrar en dinero efectivo las cuarenta cuotas restantes en un plazo no mayor de un año; don Simón Bassan integra setenta cuotas en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar las setenta cuotas restantes dentro del mismo término. — 3º) Sin modificar el plazo de duración de la sociedad fijada en la cláusula cuarta, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma o pedir su disolución al término del tercer ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1957 o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, quedando subsistente el resto de la mencionada cláusula cuarta. — 4º) La dirección, administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por los socios, teniendo cada uno de los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Simón Bassan, individualmente el uso de la firma social, en tanto que el señor José Juan Solá hará uso de la firma conjuntamente con cualquiera de los tres nombrados. — En tal carácter tendrá la facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato. — 5º) Se modifica la distribución de beneficios y contribución a las pérdidas establecidas en la cláusula séptima, que queda en la siguiente proporción: León Bassan veintiséis con sesenta y siete por ciento (26,67 o|o), Alberto Ferreyra veintiséis con sesenta y siete por ciento (26,67 o|o), Simón Bassan veintiséis con sesenta y seis por ciento (26,66 o|o) y José Juan Solá el veinte por ciento (20 o|o). 6º) Se reemplaza el inciso b) de la cláusula undécima del contrato social por la siguiente: solicitada la disolución por cualquiera de los socios se establece que los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Si- (Sigue en el sello fiscal de m$n. 0,20, Nº 548246 N.) (Viene del sello fiscal de m$n. 0,20, Nº 548245 N.) món Bassan tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo social mediante el solo pago al resto de los socios del importe nominal de sus cuotas, ganancias que les correspondan y parte respectivas en el fondo de reserva legal. — Caso contrario la sociedad entrará en liquidación y los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Simón Bassan podrán exigir que a cuenta de su parte en el haber social, se les adjudique en primer término los inmuebles y demás bienes del activo fijo por el precio de adquisición, deducidas las amortizaciones practicadas. — 7º) Dejando subsistentes las otras partes del contrato social no modificadas por el presente, se firma este instrumento en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra, dándosele efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: León Bassan. — Alberto Ferreyra. — Simón Bassan. — José Juan Solá.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 680.— e.30|9-Nº 1.785-v.6|10|55

CASA ALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante Nº 7, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Alberto Sazbón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Loyola Nº 582 e Isaac Alalú, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Corrientes Nº 2791, ambos hábiles para contratar y de esta Capital, han convenido lo siguiente: Primero: Desde la fecha del 31 de julio de 1955, los socios, deciden transformar la Sociedad Comercial Colectiva, cuya razón social y denominación era, respectivamente "Sazbon y Alalú" y "Casa Alex", y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de Febrero de 1952, bajo el Nº 72 al folio 84 del libro 56 de Contratos Privados, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con adjudicación del Activo y Pasivo. — Segundo: En virtud a lo establecido precedentemente los señores Abraham Alberto Sazbón e Isaac Alalú por el presente documento formalizan la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CASA ALEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio Comercial en la calle Pasteur número 318, Capital, sin perjuicio que los cambios ulteriores y del establecimiento de sucursales, agencias, talleres y representaciones que podrán restablecer en cualquier parte del país y del extranjero, de Común acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la Colectiva por Transformación, queda fijada en la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), dividido en cuotas de mil pesos cada uno, que los socios suscriben por partes iguales e integrando el valor de trescientos

Cuarenta y seis cuotas o sean ciento setenta y tres cuotas cada uno, con mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos y demás que componen las existencias del negocio de la nombrada sociedad Colectiva "Sazbón y Alalú", conforme al Balance practicado al día 31 de Julio de 1955, firmado por los integrantes de la firma de plena conformidad y que se tiene por parte integrante del presente. Obligándose ambos socios a integrar las ciento cincuenta y cuatro cuotas restantes por partes iguales en un plazo, no mayor de tres años con las utilidades o en dinero efectivo. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye, la compra y venta de artículos de fantasía en general, pudiendo anexar fabricación y realizar todo negocio lícito, incluyendo importación y exportación de mercaderías en general. — Quinto: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día 31 de julio de 1955 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo, no obstante, cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo deseare, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio, con noventa días corridos de anticipación, a fin de poder establecer en este lapso de tiempo las condiciones para desinteresar al socio saliente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, los que actuarán con el carácter de gerentes, teniendo a su cargo la administración de la sociedad, y el uso de la firma social será en forma indistinta, siempre precedida de la razón social adoptada, para todos los actos y contratos emergentes de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá comparecer en juicio ante los Tribunales del Trabajo u otro fuero. — Octavo: El día 31 de Julio de cada año se practicará el Balance e Inventario general de los negocios sociales, y previo descuento del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 % del Capital, las utilidades o pérdidas que arrojen esos balances serán distribuídos o soportados por los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad unificando su representación y siempre que el socio sobreviviente estuviera de acuerdo en incorporarlo, y si no lo deseare, tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a ue se les reembolse el Capital y las utilidades de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante. — Décimo: Si la sociedad se disolviera y liquidara, cualesquiera sea la causa, ambos socios en función de gerentes realizarán el activo y una vez extinguido el pasivo, si lo hubiere, distribuirán el saldo entre ambos de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava, previa deducción y entrega del Capital aportado a cada uno. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la existencia de la sociedad, o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno or cada parte, quienes designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Para todo lo omitido en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Conforme las partes con el presente contrato firman, un solo ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Agosto de 1955. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 900. — e.30|9-Nº 1.637-v.6|10|55

AQUERE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Entre los señores Aniceto Aquere, sirio-libanés, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 260, Departamento 1º; Bartolomé Ezequiel Bessone, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 169, Dpto. B, piso 1º, y Juan Bautista Bostico, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 260, Dpto. 11, piso 6º, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha resuelto constituir de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad comercial, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, queda formalmente constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "AQUERE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Pasteur Nº 363, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y extender sus actividades en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa, importación y|o exportación de artículos de punto, lencería, mercería y ramos anexos, por cuenta propia o de terceros; dar y|o tomar representaciones y mandatos, constituir y|o participar en otras sociedades comerciales aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos. Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Tercera: La duración de esta sociedad es de cinco años, a partir del 1º de abril de 1955, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales y en tal virtud ratifican y confirman todos los actos y operaciones realizadas. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, según inventario y balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración la ejercerá el socio señor Aniceto Aquere, a quien por este acto se le designa socio gerente, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos que sea necesario realizar a nombre y por cuenta de la sociedad, en la forma y con los derechos y limitaciones que establecen las disposiciones legales vigentes. Sin perjuicio de estas facultades, a los demás socios les asiste el derecho de fiscalización de los actos del socio gerente, a quien podrán asignar una remuneración mensual fijada de común acuerdo. El socio gerente tendrá el uso de la firma social, haciéndolo con su firma personal, precedida de la razón social, y seguida de la calidad investida, la que será utilizada en todos los actos y negocios sociales. — Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad queda comprendido entre el 1º de abril y el 31 de marzo de cada año. A los efectos de confeccionar anualmente un balance general, se llevarán libros de contabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales. La aprobación del balance general, se hará en asamblea de socios que deberá celebrarse dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, por simple mayoría de votos presentes y mediante la firma de los socios puesta en los estados contables confeccionados al efecto. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las reservas dispuestas por la Ley y las que los socios consideren conveniente realizar, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas aportadas, reconociéndose además al socio gerente señor Aniceto Aquere un diez por ciento de las utilidades líquidas. Las pérdidas serán soportadas igualmente en proporción a las cuotas. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, y los importes serán fijados en reunión de socios y consignados en el libro de actas. — Octava: Todas las resoluciones relativas a la marcha de la sociedad que no sean meramente administrativas, serán tomadas en reuniones periódicas que realizarán los socios, consignándose en el libro de actas que al efecto deberá llevar la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad, sin previo aviso por telegrama colacionado con 30 días de anticipación, y conformidad escrita de los restantes socios. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al final de algún ejercicio, preavisando en forma fehaciente con 90 días de anticipación. En cuanto al retiro del capital, éste le será restituído con acumulación de las utilidades o deducción de las pérdidas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto, y dentro de un plazo prudencial, que no afecte el normal giro comercial. Dicho plazo y forma de reintegro se establecerá de común acuerdo entre las partes; si ello no fuera factible, se someterá al arbitrio de amigables componedores, de acuerdo a la cláusula décima tercera de este contrato. — Décima Primera: En caso de acefalía, por muerte, incapacidad física, legal o mental, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad dentro de los 90 días del fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia, incorporará a los herederos del socio fallecido, ausente o representante del incapaz, quienes unificarán personería, y tendrán las facultades que en tal caso se resuelva por mayoría absoluta de votos. En caso de que los mismos resolvieran no formar parte de la sociedad, se procederá a la liquidación únicamente de su haber capital y utilidades que correspondan al cierre del ejercicio durante el cual se conociera la causal mencionada en esta cláusula, en los plazos establecidos para el retiro de un socio conforme a la cláusula décima. En caso de acefalía por muerte, incapacidad física, legal o mental del socio gerente habiendo uno solo con tal investidura, la asamblea de socios convocada a tal efecto en forma fehaciente, con una anticipación no menor de cinco días, nombrará a otro con las mismas facultades establecidas en la cláusula quinta. — Décima Segunda: Si la sociedad experimentara pérdidas que representen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma, y se procederá a su liquidación de la siguiente manera: los socios se constituirán en comisión liquidadora, sin percibir por ello sueldo adicional, y previa realización del activo y pago del pasivo social, se distribuirá el remanente que hubiere en proporción al capital aportado. No obstante, los bienes muebles o máquinas como también los inmuebles que pertenezcan a la sociedad, podrán ser adjudicados a los socios por licitación, si así se resolviera, y siempre que hubieran sido satisfechas todas las deudas sociales. — Décima Tercera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero designado por los árbitros antes de iniciar sus deliberaciones. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio para los socios, quienes desde ya se imponen la prohibición absoluta de acudir al fuero judicial. — Décima Cuarta: Bajo las trece cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo.: Aniceto Aquere. — Bartolomé Ezequiel Bessone, Juan Bautista Bostico. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.300.— e.30|9-Nº 1.687-v.6|10|55

COSMOFABRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1955, entre los señores Simón Klipstein, alemán, domiciliado en la calle Rocamora 4582, de la Capital Federal; Juan Gerardo Jacoby, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pueyrredón 717 de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Rodolfo Stier alemán, domiciliado en la calle Virréy Loreto 2934, de la Capital Federal, todos mayores de edad y casados, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "COSMOFABRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Florida 165. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de un taller de industria metalúrgica en continuación de la empresa del mismo ramo del socio Simón Klipstein. Podrá desarrollar, por resolución de los socios, cualquiera otra actividad lícita comercial o industrial. — Tercero: El capital social será de Trescientos Mil Pesos m|n. (m$nacional 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos m|n. (m$nacional 1.000.—) cada una. El socio Klipstein aporta ciento cincuenta (150) cuotas; el socio Jacoby ciento cinco (105) cuotas y el socio Stier cuarenta y cinco (45) cuotas. El socio Klipstein hace su aporte transfiriendo a la sociedad los activos y pasivos de su taller metalúrgico existente en la calle Caxaraville 4575, en acuerdo con el balance otorgado al 30 de junio de 1955, del cual resulta un valor de Ciento cincuenta mil pesos m|n. (m$nacional 150.000.—); el socio Jacoby hace su aporte de una parte en forma de matricería, bronce laminado y aluminio fundido, al cual los socios en base del precio del día atribuyen un valor de sesenta y cinco mil pesos m|n. (m$n. 65.000); y los Cuarenta mil pesos m|n. (m$nacional 40.000.—) restantes en dinero efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. El socio Stier hace su aporte transfiriendo a la sociedad un automóvil Plymouth, año 1936, chapa Nº 420.090, Nº de motor 100.622, al cual los socios, en conformidad al precio del día atribuyen un valor de Cuarenta y cinco mil pesos m|n (m$nacional 45.000.—). El socio Jacoby, además, pondrá a disposición de la sociedad, en cuanto le pareciera útil para ello, sus vinculaciones comerciales en plaza. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad los socios Juan Gerardo Jacoby y Rodolfo Stier. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad con los más amplios poderes de administración con mandato general, pudiendo realizar todas las funciones que según disposiciones legales requieran poderes especiales, pero para negocios bancarios, extensión de cheques, pagarés, aceptación de préstamos, para la adquisición y disposición de inmuebles y rodados y para el otorgamiento de poderes generales, se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes. En consecuencia, podrán efectuar conjuntamente toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provinica de Buenos Aires y con todos los otros bancos oficiales y particulares. — Quinto: El gerente Rodolfo Stier tendrá que dedicar todo su tiempo de trabajo exclusivamente a la sociedad. Ninguno de los gerentes podrá participar en fabricación alguna fuera de la sociedad; pero el gerente Juan Gerardo Jacoby podrá continuar con las actividades habituales que está desarrollando bajo la denominación de "Cosmovolt". — Sexto: El ejercicio social vencerá el 30 de junio de cada año, venciendo el primer ejercicio el 30 de junio de 1956. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de su fiscalización. — Al final de cada ejercicio se hará un balance. De las ganancias se destinará el 5 % al fondo de reserva legal. Del saldo, corresponderá al socio Klipstein el veinte por ciento (20 %); y a cada uno de los socios Jacoby y Stier el cuarenta por ciento (40 %). Si resultaran ganancias de realizaciones del activo no circulante de la sociedad, la distribución, en cuanto no haya amortizaciones, se hará en relación a las cuotas del capital. En la proporción de 40, 40 y 20 % se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Octavo: En las reuniones de socios todas las resoluciones, también en cuanto a aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. — Noveno: La sociedad se hace con efecto al 1º de julio de 1955 y su duración será hasta el 30 de junio de 1985. Cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social también durante la vigencia del mismo, con efecto al 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, con tres meses de anticipación, pero no con efecto anterior al 30 de junio de 1957. En caso de denuncia de la sociedad, el o los otros socios no denunciantes podrán hacerse cargo o designar a un tercer adquirente de las cuotas del socio denunciante, declarando ésta su voluntad durante el curso de los tres meses entre la denuncia y su efecto y pagando como precio el que corresponda según un balance ad hoc en que figuren los activos con su valor del día, precio que deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días del efecto de la denuncia. En el caso de que el denunciante fuera el socio Jacoby, el precio comprenderá además la suma de Cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000) por su parte de llave del negocio. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, con representación unificada, continuarán como socios hasta el fin del ejercicio, pero, por lo menos, durante seis meses a contar del fin de mes del mes del fallecimiento. Al terminarse este plazo la sociedad entrará en liquidación si no mediara otro convenio entre los herederos del socio fallecido y los socios sobrevivientes. — Décimo Primero: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los gerentes con las facultades que les acuerda el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. Una vez pagadas las deudas, se devolverá a los socios el capital aportado por ellos, y al socio Jacoby, la suma de Cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000.—) en concepto de llave. Del remanente se distribuirá lo que resultara de la realización del activo fijo, con excepción de las sumas ya amortizadas, en proporción al capital social y lo que resultara del activo circulante y de las amortizaciones del activo fijo en proporción a la participación de las ganancias. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Simón Klipstein. — Juan Gerardo Jacoby. — Rodolfo Stier.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1955. S|raspado: "Setiembre": Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.200.— e.30|9-Nº 1.708-v.6|10|55

KARP Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Carlos A. Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre la señora María Karp, casada, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en la calle Campana 2005, Capital Federal, la señora Ana Volkovisky, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital, y el señor Víctor Karp, argentino naturalizado con domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y capaces de contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de KARP Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital Federal, pudiendo las partes cambiarlo o constituir otro nuevo. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de farmacia, no pudiendo la firma establecer sucursales y agencias, ni explotar simultáneamente dos establecimientos de ese ramo. — Tercera: La duración del presente contrato se fija en cinco años, prorrogables de común acuerdo con otros cinco años más, si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario con una anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El plazo referido en el artículo anterior comenzará a regir desde el día doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotrae la constitución de la presente sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y que está constituído por los bienes detallados en el inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Sexta: La suscripción del capital social ha sido efectuada por los socios en la siguiente proporción: La señora Ana Volkovisky, treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Víctor Karp, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y tres mil pesos moneda nacional; y la señora María Karp, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y tres mil pesos moneda nacional, e integrados totalmente estos importes por los mismos con fondos propios producto del ejercicio de sus actividades personales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las socias señora María Karp y Ana Volkowisky, quienes por este acto quedan designadas con el carácter de gerentes, con las facultades más amplias fijadas por la ley y este convenio. Las socias-gerente firmarán en todos los actos de la sociedad, lo que harán con la firma personal precedida de la denominación de la sociedad. A tal efecto, podrán efectuar todos los actos que fueren necesarios a los fines del cumplimiento del objetivo social, pudiendo operar con toda clase de establecimientos bancarios, oficiales o privados, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, proseguir el cobro de lo que se les adeudare, representar a la sociedad ante los Tribunales Nacionales o Provinciales o autoridades administrativas o Municipales, conferir poderes especiales y revocarlos, firmar y aceptar toda clase de papeles comerciales, endosar y avalar documentos en general, realizar todos los actos concernientes al mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — Octava: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo de la socia farmacéutica señora María Karp, quedando prohibido en todos los casos a los socios Ana Volkovisky y Víctor Karp, su intervención en la dirección técnica de la misma. — Novena: Al once de abril de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades resultantes se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción. — Décima: La socia farmacéutica María Karp no podrá en ningún caso transferir las cuotas que tiene en esta sociedad a favor de terceros no farmacéuticos, como así tampoco asociar a persona alguna en dichas cuotas. En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia farmacéutica, la sociedad entrará en liquidación, salvo que sus sucesores legales cedieran sus cuotas a otro socio farmacéutico con la aprobación de la autoridad administrativa que correspondiere. — Undécima: En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, éstas serán dirimidas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, y en caso de discordia estos árbitros nombrarán otro cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas transcriptas precedentemente, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Firmado: Víctor Karp. — Ana Volkovisky. — María Karp. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 900.— e.30|9-Nº 1.728-v.6|10|55

MUNDIAL MOTOR Cº

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Julio G. Seeber, Secretaría Nº 13, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Samuel Vayman, casado, argentino, industrial; Dr. Meyer Walman casado, argentino, industrial; y Jacobo Leitman, casado, ruso, comerciante; todos mayores de edad, domiciliados respectivamente en Avenida San Martín 1124, Caseros, Prov. B. Aires, Lavalle 1536, 4º piso dcha., C. Federal, y R. Falcón 453, San Martín, Prov. B. Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el estatuto que sigue: 1º Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de MUNDIAL MOTOR Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio es en la calle Lavalle 1536, 4º p. dcha. o el que se fije en el futuro. — 2º Objeto: La sociedad se dedicará a la rectificación y cambio de motores de automóviles, camiones y otros vehículos, compra y venta de los mismos y sus accesorios, comisiones, consignaciones, representaciones, etc. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, importaciones, exportaciones, operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de B. Aires, Industrial de la Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, etc., comprar y vender a crédito, con garantía prendaria o de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones, salvo contraer fianzas, gratuitas y|o ajenas al giro social. — 3º Capital social: La sociedad se constituye con un capital de ciento setenta mil pesos dividido en 170 cuotas de un mil pesos cada una, las que se suscriben como sigue: Samuel Vayman 35 cuotas. Dr. Meyer Walman 35 cuotas y señor Jacobo Leitman 100 cuotas. — Los señores Vayman y Walman, integran sus cuotas en mercaderías de acuerdo al balance que por separado se firma y forma parte integrante del presente, y el señor Leitman aporta en este acto la suma de pesos 50.000.— —cincuenta mil— en efectivo, que quedan en su poder, en carácter de depósito, y para afrontar de inmediato las operaciones de la sociedad, y el saldo de $ 50.000.— los aportará en efectivo al publicarse los edictos para el correspondiente depósito en el Banco de la Nación, a los efectos de constitución de sociedad de responsabilidad limitada. — 4º Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años. — A partir del 31 de agosto del año 1956, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios con tres meses de anticipación, en cuyo caso el socio saliente no tiene derecho a llave, y lo que le corresponda, le será pagado en tres cuotas trimestrales con el 8% de interés. — 5º Balance, utilidades, etc.: Anualmente el 31 de agosto, se hará un inventario y balance general, de las utilidades, se hará la reserva legal, y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 6º Administración: Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes, y para representar a la sociedad, se requiere la firma del señor Leitman conjuntamente con la de otro socio. — En caso de fallecimiento del señor Leitman, para representar a la sociedad se requiere la firma de los otros socios gerentes conjuntamente. — 7º Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, cuyo fallo será inapelable; los árbitros antes de entrar en funciones deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo. — 8º Caso de fallecimiento: Los sucesores podrán optar de seguir en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación, y no tienen derecho a gerencia o retirarse. — En caso de retiro, le corresponderá a los sucesores, en concepto de llave, el equivalente a las utilidades del último ejercicio. — El capital le será reintegrado en las condiciones del art. 4º y lo que corresponde por llave, se pagará en dos cuotas iguales, a doce y diez y ocho meses. — En caso de retiro de un socio o de los herederos, se practicará un balance general, en cuyo caso las mercaderías se tomarán al precio del día. — Si los sucesores optan por seguir en la sociedad, el representante de los mismos, tendrá las más amplias facultades para controlar y verificar las operaciones sociales, como así también la parte administrativa en general. — Se firman los ejemplares de ley, y queda facultado cualquiera de los firmantes a pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: M. Walman. — J. Leitman. — S. Vayman. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 740.— e.30|9-Nº 1.784-v.6|10|55

D'ACQUISTA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Diego Acquisto y Vicente Carmelo Aquista, domiciliados en Avenida del Trabajo 3735, ambos mayores de edad, argentinos, casados, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, constituyen una sociedad que girará en plaza bajo la denominación D'ACQUISTA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tiene su sede en esta Capital Federal, Avenida Julio A. Roca 676, pudiendo instalar sucursales tanto en la Capital como en el interior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compraventa, importación y exportación de máquinas de oficinas y afines, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por períodos de dos en dos años, si con anterioridad de noventa días al primer vencimiento y|o al vencimiento de cada uno de los períodos siguientes no es notificada en forma al otro socio la decisión de rescindirlo, operándose en este caso lo previsto en la cláusula séptima. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto y aportado por ambos socios en mercaderías, instalaciones, etcétera, según balance que firmado por los socios forma parte del presente, y en la siguiente proporción: setenta y ocho cuotas al Sr. Diego Acquisto o sean setenta y ocho mil pesos moneda nacional; y cuarenta y dos cuotas al Sr. Vicente Carmelo Aquista, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre ambos socios en forma proporcional a sus capitales. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, como asimismo el uso de la firma personal después de la fórmula D'Acquista & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios no podrán usar la firma en asuntos ajenos a los sociales como tampoco darla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por lo establecido en la cláusula tercera, por haber desaparecido el objeto social o por cualquier otra causa, es designado desde ya único liquidador el señor Diego Acquisto. — Octava: Produciéndose el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio podrá continuar con los negocios sociales, abonando a los legítimos herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado el capital que tenía en la sociedad el prefallecido o incapacitado, las utilidades acreditadas y las que resulten del balance que se practicará dentro de los 30 días de producida esa circunstancia, todo lo cual será abonado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite por la interpretación del presente contrato durante su vigencia así como durante su liquidación o su disolución, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de divergencia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas anteriores se da por formalizada la entidad D'Acquista y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios que la componen a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, en fe de lo cual firman en el lugar y fecha ut supra. — Diego Acquisto. — Vicente C. Aquista.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 740.— e.30|9-Nº 1.668-v.6|10|55

FLORIO Y COMPAÑIA

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que con fecha 26 de Agosto de 1955 y por escritura pública de esa fecha, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se reemplazó —sin que ello signifique la constitución de una nueva Sociedad— totalmente el texto del contrato de Florio y Compañía Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, el que quedó redactado en la siguiente forma: — Primera: La Sociedad continuará con la denominación de FLORIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, e integrada por don Alfonso Antonio Florio, don Antonio Florio (hijo) y doña Blanca Rosa Lión de Florio, tendrá por objeto principal la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, champagnes, sidras, vermouths, licores y comestibles en general, su domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Diecisiete de Octubre número novecientos sesenta y cinco, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, dentro y fuera del país y su plazo de duración se prorroga por cincuenta años más a contar del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha del vencimiento del plazo estipulado en el contrato original. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto y realizado por los socios, en la proporción de un millón trescientos treinta mil pesos o sean mil trescientas treinta cuotas Don Alfonso Antonio Florio, un millón quinientos mil pesos o sean mil quinientas cuotas Don Antonio Florio (hijo) y ciento setenta mil pesos o sean ciento setenta cuotas Doña Blanca Rosa Lión de Florio. — Tercera: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Don Alfonso Antonio Florio y Don Antonio Florio (hijo) con los caracteres de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías por operaciones particulares de los socios o extraños a la Sociedad. — Tendrán pues el uso de la firma social adoptada en la forma indicada, con los más amplios poderes de administración con mandato general, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Mendoza u otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos. — Podrán realizar, en nombre de la Sociedad, todas las funciones que según el Código Civil o el Código de Comercio requieran poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales y escrituras públicas y privadas de cualquier naturaleza. — El nombramiento y remoción de Gerentes se hará por mayoría de votos. — Cuarta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que constituye el objeto social, ni asumir la representación de otra entidad que realice igual comercio. Tampoco podrán por ningún concepto, solicitar u obtener préstamos de la Sociedad. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se realizarán cuando los socios lo estimen conveniente. Esos balances anuales serán aprobados por mayoría de votos. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se harán las siguientes deducciones: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, seis por ciento se destinará a abonar el interés de que gozará a favor de los socios el capital social, en proporción a lo integrado por cada uno y diez por ciento para ser destinado, total o parcialmente, a gratificación del personal a propuesta de los gerentes y sólo cuando los socios lo estimen conveniente. — El saldo que resultare, luego de efectuarse estas deducciones, será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: Don Alfonso Antonio Florio, cuarenta y cinco por ciento, Don Antonio Florio (hijo) cincuenta por ciento, doña Blanca Rosa Lión de Florio, cinco por ciento. Luego de formar el fondo de reserva legal, el cinco por ciento que se reservará a tal fin, será distribuído en las proporciones antes indicadas; las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes y cualquiera de ellos podrá pedir la disolución de la sociedad, cuando el balance anual arroje una pérdida del veinticinco por ciento del capital social. — En caso de liquidación la partición se hará abonando en primer término las deudas de la sociedad y reintegrando luego a los socios el remanente, en proporción al capital aportado y en igual forma las utilidades, si las hubiere. — Séptima: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal, deberá comunicarlo a los demás por carta certificada o telegrama colacionado y solo en caso de que los consocios no descen adquirir la parte del saliente por el importe que le corresponda según el último balance, por capital y utilidades, se autorizará la transferencia a terceras personas. En caso de disolución parcial de la sociedad, por retiro de un socio, la sociedad le reintegrará su capital más utilidades a la fecha de su retiro y más parte proporcional del valor "llave" que se determinará por aplicación de las normas habituales de la Dirección General Impositiva, mediante el pago de diez cuotas anuales consecutivas e iguales, con un cinco por ciento de interés anual, siendo la primera pagadera al año de la fecha de la escritura de disolución parcial. — Podrá la sociedad reintegrar el capital y utilidades adeudadas y valor "llave", en un plazo menor, si así le conviniera. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de alguno de los socios, los herederos o representantes de éste, tendrán derecho a ocupar su lugar en la sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona, que podrá ser o no heredero. — Si esos herederos o representantes, no quisieren ocupar el lugar del socio fallecido incapacitado o interdicto, el haber que a éste le correspondiere por capital, utilidades y "llave" les será abonado en la misma forma establecida en la cláusula séptima para el caso de retiro de socios. — Novena: Los socios celebrarán reunión por lo menos una vez cada año. — Las resoluciones de los socios serán tomadas de acuerdo a las cuotas de cada uno. — Décima: En cualquier momento esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones. — Décima Primera: Cualquier divergencia entre los socios relacionada con el cumplimiento de este contrato o concerniente a la marcha o explotación del negocio, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos elegirán al tercero para el caso de discordia. Los socios se obligan a acatar el fallo que será inapelable y no dará lugar a recurso judicial alguno. — Buenos Aires, septiembre 22 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.200.— e.30|9-Nº 1.730-v.6|10|55

CONFITERIAS ONLY DOWN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que "Confiterías Only Down S. R. L." modifica su contrato social como sigue:

En Buenos Aires a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Ricardo Suárez, cubano, casado; Antonio Marcos, español, casado; Juan González, español, soltero; Bernardo Martín, español, soltero; Francisco López, español, soltero; Manuel García, español, soltero; Ernesto Mario Hanglin, argentino, soltero; Sinforiano Martínez, paraguayo, casado; Rodolfo Chichizola, argentino, soltero; Donato Carrión Aguilar, español, soltero; Fernando Ares, español, casado; y Juan de la Cruz Galeano, paraguayo, soltero, todos constituyendo domicilio en Avenida Santa Fe número setecientos noventa y ocho de esta Capital; el señor Bruno Jorge Alemán, argentino, casado, con domicilio en Humahuaca número tres mil novecientos veintisiete de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar; y la "Meyerheim & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, integrada por los señores Thea Davidsohn de Meyerheim e Hildegard Enriqueta Meyerheim de Wasserlauf, con domicilio en Florida número quinientos veintisiete de esta Capital, declaran: a) Que son únicos componentes de la sociedad "CONFITERIAS ONLY DOWN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil trescientos treinta y dos, folio doscientos ochenta y tres del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Que el capital de dicha sociedad asciende a la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 325.000.— m|n.) dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, del cual ciento ochenta cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional, corresponden a la "Meyerheim y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; ciento ochenta cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional al señor Bruno Jorge Alemán; dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Donato Carrión Aguilar; dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Fernando Ares; y dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Sinforiano Martínez; c) Que habiendo manifestado los socios nombrados en el apartado anterior su deseo de retirarse de la sociedad, han convenido lo siguiente: 1º) La "Meyerheim & Cía., S. R. L.", en formación, cuyas únicas componentes, las señoras Thea Davidsohn de Meyerheim e Hildegard Enriqueta Meyerheim de Wasserlauf, la representan en este acto, al que concurren también por sí, cede y transfiere a favor del señor César Grossi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos cuarenta y nueve de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, también presente en este acto, las ciento ochenta cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y en las condiciones convenidas por separado; y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía a la cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole, en consecuencia, los mismos derechos e imponiéndole las mismas atribuciones. 2º) — El señor Bruno Jorge Alemán cede y transfiere a favor del señor Miguel Bernardo Vidal Roselló, argentino, soltero, domiciliado en la calle

Cerrito número mil setenta y nueve de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las cienta ochenta cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y en las condiciones convenidas por separado; y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía a la cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole, en consecuencia, los mismos derechos e imponiéndole las mismas atribuciones. 3º) — El señor Donato Carrión Aguilar cede y transfiere a favor del señor José Lino López, español, soltero, domiciliado en la calle Cerrito ciento setenta y seis de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. 4º) — El señor Fernando Ares cede y transfiere a favor del señor Bernardo Emilio Pentinualle, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles dos mil setecientos veintiocho, de Lanús, provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. 5º) — El señor Sinforiano Martínez cede y transfiere a favor del señor Marciano Galeano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos seis de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. — 6º) Los efectos de las cinco cesiones de cuotas pactadas precedentemente se retrotraen al veintiuno de junio del corriente año. — 7º) Con motivo de las cesiones concertadas el señor Bruno Jorge Alemán y el representante de la "Meyerheim y Cía. S.R.L.", señor Leopoldo B. Wasserlauf, que de acuerdo a la cláusula 5º) del contrato social de "Confitería Only Down S.R.L." desempeñaban la administración y gerencia de la sociedad, cesan en sus funciones y los señores Miguel Bernardo Vidal Roselló y César Grossi asumen los cargos de administradores y gerentes de la sociedad con todas las facultades de ley. Y en este estado todos los actuales socios de "Confiterías Only Down S.R.L.", señores Suárez, Marcos, González, Martín, López, García, Hanglin, Martínez, Chichizola, López, Galeano, Pentinualle, Galeano, Grossi y Vidal Roselló, convienen en modificar las cláusulas quinta y décima primera del contrato social, que quedarán así redactadas: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Miguel Bernardo Vidal Roselló y César Grossi, con el cargo de gerentes. Ambos, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, pudiendo realizar todos aquellos actos para los cuales la ley exige poder especial. No podrán usar la firma social en fianzas, garantías, u obligaciones ajenas al giro de la sociedad". — "Décima Primera: En caso de fallecimiento de los socios Vidal Roselló o Grossi sus herederos tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad con las mismas facultades de sus causantes, debiendo unificar su representación. El gerente propuesto por ellos precisará de la aprobación de los socios restantes por mayoría de votos. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios sus herederos tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad previa unificación de representación y aprobación del representante por simple mayoría de votos de los restantes socios o de ceder las cuotas del socio fallecido a un tercero que para su incorporación a la sociedad precisará de la aceptación también de la simple mayoría de votos. Si el representante designado por los herederos no fuera aceptado por dicha mayoría o el tercero adquirente de las cuotas tampoco la obtuviere, los socios señores Vidal Roselló y Grossi tendrán derecho en el primer caso a adquirir en partes iguales las cuotas sociales del fallecido, por su valor nominal, previa intimación a los herederos para que en un plazo perentorio de sesenta días corridos ofrezcan un tercero comprador de las cuotas y en el segundo caso a adquirirlas por el valor ofrecido por dicho tercero. En el supuesto de incapacidad, de uno de los socios éste tendrá los mismos derechos que se reconocen precedentemente a sus herederos." En prueba de conformidad se firman quince ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 1.628-v.6|10|55

GERETTO, ANDRES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre las siguientes personas: Francisco Andrés Bembibre, argentino naturalizado, casado; Esteban Ricardo Geretto, argentino, casado; María Almanda Geretto de Vattuone, argentina, casada; María Margarita Geretto de Sarachaga, argentina, casada; María Elida Geretto de Petracci, argentina, casada; Francisco Pedro Andrés, argentino, casado y Roberto Nicolás Bentrón, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados a los fines del presente contrato en la calle Lavalle 710, 5º piso "B", de esta Capital, se convino en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GERETTO, ANDRES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su duración será de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y a partir de la cual la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la firma "David J. Geretto y Cía.", según balance al primero de Mayo ppdo., que firmado por todos los contratantes se considera parte integrante de la presente escritura. — Tercera: El domicilio de la sociedad será la calle Tandil Nº 6006 de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país, como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto social lo constituye la continuación de los negocios sociales de la firma "David J. Geretto y Cía.", en lo que se refiere a industrialización y comercialización de subproductos ganaderos, su exportación e importación. A tal fin, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cualquier operación civil, comercial y bancaria que se vincule directa o indirectamente con el objeto social y, en especial las siguientes: a) adquirir y vender bienes muebles e inmuebles; b) arrendar inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales; c) constituir prendas sobre las maquinarias e instalaciones de propiedad de la sociedad; d) participar en otras empresas o sociedades constituídas o a crearse; e) dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, a corto o largo plazo y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que favorezcan al desarrollo social, siendo lo expresado tan solo enunciativo y no limitativo, por lo que la Sociedad podrá extender sus actividades cuando así lo resolvieran los socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los contratantes en las siguientes proporciones: Francisco Andrés Bembibre Seiscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 635.000.—); Esteban Ricardo Geretto, Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 648.000.—); María Almanda Geretto de Vattuone, María Margarita Geretto de Sarachaga y María Elida Geretto de Petracci Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 71.000.—) cada una; Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.—) cada uno. Los citados aportes, los socios lo integran de la siguiente forma: Francisco Andrés Bembibre, Esteban Ricardo Geretto, María Almanda Geretto de Vattuone, María Margarita Geretto de Sarachaga y María Elida Geretto de Petracci, en los bienes, valores y demás efectos que componen el capital de la firma "David J. Geretto y Cía"., al primero de mayo ppdo. y Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón en dinero efectivo y en este acto. — — Sexta: Los socios Francisco Andrés Bembibre y Esteban Ricardo Geretto se comprometen a transferir legalmente en favor de la Sociedad los inmuebles ubicados en la calle Oliden Nros. 2109|41, identificados en la Dirección General Impositiva bajo los números de partida 33149 y 33177, y que en el balance citado en la cláusula Segunda figuran integrando bajo el rubro "Edificio Fábrica y Anexos". — Séptima: Serán gerentes los socios Francisco Andrés Bembibres y Esteban Ricardo Geretto, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de ella. — Octava: Los socios gerentes y los socios Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón, retirarán mensualmente en concepto de sueldos las sumas que de común acuerdo resolvieran, dejando constancia de ello en un libro de Actas. — Novena: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de mayo de un año al treinta de Abril del siguiente, cerrándose el primero de ellos el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Al fin de cada ejercicio se confeccionarán un Inventario y Balance General que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días a contar de la fecha en que fueron puestos a la consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Décima: La utilidad líquida de cada ejercicio como así también las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso, en las siguientes proporciones: Francisco Andrés Bembibre 37, 48 %; Esteban Ricardo Geretto 41,08 %; María Almanda Geretto de Vattuone, María Elida Geretto de Petracci y María Margarita Geretto de Sarachaga 4,48 % cada una y Francisco Pedro Andrés y Roberto Nicolás Bentrón 4 % cada uno — Décimo Primero: El carácter de socio es personal; el que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los restantes con sesenta días de anticipación, por lo menos, quienes tendrán derecho preferente de adquirirlas por su valor nominal a la fecha del último Balance cerrado; cada socio podrá ejercitar este derecho en proporción a las cuotas de capital que poseyera. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos podrán optar entre designar a un representante único que ejercerá el carácter de socio sin el cargo de gerente para el caso que lo fuera el fallecido o solicitar el reintegro del capital más ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento; en este último caso se entenderá por capital el importe de las cuotas de capital del causante más la proporción que en función a las mismas les correspondiera de las reservas libres. Dicho reintegro se efectuará en ocho cuotas semestrales, como máximo, con el interés del 8% anual, a partir de la fecha en que se ha ejercitado la opción antes aludida. — Décimo Tercera: Todas las resoluciones no previstas en el presente contrato serán adoptadas, conjuntamente, por los socios gerentes. — Décimo Cuarta: Disuelta la sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente. — Décimo Quinta: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nro. 11.645. — Bajo tales condiciones firman el presente contrato de conformidad. — Francisco Andrés Bembibre. — Esteban Ricardo Geretto. — María Almanda Geretto de Vattuone. — María Margarita Geretto de Sarachaga. — María Elida Geretto de Petracci. — Francisco Pedro Andrés. — Roberto Nicolás Bentrón. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.320.— e.30|9-Nº 1.619-v.6|10|55

TICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen los señores Enrique Carlos Zárate, soltero, argentino y don Antonio Raúl Alfredo López Navia, casado, argentino, que firma como acostumbran, y son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que según contrato del quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho en el Registro Público de Comercio el veintisiete de octubre del mismo año, bajo el número mil setecientos treinta y cinco, al folio ciento treinta y tres, del libro diecisiete, de sociedades de responsabilidad limitada, son únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta capital, bajo el rubro "TICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con una duración de cincuenta años, a contar desde la fecha de su constitución. — Que habiendo de común acuerdo resuelto la ampliación de sus actividades sociales, otorgan por el presente la ampliación de la cláusula tercera a la cual se deberá agregar el punto "d" que dirá así: Podrá también editar obras de carácter científicos, literarios o de otra naturaleza, pudiendo a tal efecto realizar cuantos más actos sean necesarios a tal objeto, como también firmar los contratos de edición o de publicación, ya sea con autores del país o del etranjero e idioma nacional o forense. — Podrá importar o exportar a los países que crean conveniente subgerentes, quedando éstos autorizados para realizar los trámites pertinentes, ante los organismos existentes respectivos, por sí o por sus delegados e igualmente realizar las gestiones necesarias ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y la Cámara del Libro. Que en tal virtud se tendrá por ampliado el objetivo social con las actividades mencionadas, debiéndose tomar nota de ellos en el registro respectivo, como parte integrante del contrato constitutivo. — Leída que les fué se ratificaron en el contenido de la presente, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Pablo Lanati y don David J. Sánchez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Zárate. — Raúl López Navia. — Tgo.: Pablo Lanati. — Tgo.: David J. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: T. A. Alvariñas Canton. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.586-v.6|10|55

GARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955 pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz el señor Juan Terzian vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1954, diez y siete cuotas de su capital que posee en la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Arsen Terzian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedernera Nº 2986. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.589-v.6|10|55

"INCA" INDUSTRIA CAUCHERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 11 de julio de 1955, los componentes de la sociedad "INCA" INDUSTRIA CAUCHERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la incorporación a la sociedad con retroactividad al primero de enero de 1955, al señor Luis Antonio Di Nucci, argentino, domiciliado en la calle 47 Nº 358 de Eva Perón, por cesión que le hace el señor Luis Goe García, que se retira de la sociedad y le cede sus 50 cuotas capital valor nominal $ 50.000 m|n. o sean $ 1.000 m|n. cada una, en las mismas condiciones e iguales responsabilidades que tenía el socio saliente. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.647-v.6|10|55

"PICCININI, RUIZ Y CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 11 de setiembre de 1954, los señores Eugenio Parada López y Aurelio B. Acebal, transfieren a favor de don Pedro Travaglini y don Carlos Piccinini, la totalidad de sus 230 y 40 cuotas respectivamente valor nominal $ 500 m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "PICCININI, RUIZ Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma global de $ 111.256 m|n., adquiriéndolas los cesionarios conjuntamente. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Enrique Caramés Ferro, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 1.648-v.6|10|55

A L O M A
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Roberto V. Valiante, con fecha 9 de Agosto de 1955, han sido designados Gerentes de la sociedad "ALOMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los socios señores Curt Goldschmidt y Stephan Karchmar, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativamente, indistintamente y representará la sociedad en todos los asuntos, causas y negocios, con las facultades consignadas en la cláusula sexta y afines del contrato social, y con todas las demás prerrogativas, que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorga a los Gerentes. El señor Stephan Karchmar, podrá delegar en terceros por medio de uno o más mandatarios, ya sean actuales o que designe en el futuro y en uso de poderes debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, con todas las atribuciones inherentes a su cargo, la representación de la sociedad de cuyos mandatos resultaran las facultades pertinentes a los efectos de cumplir debidamente su cometido. Raspado: Stephan. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1955. — Domingo Lópes Saavedra, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 1.606-v.6|10|55

COFREMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Número siete, Secretaría veinte, a cargo del Escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Dante Juan Bárzana, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Federico Lacroze número dos mil cuarenta y cinco, quinto piso, departamento "A", Ciudad, y Héctor Julio Galloni, argentino, casado, comerciante, con igual domicilio, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos socios de la sociedad "COFREMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad por contrato público de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos noventa y cuatro, al folio sesenta y tres del libro veintidós y modificado por contrato privado de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos setenta y dos, al folio ciento cincuenta y nueve del libro veintiséis, por una parte, y por la otra los señores Vito Zoppellari y Venturino Zoppellari, ambos casados, italianos, industriales, mayores de edad, domiciliados en Republiquetas, número tres mil setecientos cuarenta y cinco, Ciudad, han convenido lo siguiente: Primero: El socio Galloni, cede y transfiere al señor Vito Zoppellari, sus Doscientas (200) cuotas de capital de Cien pesos ($ 100.—) cada una. — Segundo: El socio señor Bárzana, cede y transfiere a favor del señor Vito Zoppellari, Setecientas Cincuenta (750) cuotas de Cien pesos ($100.—) cada una, lo que representa un total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) de cuotas capital. — Tercero: El socio señor Bárzana, cede y transfiere también a favor del señor Venturino Zoppellari, Novecientas cincuenta (950) de sus cuotas capital, lo que representa un total de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 95.000.— m|n.) de capital. — Cuarto: Estas cesiones y transferencias se realizan con efecto retroactivo al catorce de enero del corriente año, por el precio total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), cuyas condiciones de pago, modalidades y cantidades abonadas hasta la fecha, resultan del documento privado que se firma por separado. — Quinto: Como consecuencia de estas cesiones, el socio Galloni renuncia expresamente a su carácter de socio y de gerente de la sociedad, renunciando también expresamente a este último carácter de gerente, el señor Bárzana, y ambos reconocen a los adquirentes de sus cuotas como sus sucesores, colocándolos en su lugar, grado y prelación. — Sexto: Los señores Zoppellari, declaran conocer y prestar conformidad al último balance practicado con fecha catorce de enero del corriente año y al estado actual de la sociedad. — Séptimo: Como consecuencia de estas cesiones y renuncias, los actuales socios resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad, hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco y modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, cuya redacción definitiva será como sigue: Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuo-

tas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado oportunamente en máquinas, útiles, herramientas, muebles y modelos de maquinarias, en la proporción siguiente: el socio Vito Zoppellari, Novecientas cincuenta cuotas, o sea Noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Venturino Zoppellari, también Novecientas cincuenta cuotas, o sea Noventa y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Dante Juan Bárzana, Cien cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Vito y Venturino Zoppellari, que en este acto quedan designados Gerentes y podrán obligar a la sociedad y adquirir derechos para la misma, actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativá o indistintamente. — La firma social que se usará en la forma indicada, sólo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro de la misma, y les está prohibido usarla en fianzas, firmas a favor y obligaciones de terceros, quedando suprimido de la cláusula séptima el requisito de la firma conjunta. — Octavo: Las demás cláusulas del contrato social quedan ratificadas, subsistentes y sin modificación. — Previa lectura y ratificación, firman el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados, en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados; un millón seiscientos diez mil seiscientos cuarenta y seis y el presente, un millón seiscientos diez mil seiscientos setenta. — V. Zoppellari. — Dante Bárzana. — Venturino Zoppellari. — Héctor J. Galloni.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 780.— e.30|9-Nº 1.642-v.6|10|55

JOSE TAMASELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 11), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don José Tomaselli, italiano, casado; don Blas Tomaselli, argentino, soltero; don Angel Tomaselli, argentino, casado; don Horacio Tomaselli, argentino, soltero; don Ernesto Tomaselli, argentino, casado y Humberto Tomaselli, argentino, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Rivadavia Nº 10663 de esta Capital, componentes de la sociedad comercial que gira en plaza bajo el rubro social "José Tomaselli e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación del negocio de almacén por mayor de comestibles y afines instalado en la calle Rivadavia Nº 10663 al 10667, cuyo contrato social fué inscripto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador José de San Martín), bajo el número mil seiscientos cincuenta y uno, folio cuarenta y siete del libro diez y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo término venciera el cinco de Marzo próximo pasado, han convenido continuar con el giro comercial, bajo las siguientes condiciones: Primero: Los citados constituyen la continuación de la sociedad que bajo el rubro social "JOSE TAMASELLI E HIJOS" SOC. RESP. LTDA., explotará el negocio de almacén por mayor de comestibles, bebidas y afines instalado en la calle Rivadavia Nº 10663 al 10667, pudiendo ampliar su radio de acción agregando nuevos renglones, instalar depósitos ó salones de ventas, importar o exportar, abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la República o el extranjero. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda N[illegible]so Legal, constituído por mil cuotas de Mil pesos m|n. cada una, totalm[illegible]grado con edificio, muebles, rodados, mercaderías y demás que se detallan en Inventario y Balance General que firman por separado, y ha sido aportado en la siguiente proporción: don José Tomaselli, quinientas cuotas: don Blas Tomaselli, ciento setenta y ocho cuotas; don Angel Tomaselli, setenta y cinco cuotas; don Horacio Tomaselli, ciento cuarenta cuotas; don Ernesto Tomaselli, cincuenta y cinco cuotas, y don Humberto Tomaselli, sesenta y dos cuotas. — Tercero: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años a contar desde el quince de Marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: La administración y firma social estarán a cargo de los socios José Tomaselli, Blas Tomaselli y Angel Tomaselli, quienes indistintamente y a nombre de la sociedad, en su carácter de "socio-gerente" efectuarán compras, ventas, permutas, firmarán obligaciones, retiros bancarios, solicitarán préstamos con o sin garantías y ejercerán la representación legal de la sociedad en todo acto comercial, administrativo o judicial, actuando con estricta sujeción a las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, y los beneficios resultantes, previa deducción del cinco por ciento para Reserva legal y reservas para obligaciones impositivas y sociales, serán distribuídas en las siguientes proporciones: a don José Tomaselli, el treinta (30) por ciento; a don Blas Tomaselli, el diez y siete (17) por ciento; a don Angel Tomaselli, el diez y seis (16) por ciento; a don Horacio Tomaselli, el quince (15) por ciento; a don Ernesto Tomaselli, el doce (12) por ciento, y a don Humberto Tomaselli, el diez (10) por ciento. Las pérdidas serán soportadas en iguales proporciones. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la sociedad y retirarán para sus gastos personales una suma mensual que se determinará de común acuerdo en relación a las circunstancias, y se imputará a la cuenta personal de cada uno en concepto de anticipo a las ganancias. — Séptimo: La sociedad se considerará en estado de disolución cuando se compruebe una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, en cuyo caso se nombrarán a tres socios para que procedan a su liquidación o se determinará su continuación, arbitrando los medios legales a ese fin. — Octavo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada ejercicio, a cuyo término los restantes se harán cargo de sus cuotas sociales y se le abonarán conjuntamente con los beneficios que le corresponda, dentro de los ciento veinte días de la aprobación del balance general. — Noveno: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, los restantes se harán cargo de la continuación de los negocios de la sociedad, abonando al socio, curador o herederos legalmente autorizados, la parte que le corresponda por cuotas de capital y beneficios, que se determinará mediante Balance e Inventario practicado a tal efecto. — Décimo: La aprobación de balances anuales, remoción de gerentes, así como cualquier resolución de importancia será aprobada por mayoría de votos, contándose cada cuota social como un voto y constará en el libro de actas. — Undécimo: Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por mayoría de votos y de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y concordantes de la materia en vigencia. — Duodécimo: A los efectos judiciales que pudieran emanar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital Federal, constituyendo domicilio legal en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 10663 al 10667. De conformidad con las condiciones estipuladas en este contrato las partes firman este original en el lugar y fecha arriba indicado, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Tomaselli. — B. Tomaselli. — Angel Tomaselli. — H. Tomaselli. — Ernesto Tomaselli — H. Tomaselli — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 1.600-v.6|10|55

NAVALFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de junio de 1953, se reunen los señores Luis Roberto Rossano, Alberto Domingo Foglia y José María Rodríguez, únicos socios componentes de la razón social "NAVALFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 582, al folio 224, libro 24, con modificaciones inscriptas en dicho Registro bajo los números 1.415 y 2.427, folios 347 y 14, libros 24 y 27, de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, y los señores don Ricardo Barraco y Doña Yolanda Bevacque de Barraco mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Avelino Díaz 1380, de esta Capital, por unanimidad resuelven: Que el socio señor Luis Roberto Rossano cede sus cincuenta cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal total, es decir, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, a favor del socio señor José María Rodríguez, veinticinco cuotas capital que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional, al señor Ricardo Barraco, quince cuotas capital que representan Quince Mil pesos moneda nacional y a la señora Yolanda Bevacqua de Barraco diez cuotas capital que representan Diez Mil pesos moneda nacional, importes que los cesionarios abonan al cedente, señor Rossano, en la forma siguiente: la cantidad de Diez Mil [p]esos moneda nacional mediante cesión [d]e deudores comerciales de la sociedad a [el]ección del cedente, con cargo proporcional a los cesionarios; Diez Mil pesos moneda nacional en un pagaré a sesenta días de la fecha y el saldo de Treinta Mil pesos moneda nacional en veinte pagarés de Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, sin intereses, con vencimientos sucesivos de treinta días y a partir de los noventa días de la fecha del presente convenio. Estos documentos son firmados directamente por la sociedad, compensando estos importes los cesionarios de la forma siguiente: el socio señor José María Rodríguez mediante capitalización de saldo acreedor de su cuenta particular y los señores Ricardo Barraco y Doña Yolanda Bevacque de Barraco, mediante aportes de instalaciones, muebles y útiles y mercaderías existentes en el local sito en la calle San Juan 1901, de esta Capital, según inventario practicado por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, en forma proporcional cada uno de ellos, trasladando la sociedad su domicilio legal a dicho local. — Déjese expresa constancia, que el señor Luis Roberto Rossano percibió antes de ahora el importe correspondiente al reconocimiento de utilidades comerciales hasta la fecha y el saldo acreedor de su cuenta particular, no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — En prueba de conformidad, firman las partes en fecha ut-supra. — Firmados: Luis Roberto Rossano. — Alberto Domingo Foglia. — José María Rodríguez. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 480. — e.30|9-Nº 1.586-v.6|10|55

REDEL, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacios, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato: Entre los señores Alberto Pérez y Antonio Pérez, únicos componentes de la razón social "REDEL, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el registro Público de Comercio bajo el número 1.540, folio 429 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, que establece el primitivo contrato social, a la de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, el socio señor Alberto Pérez, quinientas cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional y el socio Antonio Pérez quinientas cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento, de los créditos que tienen los socios en sus cuentas particulares, según consta en el Balance General practicado al 31 de diciembre de 1954, que se acompaña debidamente certificado por Contador Público Nacional. — En prueba de conformidad firman el presente convenio de aumento del capital social, en la ciudad de Bueno sAires, a los 12 días de Mayo de 1955. — Fdo.: A. Pérez. — A. Pérez. — Testado: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955: No vale. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 320. — e.30|9-Nº 1.534-v.6|10|55

ROBERT OTTO & COMPANY
(Robert Otto y Compañía)

Sociedad de Responsabilidad imitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos A Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Doctor don Juan Carlos Beccar Varela, casado, argentino; doctor don Cosme Beccar Varela, casado, argentino como el anterior, domiciliado en la calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, y don Douglas Aubrey Mac Lean, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento setecientos sesenta, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre el último por su propio derecho, el doctor Juan Carlos Beccar Varela, en nombre y representación del señor don Robert Henry (Roberto Enrique) Otto, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Belgrano novecientos nueve; y el doctor Cosme Beccar Varela, en nombre y representación del señor don James (Jaime) Feigen, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Belgrano novecientos nueve, cuya personería acreditarán al final de la presente. — Y los comparecientes exponen: Que el compareciente señor Douglas Aubrey Mac Lean y el señor don Robert Henry (Roberto Enrique) Otto, son en la actualidad los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Robert Otto Associates Inc. (Robert Otto y Compañía), Sociedad de Responsabilidad Limitada", según ello así y más extensamente resulta de la escritura de constitución otorgada el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio cuatro mil ciento veinte y seis del protocolo respectivo de este registro, y la que pasó en la fecha precedentemente. — Prosiguen diciendo los comparecientes, que los nombrados señores Otto y Mac Lean, han resuelto introducir algunas reformas en el contrato social; que en lo principal consiste en la incorporación del señor James Feigen como socio de la misma, el cambio de su denominación, el aumento de su capital y la prórroga del plazo de duración. — Que en cumplimiento de dicho propósito, todos los comparecientes, dan por modificada la sociedad a que se vienen refiriendo, en el sentido de que instruyen los artículos que se consignan a continuación, los que en lo sucesivo regirán el funcionamiento de la sociedad, y son los siguientes: Primero: La sociedad constituída según la escritura citada al principio bajo la denominación de "Robert Otto Associates Inc. (Roberto Otto y Compañía), Sociedad de Responsabilidad Limitada", proseguirá sus negocios bajo la razón social de "ROBERT OTTO & COMPANY (ROBERT OTTO Y COMPAÑIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y está constituída por los comparecientes y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Belgrano novecientos nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija en el de cinco años a contar desde la fecha en que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio, el cual se considerará prorrogado por otro período igual de años, salvo que con seis meses de anticipación al primer plazo, la mayoría del capital social solicitara la disolución y liquidación de la sociedad al vencimiento de los cinco primeros años. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la propaganda y a la publicidad en general para empresas domiciliadas en este país o en el exterior, pudiendo para el desarrollo de sus objetivos realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que fueran necesarias sin excepción. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos nacionales cada una que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El socio señor Robert Henry Otto, seiscientas cuotas por sesenta mil pesos moneda nacional, de las que tiene suscriptas e integradas cuarenta y nueve cuotas según la escritura constitutiva citada, y las quinientas cincuenta y una cuotas restantes, las suscribe e integra en este acto, transfiriendo hasta su respectivo importe, el rubro que como cuenta personal del señor Robert Henry Otto, figura en el balance que a efectos de esta escritura se ha celebrado y del que una copia firmada por los comparecientes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — El socio señor Douglas Aubrey Mac Lean, doscientas cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional, de las que tiene suscriptas e integradas una cuota, en mérito de la escritura de cesión que a su favor otorgó el señor César Cáttedra en la fecha precedentemente mencionada, y las ciento noventa y nueve cuotas restantes las suscribe e integra en este acto, transfiriendo el importe del rubro cuenta personal de Douglas A. Mac Lean, que figura en el balance que se ha referido precedentemente, y el socio señor James Feigen, doscientas cuotas por veinte mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra en este acto, transfiriendo a la sociedad el importe del rubro que como cuenta personal James Feigen, figura en el balance a que se viene refiriendo. — Quinto: La dirección de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes que serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social y actuarán en la forma y condiciones que se fijen a su nombramiento. — El gerente o gerentes tendrán las facultades necesarias para la administración de la sociedad y podrán realizar y celebrar todos los actos y contratos que se originen, sin excepción alguna, así como comprar, vender, hipotecar, prendar y disponer en general de bienes muebles o inmuebles; representar a la sociedad ante terceros, incluso ante el Superior Gobierno de la Nación, Cámaras, Cortes, Legislaturas, Gobiernos Provinciales, Ministerios, Secretarías del Poder Ejecutivo, Municipales, Jueces, incluso los del fuero del Trabajo y en general ante toda y cualquier oficina, repartición o dependencia actualmente existente o que se creare en el porvenir en el orden nacional, provincial o comunal; efectuar operaciones con los bancos, solicitar y obtener créditos; firmar vales, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales o bancario; estar en juicio como actor, demandado, querellante o interesado; conferir poderes y en general practicar aquellos actos y celebrar los contratos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que no se refiere a asuntos de familia, u otras disposiciones legales requieren poder especial. — Sexto: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar en la Sociedad mediante apoderado general o especial, no solo en lo que respecta a la Sociedad, sino también en sus relaciones entre sí, pudiendo el mandato conferirse por medio de simple carta comercial u otro documento privado. — Séptimo: Por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres comparecientes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativa. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes optarán entre el ingreso a la Sociedad, de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberan aunar su representación, o la prosecución de los negocios sociales con exclusión de ellos, en cuyo caso, tales herederos o derecho habientes, recibirán de la Sociedad, todo cuanto por capital y beneficios correspondiere según libros y el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, al socio fallecido o incapacitado. — En la liquidación que se practique será excluído todo importe correspondiente a "llave del negocio", o derechos similares. — Noveno: Para las eventuales modificaciones a este contrato, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun cuando la Sociedad esté formada por menos de cinco socios. — Décimo: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, computándose los bienes de la Sociedad al costo previas eventuales amortizaciones y depreciaciones. — Las utilidades, con las deducciones que establece la Ley, y las demás que la voluntad expresa de los socios juzgare oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Undécimo: En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de Gerentes o en general, todo acto que interese a la Sociedad, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Duodécimo: En el caso de que cualquiera de los socios pidiere la disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo segundo del presente instrumento, los socios restantes tendrán opción para proseguir los negocios sociales, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, en la misma forma que se establece para el caso de fallecimiento o incapacidad en la cláusula octava del presente contrato. — Y los comparecientes, bajo las cláusulas que anteceden dan por reformado el contrato referido a cuyo fiel cumplimiento el señor Mac Lean se obliga conforme a derecho, y los Doctores Béccar Varela, obligan en el mismo sentido a sus mandantes. — La personería del Doctor Juan Carlos Béccar Varela, se acredita con el poder que en su original, junto con su correspondiente traducción, obra agregado y transcripta esta última al folio dos mil doscientos treinta y nueve de este mismo Registro y Protocolo y que en lo pertinente, dice así: "... En la Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, ante mí, Escribano Público, comparece Robert Henry (Roberto Enrique) Otto... y declara: Que es socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída y existente de acuerdo con las leyes de la República Argentina, con el título de "Robert Otto Associates" (Roberto Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada), el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho... Que el único otro socio de dicha Compañía, es, actualmente el señor Caeser

(César) Cattedra. — El compareciente continúa diciendo: Que por las presentes otorga poder especial a Horacio Béccar Varela y Juan Carlos Béccar Varela, para que actuando conjunta, separada o alternativamente puedan representarlo en su carácter de socio de "Robert Otto Associales (Robert Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada) con facultad de adquirir, suscribir y pagar o vender las cuotas de dicha sociedad, las ya adquiridas o las que puedan adquirirse en el futuro, acordando en el precio, términos y condiciones que estimen convenientes... Proponer y aceptar cualquier modificación en las cláusulas del contrato social, incluso el aumento o disminución del capital social; modificar el contrato social respecto a su objeto, domicilio, administración, división de cuotas representaciones, gerencia y cualquier otra eventualidad, incluso también el título o denominación social... Otorgar y firmar cualquier instrumento público privado... Firmado: Robert Henry Otto... Firmado bajo juramento ante mí, a los 19 días de mayo de 1955. — Firmado: Santina M. D. Giovanni. — Hay un sello de la Escribana Santina M. Di Giovanni, Estado de Nueva York. "Siguen las legalizaciones. — Y la personería del Doctor Cosme Béccar Varela, se acredita con el mandato que extendido en idioma inglés, junto con su correspondiente traducción agrego por cabeza de este instrumento y copiada esta última íntegramente, dice así: "Traducción. Minuta de poder. En la Ciudad y Condado de Nueva York, ante mí, el Escribano Público comparece James (Jaime) Feigen, casado, mayor de edad, norteamericano, de mi conocimiento, doy fe, y declara: Que otorga poder especial a los señores Cosme Beccar Varela y Damián Beccar Varela, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan representar al otorgante en la República Argentina para suscribir o pagar una o más cuotas de capital de la sociedad de responsabilidad limitada constituída y existente en el mencionado país, con el título de "Robert Otto Associates" (Robert Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada), la cual está debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, adquiriendo de este modo el carácter de socio de dicha sociedad, con la facultad de otorgar y firmar con este objeto todos y cualquier documento público o privado que fuere necesario, incluso llevar a cabo cualquier procedimineto y presentar las solicitudes necesarias para el correspondiente registro. Para los efectos mencionados, el otorgante autoriza también a los apoderados, para representarlo personalmente y en su calidad de socio de dicha sociedad de responsabilidad limitada, con facultad en consecuencia, para aquirir, suscribir y pagar o vender las cuotas de dicha sociedad, las ya adquiridas o las que puedan adquirirse en el futuro, acordando en el precio, término y condiciones que estimen convenientes, aprobar o rechazar cesiones de cuotas entre los socios o a terceros, nombrar o destituir gerentes, ya fueren socios o no, aceptar la designación de dicho cargo en nombre del otorgante y cumplir las obligaciones inherentes al mismo, ejerciendo en este caso todas las facultades otorgadas por la ley y el contrato social. Proponer y aceptar cualquier modificación en las cláusulas del contrato social, incluso el aumento o disminución del capital social; modificar el contrato de sociedad respecto a su objeto, domicilio, administración, división de cuotas, representaciones, gerencia y cualquier otra eventualidad, incluso también el título o denominación social. Para éste y para cualesquiera otros propósitos, pues la enunciación precedente es meramente ilustrativa y no limitativa de aquellas facultades, y el presente poder es amplio y suficiente para los objetos que ha sido conferido, los apoderados están facultados para otorgar y firmar cualquier instrumento público o privado, pagar o recaudar fondos o valores que pueden pertenecer al otorgante, y firmar peticiones y solicitudes para cualquier procedimiento, incluso el registro público de cualquiera de estos documentos. Están, además, autorizados para representar al otorgante ante cualquier cuerpo o departamento nacional, provincial o municipal, incluso autoridades judiciales, tribunales inferiores o superiores de cualquier fuero o jurisdicción, pagar o reclamar restitución de impuestos u otras contribuciones fiscales, realizando al efecto todos y cualesquiera actos, escrituras o trámites que puedan ser necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de este poder, el cual pueden sustituir total o parcialmente. Previa lectura de lo que antecede, el otorgante ratifica su contenido y firma, juntamente con los testigos de este acto. Firmado: James Feigen. Once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado bajo juramento ante mí, a los 19 días de mayo de 1955. Firmado: Santina M. D. Giovanni. Hay un sello de la Escribana Santina M. Di Giovanni, Estado de Nueva York, Nº 24-0957825. Habilitada en el Condado de Kings. Certificados depositados en las Secretarías de los Condados de Kings y Nueva York. En formulario adherido: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Nº 78735. Yo, Archibald R. Watson, Secretario del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nueva York, una Corte de registro con sello autorizado por ley, por el presente certifico que Santina M. Di Giovanni, cuya firma aparece al pie de la anexa declaración, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era en el momento de tomar la misma, Escribana Pública en y para el Estado de Nueva York, debidamente designada, juramentada y habilitada para ejercer en todo el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley, un nombramiento o certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa han sido depositados en mi oficina; que como tal funcionaria estaba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York, para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos, referentes a tierras, arrendamientos y herederos, que deban ser leídos como prueba o registrados en este estado, para protestar pagarés, formular y certificar declaraciones y deposiciones; que estoy muy familiarizado con la letra de dicha escribana pública, o he comparado la firma del instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la misma es auténtica. En testimonio de lo cual he estampado mi firma y sello oficial a los diecinueve días de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: Archibald R. Watson, Secretario del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Hay un sello en relieve del Estado de Nueva York, estampado en el formulario y la primera foja del original. En foja anexa unida con un sello del Consulado de la República Argentina de Nueva York, aparece la legalización por ese Consulado, con fecha 8 de junio de 1955. Es traducción fiel del original en inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. El documento de referencia es un poder otorgado en Nueva York, el 11 de mayo de 1955, por James Feigen a Cosme Beccar Varela y Damián Beccar Varela. Buenos Aires, a los veinte días de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. "El. "y Condado" vale. Hay una estampilla y un sello, Clara Robine. Tomo I, Fº 143 y 166". Es copia fiel, doy fe. Presente a este acto doña Clara Robine, viuda, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta ratificarse de la traducción preinserta por ella efectuada. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Carlos Beccar Varela. — Cosme Beccar Varela. D. A. Mac Lean. — Clara Robine. — P. Almendros. — Raúl Pérez. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil doscientos cuarenta y tres del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en siete sellos de ley números: ochenta y seis mil trescientos noventa y nueve O., ochenta y seis mil cuatrocientos O., ochenta y seis mil cuatrocientos siete O., y correlativos del ochenta y seis mil cuatrocientos dos O., al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Solveyra. Entre líneas "muy" vale. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.220.— e.30|9-Nº 1.599-v.6|10|55

CIENTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor, Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por documento privado de fecha 19 de julio de 1955, los integrantes de CIENTEC, S. R. L., han acordado aclarar expresamente que el Sr. José E. da Silva, tiene también atribuciones de socio - gerente; además modifican la cláusula Décima del contrato, agregándole el siguiente párrafo: "...Solamente se requerirá la firma de un socio - gerente (cualquiera de ellos) para efectuar cobranzas ante las reparticiones públicas o deudores de la sociedad, dando cuenta de imediato de los actos que ejecute, a los demás socios. — Jorge B. Mallol. — Luis A. González. — José E. da Silva. — Ricardo E. Cicardo.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.556-v.6|10|55

GARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955, pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz, la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modifica las cláusulas quinta y sexta de su contrato social, las que quedarán redactadas del siguiente tenor: Quinta: La gerencia será ejercida por los tres socios indistintamente y en igual forma la firma social, cuya administración la ejercerán con las más amplias facultades y sin limitación alguna. — Sexta: Cada treinta y uno de agosto se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas, si las hubiere se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los tres socios.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1 590-v.6|10|55

ROBERT OTTO ASSOCIATES INC. (ROBERT OTTO Y COMPAÑIA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 9 de agosto de 1955, pasada por ante el escribano Rodolfo Solveyra, don César Cattedra, vende a favor de don Douglas Aubrey Mac Lean, la cuota capital por valor pesos 100 m|n., que tiene suscripta en la sociedad "ROBERT OTTO ASSOCIATES INC. (ROBERT OTTO Y CAMPASIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de cien pesos m|nacional, trasmitiendo conjuntamente con la cuota, todos los derechos y acciones que sobre la misma tenía en la sociedad, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amorino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.598-v.6|10|55

GARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955, pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz, el señor Manug Terzian vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1954, diez y seis cuotas de su capital, que posee en la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Arsen Terzian, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Pedernera Nº 2986.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.588-v.6|10|55

I. N. C. O. G. A. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Ismael E. Bruno Quijano, Sec. del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen los señores Hernán Zucchi Bonnet, casado, argentino; el doctor Héctor Víctor Carlos Julien, soltero, argentino; el doctor Antonio Raúl Alfredo López Navia, argentino, casado, todos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres comparecientes lo hacen por sus propios derechos y el doctor Julien, según poder otorgado al efecto. En tal virtud los comparecientes exponen: Que entre ellos y el mandante don José Antonio Lanfranchi, tienen constituída la sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta Capital Federal y dedicada a la fabricación de cocinas y o calefones a gas, supergás u otro combustible fluído, y todo trabajo del ramo análogo, con una duración de treinta años a contar desde el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, según así resulta del contrato original del diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos trece, folio trescientos dieciocho, del libro dieciséis de Contratos de Responsabilidades Limitadas. Que conforme a los mismos contratos citados el capital social ascendía a la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas treinta cuotas de mil pesos cada una, distribuídas de la siguiente manera: El señor Zucchi Bonnet, veinte cuotas; el doctor Julien, ciento ochenta y cinco cuotas; el doctor López Navia setenta y cinco cuotas; y el señor Lanfranchi, cincuenta cuotas. Que según lo resuelto y por unanimidad, declara modificada la cláusula cuarta del contrato original a los efectos de proceder a la reducción del capital social, por lo que, en tal sentido, la cláusula deberá decir: Que el capital social queda integrado desde la fecha por la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, en vez de los trescientos treinta mil mencionados en el contrato original, dividida en cuarenta cuotas de mil pesos cada, imputadas en la misma proporción especificada en el contrato constitutivo. Que en virtud de lo expuesto se tendrán por modificados los contratos referentes a la sociedad I.N.C.O.G.A.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en lo que concierne a su capital social y su distribución, debiéndose tomar nota de la presente en el registro respectivo. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Ismael E Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.575-v.6|10|55

HARILAOS Y BUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco ha quedado totalmente disuelta la sociedad "HARILAOS Y BUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" $ 500.000, con domicilio en la calle Paraná Nº 1225, Capital. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Enrique L Mascardi, secretario.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.581-v.6|10|55

NIFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 6 de setiembre de 1955, los componentes de la sociedad "NIFEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido en aumentar el capital social de $ 150.000 a la suma de $ 300.00 m|n. mediante la suscripción de 150 nuevas cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas por los tres socios por partes iguales mediante el vuelco de los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares y beneficios del presente ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955, quedando modificada la cláusula cuarta así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas capital de un mil, pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios por partes iguales, todo de acuerdo al balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Todas las demás cláusulas del contrato social originario, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 1.734-v.6|10|55

HOLLANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 11), se hace saber por cinco días; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Don Ladislao Hollander, argentino naturalizado, soltero, Don Pablo Hollander, argentino naturalizado, soltero, ambos con domicilio en la calle Avenida del Trabajo Nº 1187 y Don Juan Mauricio Hausberger, austríaco, casado, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo Nº 2665, todos mayores de edad, componentes de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo el rubro social "Hollander & Cía.", han convenido formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que sujetan a las siguientes condiciones: Primera: Los citados constituyen una sociedad comercial, que bajo el rubro social "HOLLANDER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Avenida del Trabajo Nº 2665, se dedicará a la explotación del negocio de elaboración y ventas de telas para encuadernación y tapizados, cuerinas y afines, que tienen instalado en la calle Nogoyá Nº 6047, pudiendo ampliar su radio de acción con el agregado de nuevos renglones, instalar salones de ventas, agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El Capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de Mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado con las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, materia prima y demás que se detallan en el Balance e Inventario practicado al primero de Junio próximo pasado, que firman por separado, y ha sido aportado en las siguientes proporciones: Don Ladislao Hollander: ciento ochenta y ocho cuotas, Don Pablo Hollander: ciento ochenta y siete cuotas y Don Juan Mauricio Hausberger: ciento veinticinco cuotas. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años a contar desde el día primero de Junio próximo pasado. — Cuarta: La administración y firma social estarán a cargo del socio Ladislao Hollender, quien en su carácter de "Gerente" y en nombre de la sociedad, suscribirá convenios de compra y venta, contratos, obligaciones, solicitará préstamos con o sin garantía, efectuará depósitos y retiros bancarios, ejercerá la representación de la sociedad en todo acto comercial, administrativo o judicial, actuando con estricta sujeción a las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Quinta: Los socios Ladislao Hollander y Juan Mauricio Hausberger se obligan a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la sociedad, y recibirán en retribución de su trabajo personal una remuneración mensual que se fijara de común acuerdo en relación a las circunstancias y se imputará a Gastos Generales. — Sexta: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales de comprobación, y los beneficios obtenidos, previa deducción del cinco (5) por ciento para la Reserva Legal y reservas para obligaciones impositivas y sociales, se distribuirá el cincuenta por ciento (50 %) a Don Ladislao Hollander y el otro cincuenta por ciento (50 %) por partes iguales entre los dos restantes socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La sociedad se considerará en estado de disolución al comprobarse una pérdida superior al cuarenta (40) por ciento del Capital social, en cuyo caso los socios determinarán por mayoría de voto la continuación de la sociedad, arbitrando los medios legales a tal fin o su disolución nombrando a uno de los socios para la liquidación. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada ejercicio anual, y se le abonará su parte de capital y beneficios que corresponda, dentro de los ciento veinte días de la fecha de aprobación del balance anual. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de algunos de los socios los restantes se harán cargo de la continuación de los negocios de la sociedad, abonando al socio, curador o herederos legalmente autorizados, la parte que corresponda y que se establecerá mediante Balance e Inventario practicado a tal efecto — Décima: La aprobación de balances anuales, remoción de gerente, así como cualquier resolución de importancia será aprobada por mayoría de votos, contádose cada cuota social como un voto; y constará en el libro de actas. — Undécima: Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por mayoría de votos y de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y concordantes de la materia en vigencia. — Duodécima: A los efectos judiciales que pudieron emanar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital Federal, constituyendo domicilio legal en los indicados más arriba. — De conformidad las partes firman este original en el lugar y fecha ut supra, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ladislao Hollander. — Pablo Hollander. — J. M. Hausberger.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 860.— e.30|9-Nº 1.601-v.6|10|55

MADERIL AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número doce, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Incorporación de nuevos socios. — Aumento de capital social. — Modificación de contrato social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Luis Víctor Carbone, argentino, con domicilio real en esta Capital, calle Alvarado número 2137 y Carlos Alberto Carbone, de la misma nacionalidad y con domicilio en la calle Alvarado Nº 2185, Capital, en su carácter de únicos socios integrantes de la firma "Maderil Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato social constitutivo privadamente firmado con fecha 15 de junio de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 13 de julio de 1950, bajo el Nº 1.259, fo-

lio 410, Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato éste que fué modificado con fecha 6 de noviembre de 1952 en virtud de la cesión de cuotas capital realizada por el doctor Carlos José Bolsinger a favor de los señores Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de enero de 1953, bajo el Nº 64, folio 146, Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Carlos Rodríguez Redondas, argentino, con domicilio real en Lavalle 1943, 1º "B", Capital, Alberto Ricardo Donadío, argentino, con domicilio real en Lavalle 1943, 1º "C", Capital, y Carlos Ameijeiras, argentino, con domicilio real en Yatay 145, Capital, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente: 1º) Los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras, se incorporan en calidad de socios a la firma "Maderil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los señores Carbone aceptan conformes la incorporación a la sociedad de las personas mencionadas precedentemente. — 2º) Se resuelve de común acuerdo entre todos los socios enumerados en el número anterior, aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), cuya suscripción e integración por los socios se especifica en el artículo cuarto del contrato social que más abajo se transcribirá. — 3º) Asimismo los socios resuelven modificar el contrato social cuya redacción total y definitiva es la que a continuación se establece: — Primero: Razón Social: La Sociedad girará bajo la razón social de "MADERIL AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle Nº 1943, piso 1º, Dpto. "B", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Además podrá establecer sucursales, depósitos, agencias o representaciones en el interior de la República o en el Exterior. — Tercero: Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la comercialización, explotación e industrialización de maderas en general, por cuenta propia o de terceros: su importación, exportación, distribución, extracción, aserrado y representación; pudiendo asimismo, para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos. — Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), dividido en cuatro mil (4.000.—) cuotas capital de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Este capital está totalmente suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia ochocientas cuotas (800) cuotas capital para cada uno de los socios. — Los socios señores Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone tienen integradas cada uno trescientas veinte y cinco (325) cuotas capital, es decir, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 32.500.—) cada uno. — Este aporte está representado por el Capital Social de la firma al 28 de febrero de 1955. — El saldo lo integrarán con el cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios que le corresponda a cada uno en cada ejercicio. — Los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras, integran sus aportes con el crédito que tiene cada uno contra la Sociedad "Maderil Americana, S. R. L.", es decir, por la suma de pesos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—) cada uno. — Quinto: Administración: La dirección y administración de la Sociedad, así como la firma social, estará a cargo del socio señor Carlos Rodríguez Redondas, quien tendrá el uso de la firma como gerente de la sociedad con todas las facultades necesarias para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — El uso de la firma social lo tendrán también en forma conjunta uno cualquiera de los socios señores Luis Víctor Carbone o Carlos Alberto Carbone con el socio gerente don Carlos Rodríguez Redondas, con las mismas limitaciones impuestas precedentemente. — Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: Librar, aceptar, endosar, girar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés, vales, pólizas y cualesquiera otros documentos de créditos público o privado; cobrar, percibir, aceptar pagos por entrega de bienes y dar recibos o cartas de pago; hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar novación de obligaciones y consignaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas; transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; prestar dinero, o tomar prestado, pactando condiciones; dar en arrendamiento por más o menos de seis años inmuebles; constituir a la sociedad en depositaria; celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; actuar ante los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo ante los demás Bancos oficiales y particulares, descontando documentos de crédito, obteniendo préstamos, efectuando depósitos y extrayéndolos total o parcialmente y realizar toda otra operación bancaria; actuar ante los poderes públicos del Estado, Nacional, Provinciales o Municipales, presentándose en licitaciones públicas o privadas, haciendo peticiones, e interviniendo en todo otro trámite administrativo; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; rectificar, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos mencionados o que se relacionen con la administración social; realizar cuantos más actos sean necesarios para llevar a cabo los fines de la sociedad. — Esta enumeración de facultades no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — En caso de ausencia o enfermedad del socio gerente señor Carlos Rodríguez Redondas, será reemplazado por la actuación conjunta e indistinta de cualquiera de los socios señores Carbone con cualquiera de los socios señores Donadío o Ameijeiras, quienes tendrán para el caso señalado, las mismas facultades que el socio gerente como así también el uso de la firma social. — Sexto: Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de quince años a contar desde el 1º de julio de 1950. — La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración de su término por mayoría absoluta de cuotas. — Séptimo: Se llevará contabilidad legal, como asimismo un libro de actas rubricado y anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre. — Los balances se consideran aprobados si dentro de los quince días de ser conocidos no fueren observados por telegrama colacionado. — Octavo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del Capital Social, así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán y soportarán, respectivamente, en la forma siguiente: veinticuatro y medio por ciento (24 ½ %) para cada uno de los señores Carbone y diecisiete por ciento (17 %) para cada uno de los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras. — Los señores Carbone están obligados a capitalizar cada uno por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios que le correspondan según esta distribución, a fin de integrar sus cuotas capital hasta la suma suscripta de pesos ochenta mil moneda nacional (m$n. 80.000.—). — Podrá asimismo la Sociedad formar otras reservas voluntarias. — Noveno: Los señores Carbone comprometen todo su tiempo y actividad personal al beneficio de la empresa, no pudiendo tener ninguna intervención ni interés personal en otras empresas comerciales o industriales, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea. — La infracción a esta prohibición dará derecho a la Asamblea a privar al infractor de las ganancias que pudieren corresponderle y a removerlo de los cargos que ejerciere dentro de la Sociedad. — Décimo: Los socios señores Carbone y Rodríguez Redondas tendrán cada uno una asignación mensual que se imputará a Gastos Generales. — La suma que percibirá cada uno se fijará por resolución de la Sociedad. — Décimo Primero: Expresión de la voluntad de la Sociedad. Todas las resoluciones que tomen los socios y que interesen a la Sociedad se asentarán en el libro de actas. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos y capital. — Décimo Segundo: Liquidación. Disuelta la Sociedad se procederá a su liquidación por el socio gerente. — Décimo Tercero: Partición: No se realizará ninguna partición mientras no se haya extinguido totalmente el pasivo de la Sociedad. — Décimo Cuarto: Cesión de cuotas capital: Los socios no podrán enajenar, total o parcialmente, sus cuotas capital a terceros extraños a la sociedad, sin previamente haber ofrecido por escrito las mismas a sus socios. — Estos últimos tendrán un plazo de quince días para decidirse. La cesión total o parcial de cuotas capital hecha a favor de un socio o de un extraño, no da derecho al cedente para exigir suma alguna por llave ni por cualquier otro concepto. — Décimo Quinto: Fallecimiento de uno de los socios: En caso de fallecimiento de uno de los socios el cónyuge sobreviviente y los herederos, unificando su representación, podrán incorporarse a la Sociedad con los mismos derechos, obligaciones y cuotas capital del causante. — Si los herederos del extinto socio, no quisieran incorporarse a la sociedad, se les reembolsará el capital más los beneficios que le correspondan según balance que se practicará al efecto, dentro de los sesenta días de manifestada esta opción. — El pago de eso haberes se efectuará en tres cuotas: una al contado, otra a los seis meses y la tercera, al año, a contar del balance y sin interés. — Décimo Sexto: Retiro de un socio de la Sociedad: Si cualesquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración, deberá comunicar su decisión a los demás socios por escrito por lo menos con seis meses de anticipación. — Para establecer los haberes del socio saliente se practicará un balance, a cuyo efecto se revaluará el activo fijo, debiendo abonársele el crédito resultante en tres cuotas semestrales a partir del balance mencionado, y sin interés. — Décimo Séptimo: Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — El laudo será inapelable. — Décimo Octavo: En cualquier momento en que se constatare una pérdida del veinte por ciento (20 %) del capital, se podrá resolver en Asamblea, y por mayoría absoluta, la disolución o continuación de la sociedad. — Décimo Noveno: Domicilio especial: Para los efectos de este contrato, los socios constituyen respectivamente domicilio especial en el real mencionado al comienzo de este convenio. — Desde ya reconocen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal. — 4º) Que el presente convenio se hace con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Habiendo plena conformidad, se firma, en el lugar y fecha arriba mencionados, el presente convenio, extendido en cinco sellos nacionales de veinte centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Novecientos cincuenta y dos mil ciento ocho al presente, novecientos cincuenta y dos mil ciento doce, todos de la Serie "N", que se habilitará con el sellado correspondiente dentro del término legal. — C. A. Carbone. — Luis V. Carbone. — C. Ameijeiras. — C. Rodríguez. — A. R. Donadío. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 1.548-v.6|10|55

PELETERIA BRITANICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Sidney Millward, inglés, domiciliado en Holmberg tres mil cuatrocientos cincuenta y uno; la señora Gerda Weiss, alemana, domiciliada en Holmberg tres mil cuatrocientos cincuenta y uno; y el señor Líbero Creatini, italiano, domiciliado en la calle Godoy Cruz mil novecientos ochenta y uno; todos mayores de edad y hábiles de contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los arriba nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "PELETERIA BRITANICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su asiento social en la calle Ayacucho mil ciento once. — Segunda: El término de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de importación y exportación y confección de pieles en general, como asimismo cualquier actividad lícita que los socios crean conveniente incorporar a las actividades sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportados por los socios de la siguiente manera: El socio Sidney Millward cincuenta cuotas; la señora Gerda Weiss cincuenta cuotas; y el señor Líbero Creatini cincuenta cuotas; totalmente integradas por los socios en bienes muebles, mercaderías, instalaciones, de acuerdo al inventario que firman por separado y que consideran parte integrante del presente contrato. — Quinta: Son designados gerentes los tres socios, quienes deberán dedicar a la sociedad, motivo del presente, toda su actividad y competencia, no pudiendo dedicarse a otras actividades, percibiendo por dicho concepto la cantidad de mil pesos mensuales cada uno, que serán imputados a gastos generales. — Sexta: El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de los socios, quienes firmarán con su firma individual precedida por el estampado de la razón social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas. Para endosar cheques para ser depositados en la cuenta de la sociedad, retirar cheques, pedir saldos bancarios, y para presentarse ante cualquier tribunal de trabajo o repartición nacional o provincial o municipal, será suficiente la firma de un solo socio gerente. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente se formulará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada, según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) el resto se distribuirá entre los socios en relación a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas por los socios en partes proporcionales a sus aportes. — Décima: El fallecimiento o interdicción de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes de los mismos con sus derechos correspondientes pero con la obligación de nombrar un representante único si fuesen varios. En el caso que los herederos no quisieran permanecer en la sociedad, deberán ofrecer sus cuotas a los otros socios, quienes tendrán prioridad de adquirirlas, abonando a los cedentes su aporte y utilidades de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales con garantía con interés bancario. — Décima Primera: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio gerente, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos; debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la relación de sus respectivos aportes. — Décima Segunda: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuya resolución será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: L. Creatini. — S. Millward. — Gerda Weiss — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 820.— e.30|9-Nº 1.773-v.6|10|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION
LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Se hace saber que por error de imprenta en las publicaciones de la sociedad arriba mencionada figura el acta Nº 1-115949, José Fernández, Mitre 951, Quilmes, F. C. N. G. Roca, como 115949; y en la parte donde dice Acta Nº 291 símbolo 7-277 debe leerse: símbolo 7-227.

e.30|9-Nº 1.699-v.30|9|55

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Sorteo del mes de Septiembre 1955

"La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., advierte a los señores suscriptores de sus títulos que, de acuerdo a normas precedentes, en el caso eventual de que el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos anunciado para el 30 del actual resultara postergado, se adoptará para el sorteo de esos títulos y por el mes de septiembre en curso, el extracto inmediato siguiente de la referida lotería.

$ 16.— e.30|9-Nº 1.759-v.30|9|55

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Editorial, Comercial e Importadora, S. A.
Bolívar 402|66 - T. E. 33-6521
10 líneas generales

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

El Directorio se complace en comunicar a los señores accionistas, que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la suscripción de $ 6.811.100.— m|n. c|l. en acciones de la sociedad, cuya emisión fué resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 21 de junio ppdo., en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de los estatutos, bajo las siguientes condiciones:

1) $ 3.386.100.— m|n. en acciones Ordinarias de 5 votos por acción, con cupón adherido Nº 7, que los tenedores de este tipo de acción podrán suscribir a la par, a razón de una acción por cada 1,953257 que posean, o sea el 51,196538 % de su tenencia en acciones.

2) $ 2.777.400.— m|n. en acciones Ordinarias de 1 voto por acción, con cupón adherido Nº 7, que los tenedores de este tipo de acción podrán suscribir a la par, a razón de una acción por cada 1,953257 que posean o sea el 51,196538 % de su tenencia en acciones.

3) $ 297.600.— m|n. en acciones Ordinarias de 1 voto por acción, con cupón adherido Nº 7, que la totalidad de los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de votos por acción podrán suscribir a la par, a razón de una acción por cada 40,453287 que posean, o sea el 2,471987 % de su tenencia en acciones ordinarias.

4) $ 350.000.— m|n. en acciones Preferidas, de 7 % dividendo fijo anual acumulativo, con cupón adherido Nº 12, que los tenedores de este tipo de acción podrán suscribir a la par, a razón de una acción por cada 3,285712 que posean, o sea el 30,434800 % de su tenencia en acciones.

5) Las acciones de estas emisiones gozarán de dividendos desde el comienzo del actual ejercicio, es decir a partir del 1º de julio de 1955, tanto las Ordinarias, como las Preferidas. Estas últimas se emiten, pues, con derecho a cobrar íntegramente el primer semestre del dividendo fijo anual acumulativo del 7 % correspondiente al semestre 1º de julio a 31 de diciembre de 1955, que se abonará el 1º de mayo de 1956.

6) Los accionistas podrán suscribir mayor cantidad de acciones, a fin de participar en el prorrateo del eventual sobrante, para el caso que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, habiéndose establecido en $ 1.000 el importe mínimo a suscribir.

Este eventual sobrante será adjudicado a los accionistas que hubieran suscripto mayor cantidad de acciones que las que les acuerda su derecho de preferencia en la siguiente forma:

a) Por igual hasta cubrir la cantidad de $ 20.000.— para cada suscriptor, y

b) En proporción a la cantidad de acciones suscriptas que supere el importe indicado si hubiere un excedente.

7) Para suscribir acciones de estas emisiones los tenedores de acciones ordinarias deberán presentar el cupón Nº 5, y los tenedores de acciones preferidas el cupón Nº 10, los cuales quedan anulados al finalizar el plazo en que deban ejercer la preferencia.

8) Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar 462, Capital Federal, todos los días hábiles



de 9 a 11 y 14 a 16 horas, a partir del 30 de septiembre de 1955.

9) Las listas de suscripción quedarán cerradas el día 29 de octubre de 1955, a las 16 horas.

10) En el acto de presentación de la solicitud se entregará al accionista un recibo por los cupones presentados.

11) El pago de las acciones suscriptas con derecho preferencial podrá hacerse íntegramente en el acto de suscripción, o abonando el 40 % en ese acto y el saldo en cualquier momento antes del 20 de noviembre de 1955. En el segundo caso y contra entrega del recibo de los cupones presentados queda a su disposición un certificado provisorio de acciones.

12) Adjudicado el eventual sobrante de las emisiones a accionistas no preferenciales, éstos, sin perjuicio de la comunicación que se les hará por carta certificada con aviso de retorno indicando la cantidad de acciones que les hubiere correspondido, deberán informarse de su resultado en las oficinas de la sociedad y abonar la totalidad de las acciones suscriptas en una sola vez, en cualquier momento antes del 20 de noviembre de 1955.

13) Las láminas correspondientes a las acciones de estas emisiones serán entregadas contra el pago íntegro de las acciones suscriptas, o contra el pago del saldo y devolución de los certificados provisorios.

14) Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 1.565-v.4|10|55

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1955, se abonará el dividendo del 5 o/o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1955 y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954. El pago se efectuará en nuestras oficinas sitas en Perú 277, 4º piso, de esta Capital y contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 48.— e.30|9-Nº 1.709-v.4|10|55

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS

6 o/o Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1955, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m/n., por cada acción preferida del 6 o/o acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 14.

$ 48.— e.30|9-Nº 1.768-v.4|10|55

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 19 y 20 de octubre a las 14 horas. Rematará las existencias del Gran Restaurante Esmeralda, situado en la calle ESMERALDA Nº 561, propiedad de "Maldonado y Cía.", domiciliados en el mismo, reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 60. — e.30|9-Nº 1.656-v.6|10|55

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Rodríguez Ramos, con oficinas en la calle Bolívar 547 piso 6º de esta ciudad, avisa que la firma Luis Santos Martín y Pedro Santos venden a los señores Manuel Moncala, Miguel Maynat y Francisco Olivieri, la fábrica de pastas frescas denominada "La Medalla" sita en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2011-2015 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.643-v.6|10|55

Robino Hnos., balanceadores y martilleros públicos, Lavalle 1546, 6º piso "F", Capital, avisan: José María Pérez vende a Miguel Beibe, José Ramón Díaz y Perfecto Rosalea el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y tres mesas en la acera sito en la calle ARTILLEROS Nº 2100 Capital Federal, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, domicilio partes nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.618-v.6|10|55

Nicolás Cornalis transfiere su negocio de venta de artículos para el hogar y bazar sito en ALVAREZ THOMAS 2586 en la ciudad de Buenos Aires a la firma Casa Cornalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con igual domicilio y constituída por los señores Nicolás Cornalis, Teresa Marti de Cornalis y Elso Mario Cornalis, todos con domicilio en Alvarez Thomas 2588 de la misma ciudad. Reclamos ley, mismo domicilio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.739-v.6|10|55

Al comercio: Se avisa que Plácido Naredo y María Oliva Díaz de Naredo, venden el negocio de lechería y venta de helados, denominada Concesión Nº 56 La Martona, sita en AVENIDA LA PLATA Nº 662, Capital, a Basilio Ferrante, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes, reclamo de ley, el mismo negocio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.778-v.6|10|55

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Nazca 2499, T. E. 50-3444, avisan al comercio que el señor Bernardo Vidal vende al señor Barui Finkielstein, su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN 4198, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.767-v.6|10|55

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que el señor Aurelio Comesaña vende a los señores Antonio Molanes, Alfredo Alvarez y Román Estevez, su negocio de café, bar, casa de lunch y cinco mesas vereda, denominado "BIDOU", sito en esta Ciudad, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 756; domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.757-v.6|10|55

Valiño y Leotta, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en esta Capital, calle Junín 965, avisan que la señora Angela B. de Daghero vende al señor Eduardo Coria su negocio de artículos de bebé sito en la calle ARCOS 2901, Cap., libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.706-v.6|10|55

"B"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. 37-6405 y 38-6565 avisan: que el señor Ramón López vendió a los señores Jesús García, Victorina García y María García, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BACACAY 2901 esquina NAZCA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.640-v.6|10|55

"C"

Riesgo Alvarez y Cía., martilleros públicos, oficinas Tacuarí 119, entrepiso escritorio Nº 1, T. E. 37-9967, avisan que Rodolfo Martini y Raúl Edmundo Avila venden a Carlos Durán Viamonte y Eugenio Alba, su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle COCHABAMBA 1080, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.774-v.6|10|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor José Ramón Vega vende a los señores José Luis Redondo, Adriano Cuenya y Emilio Fuertes, el negocio de almacén, bar y cancha de bochas, denominado "El Cacique", ubicado en la calle CRAMER Nº 3399 esquina a JUANA AZURDUY, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.742-v.6|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Angel Serra vende a Luis Suárez Peón su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor denominado "La Proveedora Río Platense", sito en la calle CALIFORNIA Nº 2099 esquina a VIEYTES, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.790-v.6|10|55

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, Belgrano 1915 (2º D), que Angel Pereiro, Rosa Penella de Pereiro, José Rodríguez, José García, Cesáreo Torres, Marcelino Cuadriello y Armando Cocina, venden a Carmelo Antonio Inglese su restaurant y bar CANGALLO 3602 esquina ESPERANZA 294, domicilio de las partes. Reclamos mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.747-v.6|10|55

"CH"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Samuel Sánchez, venden a Manuel Pires Chapa y Raúl Hernández su negocio de café bar y venta de helados, establecido en esta Capital calle CHILE 800. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.652-v.6|10|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Díaz, vende a la señora Ana Sánchez de Barbera, su negocio de hotel denominado "Hotel Caty", sito en la calle CHARCAS Nº 2587, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.635-v.6|10|55

"E"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566 avisan: que los señores José Pereira y Lorenzo Fernández vendieron a los señores Enrique Ferreirós y Celso Pérez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2302 esquina PICHINCHA 906; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.639-v.6|10|55

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pozos 125, T. E. 48-2253. Avisa que con su intervención el señor Ricardo Oppenheimer vende al señor Eduardo Díaz, su negocio del ramo de despensa, ubicado en la calle ENTRE RIOS Nº 790, mercado San Cristóbal, puesto 116, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.620-v.6|10.55

"G"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Ramón Iglesias, Valentín Gómez, Juan Manuel Tascón, Justo Mel y Tomás Valle, venden a Antonio Luis Calviño, Horacio Antonio Luciano Sánchez, Baltazar González, Roberto Rodríguez y Manuel Quintela, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle GAONA Nº 2702 esq. a BOYACA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.30|9-Nº 1.664-v.6|10|55

Rosa Gentile viuda de Cifarelli vende a Leonardo Cifarelli su negocio venta de cigarrillos y golosinas situado en la avenida GAONA 1170, Capital Federal, con habilitación permiso municipal Expediente 38.325-C|954. Reclamaciones de ley domicilio legal constituyen las partes, oficina interviniente Víctor José Potenza, martillero público, Gurruchaga 195.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.633-v.6|10|55

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que Manuel González Garrido vende a Santiago Eusebio Domingo, Alfredo Martín Domingo, Antonio Enrique Domingo y Claudio Domingo su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle GAONA Nº 1802, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.623-v.6|10|55

"H"

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio María del Carmen López de Vilaro, Amparo Fernández y Anastasio Víctor Arana venden a Juan Garayoa y Manuel Pardo, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de hotel denominado "Pit", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1406|08. Domicilio de las partes en el mismo comercio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.629-v.6|10|55

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: La sucesión de Manuel Alvarez González vende a Modesto Pérez y Emilio Taboada negocio despensa sito INDEPENDENCIA Nº 3399 esquina LINIERS. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.801-v.6|10|55

"J"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: José Paz vende a Marcos Ermán su negocio de despacho de pan y facturas denominado "Las cinco esquinas", sito en la calle JULIAN ALVAREZ número 1886, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.791-v.6|10|55

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Juan Spirito Baravalle y Antonio Mario Merlo, venden a Luis Frentuto negocio de restaurante, bar y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle JUAN DE GARAY 4346. El comprador se hace cargo del activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.749-v.6|10|55

"L"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Argüelles y Vallina", que explota el negocio de confitería "La Opera", con domicilio en la calle LAVALLE Nº 757 e integrada por los señores don Victoriano Manuel Argüelles, con domicilio en la calle Maipú Nº 621, y don Ricardo Vallina Alonso, con domicilio en la calle Saavedra Nº 566, disuelven la mencionada sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Victoriano Manuel Argüelles. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, 6º piso, Cap. Federal. Interviene en la operación Alfredo Reboyras, escribano público.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.775-v.6|10|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Angel Díaz vende a los señores Jaime Rodríguez y Vicente Jaime Rodríguez la parte indivisa que le corresponde en el negocio de despensa de comestibles "El Decano", ubicado en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 1699 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de partes, reclamos de ley y canje de vales en el mismo negocio.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.736-v.6|10|55

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Antonio Frías, vende al señor Evaristo González, la parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados, denominado "Tiky", sito en esta Ciudad, calle LAVALLE Nº 905, que explotaba en sociedad con los señores Rogelio Rodríguez y Dionisio Abad, los cuales pasan a formar sociedad con el comprador; domicilio comprador, mismo negocio; domicilio vendedor y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.754-v.6|10|55

"M"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Serena Josefina Ana Consuelo Boccardo de Fossati, vende a Horacio García su negocio de hotel denominado "Baby", sito en esta Capital calle MORENO Nº 508. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.651-v.6|10|55

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Miguel Pepi, Carlos Dorcel Cardoso y Alberto Daniel Sciaroni, venden a José Antonio Carril, Alfredo Coirini y Nicolás Arreche, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, MONTIEL 1502 esquina AVDA. EMILIO CASTRO, domicilio partes.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.794-v.6|10|55

Se avisa al comercio que Domingo Perri y Carlos Ricardo Suares venden, libre de toda deuda y gravámenes, su negocio de bar y lunchs denominado "Copetín Montevideo", sito en la calle MONTEVIDEO 238 de esta Capital a los señores Angel Carlos Dematei, Alfino Agripa, Hemodoro Jorge Vedire, Abraham Isaac Diamand. Domicilio de las partes y reclamo de ley Azcuénaga 268, 4º piso.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.763-v.6|10|55

"O"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini, vende al señor Federico Alumá, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.649-v.6|10|55

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Armando De Simone, vende a Carlos Angel Porto, Gerardo Porto y Alberto Henríquez, depósito y reparto de vinos, PATAGONES 781, domicilio partes.

$ 40 — e.30|9-Nº 1.797-v.6|10|55

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Avenida Nazca 2499, T. E. 50-3444, avisan al comercio que los señores Victoriano Trillo y Victoriano Francisco Trillo, venden al señor Bernardo Vidal, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle PAYSANDU 1928, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.770-v.6|10|55

Germán Alberto Troc, domiciliado en la calle Moreno 650, dto. 1, vende a Ju[illegible] Antonio Paniale el negocio de lava[illegible] "Arcos", sito calle PAMPA 2152. — R[illegible]clamaciones término de ley, escribanía Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749, Capital Federal.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.765-v.6|10|55

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que la venta que efectuaba el señor Roque Antonio Romeo a favor de Bernardo Quetglas del negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en el mercado Santa Julia, locales Nº 29 y 30, calle PEDRO GOYENA Nº 1450, Capital, ha quedado nula y sin efecto.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.746-v.6|10|55

"R"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701 avisan que por su intermedio Jusés Manuel Coballes, Victoriano Peruyero y Pelayo Fernández, venden a los señores José Furlán, Emilio Furlán, Augusto Cucagna y Blas Macorini, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas, venta de helados y bebidas en general y despacho de vinos y cervezas, denominado "Pueyrredón", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6861. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.650-v.6|10|55

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, Belgrano 1915 (2º "D") que Alfredo Lema, vende a Orlando Perri su restaurant, RIVADAVIA 11080, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.745-v.6|10|55

Se avisa que Naum Rasnoszczyk, transfiere a don José Ernesto Sisca, quien se hace cargo del activo y pasivo. la fábrica de tejidos de cintas y elásticos, sita en la Capital Federal, calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1037, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos de ley en el domicilio referido o en la escribanía Currao, Lavalle 574, Quilmes, quien interviene en la operación.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.725-v.6|10|55

"S"

Nazareth Benito Reynolds, avisa el comercio en general, que vende su negocio de hotel, sito en la calle SOLIS 1637, a la señorita María Cruz Etulain, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Solís 1637, domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.761-v.6|10|55

"T"

Pedro Rodríguez, domiciliado en Juan Pablo Duarte 4925, transfiere su parte en negocio garage, Tinogasta 4883 a Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Gerardo González, domiciliado en TINOGASTA 4883, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dto. "A".

$ 40.— e.30|9-Nº 1.789-v.6|10|55

José Manuel González Pereira, vende a José Solís el negocio de despacho de comestibles, sito en TIMOTEO GORDILLO 1101, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio, interviene Guillermo Fullana, martillero público, oficina J. B. Alberdi 4553, Capital.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.762-v.6|10|55

"V"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Aída Andreini vende a Faustino Salinas, su negocio de pensión sito en la calle VARELA Nº 66, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.624-v.6|10|55

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 avisan que por su intermedio el señor Honorio Alvarez vende a los señores Albino Fernández y María Fernández de Pérez, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de hotel denominado "Santa Rosa", sito en la calle VENEZUELA Nº 2334. Domicilio de las partes en el mismo comercio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.630-v.6|10|55

Francisco Alvarez y Américo Francisco Vissani, con domicilios en Vidal 2549, Capital Federal, venden todos los derechos que les corresponden como integrantes de la sociedad de hecho "Guerra, Alvarez y Vissani" que explota el negocio fábrica de soda, sito en esta Ciudad, calle VIDAL 2549, a su socio Aquilino Julián Guerra y a José Antonio Aja, con domicilios en el lugar de las oposiciones: Vidal 2549, Capital Federal.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.777-v.6|10|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar Nº 462, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1955; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el eejrcicio 1955|1956.

4º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. c|l., a $ 50.000.000 m|n c|l., con la modificación de la parte pertinente de los Arts. 5º, 6º, 7º, 9º y 32º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 35º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea."

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 660. — e.30|9-Nº 1.563-v.21|10|55.

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades (art. 42) [illegible]robación de las remuneraciones a los [illegible]tores por el desempeño de sus cargos [illegible]cnicos y|o administrativos (Art. 39).

3º Elección de directores titulares y suplentes (Art. 28).

4º Fijación de la remuneración del síndico y elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 40).

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.30|9-Nº 1.672-v.21|10|55

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre de 1955, a las 19 y 30 horas, en Florida 118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 1.669-v.21|10|55

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para el 28 de octubre de 1955, a las 19 horas, en Florida 118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración Directorio, síndicos y distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores gerentes.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.670-v.21|10|55

ASSEFF Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 15 horas, en la sede social, calle Larrea 250 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del año en curso.

2º Distribución de las utilidades habidas.

3º Elección de un director titular que ejercerá su mandato hasta el 30 de junio de 1956, en reemplazo de otro renunciante.

4º Elección de un síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.30|9-Nº 1.678-v.21|10|55

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS (Nº 4.145)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre, a las 17 horas en el local de la calle Méjico Nº 169, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 600.000 en acciones ordinarias correspondientes a las series C, D y E de m$n. 200.000 cada una.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 1.769-v.21|10|55

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los directores señores Pedro Pablo Orsi y Arturo Etchehun, que terminan su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1955|1956.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — El Directorio

$ 480.— e.30|9-Nº 1.750-v.21|10|55

"B"

BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2370 — Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.646-v.21|10|55

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes, Inmuebles y Valores en General S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2570 — Buenos Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.644-v.21|10|55

BERGOLDT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 15 horas en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.30|9-Nº 1.679-v.21|10|55

"C"

C O N T E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955 a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento número 669, sexto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.751-v.21|10|55

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N. 4.390)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.662-v.21|10|55

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N-2.733

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.756-v.21|10|55

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PRIMERA JUNTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 27 del estatuto social, la C. D. del Club Social y Deportivo Primera Junta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 7 de octubre, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Adquisición edificio propio. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda el Art. 32 del estatuto.

$ 20.— e.30|9-Nº 1.658-v.30|9|55

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 1955, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22 inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bratón Córdoba, don Julio S. Llorente, don Ricardo Miguel Maiztegui y don Mariano Alberto Ustariz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el Art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la Compañía sus acciones o un certificado de depósito en Banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la Sociedad servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 840.— e.30|9-Nº 1.676-v.21|10|55

CAPELLO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 3er. piso, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 480. — e.30|9-Nº 1.677-v.21|10|55

"CH"

C H I L O T E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.722-v.21 10|55

"E"

"ELECTROCLOR" S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de octubre de 1955, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de seis directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.705-v.21|10.55

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre próximo a las 10 horas en el local social Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Designación de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 23 de los estatutos. — El Presidente.
$ 420. — e.30|9-Nº 1.696-v.21|10|55

Establecimientos Textiles
PABLO BUDER
S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1955, a las 8,30 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al IXº ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea general de accionistas.
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1955. — El Directorio.
$ 352. — e.30|9-Nº 1.666-v.14|10|55

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
Alsina 500

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.684-v.21|10|55

"F"

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1955, a las 19.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Emisión a la par de v$n. 420.000 y v$n. 370.100 en acciones ordinarias y preferidas de 5 1|2 o|o con participación adicional, respectivamente, con destino al pago parcial de bonificaciones a directores - gerentes y personal.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."
$ 720.— e.30|9-Nº 1.654-v.21|10|55

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 226, piso 4º, escritorios 1, 2 y 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y proyecto de distribución de utilidades.
2º Fijar remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Designación de nuevo Directorio y determinación de su número (art. 11 de los estatutos).
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 del estatuto.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.661-v.21|10|55

Fábrica de Tejidos de Seda y Grandes Talleres de Confección
ROSEDA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6.766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 12 horas, en su local calle Uspallata 2464|70 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Disposición sobre utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación de aumento de capital de $ 1.000.000.— de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.698-v.21|10|55

Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos
"FADMA" S. A. C. I.
Nº 5.362

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social Avda. Belgrano 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares por tres años, 4 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4º Aumento de capital a m$n. 22.000.000.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 22 de los estatutos.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.713-v.21|10|55

"G"

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo a las 21 horas en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1954 - 1955.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Elección parcial de comisión directiva. Por dos años por cesación de mandato: vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. Por un año para completar mandato: tesorero. Por un año por cesación de mandato: dos revisores de cuentas.
4º Informe de los asuntos en trámite.
5º Conducta a seguir.
$ 192.— e.30|9-Nº 1.798-v.11|10|55

GOTUZZO S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la sambleа, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.697-v.21|10|55

"H"

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local calle Montevideo Nº 1994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.760-v.21|10|55

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 28 de octubre de 1955 a las 18 y 30 horas en nuestra sede social, calle Alsina 912, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de un director titular por dos años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 480.— e.30|9-Nº 1.659-v.21|10|55

"I"

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 8 horas, en su local calle Olleros Nº 2419, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Disposición sobre utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.673-v.21|10|55

INSTITUTO FRENOPATICO
Gral. Hornos 667

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos, para el día 28 de octubre de 1955, a las 11 hs., en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.704-v.21|10|55

ISPA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ispa, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 226, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.683-v.21|10|55

INVERSION INDUSTRIAL ARGENTINA
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversión Industrial Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 16 horas 30 minutos, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir a la asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización. (Según artículo 14 de los estatutos).
$ 420.— e.30|9-Nº 1.685-v.21|10|55

INTER-BAS
Científica, Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955. Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores y síndico.
2º Elección de 2 directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea. — Guillermo Kraft, presidente.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.717-v.21|9|55

INTER-BAS
Científica, Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea. — Guillermo Kraft, presidente.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.716-v.21|10|55

INQUIMAR
Sociedad Anónima
de Industrias Químicas Argentinas
Expte. 3.956

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — El Directorio.
$ 540.— e.30|9-Nº 1.748-v.21|10|55

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
N - 3.024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1955.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.752-v.21|10|55

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.723-v.21|10|55

"JUNCAL S. A."
Rural, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1955, a las 11,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1955.
2º Establecer la garantía que deben depositar los señores directores en cumplimiento de su mandato.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, Capital.
$ 540.— e.30|9-Nº 1.758-v.21|10|55

"L"

LA CASADA, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social, Defensa 1169, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 480.— e.30|9-Nº 1.663-v.21|10|55

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.
4º Ratificación de designaciones de Gerente General y Directores Administrador y Comercial (art. 19, inc. 5º de los estatutos).
5º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.
$ 480.— e.30|9-Nº 1.660-v.21|10|55

LA MUTUAL DEL EMPLEADO
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

De conformidad con las respectivas disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria con motivo de la terminación del décimo tercer ejercicio financiero.

En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1955, a las 18.30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 715 (primer piso "B") de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario y balance genefal, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores: Alfredo P. Musso, Luis A. Soria y Luis Rolando y de siete miembros suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
$ 32.— e.30|9-Nº 1.118-30|9|55

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 61º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Fernando A. Chiesa, Dr. Julio A. Pueyrredón, Carmelo P. Catuogno y Dr. Dino Poli.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario comprendido en la legislación vigente sobre Bancos, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Dudley V. Joyce, gerente general.
$ 600. — e.30|9-Nº 1.680-21|10|55.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
65º Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 65º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955) y el informe del síndico sobre dichos documentos.
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señorés accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 480.— e.30|9-Nº 1.792-v.21|10|55

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 20 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueran exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 13 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.
$ 400.— e.30|9-Nº 1.741-v.13|10|55

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 26 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico de LXIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1955. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las comisiones de "contralor general" y de "inversiones", conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), infine, de los estatutos.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Resolución sobre el saldo de beneficios.
4º Capitalización parcial de la reserva especial "Resolución Nº 2.190", en la forma proyectada por el Directorio que pueda examinarse en la sede social.
5º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.
$ 720.— e.30|9-Nº 1.766-v.21|10|55

"LUIMAR"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luimar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el día 27 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación a la misma, las acciones o certificados de las mismas, en la caja social (Art. 19 E. S.).
$ 480.— e.30|9-Nº 1.743-v.21|10|55

"LUIS J. MARIANI"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luis J. Mariani", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el día 27 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación a la misma las acciones o certificados de las mismas, en la caja social (Art. 19 E. S.).
$ 480.— e.30|9-Nº 1.744-v.21|10|55

"M"

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Hipólito Yrigoyen Nº 2666, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1955, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Elbio M. Coelho y Cristián Fernández Madero y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Mario A. de Tezanos Pinto y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 600.— e.30|9-Nº 1.721-v.21|10|55

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 811
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30 de Junio de 1955.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año.
3º Ratificación de convenios con la Dirección General de Vialidad Nacional sobre una fracción de tierra para Ruta Nº 126.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 432. — e.30|9-Nº 1.712-v.25|10|55.

"P"

PAMPAS Y HACIENDAS, S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1955.
2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.30|9-Nº 1.764-v.21|10|55

PROQUIMA S. A.
Comercial e Industrial
Productos Químicos Argentinos
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Proquima, Productos Químicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 360. — e.30|9-Nº 1.684-21|10|55.

PIAZZA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955, a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración del Directorio y Síndico (arts. 15, 17 y 22).
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y cuatro Suplentes por un año.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — Julio A. J. Piazza, presidente.
$ 420. — 30|9-Nº 1.703-v.21|10|55.

"S"

S. A. P. I. A.
Sociedad Anónima
PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2376—Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico suplente y síndico titular y fijar retribucion al primero.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.643-v.21|10|55

Sociedad Anónima
SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16º y 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343 el día 26 de octubre próximo, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ingeniero Luis Jorge Graziani y Doctores Luis María Alvarez y Hércules Spaghi, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los Señores Adolfo F. González Acosta y Arquitecto Alberto A. Benvenuto que terminan sus mandatos y Arq. Luis Torralva que renunció.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17º de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.
$ 840. — e.30|9-Nº 1.667-v.21|10|55

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1955, en el local social Moreno 411, a las 11.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos personas para que, en nombre y representación de la sociedad, gestionen la aprobación de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y demás reparticiones administrativas, con facultades amplias para aceptar modificaciones, enmiendas, correcciones y ulterior protocolización de la reforma.
3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la asamblea, suscriban el acta de la misma. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.
$ 420. — e.30|9-Nº 1.675-v.21|10|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2) Designación de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.793-v.21|10|55

S I D E M A, S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en su local social, calle Córdoba 937, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad al 30 de junio de 1955.

2º Remuneraciones a miembros del Directorio y gerentes, de acuerdo a los artículos 19 y 24 de los estatutos.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los artículos 11 y 14 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.719-v.21|10|55

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N. 2.836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.30|9-Nº 1.753-v.21|10|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
Nº de registro: 1.951

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 1.738-v.21|10|55

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima
Corrientes 485 — Buenos Aires
Número de Registro 3.543

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.780-v.21|10|55

"T"

T E L E N O
S. A. Comercial e Industrial
Nº 6.473

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 26 de 1955, a las 15 horas, en San Martín 575, 1º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, asignaciones al presidente y director técnico por sus funciones especificadas y distribución del remanente de utilidades —Art. 13º—.

3º Elección de directores —Art. 6º—.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.783-v.21|10|55

TINTORERIA MORON
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1955, a las 8 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al VIIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 352. — e.30|9-Nº 1.674-v.14|10|55

"W"

W A L D R O N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

A C L A R A T O R I A

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, se realizará el mismo día a las 14.30 horas. — El Directorio.

$ 84.— e.30|9-Nº 1.776-v.10|10|55

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social - Departamento de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín 1060 (Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ACHIN, LUIS MARIO.
ALBELO, ATILIO CRUZ.
AREVALO, EDHIT EUGENIA.
AGUADO, JOSE OSVALDO.
AÑON, FRANCISCO TOMAS.
ARMELLA, MIGUEL ANGEL.
AMOSTIAGA, MARIO.
ARGERICH, CESAR AUGUSTO.
ARCE, VENANCIO.
ARROYO, ARMANDO LEONCIO.
BRUNELLI, GUILLERMO.
BLANCO, JOSE
BONGIORNI, ROMEO VICTOR.
CACCIA, ROBERTO E.
CAREAGA, JUAN J.
CEDAN, JOSE ANDRES
CUEVAS, ARTURO.
DI LORENZO, JORGE O.
ERRACHO, ERNESTO.
FUENTES, JUAN J.
GANDARHINO, JOSE MARIA.
GOMEZ, MIGUEL A.
GRANELLI, DANIEL J.
GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER.
GABALDO, HECTOR.
GUERRINI, FELIX MARIO.
GONZALEZ, ANTONIO.
JELETUA, ANTONIO.
LEIVA, FRANCISCO OSCAR.
LOBOS, PEDRO N.
LAMAS, PASTOR CIRILO.
MANSILLA, SERVILLANA GOMEZ DE
MARINOZZI, AUGUSTO.
MORALES, JUAN JOSE HIGINIO.
MAZZA, ATILIO.
MORALES, SEGUNDO.
MANSILLA, RICARDO.
MAMMEN, FRANCISCO E.
MERCADO, JULIO LAUTARO.
MORALES, ANTONIO.
MEDINA, RAUL.
MORENO, CARLOS.
MENDEZ MARTINEZ, MANUEL.
MENDEZ, MODESTO LAUTARO.
MALLEA, ERISMILA RAMIREZ DE.
MORALES, JUAN DE DIOS.
MARTINEZ, JOSE MARIA.
NUÑEZ, BERNARDO SAMUEL.
NACIF, FELIPE.
OVIEDO, ROMAN.
OLZAMO, JULIO ADOLFO.
PICO, JUAN ANTONIO.
PEREZ, JOSE MANUEL.
PERTICARINI, GRACIANO.
PAES, BERNARDINO.
PIACQUADIO, JUAN.
QUINTEROS, PEDRO.
QUIROS, MARTIN.
RIGGIO, JOSE.
RAMOS, JOSE FELICIANO.
RAMOS, VICENTE.
RIGHINI, ALEJANDRO.
RIGHETTI, LAURO.
RENDUELES, CONSTANTINO.
RAMOS, MARTIN.
ROLANDO, SERGIO.
RODRIGUEZ, FRANCISCO.
SAUCEDO, SANTIAGO.
SOSA, JUAN ANTONIO.
STRASAK, JUAN URBANO.
SCONDA, ANTONIO.
SALGADO, CARLOS IGNACIO.
SALAZAR, MARCOS.
SARMIENTO MOLINA, FAUSTINO.
SPANIC, MARTIN.
SUAREZ, LORETO.
TABORDA, ENRIQUE.
TOLEDO ALTAMIRANO, MANUEL JESUS.
TREUPIL MELLADO, SEGUNDO.
VALACCO, JUAN ADOLFO.
VAZQUEZ, JOSE MARIA.
VINES, BLAS.
WRONSKY, ANTONIO.
WEISS o VIES, ANTONIO.
YUBERO, JULIAN.
ZARAGOZA, FLORENCIO.
ZARIC, VICENTE.
ZALAZAR, HONORIO.
ZULOAGA, CARLOS.

e.14|9-Nº 5.630-v.27|10|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social — Departamento de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — Calle Junín 1060. (Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ALVAREZ, JOSE MARIA.
AGUIRRE, SABINO.
ANTONINI, GILBERTO.
BERUTTI, DOMINGO ENRIQUE.
BILLORDO, LEANDRO OSVALDO.
BATUT, LUIS A.
CUELLAR, PEDRO.
CANEVARI, OCTAVIO.
CASTIGLIONE, LUIS ALBERTO.
COUSTIE, PEDRO R.
CARACIOLO CANO, FRANCISCO.
CASTILLO, TEODORO.
DUTTO, ROGELIO DANIEL.
DAVIT, HECTOR.
ESPINDOLA, MIGUEL ANTONIO.
FROCCA, AQUILES JOSE.
GUTIERREZ, RAMON ALFONSO.
GOMEZ, REIMUNDO.
LEGUIZAMO, ORTENCIO MATEO.
MERGA, ROBERTO.
MAYORGA PAREDES, ESTEBAN.
MOYA, JUAN PABLO.
MEDINA, JOSE ANTONIO.
MORALES, JUAN HIGINIO.
MUÑOZ, DOMINGO.
MARTINEZ, ANTONIO SALGADO.
POSZKUS, JORGE.
PUENTE, JULIO.
ROJAS, JULIO VENTURA.
RODRIGUEZ, DOMINGO NIEVAS.
VALLEJOS, HIPOLITO.
WASHINGTON, ALBERTO HERRERA.

Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.24|8-Nº 5.059 s|p.p.-v.5|10|55

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIRINA o ALBERTO VON HABSBURG LORRAINE o ALBERTO LOVARI.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.19|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ROSENDI DE ARIAS. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.5|9-Nº 1.309 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr Guillermo Borda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA GOMEZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Rosalío J. González, secretario.

e.7|9-Nº 1.342 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Waldemar F. Izquierdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR LONGOBARDO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Antonio Collazo, secretario.

e.14|9-Nº 1.407 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, secretaría del Dr. A. Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO VELO o BELO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.343 s|p.p.-v.20|10|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Arturo Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS CORREA LLANO. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.344 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA FEOLI DE BARATTA. — Buenos Aires, 1º de junio de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonhé, secretario.

e.5|9-Nº 1.311 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 12

El Dr. Julio C. Ratti Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de ley (treinta días), a herederos y acreedores de NICOLAS BRATUS. — Buenos Aires, tres de Agosto de 1955. — El Secretario.

e.14|9-Nº 1.409 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 13

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ANTONIO LENGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ FRAGA o PRAGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CATALDO MENAFRA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. A. Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARTIN.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14|9-Nº 1.408 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ OTERO. — Buenos Aires, julio de 1955. — Carlos A. Sánchez Claría, secretario.

e.5|9-Nº 1.312 s|p.p.-v.18|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado N 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS GRIFE. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Ballestero Berruti, secretario.

e.5|9-Nº 1.313 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 17

El Dr. Diógenes Santillán Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de Ley, a herederos y acreedores de ESTEBAN CORDERA.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1955. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.14|9-Nº 1.410 s|p.p.-v.28|10|55

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUZICH.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.2|11|55

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO HUSSON.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.2|11|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría Cornejo, se emplaza por quince días a "HEXACLOR INDUSTRIAS QUIMICAS", para contestar la demanda iniciada en su contra por la Dirección General de Fabricaciones Militares, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial en turno si así no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 240.— e.14|9-N 922-v 5|10|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO HARASIC y LUCIANO ELIBANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 2º (Centro). — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|9-Nº 1.421 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO JOSE LANATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 174, inc. 6º C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.272 s|p.p.-v 14|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DEL PRIORF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.273 s|p.p.-v.12|10|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo FARADJOLLAH NEMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 18 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.365 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN JOSE JUSTO GALVARINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42. — 18 de agosto de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|9-Nº 1.364 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo GUILLERMO CHIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40, Agosto 16 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.366 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo SANTIAGO ROMERO VACA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40. — Agosto 15 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.367 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a don VICENTE VATTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley. 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, julio 26 de 1955. — César Black, secretario.

e.31|8-Nº 1.274 s|p|p.-v.12|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar de la primera publicación al prófugo ALBERTO ZEITUNE, a fin de estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, Agosto 16 de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.9|9-Nº 1.368 s|p|p.-v.22|10|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BONETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Pablo M. Tapia secretario.

e.16|9-Nº 1.439 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO DATILO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 1º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA FUCCIO DE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|10-Nº 1.441 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.442 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.443 s|p|p.-29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO DAUVERGNE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.444 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|9-Nº 1.422 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN CARREÑO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.423 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO VENTRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.424 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALDANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario

e.14|9-Nº 1.425 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VLADIMIRO ISAEF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|9-Nº 1.369 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTINA GUERRA DE CHIUCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|9-Nº 1.327 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.329 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FELLAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.330 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLELIA JULIA RANDON DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|9-Nº 1.275 s|p|p.-v.12|10|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO S. ALTAPHARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.445 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.446 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LUIS MARQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.447 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO LONGHI, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1955. — José F. Calvo, secretaario.

e.16|9-Nº 1.448 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANA LATORRE DE GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.471 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a LAZARO DAYAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.426 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN JULIO CUNHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.427 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO REINALDO LIBERATORE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.9|9-Nº 1.370 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.9|9-Nº 1.371 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, a ARMANDO QUIROGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.373 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por malversación, al prófugo HECTOR MANUEL OJEA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47.

Palacio Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.374 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARRERA o MANUEL VAZQUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.9|9-Nº 1.372 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo, ALBERTO JOSE MERCADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Inf. Art. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.276 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARTIN FELIX KURT SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Infrac. Arts. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de proc. en lo Criminal. — Secretaría número 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.277 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por él término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OTTO FEDERICO DREXLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por inf. art. 44 y 45 Cód. Penal, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47, 3er. piso. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.278 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo ALDO GAUDIOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría número 47, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.279 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo LEON BONZI, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.280 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TORTONESE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.31|8-Nº 1.281 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS ONIGGIANI u OMILIANI a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.9|9-Nº 1.375 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JUAN IGLESIAS YACOME a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.505) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.376 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE BIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.377 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a GERMAN RAIMUNDO GAUTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|9-Nº 1.331 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DIONISIO SANCHEZ por disposición del doctor Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.436, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de agosto 1955, — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANIEL OSCAR ARCI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.420 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a GERMAN ROQUE SELVAS, procesado por hurto por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría número 53 a cargo del doctor Jorge A. del Campo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 15.458, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.430 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde el día de la primera publicación, a: DAVID PEDRO CRISTIANO y GERONIMO HUMBERTO RIZZO, procesados por defraudación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.426, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.431 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUE ARENGOLI y RICARDO RUGGERO a contar desde la primera publicación, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.422 que se les sigue bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacia de Justicia. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.432 s|p.p.-v.27|10:55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROSA EMILIA POBLETE, procesada por urto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del doctor Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.378 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO PAREDES; HUGO ARCE; ALBERTO JAISGE o YAZIGI; JORGE ATILIO CORREA; RUBEN CID; GUSTAVO ADOLFO MULLER; FRANCISCO LUJAMPIO; MANUEL BRAVO; EDUARDO CAMPRANELLI; ANTONIO REMMLINGER; PEDRO M. BAUSANO; DELIA DIAZ de PARUSSATI; DEMETRIO STEINHAISEN; AMERICO EDUARDO FABRE; RUBEN DARIO SAQUETI; JOSE JULIO CESAR MAGGI, procesados por robo, hurto, defraudación, malv. de caudales públicos, infracción Ley 12.962 respectivamente, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.379 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a MAFALDA SCOPELLO, procesada por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22 534, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.332 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a WELWEL KAPNIK, procesado por malversación de caudales públicos, en la causa Nº 22.521, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.333 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGOUNET, procesado por defraudación en la causa Nº 22.550, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.334 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HONORIO MARTIN ALVAREZ, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Penal de Instrucción 5, Sec. cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.469, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.282 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN NERGUIZIAN, procesado por defraudación (Ley 12.962), ante este Juzgado Nacional de dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.486, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.283 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO ELEUTERIO CHARRON, procesado por lesiones (art. 92 C. P.), por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción 5, Secretaría cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.441, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.284 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ADOLFO R. PATRONO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ARISTOBULO IGONNET a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo BERNARDO LIEF a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 1.114 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ENRIQUE PERALTA (a) TONY, a comparecer en la

causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|9-Nº 1.435 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HIRSCH SAMBAN o HERMAN SAMBAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.
Hoy, 15 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ELIAS FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|9-Nº 1.380 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a CARLOS MARKARIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.381 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ARSENIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, b jo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.382 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HUGO MIGUEL MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 5 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.383 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ROBERTO PABLO MUTRI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 12 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.384 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICENTE RAMON ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.
Hoy, 9 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|9-Nº 1.385 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HORACIO MARIO ZAFFARONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.
Hoy, 9 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|9-Nº 1.386 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARCOS IODZINSKY, a comparecere en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.31|8-Nº 1.286 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a RAFAEL LOIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena secretario.
e.30|8-Nº 1.237 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MIRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|9-Nº 1.452 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ENCARNACION HILARIA ARANZE a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.023. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|9-Nº 1.453 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCO PENACHO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.046. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.16|9-Nº 1.454 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ALBERTO CETUNE a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|9-Nº 1.455 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a PEDRO FRANCISCO SALAZAR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.770.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Juan Manuel Jordán secretario
e.14|9-Nº 1.437 s p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL BARMAT a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N 62. Causa Nº 6.9:7.
Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|9-Nº 1.438 s|p.p.-v.27|10 55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45)., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.840. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|9-Nº 1.387 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO MANUEL CUERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (art. 44) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Causa Nº 6.773. — Secretaría Nº 62 — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|9-Nº 1.388 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL BUSTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 65.
Buenos Aires, 25 de julio de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.30|8-Nº 1.288 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AARON WESTMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|8-Nº 1.290 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a, JUAN MANUEL ALFARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|8-Nº 1.289 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a. NAIM MAJDALANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 6.807, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 1º de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|9-Nº 1.391 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ISABEL KLEPFER DE WUNSCH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|9-Nº 1.335 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a LUIS FERNANDO PEARSON a comparecer en la causa Nº 20.296 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|9-Nº 1.456 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a OSCAR MERANI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haeerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.457 s|p.p.-v.31|10.55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a EDUARDO MONTES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.458 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ISIDORO SCHUSTER a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario
e.16|9-Nº 1.459 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a MANUEL SERAFIN FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.460 s|p.p.-v.31|10.55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a HECTOR E. GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.461 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a DIM MIL RAICOW, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.462 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ELVIRA CERVO DE MULET, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.463 s|p.p.-v.31 10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GUSTAVO ADOLFO ENGELS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|9-Nº 1.464 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ANTONIO BENITEZ, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.9|9-Nº 1.389 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, a comparecer en la causa Nº 20.249, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|9-Nº 1.390 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a VICTOR BLURO, comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|9-Nº 1.392 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARCE, procesado por el delito de estupro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Godofredo H. Lozano Baudon, secretario.
e.9|9-Nº 1.393 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a REINALDO CAMACHO o REINALDO CAMACHO REPETTO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|9-Nº 1.393 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días, a ARMANDO GAGLIOLO, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 65. — Buenos Aires. 8 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.31|8-Nº 1.293 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a LUIS ROBERTO CASELLA, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 27 de julio de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.31|8-Nº 1.291-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a VICTOR HUGO DE PALO, comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.30|8-Nº 1.292 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la prófugo DOLORES FERRE DE MARTINEZ PECCHIAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, Agosto 15 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.16|9-Nº 1.465 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaz por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERGO BRANKO y MARIA SIMUNOVIC DE GERGO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.16|9-Nº 1.466 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO VICTORIANO NAVARRO SIMANCAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.16|9-Nº 1.467 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a HUMBERTO GERONIMO RIZZO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al al Juzgado Instrucción 10, Secretaría 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.9|9-Nº 1.394 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO M. PALMA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en sumario número 21.004, bajo apercibimiento de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|9-Nº 1.336 s|p.p.-v.20|10|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS HECTOR GARIBOTTO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 27 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.31|8-Nº 1.293 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GIMENEZ RAFAEL y GIMENEZ CARLOS, procesados por el delito de lesiones, art. 90 y abuso arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.395 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PABONI ERNESTO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.396 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RASCIQUO ANGEL, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.397 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUZAL EDUARDO JOSE, procesado por el delito de infr. a la ley de prenda c|reg., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955, — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.398 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AZAR DANIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.399 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HANS HEINX HANTKE KRUEGER, procesado por el delito de, infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 25 de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|8-Nº 1.296 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ANGOLIU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.9|9-Nº 1.400 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BIANCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|9-Nº 1.337 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, MANUEL PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Carlos I. Rubianes, secretario.
e.31|8-Nº 1.297 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DECIO ANDREUCCI, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires julio 27 de 1955. — Modesto Pizarro, secretario.
e.31|8-Nº 1.298 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO MEDL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 27 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.31|8-Nº 1.299 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL LUIS LLARIN, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
José Luis Romero Victorica, secretario.
Buenos Aires, julio 22 de 1955. —
e.31|8-Nº 1.300 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIAS BRAININ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 22 de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|8-Nº 1.301 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga SONIA LACHOWICKI DE LAJMANOVICH, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|8-Nº 1.302 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA IMELDA AVELLANEDA, procesada por el delito de inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|9-Nº 1.338 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR TOMAS SOLARI, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|9-Nº 1.330 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON MALDONADO, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|9-Nº 1.310 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE ELIAS OLIVARES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|9-Nº 1.341 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CAROLINA LEMES, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires. julio 29 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|8-Nº 1.303 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.) a|c. del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MAMBRETTI (h.), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.9|9-Nº 1.401 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo) se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO METZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9-Nº 1.402 s|p.p.-v.24 10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interino a|c. Juzg. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS ZAPPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.31|8-Nº 1.805 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interino a|c. del Juzg. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS SILVA RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). E|l.: "Esteban" vale. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.31|8-Nº 1.306 s|p.p.v.12|10 55

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Arsenio O. Granillo Fernández, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de D. NESTOR JACKSON o JACKSON LIENDRO. — Buenos Aires, abril 10 de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.
$ 120.— e.29|9-Nº 1.478-v.12|10|55

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCIA. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.16|9-Nº 1.468 s|p.p.-v.30|9|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de ARTURO ALBERATI.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.16|9-Nº 1.469 s|p.p.v.30|9|55

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE MENENDEZ.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Héctor A. Re, secretario.
e.16|9-Nº 1.470 s|p.p.v.30|9|55

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO MARQUEZ.
Buenos Aires, 24 de junio de 1955. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.19|9-Nº 1.472 s|p.p.-v.30|9|55

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUSTO o JOSE HERNANDEZ. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1953. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 1.305.v.3|10|55

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAVID KOHN.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — César A. Gaibisso, secretario.
e.19|9-Nº 1.474 s|p.p.v.3|10|55

Núm. 26

El Dr. César A. Stabile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA IRION.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.19|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.3|10|55

Núm. 34

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO ANTONIO LARREA.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.19|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.3|10|55

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE VEIGA.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.
e.19|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.3|10|55

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TEODORO WOLF.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.
e.19|9-Nº 1.472 s|p.p.-v.3|10|55

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA ROSA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. Eva Perón, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a CANDELA PUERTA o quien sea dueño lote 21 a) N.O., frac. D, sec. XIII, Prov. Eva Perón, Partida guía 530.712, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 742|54. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.15|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.22|8|55
e.22|9-Nº 1.271 s|p.p.-v.30|9|55

PROVINCIA DE BUENOS AIRES EVA PERON

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de la Sección Eva Perón doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a JACINTO ALVAREZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa tramita por ante la secretaría del infranscripto.
Eva Perón, agosto 25 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.
e.19|9-Nº 1.485 s|p.p.-v.2|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Benjamín A. M. Bambill, sección Eva Perón, a cargo del Juzgado Nacional número uno, se emplaza a JUAN CARLOS GIANONI o SALUSTIANO DIAZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 48.913, caratulada "Gianoni Juan Carlos o Díaz Salustiano, s|defraudación - apoderamiento de dos máquinas de escribir de la Universidad Nacional de La Plata el 6|12 950", que se tramita por ante la secretaría Nº 2, a mi cargo; bajo apercibimiento en su defecto, de ser declarado rebelde. — Eva Perón, julio 29 de 1955. — Manlio F. Mantegazza, secretario.
e.31|8-Nº 1.307 s|p.p.-v.12|10|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

EDICTO DE MENSURAS

J. Florencio Puchulu, ingeniero civil, avisa que comenzará a deslindar en la Provincia de Patagonia las siguientes concesiones de tierras fiscales: Cándido Lazcano; arrend.; res. min. del 2|III|1940 y 22|IV|1940; parte lotes 72 y 82, Sec. I, Col. L. N. Alem; del esq. S. E.; el 26|X|1955. — Leandro Vilaurre; arrend.; dec. 17|X|1937; lote 20 y partes del 17, 21 y 22, Secc. B., Zona San Julián; del esq. N. E. del 20; el 15|XI|1955. — Pedro Eterovic: arrend.; dec. 30|IV|1946; lote 11 y parte 12 y 20, Frac. C., Col. Gral. Paz; del esq. N. O. del 11; el 12|XII|1955. — Arturo Cadario pos. prov. Com. Exp. 3|X|1951 Ejido Puerto Deseado, parte al N. O. manzanas 24 y 25; esq. N. O. manz. 25; el 15|I|1956.
$ 72.— e.29|9-Nº 1.613-v.3|10|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

Licitación de Debentures
Séptimo Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 33 del 1º de febrero 1956 y siguientes adjuntos, correspondiente al séptimo reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 6 de octubre de 1955. En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del Fideicomisario. El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1955. La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 200.— e.29|9-Nº 1.615-v.5|10|55

PAPELERA SAN ISIDRO

S. A. Comercial e Industrial
Corrientes 456

Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con la autorización conferida por el artículo 3º de los estatutos, en sesión del día 6 de septiembre de 1955 ha resuelto llamar a la suscripción de las series 22, 23 y 24, en total 15.000 acciones ordinarias al precio de $ 100. — m|n. cada acción de $ 100.— v|n. importando pesos 1.500.000.— m|n. Las acciones son al portador, se abonarán al contado, en el acto de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1955. Los tenedores de acciones gozan de un plazo de 30 días, contados desde la última publicación el Boletín Oficial, para usar del derecho de preferencia que les acuerda la última parte del artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 84. — e.29|9-Nº 1.535-v.3|10|55

A G R I N C O

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera
Avda. Corrientes 1132 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio resolvió modificar el carácter de las acciones de las series 14ª y 15ª, de ordinarias de un voto transformarlas en preferidas y emitirlas con este carácter con derecho a dividendo acumulativo del 8 1|2% anual y adicional hasta 10%, de v$n. 100 c|u., por un total de v$n. 200.000.— a la par y al contado. Los accionistas tenedores de las cinco primeras series, y si hubiera remanente los de las series restantes, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 72.— e.28|9-Nº 1.489-v.30|9|55

BOREAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a sus accionistas que se ha resuelto emitir a la par las series Novena y Décima (1 voto) de acciones ordinarias de m$n. 100.000 cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de octubre de 1955.
Los suscriptores efectuarán el pago en efectivo al formalizar el derecho de suscripción presentando el cupón Nº 5. Los tenedores de la 1ra. serie deberán ejercer su opción desde el 1º al 10 de octubre de 1955. El eventual remanente no suscripto se prorrateará después de esa fecha entre los demás accionistas e interesados que se presenten a más tardar hasta el 15 de octubre de 1955. A partir de esta fecha queda sin valor el cupón Nº 5. — El Directorio.
$ 72.— e.28|9-Nº 1.493-v.30|9|55

S. I. A. T.

Sociedad Industrial Argentina de Tubos de Acero (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1955, se ha resuelto efectuar la emisión de m$n. 500.000.— en acciones Ordinarias clase A, que serán entregadas en pago de parte de honorarios de Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, según lo resuelto por dicha asamblea. — El Directorio.
$ 48.— e.28|9-Nº 1.507-v.30|9|55

SANATORIO ANCHORENA

Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones denominada 10ª por Un millón doscientos cincuenta mil pesos, la que conjuntamente con la 9ª emitida por igual cantidad totalizan Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. Según escritura Nº 541 de este año pasada en el Registro 225 que regenteo.
$ 36.— e.28|9-Nº 1.477-v.30|9|55

P H I L C O

Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de 28.978 acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, valor nominal cada una, o sea por un valor nominal total de $ 2.897.800.— c|l. Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Marzo de 1955.
Las nuevas acciones serán ofrecidas a los actuales tenedores de acciones ordinarias, a la par, quienes tendrán derecho a suscribir hasta un 25,381226% o sea 1 acción ordinaria nueva por cada 3,93992 acciones ordinarias de sus tenencias.
Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 14 de las acciones ordinarias actualmente en circulación, desde el día 29 de Septiembre hasta el 13 de Octubre de 1955 inclusive, a partir de este día, el cupón Nº 14 quedará nulo y sin valor. El pago se efectuará en el mismo momento de suscribirse.
Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.
Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de Enero de 1935.
Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía., S. R. L., calle Reconquista 314, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — El Directorio.
$ 144.— e.28|9-Nº 1.524-v.30|9|55

LA OXIGENA

Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el art. 5º de los estatutos de la sociedad, que el Directorio, en su reunión del 29 de diciembre de 1954, resolvió la emisión de 100.000.— acciones ordinarias de $ m|n. 20.— c|u., liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1954, las cuales se han distribuído entre los accionistas proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.530-v.30|9|55

Martini y Rossi S. A., en formación. Lavalle 1430, avisa a los accionistas conforme al artículo 3º de los estatutos que por resolución del Directorio de fecha 13 del corriente, ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias números 2 a 16 por $ 3.000.000.— El Directorio.
$ 180.— e.28|9-Nº 1.440-v.19|10|55

INFISA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Rivadavia 620, of. 601/2 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que conforme a los estatutos sociales y a resoluciones de fechas 17 y 19 de enero de 1955, resuelve emitir las series de acciones números 11ª a 20ª de la clase "A" y 21ª a 50ª de la clase "B" valor $ 100.- cada una, hasta completar la suma de cinco millones de pesos del nuevo capital autorizado. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción (artº 5º estatutos sociales) hasta 15 días después de finalizada esta publicación, debiendo integrar el 10 o/o del capital que suscriban. — Presidente.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.443-v.30|9|55

INFISA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Rivadavia 620, of. 601/2 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas, conforme al artículo tercero de los estatutos; que la sociedad ha resuelto aumentar el capital autorizado en la suma de cuatro millones de pesos m/n., a cuyo fin se emitirán las series de acciones 11ª a 20ª de la clase "A" y 21ª a 50ª de la clase "B" valor de $ 100.- cada una, debiendo suscribirse en Rivadavia 620, oficina 601/2. — Presidente.
$ 48.— e.28|9-Nº 1.444-v.30|9|55

G R I E T

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16ª a 20ª, por un total de 25.000 acciones ordinarias de pesos 100.- cada una con derecho a dividendo desde la fecha de su pago, excepto las que se destinen al pago del dividendo del último ejercicio. — Se ha fijado como fecha para el cierre de esa suscripción el día 31 de octubre de 1955. — Se avisa, además, que el citado dividendo estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 26 de septiembre de 1955. — El Directorio.
$ 100.— e.28|9-Nº 1.476-v.4|10|55

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima

"La Capital, Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima", con domicilio en San Martín Nº 66, Buenos Aires, comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización que el Ministerio del Interior y Justicia de la Nación, por Resolución del 28 de Junio de 1955, ha autorizado la transferencia de su cartera a la "Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima, C. I. A. D. A. R., S. A." domiciliada en Avda. Maipú Nº 85, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 37º al 42º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de Febrero de 1943. Entendemos así llevar una innegable tranquilidad a nuestros suscriptores, atento que la Sociedad que se hace cargo de nuestra cartera de contratos ha evolucionado favorablemente, llegando a cimentar una sólida situación económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros de nuestros suscriptores. Esta transferencia no implica modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad cesionaria, por cuanto la cedente se compromete a respetar integramente dichas cláusulas y nos subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones emergentes de los títulos emitidos por nosotros. En consecuencia, rogamos a Vd. que —de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados artículos 40º, 41º y 42º— se sirvan manifestarnos por escrito y a la mayor brevedad posible, su conformidad o reparos a esta transferencia; en este último caso deberá indicarnos los datos necesarios para individualizar sus respectivos títulos (serie, número, plan, fecha de inscripción). Esta manifestación puede también hacerla Vd., igualmente por escrito, a la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, Rivadavia Nº 413, Capital Federal, adjuntando el título a que dicha manifestación se refiere. El plazo para hacer por escrito esta manifestación vence el 31 de Octubre de 1955; debiendo hacerle presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42º del precitado Decreto, si para la fecha mencionada, Vd. no nos hubiera hecho la manifestación que le solicitamos, se considerará que está conforme con dicha transferencia. Ponemos a disposición de Vd. copias del último Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de nuestra Sociedad y de la cedente, las que puede solicitarnos por escrito o personalmente en nuestras oficinas o en las oficinas de la "Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima".
$ 920.— e.19|9-Nº 1.105-v.3|10|55

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Comunica el extravío de (20) veinte acciones ordinarias de esta sociedad, Nros. 251041|50 y 251301|310 c|cupón Nº 25 y siguientes adheridos.
Se inserta nuevamente por haberse omitido parte de su publicación durante los días 30|8 al 13|9|55.
$ 360.— e.19|8-Nº 28.984-v.29|8|55
e.14|9-Nº 28.984-v.15|10|55

BRANDT LABORATORIOS, S. A.

Sarmiento 4130 — Capital

Comunica que por escritura del 10 de agosto corriente, ante el escribano Antonio Martínez se denunció el robo de las siguientes acciones ordinarias de esta compañía: clase "A" - series 25|26, 77 títulos Nros. 1968|2044 de 1 acción número 12468|12544, serie 28, 22 títulos 2645|2666 de 5 acciones Nº 13721|13830 - serie 63|64, 75 títulos Nº 4458|4532 de 10 acciones Nº 31071|31820 - serie 90, 15 títulos Nº 5561|5575 de 20 acciones Nº 44701|45000. Clase "B" - series 2, 22 títulos Nº 745|766 de 1 acción Nº 745|766 - series 12, 8 títulos Nº 5169|5176 de 5 acciones Nº 5841|5880 - series 26, 7 títulos Nº 6236|6242 de 10 acciones Nº 12851|12920. Todas con cupón Nº 5.
$ 344.— e.22|8-Nº 29.128-v.3|10|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano con oficina en la calle Salta Nº 596, 4º piso, oficina 6, Capital; avisan que respecto a edictos de fecha 9|8 al 13|8|54 y 15|7 al 21|7|55 queda sin efecto la venta del bar y alojamiento denominado "La Luna" sito en la calle ALSINA Nº 2301 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Maximino Fernández. Reclamos de ley en el negocio.
$ 80.— e.29|9-Nº 1.577-v.5|10|55

Se hace saber por el término de ley, que Vicente Virgallito vende libro de pasivo su negocio de pizzería, bar y heladería de la calle AVDA. DEL TRABAJO número 4400, al señor Hugo José Giordano. Reclamaciones de ley en la calle Avenida del Trabajo 4400, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.566-v.5|10|55

José Pardo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lavalle 1127, T. E. 35-3458, Capital, avisan, que Benno Olszowski, vende a Teresa Ledo de Fernández, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" Puestos Nros. 18 y 19 en Mercado Mendoza, situado en calle AVENIDA FOREST número 2146; domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.587-v.5|10|55

Juan A. Vidal, avisa que don Carlos Lavezzoli y doña Santa Josefa Tomasello de Lavezzoli, sociedad de hecho venden a don Guillermo Martín Dubois su negocio de quesería y mantequería sito AVENIDA SAENZ 1134, Capital, reclamos de ley oficina del martillero Méjico 1775 donde las partes fijan sus domicilios legales.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.572-v.5|10|55

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. B, que por su intermedio el señor José Acosta vende al señor Héctor Manuel Romero su negocio de librería y juguetería, sito en esta Capital, AVENIDA OLIVERA Nº 1438, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.551-v.5|10|55

Avísase que Francisco Barletta Pipitó, domiciliado en la calle José Cubas número 3240 vende la mitad indivisa de la oficina de compraventa de propiedades y actividades conexas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 6623, a don Cayetano D'Angelo, domiciliado en la calle Terrada Nº 3877, 1er. piso Dpto. D. Reclamos de ley: escribano Luis Starosta, domicilio calle Lavalle 1454.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.537-v.5|10|55

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 75, piso 1º (T. E. 47-9198), avisan que por su intermedio la señora Lola Alicia Bermúdez de Capriglioni vende su negocio de hotel, sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1460, piso 5º, Depto. 19 a la señora María Manuela Murado de Grandela. Reclamos términos ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.454-v.4|10|55

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, conjuntamente con Sanjiau S. R. Ltda., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima Nº 29: Que José Vieito Barbeira, Efren Peña e Ignacio Blanco venden a Pedro Della Role y Vicente Romanelli, domiciliados en la calle Gurruchaga Nº 530, Dpto. 7, Capital, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Chacabuco", sito AVENIDA DE MAYO Nº 748, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley a Castro López & Cía., Rivadavia Nº 1194.
$ 100.— e.28|9-Nº 1.456-v.4|10|55

Mundo Comercial Artusa y Cía., martillero, Francisco Antonio Artusa, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Capital, T. E. 26-5365 y 26-8019, avisa al comercio que el señor Basilio Blanco vende libre de deudas y gravámenes su negocio de despensa, despacho de comestibles por menor al señor Nicolás Contartese, sito en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 3290-3300, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.449-v.4|10|55

Sebastián Bosco, domiciliado en Avenida Los Constituyentes 3517, Capital, vende a Antonio Stinco, domiciliado en El Maestro, Casilla 26, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, el comercio de electricidad del automóvil y afines con sus elementos, establecido en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5026. Reclamaciones de ley a martillero interviniente, Federico Detlefs, Corrientes 1485, 5º piso "R".
$ 60.— e.28|9-Nº 1.442-v.4|10|55

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Fructuoso Ovejero, domiciliado Solís 335, componente de la sociedad de hecho Ramón González, Manuel Menéndez, José Antonio Menéndez y Fructuoso Ovejero con restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA GAONA 2629|31 vende a Ramón González, Manuel Menéndez y José Antonio Menéndez su cuarta parte indivisa que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley, nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
e.28|9-Nº 1.109-v.4|10|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín del 16 al 22|9|55.

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio, los señores Mario Sordelli, Pablo Garbelli, Manuel Sisto y Lino Rial, venden a los señores Emilio Villarino y Antonio Montanaro, su negocio de "panadería mecánica y confitería", calle ALSINA Nº 2668, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.523-v.4|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 5 al 11 de Agosto del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Virgilio Bacci, Fulvio Bacci y Luciano Bacci vendén a José González, Jesús Hermida y José Fernández su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Copetín Avenida", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3434, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|9-Nº 1.504-v.4|10|55

"B"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público con oficinas en la calle Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Zacarías Alé vende a Luis Alberto y Luis Sebastián Zanotti su negocio de café y bar sito en BAHIA BLANCA 1502 domicilio de partes reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.29|9-Nº 1.532-v.5|10|55

R. M. Arana & Cía., of. Méjico 1775, Capital, avisan que María Erminda Abalo de Cavadini y Angélica Abalo de Davis venden a Delia López Lorenzo, su negocio de lencería y artículos para bebé, sito en la calle BOEDO Nº 1747, Capital. Recl. ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.580-v.5|10|55

Alfredo Hilario Covino, vende al señor Othon Iwa Li, el negocio de taller de lavado y planchado denominado "Tintorería Tassano", sito en la calle BOEDO Nº 211, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.450-v.4|10|55

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Guillermo Goldar y Joaquín Ricardo Suárez, venden a Julio Cipriano Alvarez Riestra el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1453, domicilio de las partes. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.508-v.4|10|55

Luis J. Alonso, martillero público, con oficina en la calle Córdoba Nº 2668, Capital, T. E. 86-7157, avisa que Enrique Schamoun, único propietario del negocio laboratorio de perfumes y artículos de tocador, marca Oxford, sito en esta Capital, calle BEAUCHEF 1421|23, vende libre de toda deuda al señor Alberto Varas Moreno, el total de su activo y marcas de comercio. — Domicilio del vendedor, San Martín Nº 933, piso 11, Dto. 80, Capital. Domicilio del comprador, mismo negocio. — Reclamos de ley, Beauchef 1421, Capital.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.492-v.4|10|55

"C"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, T. E. 38-7573, avisan al comercio: Manuel Vázquez, Manuel López, Domingo Rodríguez, Manuel Barbosa, Vicénte Pereira, Manuel González y Ramón Flores, venden a Luis Alvarez, Juan Puertas, Benito Puertas, José Rodríguez, David Rodríguez y Cándido Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado 'Garay", sito en la calle CANGALLO Nº 1285|99, esquina TALCAHUANO, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|9-Nº 1.603-v.5|10|55

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991. Avisan que por su intermedio Amaranto Villalba vende a Victor Galati su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle CONSTITUCION Nº 2867, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.547-v.5|10|55

Avisa Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 40-6293 y 1314, que Paradela, Pascual, Porto y Cía., sociedad de hecho integrada por: Manuel Paradela; Marcos Pascual; Gabino Porto y Anastasio Pérez, venden a los señores, Santander y Porto, sociedad de hecho integrada por: Paulino Santander y Gabino Porto, su negocio de bar-restaurant-cervecería, denominado "El Ciervo" sito en esta Ciudad, calle CALLAO Nº 392, esquina CORRIENTES Nº 1802, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.29|9-Nº 1.574-v.5|10|55

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Moreno 1980, Capital, T. E. 47-6661, que José Caputo, José María González, Palmiro Edmundo Dalvia y Saturnino Gutiérrez venden a Juan Carlos Arreche, Julio Martínez, Celso Martínez, José Alvares y Ricardo Vitale el negocio de restaurante y bar sito en la calle CARLOS CALVO 3568, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.459-v.4|10|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, avisan que el señor Agustín Dasso, vende al señor Ismael Domingo Petrolo, quien compra para "Petrolo y Cía. S. R. L." "en formación", el negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3402, Capital. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.505-v.4|10|55

"CH"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. Avisa que el señor Manuel Limeres vende al señor Alfredo Seta, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CHACABUCO Nº 1011, Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.540-v.5|10|55

Avisa José Domínguez, martillero público, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373; Leonilda Isabel Ledesma y Lázaro Meana venden a Juliana G. de Rey, su negocio de bar-copetín, sito en la calle HUMBOLDT Nº 1803, Capital. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.538-v.5|10|55

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. Avisa que el señor Angel Joaquín Berros vende a los señores Nicolás Muchile y Carmelo José Pedro Silvestre, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO número 92, Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.542-v.5|10|55

"D"

Avisan: G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1244, T. E. 37-0151 que: Antonio Cudina Begovich vende su tercera parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en esta capital calle DEFENSA 714 a la señora Nélida D. de Cudina Begovich. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.584-v.5|10|55

Avisan: G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1244, T. E. 37-0151 que: José Arias y Luis Bologna venden sus dos quintas partes que les correspondía en el negocio de hotel restaurant sito en esta capital calle DOCTOR NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273 a los señores Federico Muñiz y Fernando Valencia Magan domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.583-v.5|10|55

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Alfonso Otero vende a los señores Emilio García, Angel Domingo Juan Delgado y Miguel Carlos Morán, su negocio de panadería mecánica y confitería, calle DEFENSA Nº 875, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el aviso anterior.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.525-v.4|10|55

"F"

Al comercio Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bazar y juguetería, sito en esta capital, calle FEDERICO LACROZE 2529|31. Vendedor: Juan Picardo, domiciliado en esta capital, calle Teodoro García 2520. Compradores: Francisco Gago Codesal y Santos Toribio Humberto Gago, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.438-v.4|10|55

"G"

Avisa Manuel Rodríguez Delgado, martillero público nacional, oficina Av. Federico Lacroze 3857, T. E. 54-0801 que Sara P. de Barnils, domiciliada Guevara 519 vende a Amelia Esther Cozar de Zangaro domiciliada Alvarez Thomas 1037 su despacho de pan sito GUEVARA 519 de la Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 mi oficina.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.490-v.4|10|55

"H"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que José López y José Antonio López, domiciliados Aráoz 2439 venden a Sergio Adolfo Savi y Domingo Re, su carnicería y anexos, calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102-4104 esquina TREINTA Y TRES, domicilio de los compradores. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.553-v.5|10|55

"J"

Aviso al comercio: Fernando Espierres compra negocio sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909 de fiambrería a los señores Juan Benvenutto y José Serio. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.498-v.4|10|55

"L"

Novellino & Pérez, martillero público, Avenida de Mayo 840|3º, avisan: Que la venta del negocio de perfumería "Del Carmen" calle LAS HERAS 2348, Capital, que Jorge Raúl Dulce hacía en favor de Emilia Ugarte de Obadía, ha quedado sin efecto.
$ 40.— e.29|9-Nº 1.562-v.5|10|55

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Onofrio Lordi y Paulina Marianina Pullaro venden a José Veira negocio pensión sito calle LAFUENTE 525. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.482-v.4|10|55

"M"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficinas Conesa 3564 "B" que se modifica las publicaciones de fecha 22 al 28 de mayo de 1953, en las que figuraban como compradores Carmen López y Arturo Marshal del negocio de despensa sita en la calle MARIANO ACHA número 3199, de Nicolás López, quedando como única compradora la señora Carmen López quien se hace cargo de todas las deudas contraídas desde el día 22|5|53 hasta la fecha, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 80.— e.29|9-Nº 1.555-v.5|10|55

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Celinia Fernández vende a Santos Evaristo Moreno su negocio de zapatería y zapatillería, sito en la calle MATHEU Nº 133, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.546-v.5|10|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vicente Di Tomaso vende a Isidoro Gaimarini y Ruben Manuel Lodos, su negocio carnicería, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5945. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.468-v.4|10|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Atilio Ernesto Herminio Centioni, vende a Bruno Carretti, su negocio carnicería, calle MONROE Nº 2822. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.471-v.4|10|55

Rafael P. del Campo, corredor y martillero público, ofic. Uruguay 672, avisa que María Esther Guaita vende a Eudoro Tomás Torres su negocio de peluquería de damas, sito en la calle MARTIN DE GAINZA Nº 855, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.446-v.4|10|55

Se hace saber por cinco días que Alejandro Brewus vende a Boleslao Bielat su negocio de restaurant y bar "Poker de Ases" sito en la calle MONTEVIDEO 385 de esta Capital. Reclamos de ley en el estudio "Mazzini-Imaz", calle Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.516-v.4|10|55

"N"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eugenio Santurio vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa; sito en la calle NAVARRO 4699, a Julián Veitkevicius. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.517-v.4|10.55

"P"

Luis J. Alonso, martillero público con oficinas Proventas calle Córdoba 2668, T. E. 86-7157 avisa que la señora Luisa Clotilde Becco de Serafini vende su negocio de cafés, tés y comestibles envasados sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1575 Cap., domicilio de las partes, a la señora Carmen González Vda. de Barredo. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.491-v.4|10|55

"Q"

Por cinco días avisa: Francisco A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas E. Unidos 4231, que ha quedado nula la venta del señor Antonio López, del negocio de bar y restaurant, sito en la calle QUIROZ 2801 esq. BAUNESS, a los Sres. Carlos Alberto García, Justo Acuña, Orlando Della Felice y Conrado Marker. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.451-v.4|10|55

Martín Bisañez y Cía., balanceadores públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor Valentín Arrieta, vende a su condómino señor Rafael Domínguez, la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle CANGALLO Nº 3099 esquina N. QUIRNO COSTA, el comprador de la parte se hace cargo del pasivo del negocio. — Reclamos de ley, en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.499-v.4|10|55

"R"

Aviso al comercio: Se hace saber por cinco días que en la liquidación de la Sociedad "Escuela Argentina Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la enseñanza secundaria, con domicilio en la calle RIO BAMBA Nº 1059, se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Victoria González Cazón de Biedma, Susana Victoria María Biedma, Victoria María Martina Biedma, Carlos José Biedma, María Mercedes Biedma de Tesoriero y Juan Martín Biedma, con igual domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribanía Rueda, Diagonal R. S. Peña 943, que interviene en la operación.
$ 100.— e.29|9-Nº 1.607-v.5|10|55

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Arturo Alberto Fernando Fernández vende a Eduardo Virgili, Juan Baviera, Julio César Baviera y Guerrino Santos Baviera su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5729, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 80.— e.29|9-Nº 1.550-v.5|10|55

Balsa & Cía., oficinas Hipólito Yrigoyen 1914, Capital, avisan: Que Andrés Jordero y Andrés Ramos venden a Adolfo Berón y Risto Vetta su negocio de bar-restaurant sito calle RAMON FALCON Nº 4201, Cap. domicilio partes rec. ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.29|9-Nº 1.541-v.5|10|55

Avisa José Domínguez, martillero público, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373: Juliana G. de Rey vende a Lázaro Meana y Ramón Antonio Ledesma,

su negocio de pensión, sito en la calle Rodríguez Peña Nros. 12 y 14, Capital. Reclamaciones término legal en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.539-v 5|10|55

"T"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Benjamín Erijimovich vende a Antonio Pérez su carnicería sita TRONADOR 144. Domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.
$ 40.— e.29|9-Nº 1.559-v.5|10|55

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores, martilleros y corredores públicos, casa central Pasteur 223, oficina 10, Capital Federal, T. E. 47-0191. De acuerdo a la Ley 11.867 hacen saber por el término de 5 publicaciones que el señor Francisco Gómez vende a la señora Balbina Alvarez de Rodiño su negocio de despacho de pan sito en la calle TAPALQUE 5685, Capital, libre de gravamen y deuda. Reclamo de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.578-v.5|10|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1739 Capital, T. E. 40-4753 avisan al comercio en general que Herminio Savi vende a Pascual Alesandrelli, Manuel Salmerón y Andrés Salmerón su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3746 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 80.— e.28|9-Nº 1.481-v.4|10|55

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Urbano López vende a la señorita Clara Juárez su negocio de pensión, sito en Tucumán 2576, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.515-v.4|10|55

Oficina Lezcano: Martillero Francisco P. Lezcano, Condarco 4613 avisa que por error de su parte el edicto aparecido en Boletín Oficial del 9|8 al 15|8|55 estaba equivocado, debiendo ser así: Rosa Grosso de Raposel vende a Miguel Angel Raposei su negocio de composturas y medidas de camisas sito en TRIUNVIRATO 3495 Domicilio partes reclamo de ley mismo negocio.
$ 60.— e.28|9-Nº 1.494-v.4|10|55

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Demirjian, vende a Juan Antonio Racciatti, Eduardo Vicente Racciatti y Elsa Serafina Racciatti, su negocio carnicería, calle VIDAL Nº 1801. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.472-v.4|10|55

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Francisco González y Bienvenido Aragón (Soc. hecho) venden café, restaurant, VIEYTES 1703, a Santos Sánchez y Gjuro Gavric, todos allí domic. Reclamos a ntoflc.
$ 40.— e.28|9-Nº 1.519-v.4|10|55

"Z"

Manuel Cadenas y Cía., Pasco Nº 25, piso 2º, dep. b, T. E. 47-6255 avisan: Señores: Heleodoro Sebastián, Victorino Sebastián y Miguel Mina, venden su negocio de café y bar denominado "León de Oro", sito en Avenida General Paz números dos y treinta, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, administración y escritorios en ZADO Nº 3218, Buenos Aires, a los señores José Eugenio Villar, Juan Francisco Cao, Marcelino Ledesma y Alfredo Rivera. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 80.— e.29|9-Nº 1.592-v.5|10|55

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención don Domingo Acri venderá a don Ricardo Torres, don Angel Mistrángio (hijo) y a don Lucio Azocar, la estación de servicio autorizada Y.P.F. ubicada en "Villa Italia", CHACRA 119, COLONIA CHUBUT. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término legal en mi escritorio calle 25 de Mayo 148 de Trelew (Chubut), donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.571-v.5|10|55

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención don Fernando Celi venderá a don Ramón Perdomo la carnicería y mercado "Los Fueguinos", sito en SAN MARTIN 415 DE ESTA CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley ante mí en 25 de Mayo 148 de Trelew, donde constituyen domicilio los otorgantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.570-v.5|10|55

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención doña Emma Cademartori de Socino venderá a don Atilio O. Viglione el "Recreo Socino" negocio ubicado en la CHACRA 105, COLONIA CHUBUT. Activo y pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones en el término legal, ante mí en 25 de Mayo 148 de Trelew (Chubut), donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.567-v.5|10|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUCA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 974, Tercer Piso B., Capital

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. R. S. Peña 974, tercero "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, clausurado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario de las mismas, a más tardar tres días antes del señalado para la asamblea, entregándosele en ese acto el correspondiente recibo, donde constará el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — El Directorio.
$ 540.— e.29|9-Nº 1.637-v.20|10|55

ARCAMSA

Soc. Anón. Com.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse día 21 de octubre de 1955, 15 horas, calle Lavalle Nº 1601 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación del Directorio hasta la fecha.

2º Aumento del capital autorizado elevándolo a $ 6.000.000.— m|n.

3º Reforma de los arts. 5º, 7º y 17º de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.28|9-Nº 1.521-v.19|10|55

"ALTAMIRA", S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las once horas, en la sede social Uruguay Nº 779, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Elección de un director en reemplazo de un miembro titular del Directorio renunciante.

4º Determinación del número de personas que compondrán el Directorio y en caso de aumento designación de directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.15|9-Nº 1.020-v.6|10|55

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Av. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 16 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de dos directores por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Clara Mendizábal, presidente.
$ 420.— e.15|9-Nº 1.049-v.6|10|55

ALACERO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en Lavalle 437, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 4 y 6 de estatutos por aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 954-v.5|10|55

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

N - 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1822.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|9-Nº 1.190-v.7|10|55

ARTUNITA

Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 16 horas en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|1955.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.14|9-Nº 909-v.5|10|55

ALACERO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 8 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Aprobación de las remuneraciones de directores-gerentes.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.14|9-Nº 966-v.5|10|55

"B"

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de Octubre de 1955 a las 12.00 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso) a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º y cualquier otro que la Asamblea estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.15|9-Nº 1.094-v.5|10|55

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de Octubre de 1955, a las 11.30 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.15|9-Nº 1.093-v.6|10|55

BOLSARPIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 673, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (Artículo 9º) y síndicos (Art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.13|9-Nº 782-v.4|10|55

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

44a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el art. 20º del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad calle Paraguay 4902 (Capital Federal) el día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.
$ 660.— e.13|9-Nº 714-v.4|10|55

BLEGER S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social Gascón 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.28|9-Nº 1.434-v.14|10|55

"C"

CASA ZAVERIO FUMAGALLI, S. A.

Ind., Comercial, Financiera
Registro Nº 3.874

CONVOCATORIA

DECIMO QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el miércoles 26 de octubre pmo. a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio pmo. pdo.

2º Aumento del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social, o en su defecto el certificado de depósito en un banco con el número de títulos.
$ 540.— e.29|9-Nº 1.591-v.20|10|55

C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA, S. A., F. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social callecal social calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955, fijación de los honorarios del Directorio y síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Informe Art. 6º, Inc. b) de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 1.582.v.20|10|55

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.
N-4.670

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.595.v.20|10|55

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 21 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955 e informe del síndico.
2º Ganancias del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.593.v.20|10|55

"CARMARI"
Inmobiliaria, Financiera, Productora, Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. Entradas contra Cupón Nº 2.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.527-v.20|10|55

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias é informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1955;
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, art. 11º de los estatutos;
3º Elección de síndico titular y suplente, art. 11º de los estatutos;
4º Remuneración del Directorio y síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.632-v.20|10|55

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.460-v.19|10|55

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 281

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos se realizará el día miércoles 28 de septiembre de 1955, a las 17.30 horas en nuestra sede social calle Reconquista 281 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cuatro vocales titulares, por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

Cámara de Comercio Siriolibanesa. — Juan S. Obeid, secretario.

$ 84.— e.28|9-Nº 1.511-v.30|9|55

COFINDUS S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Independencia 1924 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el viernes 21 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1955. — El Directorio.

$ 360. —e.28|9-Nº 1.497-v.19|10|55

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial y Financiera de Inmuebles
Avda. Corrientes Nº 1515
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día viernes 21 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Retribución a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.483-v.19|10|55

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
N - 2.031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 1.413.v.12|10|55

"CLIP"
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
(Nº 5.106)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente por el término de un año (arts. 6º y 12º de los estatutos).
4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1955|56 (artículo 8º de los estatutos). Ratificación de las asignaciones percibidas por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 780.— e.20|9-Nº 1.391.v.11|10|55

"COFINSA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 del mes de octubre de 1955, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.20|9-Nº 1.410.v.11|10|55

CERVECERIA BIECKERT S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital para el pago de dividendos en acciones ordinarias.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — Leslie W. Bowen, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito en Bancos.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.345.v.11|10|55

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 29 de septiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de la cuota social, aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1954.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 200.— e.16|9-Nº 1.117.v.30|9|55

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con el artículo 38, convócase a los señores asociados para el día 29 de septiembre a las 16 y 15 horas, en la sede social, Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario.
3º Elección de 5 titulares, 3 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular y 2 revisores de cuentas suplentes.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 240.— e.16|9-Nº 1.175.v.30|9|55

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.517

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local Dorrego Nº 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado, resuelto por el Directorio en uso de las facultades conferidas por el art. 3º de los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Elección de un presidente para completar el mandato del señor Gerónimo Gnecco que renunció.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.113.v.7|10|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA B.T.B., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Beazley 3860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1.260|55.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.16|9-Nº 1.129.v.7|10|55

"C. A. M. A. F. I." S. A.
Financiera, Comercial, Industrial y Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 829, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de los síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-Nº 1.000-v.6|10|55

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Aumento del capital autorizado en una serie de m$n. 500.000 y autorización al Directorio para emitir las acciones de dicha serie de acuerdo a las disposiciones vigentes.
3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.
4º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Francisco A. Soldati, Silvio J. Merlo (h.), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Barisso.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.15|9-Nº 1.021.v.6|10|55

C. A. D. E. P. S. A.
Avenida de Mayo 1333, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, C. A. D. E. P. S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del sídico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos por un año.
3º Confirmación de las remuneraciones a directores.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956, en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Ricardo José Calvo, que cesan en sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.13|9-Nº 956-v.4|10|55

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3335
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1955 a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y correspondiente designación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 684, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 330-v.4|10|55

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145 el día 7 de octubre de 1955, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5º Elección de cuatro directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|9-Nº 326-v.4|10|55

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Avda. Córdoba 2100 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 1º de octubre de 1955, a las 11 horas, en la casa matriz de la sociedad, Avda. Córdoba Nº 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al XV ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.9|9-Nº 614-v.30|9|55

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la elección de renovación de la misma y de la comisión de cuentas, a realizarse el día jueves 29 de septiembre de 1955 desde la 10 hasta las 20 horas en la sede central Teniente 1º Ibáñez, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la misma sede y el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, memoria y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cinco vocales titulares, tres vocales suplentes y cinco miembros de la comisión de cuentas (tres titulares y dos suplentes); en reemplazo de los señores D. Oreste F. Desalvo, Dr. Norberto Escary, D. Miguel F. Hervías, Dr. Edmundo A. Raffaele y Arq. Raúl Justo Solari, vocales titulares; D. Alberto Festal, Dr. Roberto Laurnagaray y D. Salvador Patti, vocales suplentes; D. Félix J. Lobo, Dr. Héctor Marconi y D. Alfredo Sardo titulares de la comisión de cuentas, y D. Eugenio O. Autorino y D. Héctor Monnereau, suplentes.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gerónimo Costa Palma, presidente. — Alfredo Ríos, secretario general Hº.

$ 660.— e.9|9-Nº 624-v.30|9|55

"C A R H U E"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Financ.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 476, 5º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1955.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes que corresponda.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 del estatuto, los accionistas depositarán sus acciones con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.7|9-Nº 343-v.31|9|55

"D"

"DIMAR"
Sociedad Anónima, Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1955;
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos;
3º Elección de síndico titular y suplente, art. 21º de los estatutos;
4º Remuneración del Directorio y síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.631-v.20|10|55

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1955, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.616-v.20|10|55

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 280.— e.28|9-Nº 1.509-v.11|10|55

DISMAY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.641
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1955 a las 12 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.464-v.19|10|55

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2.790)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955, a las 16 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 1.445-v.19|10|55

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A.
Alsina 2573
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1955 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 25º ejercicio social clausurado el día 22 de marzo ppdo.
2º Elección de dos directores por dos años y dos directores por un año en reemplazo de los renunciantes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto. — Presidente.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.432-v.14|10|55

DIFUSORA "ESTO ES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Azcuénaga 980, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 1.418 y 1.362-v.14|10|55

DINAMIA, S. A.
Compañía Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso, escritorio "B", con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.19|9-Nº 1.302-v.10|10|55

"E"

"E R M A N I"
Financiera, Inmobiliaria, Productora, Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades; correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. Entradas contra Cupón Nº 2.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.528-v.20|10|55

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18 ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 1 año.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 16 de setiembre 1955. — El presidente.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.531-v.20|10|55

ESTUARIO S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1955, a las 19.30 horas, en el local social Lavalle 1886 planta baja dpto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Determinación de la cantidad de Directores que integrarán el futuro Directorio.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.626-v.20|10|55

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1955, a la hora 12, en nuestro local social, calle Cafavate número 626, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según lo establece el artículo 8º del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares por dos años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 450.— e.28|9-Nº 1.512-v.19|10|55

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Distribución de las utilidades conforme al art. 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.
4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan José Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Pablo E. Coudannes y Adalbert Krieger Vasena, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Roger Gamba y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Gerente.

$ 780.— e.28|9-Nº 1.450-v.19|10|55

EL SOL
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955 a las 9 horas en Talcahuano 638, piso 3º F., Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.
3º Designación de dos directores suplentes.
4º Ratificación de la remuneración de los directores por los desempeños de sus cargos técnicos y|o administrativos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.
5º Ratificación de la remuneración del síndico y elección de síndico titular y síndico suplente con fijación de remuneraciones.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones o recibos del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 638, piso 3º F, hasta tres días antes del señalado por la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 1.447-v.19|10|55

E M E L A S
Soc. Anón. Ind. y Com.
Corrientes 569, piso 7º, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1955, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de dos directores, por tres años, en reemplazo de uno que termina su mandato y otro designado interinamente, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

$ 420.— e.14|9-Nº 895-v.5|10|55

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de octubre de 1955 a las 18 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|9-Nº 449-v.30|9|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en primera convocatoria a los señores accionistas de "El Trust Joyero Relojero" S. A., para el día 10 de octubre del cte., a las 18 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 839-v.4|10|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas de El Trust Joyero Relojero S. A. para el día 10 de octubre del cte., a las 18.30 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

EQUIPOS Y MATERIALES, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 7 de octubre de 1955, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1955, a las 12 horas, en el local social calle Erézcano 3850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, al 30 de junio de 1955.

2º Confirmación del director interino hasta el reintegro del titular.

3º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 540-v.4|10|55

"F"

F.I.C.I.S.A.
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial), Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local Reconquista 657, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, e inventario, al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Nombramiento de directores, conforme al artículo 10 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 22 sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.114-v.7|10|55

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso, Depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital social hasta la suma de $ 8.000.000 m|n. cuando éste lo considere oportuno.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.13|9-Nº 897-v.4|10|55

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 20 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio de nuestra Sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955. Aprobar u observar los mencionados documentos.

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades, propuesta por el Directorio.

3º De acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior, y si la asamblea aprueba la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, éste somete también a la aprobación de la asamblea el acuerdo del Directorio que figura en el Acta Nº 180 y que dice así: "Para hacer frente al pago de la parte del dividendo en acciones, correspondiente al undécimo ejercicio, el Directorio aprueba, por unanimidad, la emisión de las series 45ª a 51ª, inclusive, cada una de v$n. 500.000.—. Se trata de acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, como todas las que tenemos en circulación. Cada una de estas series serán emitidas en las condiciones previstas en el artículo 6 de nuestros estatutos. Se acuerda, por unanimidad, que estas acciones gocen íntegramente de los futuros dividendos, a partir del undécimo ejercicio, en igualdad de condiciones que las series precedentes. — Esta resolución del Directorio será sometida a la próxima asamblea ordinaria de accionistas para su aceptación, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.260|55, siguiéndose luego los demás trámites indicados en dicho Decreto".

4º Fijación de cuándo y cómo deberá efectuarse el pago del dividendo.

5º Remuneración de los directores, gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).

6º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

7º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

8º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

$ 1.030.— e.20|9-Nº 1.344-v.11|10|55

"FONTECHA"
Sociedad Anónima
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas en Florida Nº 229, escritorio 505, sexto piso, para tratar lo siguiente,

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-Nº 1.000-v.6|10|55

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. 2820
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 18:30 horas en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|9-Nº 996-v.5|10|55

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 10 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Av. Córdoba número 1215, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de un director titular y tres suplentes y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 815-v.4|10|55

"G"

GIGHIELMONI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de un director por un año.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.21|9-Nº 1.415-v.12|10|55

"GANAGRIN"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 17 horas en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.533-v.20|10|55

"H"

HIMALAYA, ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli Nº 7469
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1955, a las 17 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.20|9-Nº 1.355-v.11|10|55

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1955, a las 16 horas, en la sede social, San Juan 234, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 1.514-v.19|10|55

IBARZABAL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1955 a las 9 horas en la sede de la sociedad, Luzuriaga 361, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Aprobación de las compras y ventas de inmuebles realizadas por el Directorio.

6º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.529-v.19|10|55

"HUAMPI"
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A. Comercial e Industrial
MEMORIA Y BALANCE
Correspondiente al tercer ejercicio al 30 de junio de 1955
Presentado a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre de 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1955, a las diez horas, en el local social calle Castelli 249 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, de conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores titulares, un director suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 1.448-v.19|10|55

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en Estados Unidos Nº 1818, 1er. piso, Depto. "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en la siguiente forma: m$n. 287.500.— en efectivo y m$n. 400.000.— en acciones liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1955. Los accionistas que deseen cobrar dividendos en acciones, deberán comunicarlo por escrito a la gerencia, con indicación de la cantidad de acciones que poseen, dentro de los quince días a contar desde el día de la asamblea.

3º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Matilde Codutti de Alonso, presidenta.

$ 480.— e.19|9-Nº 1.269-v.8|10|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 19 horas, en la calle Venezuela 548, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 846-v.4|10|55

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 21 horas, en el local social de calle Montiel Nº 58, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 729-v.4|10|55

INSTITUTO TECNICOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1183, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 inc. f) y 28 inc. b) de los estatutos sociales.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes conforme a lo dispuesto en el artículo 11, y su elección por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.9|9-Nº 544-v.30|9|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la calle Venezuela 548, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 844-v.4|10|55

"J"

J. A. Blanco y Cía.
S. A., Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1955, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al señor administrador.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.532-v.20|10|55

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su caso, a realizarse el día 8 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de los honorarios y remuneraciones, acordados por el ejercicio 1954|55, conforme con los artículos 42, inciso t) y 53 de los estatutos sociales.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de: cuatro directores titulares y un director suplente, todos por tres años.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1955|56.
7º Reforma de estatutos. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el artículo 72 de los estatutos sociales.

$ 660.— e.15|9-Nº 906-v.6|10|55

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Piedras 628, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Remuneración de directores con funciones administrativas.
5º Aumento del capital social por capitalización de saldos acreedores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.429-v.14|10|55

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Vicente López 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.192-v.7|10|55

"L"

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en San Martín 627, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.
2º Consideración de los documentos que prescriben los artículos 347, inciso 1º, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.610-v.20|10|55

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1955

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1955, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
3º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 540.— e.29|9-Nº 1.576-v.20|10|55

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en San Martín 627, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.
2º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales.
3º Autorizar al Directorio para que por intermedio del presidente o apoderado, pueda tramitar la aprobación de estas reformas y aceptar aquellas modificaciones que a juicio del Poder Ejecutivo u otras autoridades competentes deban ser introducidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.611-v.20|10|55

LA AMALIA
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955 — El Directorio

$ 420.— e.29|9-Nº 1.617-v.20|10|55

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 20 de octubre de 1955, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio (a abonarse en acciones liberadas).
4º Honorarios del síndico.
5º Honorarios de los directores - gerentes.
6º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.596-v.20|10|55

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1955, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de junio 1955.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años; síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 240.— e.21|9-Nº 1.322-v.5|10|5

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 2.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Sarmiento número 448, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 300.— e.21|9-Nº 1.420-v.12|10|55

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y dictamen del síndico correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 1 año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, con tres días de anticipación.

$ 600.— e.15|9-Nº 915-v.6|10|55

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
HIPOLITO IRIGOYEN 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Irigoyen 476,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital.
5º Capitalización de la reserva facultativa.
6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.
7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Irigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 720.— e.13|9-Nº 813-v.6|10|55

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.045

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
3º Elección de síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.14|9-Nº 941-v.5|10|55

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Especialidades para uso Veterinario
ENTRE RIOS 2144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas en el local de la calle Entre Ríos 2144, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 794-v.4|10|55

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1041
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio que terminó el 30 de junio de 1955.
3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.
4º Distribución de utilidades. — El presidente.

$ 420.— e.13|9-Nº 687-v.4|10|55

LA METAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1955, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Retribución del director administrativo (art. 15 de los estatutos).
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
4º Determinación del número de directores para el séptimo ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: "Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 540.— e.13|9-Nº 587-v.4|10|55

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Presidente y un Director Tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1955. El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.458-v.19|10|55

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3er. piso, "F", el 20 de octubre de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.
II Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
III Elección de directores y síndicos.
IV Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.475-v.19|10|55

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Fijación del número de directo-

res titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de las personas que habrán de llenar los cargos vacantes.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.433-v.19|10|55

LA AGRARIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Director-Delegado.

5º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1955. — El Directorio y el síndico.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.436-v.19|10|55

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre a las 15,30 horas en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 e informe del síndico.

2º Remuneraciones suplementarias.

3º Gratificaciones al personal.

4º Retribución al síndico.

5º Distribución de las utilidades.

6º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

7º Elección de directores titulares. Elección de un director suplente.

8º Elección del síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 23 de los estatutos:

Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el registro de accionistas con una anticipación no menor de quince (15) días, respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista.

Art. 11 de los estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.28|9-Nº 1.484-v.19|10|55

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1955, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital para satisfacer el pago del dividendo en acciones liberadas ordinarias propuesto por el Directorio. (Decreto 1.260|55).

3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1955|1956. (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (art. 22 de los estatutos).

4º Elección de cuatro directores por dos años (art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1955|1956 (art. 22 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (art. 34 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 13 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancia del caso. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.28|9-Nº 1.486-v.19|10|55

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
Nº 246
CONVOCATORIA,

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 27 de octubre próximo a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 53º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1955; y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir la cantidad de m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias "C" y|o preferidas, en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que considere convenientes, hasta completar el total del capital autorizado de m$n. 120.000.000. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1955. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 832.— e.29|9-Nº 1.513-v.21|10|55

"LOS CARDOS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955, a las once y cuarenta y cinco horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 811-v.10|10|55

"M"

MORPHI RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.438

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 octubre de 1955, a 11.30 horas, en Sarmiento 930, piso 5º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondiente ejercicio 30 junio de 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.29|9-Nº 1.544-v.20|10|55

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA
Callao 1542 - T. E. 42 - 0902 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Distinguido asociado:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará la "Asociación Mutual Notarial Argentina" en su sede social, Avda. Callao número 1542, el día 10 de octubre de 1955, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los escribanos Efraín A. Aranguren, Angel L. Gravano y David J. Rocca; y dos vocales suplentes en reemplazo de los escribanos Juan A. Pastrana y Augusto E. Belçaguy, que terminan sus mandatos; y de los miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los escribanos Carlos D. Zadoff y Jacinto M. Cabred, revisores de cuentas titulares y escribanos Antonio J. Armando y Osvaldo Devoto, revisores de cuentas suplentes, que también terminan sus mandatos.

3º Reforma de los artículos siete, ocho, nueve y diez y ocho del estatuto.

4º Conscripción de socios mediante la modificación transitoria del estatuto, que permita el ingreso de asociados con más de cuarenta y cinco años de edad.

5º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Saluda a Ud. muy atentamente. — Francisco V. Grandinetti, presidente. — Tomás Young, secretario.

Nota: Art. 21. — Para que las asambleas ordinarias o extraordinarias quedén legalmente constituídas a la primera citación, requiérese por lo menos la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiere dicho número, la asamblea se celebrará con cualquier número de asociados presentes.

$ 20,40 e.29|9-Nº 1.579-v.3|10|55

M I R A S O L
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de octubre de 1955, a las 15 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, esc. 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.564-v.20|10|55

MALOSETTI Y MOSCHINI SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Corrientes 5748 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme al art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1955, a las 17 en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Resolución sobre el número de directores titulares y elección de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.625-v.20|10|55

"M A R I"
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1830 — Bs. As.
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre próximo a las 11 horas en su sede social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a asamblea contra cupón Nº 9 en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 1.424-v.4|10|55

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1955, a las 8.30 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.411-v.11|10|55

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Nº de Registro: "Nac. 287"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: José Badano; Antonio Capdevila; Roberto J. Haas y Eugenio Scala, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1955. — El Presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

$ 600.— e.9|9-Nº 411-v.30|9|55

MILKCO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.823
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 24º del estatuto de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 16 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.19|9-Nº 1.301-v.10|10|55

MAYON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.372
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1955, a las 11 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo con el Art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955

2º Nombrar y fijar número directores.

3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas firma acta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|9-Nº 596-v.30|9|55

"N"

"NUMANCIA"
SEGUROS EN GENERAL, S. A.
Nro. de Registro: Nac. 2.802
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de esta sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico terminado el 30 de junio último.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.

3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al Sr. presidente y del importe a distribuirse mensualmente entre los señores directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 21º.

4º Consideración de la remuneración fijada a directores delegados de acuerdo al estatuto y aprobación de las gratificaciones acordadas al personal durante el ejercicio.

5º Nombramiento de un síndico titular y un suplente de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).

$ 840.— e.28|9-Nº 1.437-v.19|10|55

N A Y D O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 2714, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1954|55.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.9|9-Nº 602-v.30|9|55

"O"

OLIVARES DE CORDOBA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el H. Directorio, en virtud de lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1955 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1132, 8º Piso, Oficina 81, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 26 de nuestros estatutos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o recibo de ellas, en un Banco o en la caja de la Sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital que representan".

Nota: El registro de asistencia, permanecerá abierto desde las 14 horas.

$ 600.— e.31|9-Nº 1.422-v.12|10|55

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de octubre de 1955, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.28|9-Nº 1.526-v.19|10|55

"P"

P R U D E N C I A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las diecisiete horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general - inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea, los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.561-v.20|10|55

P. GALIMBERTI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en Avda. La Plata 1522, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de nuevos directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1955.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.545-v.20|10|55

POMINI, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Alsina Nº 2044, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Actividades de la sociedad. Autorización al Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.20|9-Nº 1.325-v.11|10|55

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Capital m$n. 3.000.000.-
Terrada 664 — Buenos Aires
Registro Nº 5.292
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local, calle Terrada 664, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de la propuesta del Directorio, para la distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares según el Artículo 8º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.14|9-Nº 852-v.15|10|55

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Pol, Ambrosio y Cía. S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Octubre de 1955, a las 17.— horas, en el local de la Sociedad, calle Luna Nº 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 10 y 13 de los estatutos).

3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en las asambleas deben depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

(Art. 12 de los estatutos sociales).

$ 600.— e.13|9-Nº 562-v.14|10|55

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 6 de octubre de 1955, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30|6|55.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1955|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio

$ 600.— e.12|9-Nº 652-v.3|10|55

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955;

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Capitalización de reservas;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 480.— e.12|9-Nº 765-v.3|10|55

PATAGONES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955 a las 10,30 horas, en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|9-Nº 1.518-v.19|10|55

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 6 de octubre de 1955, a las 18 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1954|1955.

3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años de tres vocales efectivos por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios. — La Comisión Directiva.

$ 252.— e.28|9-Nº 1.495-v.6|10|55

PINAMAR
Sociedad Anónima, Com., Inmob.
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso A, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.430.v.14|10|55

POLANAR, S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nro. 5.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de octubre de 1955, a las 11.30 horas en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.427.v.19|10|55

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de los estatutos.

2º Autorización para la tramitación administrativa de las reformas y facultad de los gestores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 380.— e.28|9-Nº 1.474.v.19|10|55

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, director titular y tres directores suplentes, todos por 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 1.472.v.19|10|55

"Q"

QUERALTIC
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 6.564|53.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de "Queraltic" Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 14 de octubre de 1955 a las 10 horas, en el local social, calle Constitución número 1758 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Aprobación de las remuneraciones asignadas a directores, con cargos ejecutivos y administrativos y fijar remuneración del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del númreo de directores, hasta siete y elección de los mismos; elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.216-v.11|10|55

"R"

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 19 de octubre de 1955, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.28|9-Nº 1.466-v.19|10|55

ROSSI & LAVARELLO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1955, a las 17 horas, en su sede, Corrientes Nº 678,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Designación de director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|9-Nº 1.426-v.19|10|55

R U C A M A L E N
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Lavalle Nº 2654, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la casa social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 360.— e.20|9-Nº 1.233-v.11|10|55

RUIZ PEREZ & CIA.
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº Registro 6776|53
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1955 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Consideración de los créditos en cuentas corrientes de los directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del presidente directores y síndico, en conformidad con los artículos 13 inciso j) y 19 inciso b) del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

6 de Septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 600.— e.13|9-Nº 889-v.4|10|55

"S"

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955 a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos por tres años y uno por un año y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Retribución de un director de conformidad al art. 19 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — El presidente.

$ 480.— e.29|9-Nº 1.627-v.20|10|55

SANTAMARINA E HIJOS S. A.
Hipólito Yrigoyen 864 — Buenos Aires
Número de Registro 3.430
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22), y

4º Designación de dos accionistas para autoraizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

$ 600.— e.29|9-Nº 1.549-v.20|10|55

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE, T. E. D. O.
Moreno 1270 — Buenos Aires
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1955.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de octubre de 1955, a las 9 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan funciones ejecutivas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 600. — e.29|9-Nº 1.568-v.20|10|55

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Aprobación de sueldos y remuneraciones percibidos por los directores en su carácter de gerentes.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para celebrar la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 585-v.20|10|55

SWAN, CULBERTON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.554-v.20|10|55

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1955, e informe del señor síndico.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955.

$ 480. — e.29|9-Nº 1.608-v.27|10|55

"SAN JOSE"
Sociedad Comercial, Financiera e Inmobiliaria en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno del contrato social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Avenida Montes de Oca 936, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.636-v.3|10|55

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, en reunión del día 23 de septiembre de 1955, se celebrará el día 27 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas en nuestro edificio social, calle Florida Nº 165, piso 14 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955

2º Asignación de honorarios al Directorio y síndico, y distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por tres años, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente, el acta de asamblea. — Juan Stepanian, gerente.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.638-v.20|10|55

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre a las 9 horas, en el local social de Acevedo 455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la propuesta del Directorio relativa a la operación a realizar con Commander, Sociedad Anónima;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.653-v.20|10|55

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de octubre número 1207, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24 ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 540.— e.21|9-Nº 1.308-v.12|10|55

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección si corresponde, por dos años. Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.321-v.11|10|55

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955; y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.387-v.11|10|55

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3.838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Corrientes 222, piso 6º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Distribuir utilidades

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.361-v.11|10|55

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)
CONVOCATORIA
Nº 3.002

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 12 de octubre de 1955, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.194-v.11|10|55

SEDNA, S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en Arenales Nº 707, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Considerar la situación planteada al no haberse obtenido la aprobación de la Inspección General de Justicia a la modificación de estatutos resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de agosto 1954.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 540.— e.16|9-Nº 1.115-v.7|10|55

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.179-v.7|10|55

SOMALAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 15 de octubre de 1955 a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 4.2, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de un director titular en reemplazo del Dr. Jorge Lastra Ruiz, que renunció.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.172-v.7|10|55

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA., BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social calle Bernardo de Irigoyen 546 el día 8 de octubre de 1955 a las 9 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 14 y 25 de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio a canjear las acciones existentes por otras que se adapten a las modificaciones aceptadas.

3º Autorizar a los señores Martín A. Feit y|o Domingo Claudio para que en forma conjunta o individual acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes del designado para la misma.

Por resolución del Directorio: Martín A. Feit, presidente.

$ 480.— e.13|9-Nº 887-v.4|10|55

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 845-v.4|10|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955 a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Presentación del balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio julio 1º de 1954 a junio 30 de 1955.

3º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes por un año, y de síndico y síndico suplente, también por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 861-v.4|10|55

SAN TELMO, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1955, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, corres-

pondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de los mismos y de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 7º del estatuto al efecto del depósite de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.9|9-Nº 617-v.30|9|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para el día 7 de octubre próximo, a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales. Consideración del proyecto del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 863-v.4|10|55

SUAREZ ASIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

(Registro Nº 5.967)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de octubre a las 19 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital.

3º Remuneración estable a los directores gerentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (Art. 18 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 747-v.3|10|55

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION, S. A.

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 29 de setiembre asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 11 de octubre próximo en el local social Avenida Corrientes Nº 545, tercer piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año y un director titular, por un año, para cubrir vacante por fallecimiento, de conformidad con el artículo 12 in fine del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea.

Convócase también a Asamblea General Extraordinaria para las 10.30 horas, en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma general del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada. (Art. 29 del estatuto).

$ 624.— e.16|9-Nº 1.419-v.7|10|55

SUAREZ ASIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

(Registro Nº 5.967)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de octubre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de los directores suplentes.

4º Elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (Art. 18 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.12|9-Nº 746-v.3|10|55

S.A.F.Y.R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R. Sociedad Anonima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 255, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1955. Ratificación de retribuciones abonadas a señores directores (art. 44º de los estatutos).

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 28º, y elección de sus integrantes, por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Remuneración del síndico (art. 25º de los estatutos).

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 31º de los estatutos). — El Presidente.

$ 720.— e.9|9-Nº 585-v.29|9|55

$ 48.— e.3|10-Nº 720-v.3|10|55

S E L A C O

Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Nº 7.345

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-N 1.465-v.19|10|55

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA S.I.F.A.R.

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre de 1955, a las quince, en la sede social, Canalejas 753, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955. Destino de las utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimosexto ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 510.— e.28|9-Nº 1.435-v.19|10|55

Sociedad Anónima

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Número de Registro Nacional 2.298.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 534, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 30 junio 1955.

4º Distribución de utilidades.

5º Emisión de acciones.

6º Destino a darse al fondo de previsión (art. 48).

7º Prórroga de la duración de la sociedad.

8º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Ernesto Repetto, que terminan su mandato.

9º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.488-v.19|10|55

Sociedad Anónima

COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social 25 de mayo 122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 1.496-v.19|10|55

SETEA

Sociedad Anónima Comerc. Industrial y de Est. Técnicos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 1.503-v.19|10|55

"T"

TINTORERIAS BIERCAMP, S. A. I. C. y F.

Tintorería Industrial — Aprestos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre próximo, a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores, y en caso de aumento elección de nuevos directores.

4º Designación de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.29|9-Nº 1.597-v.20|10|55

T. A. A. S. A.

Taxis Aéreos Argentinos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 23 de 1955.

Señores accionistas:

Con arreglo de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1955|1956.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 540. — e.29|9-Nº 1.602-v.20|10|55

"TAMARI"

Talleres Mari Soc. Anón. Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Talcahuano 736 - Escritorio 71

Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955 a las 9 horas, en Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 10.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.21|9-Nº 1.425-v.12|10|55

TAITU, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(Nº 6.212)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1955, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 317, 6º piso, oficina 624, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio (6 meses), cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que integran el Directorio.

4º Elección de presidente, vicepresidente y directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios con tres días, por lo menos, de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.21|9-Nº 1.423-v.12|10|55

"TILUCA"

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Nº Registro 4.788, Insp. Just.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 15 y 30 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.300-v.10|10|55

T E C O L S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramiento

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1955, a las 10.30 hs., en el local social sito en la calle Viamonte 1133, p. 3º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.210-v.10|10|55

"T E R R E A"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 1955, a las 16 horas, en Av. Córdoba número 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|9-Nº 1.230-v.10|10|55

"T E L E V A"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 2599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de los directores titulares en reemplazo de los salientes, y de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los artículos 4º y 25º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.15|9-Nº 981-v.6|10|55

TINTORERIA A. PRAT, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1955 a las 10 horas, en la sede social, Montevideo 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social para liquidar resultados adversos registrados hasta el 31 de diciembre de 1954.

2º Considerar situación actual de la empresa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|9-Nº 1.008-v.6|10|55

"TIERRAS GUARUMBA"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955 a las

once y quince horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 809-v.4|10|55

"V"

VADE, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 14 de octubre de 1955, a las 14.30 horas en nuestras oficinas, calle Reconquista 46, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.20|9-Nº 1.378-v.11|10|55

"W"

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.704

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.641-v.20|10|55

WALDRON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.386-v.11|10|55

"Z"

ZULEMA

Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, a nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar un director, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.543-v.20|10|55

Z E L E N O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

$ 300.— e.19|9-Nº 1.209-v.10|10|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 4, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Antonia Godina de Pombo, italiana, casada, comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliada en Colón número 1165, de Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y don Guillermo Pombo, casado, argentino de treinta y siete años de edad, domiciliado en Bolívar 447, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos integrantes de la firma Sud América, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída con fecha 3 de julio de 1953 por contrato privado, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de septiembre de 1953, bajo el número 2.038, al folio 442 del libro 24, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen en modificar la cláusula primera que queda redactada en los siguientes términos: A partir de la fecha, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial en los términos de la ley 11.645, que girará bajo la denominación de "SUDAMERICANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 189, 1º C, de esta ciudad, pudiendo establecer comercios, sucursales, depósitos, etcétera en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato, firman en prueba de conformidad el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de agosto de 1955. — Antonia G. de Pombo. — Guillermo Pombo. — Beunos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 320.— e.29|9-Nº 1.501-v.5|10|55

M.A.S.I., MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría Nº 2, se ordena la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Rodolfo Schettini por una parte, y Juan Carlos Sabbatini por la otra, han resuelto modificar el contrato social suscripto el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio sesenta y cinco del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y por el cual quedó prorrogada la empresaM.A.S.I., MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — A ese efecto se Conviene: Primero: Declarar que los socios señores Rodolfo Schettini y Juan Carlos Sabbatini, son los únicos integrantes de esta firma, atento que este último ha adquirido con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro las cuotas sociales del señor Cipriano Máximo Azcueta, haciendo uso de la opción que le acordaba la cláusula segunda del referido contrato social, la que regirá en adelante, solamente en lo relativo al término de duración de la sociedad, o sea hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: Modificar, con efecto retroactivo a partir del día primero de enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y cinco, las cláusulas quinta y novena cuyos textos quedan reemplazados por los siguiente: Cláusula Quinta. — El Capital Social: Queda fijado el capital social en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los contratantes en partes iguales, o sea, setenta y cinco cuotas el señor Rodolfo Schettini, que importan setenta y cinco mil pesos y el señor Juan Carlos Sabbatini las setenta y cinco cuotas restantes que también importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La totalidad de las cuotas de ambos socios han sido integradas totalmente tomando para ello los saldos acreedores que arrojaban al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro las respectivas cuentas particulares, conforme con el balance general practicado a esa fecha inserto en los libros de comercio y que se anexa al presente. — Cláusula Novena. — Distribución de utilidades: Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital y de los montos que correspondan deducir por amortizaciones y otras reservas, se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Tercero: Asignar al señor Rodolfo Schettini en concepto de remuneración por los servicios como gerente, un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional o sea exactamente igual al que está para el señor Juan Carlos Sabbatini, por el último párrafo de la cláusula sexta. — El monto de los sueldos de los socios podrá ser modificado en cualquier momento estando los mismos de acuerdo. — De conformidad con lo expresado anteriormente y ratificando lo que no haya sido modificado del contrato social mencionado, se firma este ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, previo los trámites de rigor, en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Juan Carlos Sabbatini y R. Schettini. — E|L. Nº 2 vale. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 640.— e.29|9-Nº 1.522.v.5|10|55

SESIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Eric Thomas Francis Brown cedió sus diez y ocho cuotas de capital de diez y ocho mil pesos que poseía en "SESIMAX, S. R. L.", a Fela Lewin de Mises, quien quedó incorporada como nueva socia, según contrato privado de seis de setiembre de 1955. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.463.v.5|10|55

TEGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Tercera modificación al contrato social de "Tegar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires a los nueve días del mes de setiembre del año 1955, entre los señores don Anastasio Martínez Bueno, casado, español, domiciliado en la calle San Martín Nº 2137, Mar del Plata; don José Francisco García Rigueiro, casado, español, domiciliado en la calle Bernáldes 1865, Capital Federal; don Emilio Azorín, casado, español, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 926, Ciudadela; y don Juan José Cuchi, casado, argentino, con domicilio en Gaona 1439, Capital Federal; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, actuando cada uno a título personal y los cuatro como únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEGAR", constituída el 22 de agosto de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1.776, al folio 141 del libro 17 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; modificada en su cláusula cuarta según contrato del 27 de noviembre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de enero de 1951, bajo el Nº 138, al folio 180; del libro 20 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y nuevamente modificada la misma cláusula cuarta a los efectos del aumento del capital, por contrato del 30 de diciembre de 1952, incripto en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1953 bajo el número 701 al folio 292 del libro 23 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en modificar dicho contrato social por tercera vez en la siguiente forma: a) Queda modificada la cláusula cuarta del contrato social en lo que se refiere al capital, que se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una que son totalmente suscriptas e integradas por los cuatro socios contratantes en este acto y en la siguiente forma: El señor Martínez trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos; el señor García trescientas cincuenta cuotas o sean también trescientos cincuenta mil pesos; el señor Azorín ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos y el señor Cuchi ciento cincuenta cuotas o sean también ciento cincuenta mil pesos. — b) Las cuotas suscriptas en el punto anterior (a) son totalmente integradas por los cuatro socios contratantes en la siguiente forma: el señor Martínez integra ciento cuarenta cuotas que con las doscientas diez ya integradas según la cláusula cuarta del contrato anterior forman su total de trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor García integra ciento cuarenta cuotas, que con las doscientas diez que tenía ya integradas según contrato anterior, forman un total de trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Azorín integra en este acto sesenta cuotas, que con las noventa que tenía ya integradas forman un total de ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y finalmente, el señor Cuchi integra en este acto sesenta cuotas, que con las noventa que tenía ya integradas forman un total de ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — c) Los capitales integrados en la forma descripta en el punto anterior (b), lo son con los saldos que arrojan las cuentas de reserva creadas para tal efecto por la cláusula undécima y las particulares de cada uno de los cuatro socios integrantes que suscriben, según constancias contables al día de la fecha, habiéndose efectuado los aportes integratorios respectivos por cada uno de los firmantes y las respectivas transferencias contables de las cuentas mencionadas a la cuenta capital. — d) Modifícase también la cláusula quinta del contrato social en lo que respecta a distribución de utilidades netas, que en el futuro se repartirán en la siguiente forma: el señor García percibirá el treinta y cinco por ciento; el señor Martínez el veinticinco por ciento; y los señores Azorín y Cuchi el veinte por ciento cada uno. — e) Estas modificaciones regirán con efecto retroactivo desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — En prueba de total conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — S|r.: "setiembre", vale. — José F. García (José Francisco García). — A. Martínez (Anastasio Martínez Bueno). — Azorín (Emilio Azorín). — Juan José Cuchi (Juan José Cuchi). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 860.— e.29|9-Nº 1.487-v.5|10|55

MOCAL DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PALIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 29 de Julio de 1955, el señor Pedro Eduardo Calviño cede y transfiere en favor de los señores Don Armando Molina Fuentes y Doña María Emma Puglia de Gliosca las cien cuotas de capital de mil pesos cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad "MOCAL DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PALIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con motivo de esta cesión se modifican los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Quinto. La sociedad será administrada por ambos socios señores Don Armando Molina Fuentes y Doña María Emma Puglia de Gliosca, quienes investirán el cargo de Gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales de la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad, en fianzas o garantías a terceros y en prestaciones gratuitas. En todos los casos en que se comprometa a la sociedad, deberán actuar los dos socios conjuntamente. Sin perjuicio de la enunciación que antecede, los socios gozan igualmente de la más amplia capacidad y poder, mencionándose las siguientes atribuciones de los mismos. Ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, sean voluntarios contenciosos o informativos, así como también representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y también ante cualquier clase de repartición autónoma o no. Podrán poner y absolver posiciones, restar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias, decir de nulidad, desistir, asistir a los juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, venta y remate de los bienes de los deudores o demandados, nombrar toda clase de peritos, reconve-

nir, demandar y contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar o desistir de ese derecho, cobrar y percibir, dar recibos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo querellar, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar antes de quiebra requerir cotejos y reconocimientos de firmas, iniciar y proseguir sucesiones, intervenir y realizar toda operación bancaria incluso en el Banco Central, de la República Argentina o cualquier otro y sus agencias, y sucursales, retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor, depositados a nombre o a la orden de la sociedad, ya sean en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, o en cualquier forma, que se encuentran depositados en bancos, instituciones, cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma, abrir cualquier clase de cuentas, girar cheques contra depósitos, o sobre descubiertos acordados, endosar letras, giros, cheques, y enajenar giros dentro o fuera del país, dar y tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda ofreciendo garantías reales, realizar descuentos de letras, o pagarés, y solicitar autorización para girar en descubierto, firmar como aceptantes, girantes o endosantes o avalistas los pagarés, vales o documentos necesarios para garantizar las sumas que tomen a préstamos, celebrar contratos de transporte y acarreos, firmar todos los documentos relacionados con el despacho de aduana, nombrar, suspender, y destituir empleados y fijarles su remuneración y ocupaciones, comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales o por cualquier título oneroso, adquirir, gravar, y enajenar bienes raíces situados en esta República, pudiendo constituir y aceptar hipotecas, a favor del Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar, celebrar contratos de locación, otorgar, aceptar y firmar cualquier documento o escritura pública. El socio don Armando Molina Fuentes tendrá en la sociedad además de las atribuciones detalladas y cargo de gerente, la atención y dirección comercial, y técnica del negocio. La socia doña María Emma Puglia de Gliosca queda excluída de desarrollar trabajo personal en la sociedad. — Artículo sexto: El socio don Armando Molina Fuentes retirará mensualmente la cantidad de tres mil pesos moneda nacional mensuales y el socio doña María Emma Puglia de Gliosca retirará mensualmente la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional, para gastos particulares con cargo a la cuenta de gastos generales. Ambos socios se comprometen a retirar solamente la mitad de las asignaciones mensuales hasta cancelar el saldo de precio de la adquisición de cuotas, como así también a dedicar sus actividades y conocimientos para el mejor desenvolvimiento del negocio social, pudiendo dedicarse a otros negocios o sociedades, siempre que los mismos no entren en competencia con los de esta sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente el treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. Una vez finalizadas las amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y efectuadas las reservas necesarias para indemnización al personal y otras, se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, y el resto de las ganancias realizadas, como así las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas por ambos socios por partes iguales. Los socios se comprometen a dejar como mínimo el sesenta por ciento de sus utilidades líquidas realizadas anualmente en la sociedad, para acrecentar sus respectivos aportes de capital a la misma. Quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato social al principio citado del cual la presente deberá considerarse parte integrante. — Sobre raspado: Gliosca, Gliosca, realizadas, anualmente. Enmendado: desenvolvimiento. Entre líneas: los. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 1.457-v.5|10|55

"MAX MAZAR BARNETT Y CIA."

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Miguel Cracovsky, rentista, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en Paraguay dos mil seiscientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento doce; Leopoldo Atilio Bolfson, abogado, casado, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos sesenta y cinco; Max Mazar Barnett, director de obras, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y cinco; German Minuchin, farmacéutico, soltero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Cangallo mil ciento ochenta y seis; Benjamín Kirzner, comerciante, casado, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, domiciliado en Carranza dos mil trescientos noventa, quien es representado en este acto por el Doctor Mauricio Flon, según poder suficiente que le otorgara el once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el Escribano Público de esta Ciudad don Héctor Bergalli, inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número siete mil seiscientos treinta y seis, Folio treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete del Registro número cincuenta y nueve, con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Mauricio Flom, abogado, casado, argentino, de treinta y dos años de edad y domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, octavo piso, "E", todos de la capital Federal, hábiles para contratar, se conviene formalizar la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha de suscribirse el presente, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MAX MAZAR BARNETT Y CIA. INMOBILIARIA Y FINANCIERA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la calle Moreno mil doscientos setenta, segundo piso, oficina doscientos doce de la Capital Federal. —

Segunda: El objeto de la sociedad lo constituirán la compra venta de inmuebles en general, construcciones, financiaciones de operaciones inmobiliarias y demás operaciones afines, pudiendo abarcar cualquier otra actividad lícita, siempre que medie conformidad de todos los socios. —

Tercera: El término de duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse anticipadamente, previniendo seis meses antes por telegrama colacionado a los demás componentes de la firma, estableciéndose al respecto como condición fundamental que el retiro nunca podrá ocurrir mientras la sociedad tenga en desarrollo la construcción de cualquier inmueble, por lo que recién se operará una vez finalizada la misma en todas sus etapas. En tal caso los socios restantes tendrán opción a adquirir las acciones del socio saliente en forma proporcional a sus aportes contractuales, abonándose el importe resultante en concepto de capital con más la suma que tenga acreditada el socio en la firma por cualquier concepto, según resultas del balance especial que se confeccionará al efecto, en tres cuotas iguales con vencimiento a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días respectivamente, acumulándose un interés del ocho por ciento anual sobre las sumas resultantes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en dinero efectivo, en las siguientes proporciones: el señor Biguel Cracovsky quinientas cuotas; el señor Leopoldo Atilio Bolfson doscientas cuotas; el señor Max Mazar Barnett seiscientas cuotas; el señor Germán Minuchin quinientas cuotas; el señor Benjamín Kirzner doscientas cincuenta cuotas; y el señor Mauricio Flom ciento cincuenta cuotas. — Quinta: Los señores Max Mazar Barnett, German Minuchin y Mauricio Flom asumen el cargo de gerentes con las más amplias facultades para administrar la sociedad y conducir sus negocios, conforme el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. A título meramente enunciativo y no limitativo, se consignan las siguientes facultades de los gerentes: hacer o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, dacciones en pago y otras garantías, extinguir obligaciones por cualquier causa, formular remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas correspondientes, celebrar toda clase de contrato bajo cualquier condición y forma, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general toda clase de asuntos de su competencia adquirir el dominio, la nuda propiedad y todos los demás derechos reales de cualquier clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y semovientes, constituir, aceptar, reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarios o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo dinero, cédula, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos; con o sin garantías reales o personales y sin limitación del tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real, intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, que deban substanciarse ante cualquiera de los Tribunales de la Nación, de las Provincias o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados, querellantes o querellados facultándolo para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y demás probanzas, pudiendo poner y absolver posiciones y cuantas más facultades sean necesarias. La firma social no podrá ser usada para negocios extraños a la sociedad ni para garantizar o afianzar operaciones de terceros. Los socios gerentes tendrán las siguientes limitaciones: a) para la firma social se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes quienes lo harán estampando sus firmas particulares acompañando la denominación de la sociedad; b) para la adopción de resoluciones en el orden meramente administrativo se requerirá la conformidad por mayoría de votos de los socios que integran la sociedad, a cuyo efecto cada uno tendrá tantos votos como acciones ha suscripto; c) para aquellas resoluciones que decidan la compra de un bien inmueble, la realización de cualquier construcción inmobiliaria o que modifique cualquiera de las cláusulas de este contrato, se requerirá indefectiblemente la conformidad unánime de los socios. — Sexta: Anualmente, al treintaiuno de diciembre se practicará un balance general y cuenta distributiva de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se hicieran cuando así se resolviera por mayoría de votos o para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes. De las utilidades netas que resulten, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital suscripto y el remanente será repartido entre los socios en las siguientes proporciones; veinte, cuarenta y dos por ciento para el señor Cracovsky; ocho, diez y ocho por ciento para el señor Bolfson, treinta y cuatro, sesenta y cinco por ciento para el señor Mazar Barnett; veinte, cuarenta y dos por ciento para el señor Minuchin; diez, veintiuno por ciento para el señor Kirzner y seis doce por ciento para el señor Flom. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio control de las operaciones sociales y podrán inspecionar en cualquier momento por sí y|o asistidos por contador público los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios en reuniones que celebren, serán asentadas en un libro de actas que debidamente rubricado ha de llevar la sociedad. — Noveno: En caso de que algún balance anual arrojare pérdidas superiores a un veinticinco por ciento del capital social cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes y las cláusulas de este contrato. —

Décima: Cada uno de los socios podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a tareas del mismo o distinto objeto qua la sociedad con la sola limitación de no descuidar los intereses sociales en la medida que su actuación lo requiera. — Décima primera: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o mientras la sociedad estuviera en período de liquidación, los demás integrantes resolverán por mayoría de votos si aceptan incorporar en su reemplazo a un representante de los herederos o del incapaz, si así esta parte lo decidiese, o liquidar a los interesados la parte correspondiente al fallecido o incapaz de acuerdo con un balance que al efecto se confeccionará dejando a salvo para su posterior reajuste los beneficios aún no devengados por construcciones en desarrollo, en la medida de la financiación ocurrida y de acuerdo con las realizaciones que se produzcan. En ese caso la parte correspondiente por capital y utilidades le será abonada de acuerdo con lo que establece la cláusula tercera. — Décima segunda: Si por cualquier circunstancia la sociedad debiera ser liquidada, lo será por dos socios en forma conjunta designados en reunión especial por mayoría de votos, quienes deberán en primer término hacer frente al pasivo social informando periódicamente de su cometido a los demás socios En prueba de conformidad, se firma el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Miguel Cracovsky. — Max Mazar — Germán Minuchin. — L. A. Bolfson. —

M Flom. — Por poder: Benjamín Kirzner; M. Flom. — E|l. Dr. Julio G. Seeber. Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.880. — e.29|9|-Nº 1.500-v.5|10|55

DI GENNARO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores Exequiel Antonio Di Gennaro, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la cale Rauch, doscientos veintiséis, de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Don Luis D'Uva, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Loria setecientos sesenta, de esta Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Se declara constituída entre los arriba nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: DI GENNARO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ibarrola número seis mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente e instalar agencias, sucursales o representaciones, en el interior o exterior del país, según se considere necesario. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación e instalación de equipos electromecánicos, electrónicos, telefónicos y corrientes débiles y podrá también realizar operaciones de importación y exportación y cualquier otra actividad que guarde afinidad con aquélla — Tercera: La duración de esta Sociedad es de cinco años, a partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la que se retrotrae la validez de todos los asuntos y negocios sociales. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales, aportándose el cincuenta por ciento en efectivo en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo del Señor Exequiel Antonio Di Gennaro, en calidad de Gerente, y teniendo el uso de la firma social, pudiendo delegar sus funciones en otra persona a cuyo efecto conferirá poder suficiente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de la ley con respecto a las facultades y atribuciones que otorga al Gerente, se le confieren las necesarias para cumplir el objeto de la sociedad. Podrá también operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Industrial de la República, Prov. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o con cualquiera otras instituciones Bancarias Oficiales o particulares, nacionales o extranjeras presentarse a licitaciones oficiales o extranjeras, adquirir y transferir, comprar, vender, gravar hipotecar prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier clase que ellas sean, reales o personales, celebrar contratos de cualquier naturaleza, públicos o privados, firmar, endosar, aceptar, avalar letras, billetes, vales, pagarés, cheques, mantener y otorgar cuentas corrientes con o sin interés, adquirir, transferir y registrar patentes y marcas, realizar sin excepción alguna todos los actos que requieran la marcha y desenvolvimiento progresivo de la sociedad. — Séptima: La sociedad cerrará su ejercicio económico financiero el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (diez por ciento) del capital realizado y el tres por ciento (tres por ciento) para el socio Gerente; el remanente que resultase se repartirá en partes proporcionales al capital aportado y en idénticas proporciones soportarán las pérdidas que hubieren. — Octava: La voluntad social se expresará por medio de reuniones, que se realizarán por lo menos una vez cada quince días; las resoluciones que se tomen serán asentadas en un libro de actas, debidamente rubricado. — Novena: Para el caso de disolución parcial; por fallecimiento de uno de los socios o retiro voluntario de uno de los socios, siempre y cuando este retiro fuera después de los dos años de funcionamiento de la sociedad y que en este lapso se hayan distribuído utilidades, los herederos del socio fallecido o el que se retira podrán reclamar: la parte correspondiente a las utilidades, hasta ese instante: por consiguiente se llevará a cabo un balance general, además de la parte de reserva legal y la totalidad del aporte efectuado, con la expresa salvedad que en ningún caso se procederá a efectuar en modo alguno el capital en más o en menos mediante revaluaciones del activo social. — Décima: Las cuotas del capital son intransferibles a terceros sin la conformidad de ambas partes, por escrito en el libro de actas de la sociedad. — Toda diferencia que surgiere entre los socios o en la interpretación de este contrato, se resolverá por árbitro, que nombrarán los socios de común acuerdo y el dictamen

de éste será inapelable. — Décimaprimera: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, se efectuará por el socio Gerente, que actuará con amplitud de facultades expresadas en la cláusula sexta, ajustando su actuación para el caso por el Código de Comercio. Satisfecho el Pasivo social y entregado a cada socio el monto de sus respectivos aportes, se distribuirá el excedente entre los socios de la misma forma establecida en la cláusula séptima para las ganancias. — Décimasegunda: Bajo las cláusulas que anteceden declaran las partes su fiel cumplimiento, firmando el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Exequiel Antonio Di Gennaro. — Fdo.: Luis D'Uva.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1955. Mario Lassaga, secretario.

$ 1.060.— e.29|9-Nº 1.502 v.5|10|55

BESOZZI Y RAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, hágase salir por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Martín A. Ramos, argentino, casado, con domicilio en la calle Adolfo Berro 3550, Capital Federal, y don Angel J. Besozzi, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín 410, Bernal, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente contrato de transformación jurídica de la sociedad colectiva que entre ambos tenían constituída en virtud de un contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Noviembre de 1949, bajo el Nro. 1224, folio 122, libro 53 de contratos privados, con sujeción a las siguientes condiciones. — Primera: Los nombrados señores transforman la sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1 de Mayo de 1955, que girará en plazo bajo el rubro "BESOZZI Y RAMOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de "Estación de Servicios para Automóviles", pudiendo extenderse a cualquier actividad industrial y comercial de importación y exportación y|o inmobiliaria lícita por cuenta propia o ajena. — Segunda: La sede social de la sociedad será en la calle Montes de Oca 702, de esta Capital Federal, o la que los socios ulteriormente fijaren, pudiendo crearse sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que los negocios sociales lo requieran. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de noventa años. Al finalizar cada ejercicio económico, cada socio podrá pedir la rescisión del contrato, mediante un preaviso en legal forma de 30 días. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos m|n. cada una y que los socios aportan por partes iguales. Dichos aportes consistentes en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y efectivo que según inventario confeccionado, al efecto, las partes transfieren a la sociedad que por este acto se transforma. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros sin el expreso consentimiento del otro socio, quien en todo caso gozará del privilegio de hacerse cargo de las mismas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, la que obligará a la sociedad y quienes podrán firmar con las amplitudes que les concede la Ley 11.645, para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mándato de administración, además de las negociaciones propias del objeto social, comprar, vender y permutar, aceptar en pago bienes raíces, muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otro derecho real, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, endosar, descontar, cobrar letras de cambio como girante, aceptante, avalista o endosante, abrir y usar cuentas corrientes, efectuar depósitos en dinero y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino. Actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general. — Representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, ante la Direción Gral. Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, comerciales y administrativos con toda clase de facultades y revocarlos y en general realizar todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social. — Séptima: Para subvenir a sus gastos personales cada socio retirará mensualmente la cantidad de $ 1.500.— con imputación a gastos generales. — Octava: Cada socio deberá dedicar todo su empeño y celo a los negocios sociales objeto de este contrato y no podrá bajo ningún concepto dedicarse a otras actividaes que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditario. — Novena: Anualmente se practicará el balance general con su respectivo inventario y de las utilidades que resulten, una vez deducidos el 5% para el fondo de reserva legal, las correspondientes amortizaciones y demás quebrantos, se repartirán entre los socios por partes iguales y en la misma proporción soportarán las pérdidas, pero si éstas excediesen del 40% del capital, será motivo suficiente para que la sociedad entre en estado de liquidación, la que en tal caso estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente y los herederos del socio fallecido se atendrán a lo dispuesto en el respectivo contrato de concesión con la ESSO, S. A. Petrolera Argentina, firmado con fecha 22 de Diciembre de 1949. — Décimoprimera: Si durante la vigencia del presente contrato se produjeran entre los socios divergencias con motivo de la interpretación del mismo, en cuanto a su espíritu y letra, las partes se someten con exclusión de toda otra jurisdicción a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado en los doce puntos precedentes con arreglo a derecho, firman el presente contrato de sociedad, tres copias de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.060.— e.29|9-Nº 1.455. v.5|10|55

ESCOBAR Y COMPAÑIA

Industrias Electromecánicas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Ambrosio Escobar, argentino, naturalizado, de cincuenta años de edad, casado, industrial, domiciliado en Avenida Cobo mil quinientos sesenta y dos; José Vicente Escobar, argentino, de treinta años de edad, casado, industrial, domiciliado Saraza cinco mil seiscientos cincuenta y ocho y Héctor José Escobar, argentino, de veintitrés años de edad, soltero, industrial, domiciliado Avenida Cobo mil quinientas sesenta y dos; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — 1º — La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "ESCOBAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS". Segunda: Tendrá su domicilio legál y asiento principal de sus negocios, en esta Capital Federal, en la calle Saraza Cinco mil Seiscientos Cincuenta y Ocho; pudiendo establecer fábricas, negocios, sucursales y|o agencias y filiales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Su término de duración será de treinta años, dividido en diez períodos de tres años cada uno; estableciéndose que si no existiera voluntad en contrario, de cualquiera de los socios manifestada por telegrama colacionado enviado noventa días antes del vencimiento de cada período, la Sociedad continuará automáticamente por un nuevo período de tres años, y así sucesivamente. — Cuarta: Su objeto será la realización y ejecución de toda clase de operaciones industriales y comerciales, mediante la producción, elaboración, transformación, fabricación, compra, venta, importación, exportación y representación de todo lo concerniente a los ramos de industrias eléctricas, mecánicas y metalúrgicas, fabricación de máquinas, motores y afines: y en general ejercer y realizar cualquier acto de comercio o industria que los socios convengan. Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos trescientos sesenta mil moneda nacional), dividido en Trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; capital que los socios han suscripto e integrado totalmente, según inventario que se firma por separado; en partes iguales, o sea ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representa la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de cualquiera de los tres socios, los que quedan designados Gerentes; pero el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualesquiera de ellos, en forma conjunta, los que usarán su firma personal anteponiendo la denominación de la Sociedad. Con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o avales de terceros; la firma social podrá ser usada con las más amplias facultades, en todos y para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad y en especial los siguientes: Adquirir el dominio, el condominio y la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales e industriales y otros bienes o valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad para vender, prendar, hipotecar, gravar, ceder, transferir, permutar, dar en pago, arrendar y disponer o afectar de cualquier otro modo, título oneroso los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes adquiridos o enajenados y aceptar o cancelar hipotecas y prendas; efectuar transacciones, adquirir y ceder créditos; celebrar contratos de arrendamiento y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones; pagar y cobrar alquileres; solicitar y tomar dinero en préstamo, con garantías de cualquier tipo o sin ellas. Suscribir pólizas de seguro contra incendios y accidentes de trabajo; contratar la reparación de los muebles e inmuebles de la Sociedad o construirlos o reedificarlos; percibir lo que se adeude a la Sociedad y dar los recibos y carta de pago correspondientes; hacer los pagos de la Sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — Realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales, mixtos ó privados, como el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos e instituciones establecidas o que se establezcan, como así también de instituciones, sociedades o personas, por las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria y todo de acuerdo con las leyes, Reglamentaciones y condiciones o exigencias de los mismos Bancos, instituciones, sociedades o personas; realizar toda clase de operaciones bancarias y de créditos y descuentos, operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecario, prendaria o personal; constituir depósitos de dinero y valores girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores. — Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos, o garantías, sin excepción. — Solicitar a nombre de la Sociedad matrícula de importador y exportar, renovarlas o rescindirlas, solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de créditos y efectuar toda clase de operaciones vinculadas al negocio de importación y|o exportación, firmando toda la documentación necesaria. Solicitar inscripción como proveedora, en los Registros públicos o privados, constituir o retirar, aceptar, substituir, y|o devolver depósitos en garantía. — Aceptar y dar fianzas y avales, civiles y|o comerciales, hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas; e impugnarlas. — Comparecer por sí o por medio de apoderado ante los Jueces y Tribunales de cualquier índole, fuero y jurisdicción con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones, transigir, rescindir transacciones, prestar o diferir juramento, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar y rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo y a prescripciones adquiridas, intervenir en incidentes, exigir fianzas, cauciones o arraigos, pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas o liquidaciones en los mismos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos e inhibiciones y sus levantamientos y realizar todos los actos de procedimientos que fueren necesarios para la prosecusión y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la Sociedad; conferir poderes generales e especiales y revocarlos, formular protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y patentes, representar a la Sociedad en todas las ramas de la administración nacional provincial o municipal, otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren menester y necesarias para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales, registrar y protocolizar los actos sujetos a esa formalidad y realizar en fin, todos los demás actos y contratos que sean necesarios; entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a fin de determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que solicitaren o practicaren los socios en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. Además se deducirá el porcentaje que los socios resuelvan de común acuerdo para fondos de reserva de la ley once mil setecientos veintinueve y cualquier otra reserva facultativa que creyeran conveniente. El saldo resultante será distribuído entre los socios en partes iguales; y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas, en el caso que las hubiera. Los balances e inventarios, se pondrán a disposición de los socios dentro de los treinta días de confeccionados, debiendo ser aprobados por todos los socios. Si puesto un balance e inventario a disposición de un socio éste no formulare observación dentro de los diez días corridos, se entenderá que el mismo lo ha aprobado. — Octava: Además de los libros de Contabilidad establecidos por el Código de Comercio y de los otros que se deseen rubricar, la Sociedad, llevará un Libro de Actas, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las que se asentaran todas las resoluciones que adopten los socios y que se refieran a la marcha de los negocios sociales, resultados de balances e inventarios anuales y sus aprobaciones: y todo aquello que sea de interés fundamental para la Sociedad. — Novena: En cualquier momento, cualquiera de los socios podrá convocar a una reunión a los otros dos socios, haciéndolo saber por telegrama colacionado, con tres días de anticipación como mínimo y expresando el objeto de esa convocatoria. Las decisiones que se tomen en esta Reunión, como en aquellas otras que normalmente efectúen los socios, lo serán por mayoría de capital. — Décima: Los socios deberan dedicar toda su actividad y empeño a la marcha de la Sociedad. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Por continuar el giro social admitiendo un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado en la sociedad: b) Comprar la parte del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, pagándose el saldo que resulte por capital y saldo de cuenta particular y utilidades, si los hubiere; en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha de la incapacidad o deceso, con más un interés anual del siete por ciento; C) disolver la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación, en la forma que se indica en la cláusula siguiente: Décimasegunda: Si de algún balance e inventario resultare una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. En cualquier caso el que deba procederse a la disolución y liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los tres socios; y si alguno de ellos hubiere fallecido o estuviere incapacitado, con un representante único de los herederos del mismo; actuando todos ellos como liquidadores y tratándose de realizar el activo total o parcialmente, en la mayor cantidad posible, dentro del plazo máximo de un año. Se cancelarán los pasivos exigibles y se formarán las previsiones necesarias para solventar responsabilidades eventuales o futuras; y el excedente qué resultare, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato, o con motivo de su disolución o liquidación; y ya sea con motivo de la interpretación de las cláusulas del presente contrato o por su aplicación, será dirimida por árbitros, adbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de que no se pongan de acuerdo, cuyo fallo será inapelable y sometiéndose desde ahora al mismo los socios y renunciando a cualquier acción judicial con que se creyeren a derecho, salvo únicamente de pedir el cumplimiento del laudo. — Décimacuarta: Los socios constituyen domicilio especial en el indicado en el encabezamiento del presente, donde tendrán por válida toda notificación o intimación que allí se les haga. En caso de cambiar de domicilio deberá notificarlo a la Sociedad y a los otros socios por telegrama colacionado. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco A. Escobar. — J. V. Escobar. — H. J. Escobar. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.320.— e.29|9-Nº 1.461-v.5|10|55

CINELUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Antonio Cardús, paraguayo, con domicilio en Yerbal 2533, Capital; Alejandro Peruzzi, italiano, domiciliado en Avellaneda 2118, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y el Señor Oscar Julio González Longchamp, argentino, con domicilio en Málabia 1633, Capital; todos casados, mayores de edad y comerciantes, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ajustará su funcionamiento a las siguientes cláusulas. — Cláusula Primera: La Sociedad se denominará "CINELUX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Tucumán 2799; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cláusula Segunda: Tiene por objeto principal la explotación comercial del negocio de cinefotografía, situado en la calle Tucumán 2799, pudiendo filmar películas; sacar y revelar fotografías por cuenta propia o de terceros y en general realizar cualquiera otra actividad vinculada al ramo cinematográfico. — Asimismo la Sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, exportación o importación de maquinas filmadoras, proyectoras o fotográficas, películas, placas y en general cualquier otro elemento o material relacionado con las tareas que constituyen el objeto principal de la sociedad como también podrá realizar cualquier acto de comercio o industria sin limitación alguna. — Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 160.000 m|n. c|l.), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente forma: cien (100) cuotas que importan un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.), al Señor Francisco Antonio Cardús, cuarenta (40) cuotas que importan un total de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. c|l.), al señor Alejandro Peruzzi y veinte (20) cuotas que importan un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.), al Señor Oscar Julio González Longchamp. — El mencionado capital ha sido totalmente integrado por los socios y está constituído por los bienes y valores que se detallan en el inventario adjunto, que firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Héctor O. Ravano, se considera parte integrante del presente contrato. — Cláusula Cuarta: La duración de la Sociedad es por el término de tres (3) años a partir del 1º de Julio de 1954, época a la que se retrotraen ios efectos del presente contrato quedando establecido que si dentro de los noventa (90) días anteriores al vencimiento del mismo ninguno de los socios efectúa manifestación fehaciente en contrario, la duración de la Sociedad se prorrogará por un nuevo período de cinco (5) años. — Cláusula Quinta: Se designan Gerentes de la Sociedad á los socios Señores Francisco Antonio Cardús y Alejandro Peruzzi, quedando establecido que para los actos que signifiquen la compra, venta, hipoteca, prenda o gravamen de bienes inmuebles, o muebles como asimismo para solicitar préstamos bancarios o de particulares en cualquiera de sus formas, será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes antepuesta con el sello de la sociedad. — Para todos los otros actos será suficiente la sola firma de cualquiera de los gerentes actuando individualmente, incluso la emisión de cheques contra las cuentas corrientes de las Sociedad. — Cláusula Sexta: Los socios gerentes y los que presten su colaboracion técnica a la Sociedad gozarán de la retribución que de común acuerdo fijen, la que constará en el Libro de Actas de la Sociedad. — También se establecerá en la misma forma las sumas que podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades. — Cláusula Séptima: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes actuando en la forma indicada en la cláusula quinta o por personas debidameinte autorizadas por ellos: a) adquirir por cualquier clase de título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, créditos y sus frutos y productos y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real; b) celebrar toda clase de contratos de locación, como locadora o locataria ya sea de arriendo de bienes muebles o inmuebles o de servicios o de obra; c) dar o tomar dinero prestado con o sin interés y con o sin garantías reales o personales; d) operar con las instituciones bancarias y de crédito, oficiales, privadas o con particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole; i) intervenir en licitaciones públicas o privadas; j) actuar ante el Gobierno de la Nación, de la Provincia y Municipalidades; k) nombrar y despedir factores, empleados y obreros, fijarles sus remuneraciones, acordarles habilitaciones, gratificaciones y comisiones; l) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; m) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester para el cumplimiento de los fines precedentemente anumerados y realizar en fin todo acto lícito que requiera el cumplimiento del objeto social. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cláusula Octava: El 30 de junio de cada año se realizará el Balance General de la Sociedad el que será practicado siguiendo las normas usuales de una buena técnica contable y se practicarán las amortizaciones aceptadas por la Dirección General Impositiva. — Dicho Balance deberá ser aprobado por mayoría de votos de los socios de acuerdo a sus cuotas de capital, de lo que se dejará constancia en el Libro de actas dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días del cierre del ejercicio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal el que corresponderá a los socios en proporción al capital integrado al comienzo del ejercicio. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) al Señor Alejandro Peruzzi en concepto de retribución especial y el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado al comienzo de cada ejercicio. — Se establece expresamente que los Señores Alejandro Peruzzi y Oscar Julio González Longchamp podrán retirar solamente el cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades que le correspondan de acuerdo a lo anteriormente indicado, y el sincuenta por ciento (50 %) réstante debrán capitalizarlo hasta que cada socio totalice en concepto de capital la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l.). — En caso de que se produjesen pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados al comienzo del ejercicio. — Cláusula Novena: A los efectos de la elevación del capital a cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l), por cada uno de los socios mencionados en el artículo anterior se les faculta que además e independientemente del aporte obligatorio del (50 %) cincuenta por ciento de las utilidades, podrán hacer los aportes en efectivo que consideran convenientes a sus intereses. — Cláusula Décima: Los socios Señores Alejandro Peruzzi y Oscar Julio González Longchamp deberán dedicar toda su actividad a la Sociedad. — Cláusula Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los nerederos del mismo podrán solicitar el reintegro de las cuotas de capital, utilidades y demás derechos que el socio fallecido tenía en la firma a la fecha de su fallecimiento, lo que se determinará mediante un Balance especial y el importe resultante les será abonado por la sociedad en (3) tres cuotas iguales y consecutivas a los (6) seis, (12) doce y (18) diez y ocho meses del deceso con un interés del ocho por ciento (8%) anual pagadero por semestre adelantado. — En caso de que los herederos desearen continuar como socios de la Sociedad, deberán unificar su representación y se incorporarán con los mismos derechos y obligaciones que tenía el causante con excepción de las atribuciones y remuneraciones que le correspondían de acuerdo a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta. — Cláusula Duodécima: Al vencimiento del plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada de la misma, las tareas de disolución y liquidación estarán a cargo de ambos gerentes, que actuarán conjuntamente o de la persona que de común acuerdo designen. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada en Buenos Aires, a 15 días del mes de julio de 1955. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.740. — e.29|9-Nº 1.479-v.5|10;55

L A C A P I T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Luis Fermín Manuel Campo Renedo, que firma Luis Campo, español, domiciliado en la Avenida Vélez Sársfield cuatrocientos diez; Epimaco Luis Martínez Castro, que firma E. Luis Martínez, español, domiciliado en Piedras ochocientos noventa y siete; ambos casados, mayores de edad, en el carácter de integrantes de la razón social "La Capital, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen trescientos cincuenta y seis, declaran lo siguiente: Primero: Que la mencionada sociedad "LA CAPITAL, S. R. L." fué constituída por contrato de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento cincuenta y uno al folio ciento setenta y cinco del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, modificado el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto el contrato de modificación en el Registro Público de Comercio el veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio cincuenta y siete del libro dieciséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo sufrido una posterior modificación con fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil cuatrocientos ochenta y tres al folio trescientos ochenta y uno del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que como únicos socios componentes de la sociedad nombrada, han resuelto declararla disuelta de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintidós, inciso segundo del Código de Comercio y proceder en consecuencia, a su inmediata liquidación. Por lo tanto, la sociedad continuará con la misma firma, con el aditamento "en liquidación". — Tercero: Que a los efectos indicados y en cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas del contrato social, resuelven de común acuerdo constituirse ambos en liquidadores, obligándose a realizar todos los actos necesarios hasta la total realización de los bienes que forman el activo y su distribución en la proporción que establece el artículo cuarto de la escritura de transferencia de cuotas y modificación do contrato de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, o sea que tanto el capital y reservas, como las utilidades y pérdidas, serán por partes iguales. Conformes las partes firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Luis Campo. — E. Luis Martínez.

Buenos Aires, mayo 10 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 460.— e.29|9-Nº 1.441-v.5|10|55.

ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de setiembre de 1955 la firma "ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.467-v.5|10|55

ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 do la Capital Federal, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha dos de setiembre de 1955 el Dr. Eduardo Martínez Carranza cedió a favor del señor Guido Di Tella, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que posee en la sociedad "ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 1.462-v.5|10|55

C O M I F I R

Compañía de Minerales, Hierro & Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal; Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace constar por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de setiembre de 1955, el Dr. Eduardo Martínez Carranza cedió a favor del Sr. Agustín Sozio, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, ciento veinticinco cuotas de cien pesos cada una, que posee en la sociedad "COMIFIR, COMPAÑIA DE MINERALES; HIERRO & ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 1.468-v.5|10|55

ROLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, del doctor Luis H. Díaz, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: Entre los señores Rogelio Salvador Magliocca, argentino, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 2324; Leandro Rubén Gurina, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1068; Emma Herminia Montañez, argentina, casada, domiciliada en la calle San Eduardo 2324 y Marta María Luisa Portella, argentina, casada, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 1068, todos mayores de edad, han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.745, con el fin de explotar la fabricación y venta de herramientas y metales industriales, reventa de maquinarias, su importación y exportación, sus anexos y derivados. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. Su domicilio social será en esta capital en la calle Gral. César Díaz 4382, pudiendo trasladarse donde conviniere a los intereses de la sociedad. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de "ROLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas en la siguiente proporción: Don Rogelio, Salvador Magliocca, ochenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de ochenta mil pesos m|n.; Doña Emma Hermínia Montañez, veinte cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n.; don Leandro Rubén Gurina, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n.; doña Marta María Luisa Portella, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. — Cuarto: De dicho capital se aporta en este acto los siguientes importes: Rogelio Salvador Magliocca cuarenta cuotas por la suma de cuarenta mil pesos m|n.: Emma Herminia Montañez diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos m|n.; Leandro Rubén Gurina, veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n. y doña Marta María Luisa Portella, veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n.; y que es el importe fijado por el valor de las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y documentos a cobrar, y todo lo cual más extensamente resulte del inventario que firman por separado y ratifican en esto acto. — Por el saldo a integrar a favor de la sociedad por sus componentes, se capitalizará de futuras ganancias de las cuales los socios podrán disponer solamente del cincuenta por ciento de dichas utilidades, hasta tanto se integren estos aportes a la sociedad. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Rogelio Salvador Magliocca y Leandro Rubén Gurina. — El uso de la firma social estará a cargo de dichos socios en forma individual quien a tal efecto se lo designa en calidad de gerentes. — Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones comerciales concernientes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas. — Sexto: cada año para el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse en cualquier momento cuando los gerentes así lo consideren; de las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Rogelio Salvador Magliocca, el cuarenta por ciento; Emma Herminia Montañez, el diez por ciento; Leandro Rubén Gurina, el treinta por ciento y Marta María Luisa Portella el veinte por ciento. — Séptimo: Los socios Magliocca y Gurina, podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades y con cargo a sus respectivas cuentas particulares, la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo deseare siempre que hubiese transcurrido un año de vigencia de este contrato debiendo comunicar su decisión a los otros socios, con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha de su retiro, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas con primacía por los otros componentes de la sociedad. — Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo incluso para la aprobación de balances debiendo anotarse las decisiones en el libro de "Actas" de la sociedad. — Noveno: Los socios gerentes deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios si se llegara a comprobar una pérdida del veinte por ciento del capital social, el aviso para la disolución será de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del presente contrato y al término del plazo del preaviso se practicará balance general para determinar el haber de cada socio, y en esa oportunidad, cualquiera de los socios podrá optar por quedarse con el negocio, su activo y pasivo abonando al sócio saliente su haber que le corresponde, por capital, ganancias o por cualquier otro concepto. — Si hubiera interés por cualquiera de los otros socios de quedarse con el negocio, su activo y pasivo en las condiciones establecidas, se lo adjudicará el socio que ofrezca las mejores condiciones. — No existiendo interés en dicha operación por ninguno de los socios, la sociedad será liquidada de acuerdo con las disposiciones legales del caso, quedando únicamente a favor el señor Rogelio, Salvador Magliocca, sus herederos o representantes legales el local que ocupa actualmente la sociedad en la calle Gral. César Díaz 4382. — Décimoprimero: cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida con prescindencia de cualquier procedimiento judicial por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, con tercero en discordia que será designado por los arbitradores cuyo fallo será inapelable. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar con su giro, con los herederos o causahabientes o representantes legales del fallecido o incapacitado. Si los herederos o causahabientes no quisieren continuar el giro o no se pusieren de acuerdo con el otro socio, la sociedad será disuelta y en su caso liquidada de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. Bajo los conceptos queda formalizado este contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho firmando el presente en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Rogelio Salvador Magliocca, Leandro Rubén Gurina, Emma Herminia Montañez, Marta María Luisa Portella. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.260.— e.29|9-Nº 1.485-v.5|10|55

C. R. I. N. I. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por el término de cinco días, que por escrito de fecha 6 de junio de 1955, el señor Alberto Lonardi cedió las cuotas de capital que tenía en C. R. I. N. I. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que ascienden al número de 25, de $ 1.000.— m|n. cada una, al señor Gervasio José Luis Pisauri. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1955. — Luis H. Díaz, Secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.510-v.5|10|55

CALO Y MAIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "CALO Y MAIDA", S. R. LTDA., ha quedado totalmente disuelta con fecha 30 de junio de 1955, y según documento del 27 de mayo del mismo año. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.506-v.